

# EL NUEVO SIGLO

POLÍTICA 4A  
OPINIÓN 9A  
PASATIEMPO 4B  
ECONOMÍA 8B

**DÓLAR** 3.736,70 ▼  
**EURO** 4.059,01 ▼

**MUNDO:** Israel busca hacerse con mercado del gas hacia Europa/6B

**EDITORIAL**  
El banquete del millón.../3A

**CULTURA:** París acoge exposición del español Antoni Gaudí, creador de la Sagrada Familia de Barcelona/2B



## Sube tensión por escrutinios de Senado

● Piden a registrador Alexander Vega que explique desfase de un millón de votos entre preconteo y escrutinio. Organizaciones como la MOE consideran que el problema que se presentó va más allá de los jurados y hay voces que insisten en que debe renunciar./8A

## Los ministerios que crearían los candidatos a la Presidencia

La creación o desaparición de entidades o ministerios que ayudarían a fortalecer determinados campos no han sido temas ajenos a la campaña presidencial, de cara a la primera vuelta, el 29 de mayo.

Dentro del programa de Gobierno de Sergio Fajardo se proponen dos ministerios, el primero es el de las mujeres y el segundo, el de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Gustavo Petro detalló que una de las propuestas que espera sea su bandera de campaña es la creación de un Ministerio de la Igualdad, más el de la Seguridad y el de la Industria. Ingrid Betancourt establecerá una entidad encargada de la lucha contra la corrupción, mientras que Rodolfo Hernández propuso construir una "ciudad cárcel" en los Llanos Orientales para ubicar a "los 200 mil presos más peligrosos del país"./5A



**Defensa.** El presidente Iván Duque presentó ante el Consejo de Seguridad de la ONU un balance de las estrategias impulsadas por el Gobierno nacional frente a la implementación de los Acuerdos con las exFarc. Reiteró que "la paz no es un asunto político ni electoral". Aseguró que "en Colombia no hay enemigos de la paz dentro de la institucionalidad y en la democracia"./4A

## ¿Por qué Rusia no renuncia a objetivos en Ucrania?

Presidente Putin reitera que alcanzará las metas fijadas en su "ofensiva militar especial" en el país vecino, que ya completó 48 días, con un elevado costo de vidas, grave impacto económico, y denuncia campaña de información falsa sobre víctimas civiles./5B

## Segunda moción de censura contra Diego Molano

Por segunda vez, el Congreso cuestionará las operaciones militares bajo la supervisión del ministro de Defensa, Diego Molano, en las que presuntamente civiles y menores de edad han sido víctimas. La solicitud fue radicada por 30 representantes./14A



## Ataque en el metro de Nueva York: 29 heridos

Al menos 29 personas resultaron heridas -diez de ellas por impactos de bala- como consecuencia de un tiroteo ocurrido en el metro de Nueva York, concretamente en el barrio de Brooklyn, según informó el Departamento de Bomberos de la ciudad (FDNY, por sus siglas en inglés). Cinco de los

heridos están en estado crítico. "Tenemos una situación de un tirador activo en Nueva York", explicó la gobernadora, Kathy Hochul. Las fuerzas de seguridad buscan a un hombre negro que en el momento del ataque llevaba una máscara de gas y un chaleco reflectante verde./7B

## Inflación bate nuevo récord en EE.UU.: llegó al 8,5%

Los precios siguen subiendo con fuerza en Estados Unidos: la inflación alcanzó un nuevo máximo a 12 meses en marzo, ubicándose en 8,5%. Se trata del nivel más alto en más de 40 años./10B

## ¿Qué tanto habría crecido la economía en el primer trimestre?

Las proyecciones que se tienen para Colombia son positivas. Esto se puede evidenciar con las declaraciones del Banco Mundial, la OCDE, el FMI y el Banco de la República./8B

## Crisis emberá en Parque Nacional: seis meses sin solución

Según la caracterización que hizo la Unidad de Víctimas, hay 536 grupos familiares compuestos por 1.585 personas, entre quienes se encuentran niños, adultos mayores y mujeres embarazadas./12A

## El 84,6% de venezolanos, sin permiso

EL DANE reveló la encuesta Pulso de Migración, que mostró que de la ola de ciudadanos venezolanos que ha llegado en los últimos años a Colombia, el 84,6% no cuenta con permiso./16A

## PROTAGONISTA

## Eduardo José González

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres reportó ante la Organización de las Naciones Unidas los avances en los indicadores de las metas del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 que, a su vez, también responden a ciertos indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

“Este reporte, realizado a través del Grupo de Cooperación Internacional de la entidad, indica que Colombia ha desarrollado un trabajo de recopilación histórica, análisis, estudio y ratificación que demuestra el avance en la Gestión del Riesgo de desastres conforme a las siete metas globales de este marco”, resaltó el director general de la unidad, Eduardo José González. Para realizar este reporte la unidad adelantó un proceso de seguimiento y validación durante el 2021 desarrollando diferentes mesas de trabajo con sectores estratégicos del país, con el fin de articular acciones en gestión del riesgo de desastres desde su misionalidad que, a su vez, permitan dar cumplimiento a cada una de las cuatro prioridades del Marco



de Sendai: 1. Comprender el riesgo de desastres. 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionarlo. 3. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para ‘reconstruir mejor’ en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Cabe destacar que la mayoría de sectores participantes en el reporte, tales como estadística, ambiente, cultura, defensa, educación, minas y energía, salud, telecomunicaciones y transporte, fueron actores claves para lograr la consolidación de la información que fue reportada ante la ONU.

Las variables que se consolidaron en este reporte apuntan a la reducción de la mortalidad, la afectación de personas, las pérdidas económicas, los daños en la infraestructura y en los servicios básicos.

## Sacrificados



Frente a la afirmación del registrador nacional Alexander Vega en torno a que entre el preconteo y el escrutinio de los comicios parlamentarios la diferencia sería de al menos un millón de votos, un reconocido dirigente político le dijo a un periodista de EL NUEVO SIGLO que “... una situación así en las elecciones presidenciales generaría un problema de orden público muy grave”, sobre todo si, como lo muestran las últimas encuestas, las diferencias entre Federico Gutiérrez y Gustavo Petro son muy estrechas. “... Estadísticamente, un millón de votos es un promedio de un cinco por ciento de los votos, si tomamos como referencia los más de 20 millones que se presentaron en los comicios de 2018 en la segunda vuelta”, precisó.

## ¿Riesgo de asonadas?

Agregó que con una “campaña tan polarizada y con los ánimos de la gente tan caldeados después de lo que

pasó con las elecciones de Congreso, hay que prever que “... cualquier duda o manto de duda sobre el sistema electoral podría dar lugar a que los candidatos o el candidato perdedor aleguen fraude y eso pueda prender la llama de asonadas y protestas en algunas partes del país”. Puntualizó así en las elecciones que habrá que redoblar la vigilancia en el preconteo de los votos para evitar reacciones violentas de los partidarios de algún candidato.

## Diálisis a venezolanos

Ahora que la emergencia por el covid-19 pareciera empezar a quedar atrás y el sistema de salud comienza a normalizarse en materia de atención a patologías que quedaron un poco en segundo plano, hay una alerta temprana en torno a una creciente cantidad de migrantes venezolanos que están pendientes de operaciones y tratamientos complejos en los hospitales y clínicas de nuestro país. Esta circunstancia coincide

con una denuncia que hiciera esta semana el presidente de la Sociedad Venezolana de Nefrología, Carlos Márquez, quien aseguró que todas las máquinas de diálisis en ese país presentaban fallas, al punto que una parte era necesario repotenciarlas y en otros casos reponer los equipos que llevan al menos diez años en uso. Muchos pacientes venezolanos con problemas renales han tenido que migrar hacia Colombia con el fin de poder acceder a tratamientos de diálisis y otros.

## Conciertos y crisis

Y hablando de la crisis en el vecino país, el encargado de Negocios de la embajada de Venezuela (designada por el “gobierno Guaidó”) ante Colombia, Eduardo Battistini, denunció esta semana que la dictadura de Maduro pretender vender una supuesta realidad de normalidad en Venezuela. “En los últimos meses hemos visto cómo entre bodegones, restaurantes y conciertos, han querido imponer una imagen de una

Venezuela que no es real. Y como este temazo de Yordano sigue vigente, me tome el atrevimiento de usarlo”, afirmó Battistini. Denunció que ahora hay “bodegones” llenos de productos importados que se venden en dólares pero 90% de los venezolanos no los pueden pagar. Asimismo, señaló que en el Hotel Humboldt hay quienes pueden pagar cenas de casi 500 dólares, pero el venezolano de a pie sigue pasando hambre. “No es verdad que Venezuela se arregló, porque volvieron los conciertos a Caracas. La verdad es que los testaferros del régimen no tienen como sacar la plata que se robaron de Venezuela y no les quedó otra que invertirla allí mismo”, acotó. En este sentido, aclaró que no hay motivos para satanizar lo positivo que hoy algunos pueden disfrutar, sin embargo cuando se dice la frase “Venezuela se arregló”, se esconden situaciones como que hay más de 300 presos políticos en las mazmorras del régimen y niños sin tratamientos para diálisis.

## FRASE

“La paz de Colombia no es un asunto político ni electoral”,

Iván Duque, Presidente



## CALEIDOSCOPIO

## Busca ‘chanfa’

El exministro Juan Fernando Cristo, que hace parte de la coalición de la Centro Esperanza, se mostró muy crítico de la gira del Jefe de Estado por Estados Unidos. “Todos sabemos que Iván Duque va a la ONU, a New York, a ‘buscar chanfa’ y para ello utiliza el acuerdo de paz que ha torpedeado estos 4 años. Cinismo y descaro total ¿Qué responderá frente al asesinato de cientos de líderes sociales y excombatientes?”, advirtió el exsenador liberal.

## Nombrado, no elegido

Frente a esa eventualidad

de un cargo en Naciones Unidas para el saliente mandatario colombiano, versión que ha circulado desde hace algunos meses, la internacionalista Laura Gil consideró que era una opción muy complicada. “No creo que la consiga. Los cubanos organizarán a la región latinoamericana y a la región africana para votar en contra. No llega sin esos votos. Necesita un puesto de nombramiento, no de elección”, advirtió.

## Una matanza

Y hablando de la intervención de Duque en el Consejo de Seguridad, el senador indígena Feliciano Valencia,

que hace parte del bloque de oposición, también se mostró muy crítico. “Ante la ONU Iván Duque engaña a la comunidad internacional, no les dice que la indiferencia de su gobierno causó el asesinato de 241 firmantes de paz, que en 2022 van 43 líderes sociales asesinados y un aumento de la violencia en 621%. La Paz con legalidad ha sido una matanza”, precisó.

## Surtió efecto

La oficina de prensa de la senadora María Fernanda Cabal advirtió que “ante denuncia de la senadora, el CNE anuncia que amonesta públicamente a la organización

Internacional Progresista, por incumplir requisitos de neutralidad, imparcialidad y no intervención en asuntos internos de Colombia”.

## Contrastes

Y hablando del Centro Democrático, el saliente senador Ernesto Macías volvió a cargar ayer contra las toldas del Pacto Histórico. “Mientras Federico Gutiérrez tiene en su Vicepresidente a la persona transparente que sabe cómo manejar bien e invertir mejor los dineros de la salud; Gustavo Petro tiene en su equipo al experto en robarse los dineros de la salud”, señaló el parlamentario.

# El banquete del millón...

- *El Registrador sirve a manteles*
- *De cómo se intoxica la democracia*

El hecho político por excelencia de la campaña en curso no ha sido, por descontado, ninguno de los elementos que se usan tradicionalmente para ventilar un buen programa, debatir a conciencia las ideas, afianzarse en el carisma, ingeniarse una consigna, acudir a una publicidad atractiva, sumar adhesiones, estar a tono en el lote puntero de las encuestas, mantener una actitud empática en medio de la tragedia del coronavirus. En fin, si se quiere, auxiliarse de cualquier recurso novedoso que se suponga interesante para despertar la atención de los electores abúlicos.

Ni tampoco ese hecho político ha sido, de otra parte, la camorra permanente, el activismo periodístico, el entrapamiento en las redes sociales, la minusvalía de los trinos, el rebrote taquicárdico de los videos en los teléfonos celulares, ni muchos menos la importación extranjerizante de la estruendosa política identitaria, cuya esencia consiste en anular el concepto de ciudadano y dividir las almas por cualquier razón que sirva para incitar al odio, la pugna, la malquerencia ...

No. Nada de eso.

El hecho político por excelencia de la campaña en curso ha sido, por el contrario, uno de los más grandes despropósitos de que se tenga noticia en la larga trayectoria de la democracia colombiana, aun si en su transcurso se hayan dado casos emblemáticos de origen similar, desde el llamado registro de Padilla hasta chocorazos posteriores.

No se trata, por supuesto, del "Banquete

del millón" que, como bien se entenderá no radica en lo absoluto en la encomiable actividad iniciada por el padre García Herreros en favor de los más vulnerables; ni tampoco, si fuera del caso, del millón de muertos que tituló exageradamente José María Gironella en su obra sobre la guerra civil española; ni menos del millón de amigos que pretendía Roberto Carlos en su canción de todos conocida...

Se trata, por el contrario, de la escandalosa cifra dada por el Registrador Nacional sobre el gigantesco desfase entre el dato de los votos contabilizados el día de las elecciones parlamentarias, el 13 de marzo pasado, y las estadísticas surgidas repentinamente de los escrutinios hasta hoy: ¡un millón de votos más!

Y lo dice el funcionario con una frescura imponderable, como si a propósito de esa cifra descomunal la democracia colombiana no diera tumbos en semejante abismo insondable o muriera por intoxicación. Además, para encubrir tamaña negligencia, el Poncio vuelve y afirma que todo se ha debido simplemente a unos errores, tal vez grandes, pero al fin y al cabo solo errores, aunque de paso admite que en la nueva contabilidad electoral hay un sinnúmero de anomalías, tachaduras, enmiendas, es decir, miles y miles de afectaciones, inclusive de tal magnitud que entre el millón de votos que aparecieron de súbito en el cupete ya no se sabe cuáles son válidos, cuáles corresponden a sufragios no contabilizados, cuáles a modificaciones intencionales, cuáles podrían ser acoso de cuño extemporá-

neo. ¿Y eso como se llama en plata blanca? ¿No es esta precisamente la definición de fraude (5.100 mesas con posibilidad de dolo)? Pero no importa: repártanse las curules como se quiera y cualquier día que a bien se tenga. ¿Y a eso denominan democracia?

Ya no es pues que "agua pasó por aquí y cate que no la vi". Un millón de votos más, no solo es el mayor reproche y una mácula gigantesca en la historia del sistema electoral colombiano, sino la notificación perentoria de que todo allí anda mal. Y quedarse de brazos cruzados ante esa evidencia palmaria sería rayar, por parte de las máximas autoridades del país, tanto en el prevaricato por acción como por omisión. No es suficiente, por supuesto, con pasar a infinidad de testigos electorales a la rémora de una justicia que incluso no puede actuar en tiempo real: tan solo una perla adicional en la lavada de manos. En tanto, de las garantías electorales reales, ni pío. Y así se sigue avanzando en el precipicio de las elecciones parlamentarias a las presidenciales.

Por demás, bien es sabido que las leyes electorales colombianas son normas cuya fuente primaria es el orden público. Esto, desde luego, porque tratándose de un tema tan sensible, afectaciones de este tipo pueden llevar a la violencia, como ha sido demostrativo de episodios luctuosos en el reciente devenir del país. No sobra recordarlo mientras, a manteles, muchos se empeñan en seguir degustando el banquete del millón de votos. ¡Sabroso así

## Pandemia, tabaquismo y prioridades

A medida que la pandemia de covid-19 empieza a disminuir su nivel de peligrosidad, aunque en modo alguno se pueda dar por superada esta crisis sanitaria, los estudios sobre los impactos a todo nivel de la más grave emergencia de la humanidad en las últimas décadas se van multiplicando.

En todos esos informes no solo se hace un diagnóstico del efecto colateral de la extensión mundial de este coronavirus y sus distintas cepas y variantes, sino que se plantean una serie de correctivos de cara a eventuales crisis pandémicas en el corto, mediano o largo plazos.

Días atrás referenciamos en estas páginas los estudios sobre el efecto lesivo de la emergencia por el covid-19 en la enseñanza, sobre todo en cuanto a los niveles de básica primaria y secundaria. También se han destacado los efectos del coletazo pandémico sobre el

combate al cambio climático o en otras áreas como la soberanía alimentaria, la violencia intrafamiliar, el trabajo, la pobreza, los planes económicos y fiscales de los países...

Esta semana se dio a conocer un nuevo diagnóstico sectorial: la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer señaló que el consumo de tabaco disminuyó un 13% durante la fase inicial de la pandemia en 2020. Se trata de una conclusión muy importante en la medida en que el estudio se llevó a cabo revisando información sobre la conducta de fumar de 269.164 participantes de 24 países.

De hecho, uno de los autores principales de la investigación señaló que la pandemia ha tenido un profundo impacto en la salud mental y física de los individuos, y esto puede provocar cambios sustanciales en los comportamientos. Explicó, por ejemplo, que mientras algunas personas pueden haber fumado más

para afrontar la angustia psicológica de los confinamientos y la incertidumbre sobre el futuro, otras posiblemente lo hicieron menos porque tenían acceso restringido a las tiendas para comprar tabaco al tiempo que hubo una reducción en las interacciones sociales.

Pero aún el tabaquismo continúa siendo una amenaza muy grave. Las estadísticas señalan que este vicio socialmente aceptado es la mayor causa de muerte prematura a nivel global. Por ejemplo, en 2019 originó 8,7 millones de muertes.

Todo lo anterior implica, en consecuencia, que es urgente reforzar las medidas para abandonar el consumo de cigarrillo. Es claro que se trata de permitir que los que han reducido o dejado de fumar durante la pandemia mantengan estos cambios positivos de comportamiento. De igual manera, hay que enfocarse en quienes han aumentado su consumo de tabaco.

# "La paz no es un asunto político ni electoral": Duque ante ONU

Detalló los avances del acuerdo con las exFarc mediante el enfoque de "Paz con Legalidad"

A MENOS de cuatro meses para que culmine su mandato, el presidente Iván Duque realizó su intervención ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), donde presentó un balance de las estrategias impulsadas por el Gobierno nacional frente a la implementación de los Acuerdos de Paz, firmados en La Habana en 2016, a través de la política de "Paz con Legalidad".

Inicialmente, el Mandatario nacional afirmó que esta política sirvió como hoja de ruta para la implementación del Acuerdo, pese a la presencia de otros grupos armados ilegales que se desplegaron por todo el país tras la firma entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc.

"El enfoque de la Paz con Legalidad para nosotros es integral, y busca que todos los elementos avancen también manteniendo, cuando sea necesario, una visión crítica, en aras de mejorar y subsanar aquellas cosas que lo requieren", expresó el Jefe de Estado.

A su vez, el Presidente agradeció al secretario de la ONU, António Guterres, y al jefe de la Misión de Verificación, Carlos Ruiz Masieu, por su acompañamiento en el proceso de implementación, e invitó a "que en el concierto de las naciones y en el multilateralismo se le dé el apoyo necesario a Colombia".

## Logros destacados

En su intervención, el Mandatario hizo referencia al proceso de reincorporación, y destacó que 12.826 excombatientes se han reintegrado a la vida civil; de ellos, "son más de 8.600 que directamente están en proyectos individuales o colectivos".

Posteriormente, enfatizó en la atención y reparación de las víctimas del conflicto y mencionó la prórroga de la Ley de Víctimas para otros 10 años más, "para permitir que los recursos del Estado puedan ayudar a solventar a esos millones de colombianos que, por décadas, fueron lacerados por la violencia", agregó.



EL PRESIDENTE Duque advirtió en la ONU que este proceso también debe involucrar a responsables de crímenes de lesa humanidad. /Presidencia

Justamente con relación a la violencia, recalzó que su mandato tuvo la menor tasa de homicidios en más de 40 años. "Ese solo hecho nos permite darnos cuenta de los esfuerzos en materia de seguridad que se han realizado; no podemos considerarlo una victoria, porque no deberían presentarse esos incidentes, pero históricamente hemos visto cómo el compromiso de proteger a quienes están bajo ese principio de desmovilización, desarme y reinserción ha traído resultados".

Añadió que "el Estado colombiano ha cumplido con el deseo de avanzar en una reparación efectiva pero se requiere que los máximos responsables de crímenes de lesa humanidad también hagan una reparación económica material y creíble, sobre la base de que muchos de sus aportes todavía están lejos de las expectativas".

En cuanto al narcotráfico, Duque señaló que "es el mayor enemigo de la construcción de la paz en Colombia, y se han hecho esfuerzos por erradicación, sustitución; se han hecho esfuerzos históricos de incautaciones, llegando a los máximos el año pasado: 670 toneladas incautadas por Colombia". Asimismo, enfatizó en que

se han erradicado más del 50% de hectáreas con sustancias de cultivos ilícitos.

## Paz política

Finalmente, el Presidente aclaró que estos logros mencionados no buscan ser tratados como una materia política, sino como un aspecto que le compete a toda Colombia. "Señores embajadores, la paz de Colombia no es un asunto político ni electoral; no es un asunto ideológico, no tiene dueños individuales; es el propósito colectivo de toda una nación y de sus instituciones".

También dijo que "en Colombia no hay enemigos de la paz dentro de la institucionalidad y en la democracia. Todos la queremos, todos trabajamos por ella, y los únicos enemigos de la paz son los que desde la violencia han querido afectar a nuestra nación. El reto más grande de un proceso no es la firma; es el desarrollo en el tiempo, considerando que este proceso debe durar cerca de tres administraciones".

Sin embargo, puntualizó en que "somos una nación que ha enfrentado la violencia, pero que la derrotará siempre con la legalidad y con la capacidad institucional de llevar los servicios del Estado a las regiones más profundas de nuestro país y de sembrar en el corazón de los colombianos la concordia. Por eso, como Gobierno, nuestra postura ha sido no ver en esto ninguna definición política ni buscar ninguna oportunidad electorera; todo lo contrario, sembrar institucionalidad, para que esa institucionalidad hable con elocuencia de lo que un país es capaz de alcanzar".

## Posición de Embajadas

Tras la intervención del presidente Iván Duque, varios países también se refirieron al balance de la implementación del Acuerdo de Paz.

El representante del Reino Unido ante el organismo internacional, Tariq Ahmad, calificó de "histórica" la elección de las 16 curules para las víctimas del conflicto armado, por lo que manifestó que esta es "una oportunidad para ampliar la participación democrática con las víctimas y las comunidades más afectadas por el conflicto".

De manera conjunta, los delegados de Kenia, Ghana y Gabón, así como Albania, Brasil, Estados Unidos y México, hicieron un llamado al Gobierno colombiano para fortalecer la protección de los firmantes, las comunidades indígenas y afrocolombianas, y duplicar sus esfuerzos para contrarrestar el narcotráfico y la violencia.

No obstante, el representante de Rusia en la ONU, Vasily Nebenzya, lanzó duras críticas contra el mandatario colombiano sobre su labor frente al proceso. "(Duque) ha preferido hablar del programa de paz basado en la legalidad, sabiendo que no fue aprobado por el Consejo de Seguridad y no lo acordó la segunda parte en el acuerdo definitivo (...) el programa no busca aplicar el acuerdo de paz, sino que es una triquiñuela, eso es triste".

Asimismo, declaró que al usar estos términos "demuestra que una verdadera reconciliación nacional todavía no se ha conseguido".

Frente a ello, el presidente Iván Duque respondió: "Nosotros acogemos todos los comentarios de manera constructiva, pero es muy importante que no pretendan quienes hoy están lacerando a un pueblo inerme, darle mensajes de paz al mundo, mientras están cometiendo estos hechos fratricidas que todos rechazamos". Adicional a esto, el Mandatario dijo que solo negociaría con el Eln en caso de que "ellos liberen a todos los secuestrados y pongan fin a la violencia".

## Fajardo pide renuncia de Mindefensa

En su cuenta de Twitter, el candidato presidencial de la Coalición Centro Esperanza, Sergio Fajardo, volvió a referirse al ataque registrado en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo) donde fallecieron 11 personas. Frente a las nuevas versiones que apuntan a un posible atentado de la Fuerza Pública contra la población civil, y no a un operativo contra un grupo armado, el aspirante a la Presidencia pidió que el ministro de Defensa, Diego Molano, y el comandante del Ejército, general Eduardo Zapateiro, presenten sus renuncias. "Justificar lo injustificable no es, en ningún caso, una forma de proteger al Ejército. El general Zapateiro se debe ir junto a Mindefensa. Mientras no lo hagan seguirán afectando la legitimidad de nuestras Fuerzas", aseguró.

## Enrique Gómez contra las drogas

El candidato presidencial por el Movimiento de Salvación Nacional, Enrique Gómez Martínez, insistió en que se deben formular estrategias para evitar que más colombianos mueran por la siembra de cultivos ilícitos. "No más muertos por culpa de la maldita coca. Los colombianos tenemos el deber moral de explicarle a nuestros hijos y a los niños el daño tan inmenso que las drogas generan a la salud y a la sociedad", escribió en su cuenta de Twitter. Adicionalmente, Gómez indicó que "los narcotraficantes, los delincuentes de todo tipo, no quieren una Reforma a la Justicia porque lograron captar todas las ramas de control. Nosotros proponemos algo que a nadie le gusta y es reformar todo el sistema para dejar sin piso a los delincuentes".

## Rodríguez propone políticas para familias

En diálogo con medios de comunicación, John Milton Rodríguez, aspirante presidencial por el partido Colombia Justa Libres, afirmó que su compromiso es impulsar diferentes políticas que beneficien a las familias colombianas. "La familia es un eje importante de nuestra campaña. Proponemos una atención integral para ella en cuanto a salud, educación y atención social", expresó. De igual manera, el también senador indicó que "se deben diseñar políticas públicas en torno a la familia, porque hoy en día existen políticas públicas pero de género, del aborto. Ese tipo de deconstrucciones destruyen al país".

### ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:



Que el día 05 de marzo de 2022 falleció en Floridablanca - Santander; el señor **DARIO FOREIRO HERNANDEZ**, con C.C. No. 13.877.051, quien era pensionado de esta sociedad. Se encuentran designada provisionalmente la señora **Maria Eugenia Sarmiento Chávez** C.C. No. 63.458.724 en calidad de cónyuge.

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en el Centro de Atención Local más cercano.



RODOLFO HERNÁNDEZ, Gustavo Petro, Sergio Fajardo e Ingrid Betancourt presentan sus ideas en cuanto a la creación de nuevas entidades y ministerios.

DENTRO DE LAS IDEAS QUE SE ESCUCHAN EN LA CAMPAÑA POLÍTICA

## Los nuevos ministerios y entidades que proponen los candidatos presidenciales

**Las carteras de la mujer, la industria, la seguridad y la igualdad son algunas de las que nacerían en un próximo gobierno**

EN PLENA época electoral son muchas las propuestas que salen a la luz pública, y algunas de ellas tienen que ver con la creación o reforma de entidades o ministerios que ayudarían a fortalecer determinados campos.

Algunas de esas nuevas instancias que se crearían son las que siguen a continuación, de acuerdo con las proposiciones de cada aspirante:

### Sergio Fajardo

Dentro del programa de gobierno de Sergio Fajardo se propone la creación de dos ministerios. El primero es el de las mujeres: “El país requiere una institucionalidad fuerte y visible, que coordine la atención de las diferentes formas de desigualdad presentes en los distintos espacios de nuestra sociedad. Por eso proponemos la creación del Ministerio de las Mujeres, que liderará esta agenda a nivel nacional, coordinando los esfuerzos de todas las entidades de gobierno”.

“Este ministerio promoverá los derechos de las mujeres en toda su diversidad, incluyendo las mujeres urbanas y rurales, campesinas, indígenas, negras, afro, palenqueras, raizales o rom; mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas; de distinta procedencia o nacionalidad, con discapacidad, mujeres que son víctimas de violencias de género, del conflicto armado y defensoras

de derechos humanos. Y lo hará buscando tanto su autonomía económica, su autonomía física libre de violencias y su autonomía para la participación y liderazgo de nuestra sociedad”, señala el programa.

El otro ministerio que se encuentra en los proyectos del exgobernador de Antioquia, es el de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se centraría en una de las problemáticas más discutidas de la campaña presidencial. El plan de gobierno señala que esta cartera “dará un carácter civil a la policía”. Asimismo, plantea que “la fuerza pública tendrá como eje de su cultura institucional el respeto, la promoción y la garantía de los derechos humanos”.

Sobre este ministerio, Fajardo ha dicho que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) se convertiría en una Unidad Especial Adscrita y que “los cargos de dirección penitenciaria y carcelaria se adjudicarán por concurso” en vez de por nombramiento, como se hace actualmente.

### Gustavo Petro

Durante su presentación oficial, Petro anunció que Márquez se va a radicar en Medellín, que será la sede de la campaña vicepresidencial y detalló una de las que espera sea su bandera de campaña: la creación de un Ministerio de la Igualdad.

“El Ministerio de la Igualdad es un ministerio para las mujeres, las diversidades sexuales y de género, los pueblos excluidos históricamente y la juventud colombiana.

Desde ahí estaremos haciendo las transformaciones que requiere este país”, dijo Márquez.

“Que a los pueblos étnicos se deje de decir que son los que tienen necesidades básicas más insatisfechas, que tenga agua, conectividad, empleo, economías, a partir de sus entornos. Eso significa trabajar por los territorios históricamente excluidos y lo que ha hecho el Estado es imponer la guerra y el despojo”, expresó Francia Márquez.

Mientras que Gustavo Petro propone pasar toda la Procuraduría a una fiscalía anticorrupción; así lo anunció a través de sus redes sociales: “Lo que propongo es que dentro de la Fiscalía, en una sección específica, exista una sección especializada en crímenes contra la humanidad, los crímenes internacionales deben ser investigados antes por la justicia colombiana”.

Igualmente, proyecta “pasar toda la Procuraduría al poder judicial como fiscalía anticorrupción, volver la Procuraduría una fiscalía anticorrupción, pasarla de un poder público a otro”.

Indicó que también podría derivar en mayor capacidad en la rama judicial. “Nunca he visto una reforma a la justicia que se centre en más jueces, más fiscales”.

De acuerdo con su misión, la Procuraduría General de la Nación en Colombia “es una entidad que se encarga de investigar, sancionar, intervenir y prevenir las irregularidades cometidas por los gobernantes, los funcionarios públicos, los particulares que ejercen

funciones públicas y las agencias del Estado Colombiano”.

En materia de seguridad, también aseguró que en un eventual gobierno pondría que dentro de la Fiscalía se cree una sección específica.

*El ministerio de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Sergio Fajardo propone dar un carácter civil a la policía*

De otro lado, el candidato afirmó que “la seguridad se mide en vidas y no en muertos. Las circunstancias de conflicto y de narcotráfico en el país tienen un motor de solución que es más social que militar”. En tal sentido, también tiene como idea crear el ministerio de la Seguridad “que acoja a la Policía y es diferente al de Defensa, que convierta a la Policía realmente en un cuerpo civil armado, que sea absolutamente respetuosa de las libertades y los derechos de toda la sociedad. Esa es su función constitucional”, concluyó.

Por último, otro de los ministerios que crearía el exalcalde de Bogotá sería el de la Industria. Según su programa, la función sería primordialmente la de diseñar e implementar políticas para mantener, incrementar y mejorar la productividad de la economía.

### Ingrid Betancourt

Aunque aún no tiene un nombre específico, dentro del programa de la candidata de Verde Oxígeno se creará una entidad encargada de la lucha contra la corrupción. Según dijo a EL NUEVO SIGLO su fórmula vicepresidencial, el coronel José Luis Esparza, dentro de un posible gobierno de Betancourt, él cumpliría esa tarea anticorrupción. “Es tan compleja que estoy estudiando que el eje de su campaña deber ser la recuperación de esos recursos del Estado, indemnizar a los colombianos y generar los mecanismos de prevención a través de justicia efectiva para los corruptos, una reforma a la justicia para que se dé celeridad a los procesos contra los corruptos, unas penas efectivas sin beneficios y fortalecimiento, sobre todo, de la investigación criminal en materia de corrupción”.

### Rodolfo Hernández

El candidato a la Presidencia por la Liga Anticorrupción, Rodolfo Hernández, propuso construir una “ciudad cárcel” en los Llanos Orientales para ubicar a “los 200 mil presos más peligrosos del país” y que desde allí puedan trabajar y pagar su comida. Hay 200 mil presos peligrosos. Se hace un urbanismo, el mejor del mundo, y se hace una ley en la que todas las empresas que necesiten y se vayan para allá, no pagan impuestos, pero tienen que pagar 1,6 salarios mínimos a los presos. Cada preso consigue su trabajo, no se le da de comer y tienen que trabajar para comer; todos tienen un brazalete de titanio adherido al tobillo, como un esparadráp”, finalizó.

TOP

## REGIONES

**QUINDÍO.** Frente a la temporada de invierno que se presenta en todo el país, el alcalde de Calarcá, Luis Alberto Balseiro, anunció que se adquirirá nueva maquinaria amarilla para arreglar las vías terciarias que están en riesgo, mediante un empréstito por \$2.600 millones aprobado por el Concejo. El mandatario aclaró que la actual maquinaria está sin servicio por daños, y agregó que se realiza monitoreo sobre las zonas de mayor vulnerabilidad para evitar nuevas emergencias.

**HUILA.** En cumplimiento de un acuerdo del Concejo, el alcalde de Villavieja, Álvaro Charry, confirmó la entrada en vigencia del cobro de una tasa al turismo para ejecutar mejoras en el desierto de La Tatacoa. El burgo-maestre señaló que la tarifa de ingreso será únicamente para los operadores turísticos o agencias de viaje. Asimismo, informó que la medida garantizará nuevos recursos al sostenimiento del sitio, así como al mejoramiento de la infraestructura del municipio.

**BOLÍVAR.** Hay inconformidad en el municipio de Tubaco, luego de que el alcalde Guillermo Torres nombrara a Héctor Rodolfo Consuegra Salinas como nuevo director administrativo de control interno del municipio, pese a tener varias investigaciones abiertas por organismos como la Fiscalía, la Personería Distrital de Cartagena y la Procuraduría. La población hizo un llamado al Concejo para que cite a control político al mandatario por esta designación en particular.

**VALLE.** En sesión ordinaria, la Asamblea conmemoró los 20 años del secuestro de los diputados por las Farc. Durante la jornada, familiares y allegados de los parlamentarios que fueron asesinados en 2007 extendieron su mensaje para que se consolide la paz en el país. Por su parte, Sigifredo López, el único diputado sobreviviente en cautiverio, envió un mensaje al Estado colombiano para que este caso no siga en la impunidad.

**LA GUAJIRA.** Con la participación del gobernador Nemesio Roys, se realizó la segunda sesión del consejo departamental de juventud, donde se escogió al consejero Robinson Mendoza como presidente de la corporación. El cabildante agradeció a sus compañeros por la designación, y le reiteró al mandatario departamental la necesidad de consolidar la creación de una dirección de juventudes. Mendoza espera que se materialice lo más pronto posible para avanzar con las políticas enfocadas para esta población.

**RISARALDA.** Ante la Duma, la Secretaría de Planeación y Ambiente presentó un informe sobre las acciones que ha adelantado el Observatorio para Personas con Discapacidad. Dentro de los aspectos mencionados, se destacó la formulación de la política pública de discapacidad, con la que se definirán acciones específicas para atender las necesidades de esta población en el departamento. La dependencia anunció que en el próximo mes de noviembre se presentará el documento final para aprobación de la Asamblea.



**SERGIO FAJARDO**, candidato presidencial de la Coalición Centro Esperanza.

En plena Semana Santa las discusiones entre los candidatos no disminuyen; en esta ocasión se trata de una propuesta educativa que hizo Gustavo Petro, a la que replicó inmediatamente Sergio Fajardo a través de redes sociales.

El candidato del Pacto Histórico dijo: "Propongo poner como materia de pènsun en los dos últimos años de la secundaria, el desarrollo de programación para computadores. Tendríamos 500 mil desarrolladores de programación al final de cada año. Si 100 mil continúan la carrera,

## Las diferencias en educación entre Fajardo y Petro

Colombia sería potencia mundial de software".

Del mismo modo, respaldó la propuesta el copartidario y senador Gustavo Bolívar, quien escribió: "100 mil desarrolladores bilingües y no nos para nadie".

Ante la propuesta de Petro, el aspirante de la Coalición Centro Esperanza trinó: "No, Gustavo, eso es casi como creer que si incluimos una clase de ética política en bachillerato, en 2026 ya no vamos a estar discutiendo propuestas irrealizables. Apostémosle a la ciencia y la tecnología, pero sin carreta".

El también exgobernador de Antioquia no perdió oportunidad para promocionar su plan de gobierno y las estrategias electorales que tiene para los estudiantes colombianos, tanto de educación básica como universitaria.

"La ciencia, la tecnología y la innovación son fundamentales para el futuro de Colombia. Por eso, partimos de la iniciativa 'Pobreza Digital Cero': todos los estudiantes de escuelas públicas del país tendrán acceso

a internet de calidad", expresó Fajardo, quien anunció que si llega a la Casa de Nariño como sucesor de Iván Duque adelantará diversas acciones.

En un hilo de esa red social, Fajardo dio pormenores de su propuesta educativa y, otra vez, aprovechó para referirse a la iniciativa del líder de la Colombia Humana sobre el software. En ese aparte, el exalcalde de Medellín contó cómo promoverá los conocimientos informáticos en las juventudes colombianas. Eso sí, dista bastante de lo que propone Petro: "Para la programación es fundamental la matemática. Promoveremos la utilización abierta de softwares matemáticos y otorgaremos estímulos especiales para los estudiantes de pregrado en matemáticas, a través del programa Jóvenes en Acción", concluyó Sergio Fajardo en su publicación de Twitter.

"Las ciencias, la tecnología, las ingenierías, artes y matemáticas (Steam) se encuentran relegadas. Con nuestra propuesta ColombiaSteam revertiremos esto. Haremos un



**GUSTAVO PETRO**, candidato presidencial del Pacto Histórico.

plan para profundizar el interés e incrementar la calidad educativa en estas disciplinas", tuiteó.

Vale recordar que Petro le propuso a Fajardo en algún momento que fuera su ministro de Educación "No lo puedo aceptar ni lo aceptaría jamás por dos razones: una, porque nosotros, la mejor herramienta que tenemos para educar es el ejemplo y el ejemplo que usted da, no es el ejemplo que necesita Colombia y no es el ejemplo que yo como persona acepto, porque usted me ha insultado y me ha maltratado", afirmó.

## Debemos reformar el sistema educativo en Colombia: Agudelo

Tras el receso legislativo por la Semana Mayor, la Comisión Sexta del Senado debatirá el proyecto de ley que pretende incluir la formación inicial como parte de la educación formal del sistema educativo del país, contemplado en la Ley 115 de 1994 del Ministerio de Educación. Uno de los ponentes de la propuesta es el senador Iván Darío Agudelo, quien señaló que esta iniciativa garantizará que los niños eleven su nivel de aprendizaje a temprana edad.

**EL NUEVO SIGLO: ¿En qué consiste el proyecto de ley?**

**IVÁN DARÍO AGUDELO:** Principalmente, queremos incluir la educación inicial como parte de la educación formal del sistema educativo colombiano, donde se podrá reglamentar la prestación del servicio, armonizar el nivel preescolar con la educación inicial, fortalecer el estatuto profesional docente involucrado en este nivel en todo el territorio nacional, asignar responsabilidades a los actores gubernamentales y sociales, y



**IVÁN DARÍO AGUDELO**, senador de la República.

fomentar mejoras en la infraestructura educativa, entre otros. En este sentido, se impulsa una reforma normativa del Sistema Educativo Formal en Colombia bajo esta dirección.

**ENS: ¿Qué es exactamente la educación inicial?**

**IDA:** La educación inicial abarca toda la franja etaria de primera infancia, desde la gestación hasta los seis años, a diferencia de la educación pre-

escolar que actualmente solo cubre a la población entre tres y seis años. También contempla procesos que les permiten a las mujeres gestantes y a sus familias fortalecer prácticas de cuidado y crianza para la promoción del desarrollo integral, dándoles un rol protagónico a las familias en el proceso educativo de todos los niños y niñas del país.

En Colombia no es muy claro esto, ya que para algunos actores no son claras las condiciones y fundamentos que orientan la prestación del servicio educativo para la primera infancia. Para ello, se favorecerá la conformación de un sistema de información unificado bajo la denominación de educación inicial, garantizando la articulación entre los sectores de gobierno y promoviendo la actuación efectiva de los mismos para la primera infancia.

**ENS: ¿Cuál es la situación de la educación inicial en Colombia?**

**IDA:** Según cifras de varias organizaciones, en Colombia

solo el 20% de los niños menores de cinco años recibe atención integral. Además, de los 924.523 niños matriculados en el nivel preescolar en instituciones oficiales, únicamente 110 mil cuentan con herramientas para su desarrollo integral. Por su parte, de los 1.760.000 niños, de cero a cinco años, en el ICBF, 1.384.000 son atendidos integralmente. Los niños de estratos 1 y 2, y los que viven en las regiones más aisladas y deprimidas socioeconómicamente del país, son los más afectados, por lo que requieren de su pronta atención por parte del Gobierno.

**ENS: ¿Cómo ha sido el trámite en el Congreso?**

**IDA:** El proyecto ya había sido radicado en diciembre de 2019, y había sido aprobado unánimemente por los senadores de la Comisión Sexta. No obstante, la iniciativa se retiró por vencimiento de términos, pero se radicó nuevamente porque es de vital importancia para la primera infancia del país.

## Barguil resalta “Borrón y Cuenta Nueva”

El senador conservador David Barguil realizó un balance de la ley Borrón y Cuenta Nueva, impulsada en este periodo legislativo, que fue firmada por el presidente Iván Duque, con el objetivo de beneficiar a más de 10 millones de colombianos reportados en las centrales de riesgo. “16 millones de personas por fuera de la economía, del acceso a crédito, de esas posibilidades de comprar con crédito, hoy van a poder hacer estas operaciones económicas. El reto es que estos 16 millones de colombianos tengan crédito barato”, expresó. Además, celebró que “muchos ciudadanos me escriben porque han podido acceder a créditos de vivienda, ampliar su negocio y emprender”.

## Name contra la pesca ilegal

En declaraciones a medios de comunicación, el senador del Partido de La U José David Name hizo un llamado al Gobierno nacional para que impulse medidas contra la pesca ilegal en el país. “La pesca ilegal en aguas marinas del Estado colombiano es un problema que requiere ser atendido de manera urgente, no solo por el deber de proteger los recursos hidrobiológicos, la seguridad alimentaria, el empleo y la soberanía nacional, sino porque también su práctica involucra otras actividades delictivas como el homicidio y la explotación de seres humanos en contextos de difícil detección”, aseguró. Cabe recordar que el congresista radicó un proyecto de ley que tiene como objetivo modificar las disposiciones relativas al procedimiento sancionatorio por infracciones de esta índole.

## Pulla de Macías contra Petro

A través de sus redes sociales, el senador del Centro Democrático Ernesto Macías criticó que el candidato presidencial Gustavo Petro alertara sobre un posible nexo para infiltrar dineros del narcotráfico a su campaña política, hecho que fue calificado por el líder de izquierda como una “estrategia” de la derecha, a lo que el congresista de bancada replicó: “¿Estrategia? Antes del 13 de marzo, usted alertó sobre un posible fraude; y el fraude favoreció a sus listas. Ahora está alertando sobre infiltrar su campaña con dineros del narcotráfico; y en su campaña están Samper, Farc, Eln, Piedra, entre otros”, comentó.

# Nueva denuncia ante la Procuraduría contra el alcalde Daniel Quintero

El alcalde de Medellín en esta ocasión es acusado por apoyar al candidato del Pacto Histórico

**POR PRESUNTA** participación en política fue denunciado ante la Procuraduría, por el concejal Simón Molina, el alcalde de Medellín, Daniel Quintero. Según el cabildante, el burgomaestre estaría brindando supuesto apoyo a la campaña presidencial del Pacto Histórico.

Molina radicó esta queja disciplinaria con un documento que recoge diferentes sucesos en los que el mandatario local habría mostrado algún tipo de intervención ilegal en las elecciones al Congreso de la República y las consultas interpartidistas.

La denuncia tiene declaraciones, trinos y fotografías del alcalde Quintero, como el del pasado 13 de marzo, en el que se ve una imagen en la que posó con los tarjetones electorales y en el que se deja ver, evidentemente, su voto por la consulta del Pacto Histórico. Incluso, en una rueda de prensa ante los cuestionamientos, él reconoció que considera que ahí está la persona que cree que necesita este país.

“Cada día, veo con preocupación, la ausencia de ética y faltas a la ley que se presentan en Medellín, particularmente en cabeza del alcalde Daniel Quintero Calle, quien actúa por fuera de todos los límites que impone la ley, sin el temor de que los órganos de control cumplan su función. Existe un régimen de inhabilidades que el señor alcalde no respeta, y no solo eso, se burla de él ante los ojos de los entes de control, sin pronunciamiento alguno por parte de los órganos competentes”, escribió



**POR PRESUNTA** participación en política fue denunciado ante la Procuraduría el alcalde de Medellín, Daniel Quintero.

Molina en el documento enviado a la Procuraduría.

Luego subrayó en diferentes medios: “Me parece que está actuando de manera indebida y participando en política claramente en favor de la campaña de Gustavo Petro. Adicionalmente, hay muchas denuncias por parte de contratistas, por parte de funcionarios que se están poniendo a disposición desde la campaña de Quintero y con recursos públicos”.

Dentro del documento se citan trinos del mandatario local haciendo referencia, por ejemplo, a los secretarios que dejaron sus cargos en la Alcaldía para trabajar en la campaña de Petro, como lo son Juan Pablo Ramírez y Esteban Restrepo. Esto porque, dicho día, Quintero indicó que se iban “a trabajar por el futuro de Colombia”.

De otro lado, Molina señaló que el mandatario desobedeció a la Procuraduría, al hacer campaña por el No a la revocatoria que cursa en su contra, con un trino de junio de 2022, que decía: “Claro que haremos campaña por el no. No más revocatorias fraudulentas cargadas de odio y revanchismo”.

Del mismo modo, dentro del documento Molina referencia como una de las pruebas la entrevista que el alcalde concedió a La FM, en la que le preguntan sobre su participación en política y él responde que “como dijo Juan Gabriel alguna vez, lo que es obvio no se pregunta”.

Uno de los casos más polémicos es que Daniel Quintero exigió un recuento de votos para el Pacto Histórico y Fuerza Ciudadana por supuestas irregularidades en

las elecciones al Congreso. Sin embargo, el mismo mandatario negó días después que ahí estuviera interviniendo de manera ilegal.

Ya estamos cansados de un sistema electoral que no le da garantías a la democracia en Colombia. Ahora, no es participación en política porque las elecciones ya pasaron, estoy hablando de lo que ya pasó. Esta Alcaldía si ha hecho algo es darle garantías a todos”, había manifestado el mandatario.

## Las investigaciones que ya tiene la Procuraduría

Por ahora, la Procuraduría no se pronuncia sobre esta queja, pero sí tiene abiertas otras investigaciones disciplinarias y 11 indagaciones preliminares contra el alcalde Daniel Quintero por supuestos ataques con declaraciones contra la prensa, empresarios de Antioquia y un viaje al exterior sin autorización.

La primera de ellas tiene que ver con unas declaraciones que realizó, desde su cuenta de Twitter, contra el sindicato Sinpro; la segunda, por haber viajado a Miami, presuntamente, sin la autorización del Concejo; y la tercera, por haber dicho que el Grupo Empresarial Antioqueño (GEA) es un cartel.

Estas investigaciones se le suman a las que ya tiene la Procuraduría por presunta violación al derecho de libertad de prensa y censura a los medios de comunicación. Esto por unos trinos en donde supuestamente hostiga al diario El Colombiano y lo califica como un pasquín.

# Corte Suprema no investigará al senador ‘Manguito’

**LA CORTE** Suprema de Justicia anunció que no abrirá investigación contra el senador Jonatan Tamayo, conocido públicamente como ‘Manguito’, después de que los congresistas Gustavo Bolívar y María José Pizarro lo denunciaran por injuria y calumnia.

Vale recordar que en el año 2019, Tamayo aseguró que en la Lista de la Decencia había políticos y congresistas “indecentes”. Dichas declaraciones causaron molestias a los parlamentarios anteriormente mencionados, afirmando que no estaban a favor de la drogadicción.

“Los que se hacen llamar decentes son los congresistas más indecentes que tiene el Congreso

de la República. Los que están diciendo mentiras, los que están promoviendo la droga, la marihuana, los que están incentivando a los jóvenes a que lleguen a las drogas, los que están incentivando a los jóvenes para que hagan estragos en las filas, ellos no son decentes, son indecentes”, declaró ‘Manguito’ en su momento.

Sin embargo, la Corte aseveró que estas afirmaciones no corresponden a una injuria o calumnia contra los integrantes de ese movimiento político.

“Opinaba de temas como el consumo de drogas, las políticas de suministro a consumidores de una dosis terapéutica, la legalización de todas las sustancias psicotrópicas,

teniendo en cuenta, además, que se trataba de tópicos debatidos de tiempo atrás en diversos escenarios, y que se encontraban en el centro de la discusión nacional en torno a las políticas de control de drogas”, se lee en el documento.

Adicionalmente, el tribunal sostuvo que “cualquier colombiano puede pronunciarse libremente”, ya sea en sus redes sociales o en declaraciones a los medios de comunicación, “siempre y cuando sus premisas hagan parte de la coyuntura y debate nacional”.

Cabe recordar que Bolívar y Pizarro también llevaron el caso ante el Consejo de Estado, donde pidieron que se le quitara su investidura como senador, que obtuvo

en el partido ASI en las elecciones legislativas de 2018.

“Votó el presupuesto general, el Plan de Desarrollo, las objeciones (de las cuales fue además ponente en favor del Gobierno), visita constantemente la Casa de Nariño, y no nos ha acompañado, ni una sola vez, en ninguna de las iniciativas que hemos tenido”, cuestionó la representante María José Pizarro en su momento.

Tamayo, quien fue considerado como el senador más joven del periodo legislativo, participó en las pasadas elecciones de Congreso por el partido Centro Democrático. Sin embargo, con cerca de 24 mil votos no alcanzó a ser reelegido como congresista.

# Piden a Registrador que explique desfase entre preconteo y escrutinio en legislativas

Organizaciones como la MOE consideran que el problema que se presentó va más allá de los jurados

EN LAS últimas horas el registrador Alexander Vega reveló que la diferencia en las pasadas legislativas entre preconteo y escrutinio fue de 1.026.000 votos. Reiteró que en 23 mil mesas detectaron formularios de votación erróneamente diligenciados. Sin embargo, entre las voces consultadas por EL NUEVO SIGLO consideran que el funcionario le debe al país un informe que detalle el origen de los problemas, y no quedarse apenas con la explicación de los jurados.

Hasta el momento se hablaba de que el desfase entre los resultados del preconteo que reveló la Registraduría Nacional horas después de que finalizara la jornada en las urnas de las elecciones de Congreso y el escrutinio sería de 500 mil votos; sin embargo, hay cerca 1.026.000 sufragios de diferencia.

“Es que normalmente la diferencia es entre el 1 y 2 por ciento; estamos hablando del 7 por ciento, eso lo que hace la variación, pero que ha demostrado que no fue una falla técnica sino fue una actuación por parte de los jurados de votación en el diligenciamiento de los formularios”, explicó a Noticias RCN el Registrador Nacional.

En este sentido, dijo que “se corroboró que 23 mil mesas, 23 mil formularios fueron mal diligenciados por los jurados de votación y, además, de esos 23 mil, encontramos 5.109 mesas donde se demuestra un posible dolo, porque además de diligenciarlos de manera equivocada, tacharon las votaciones de los candidatos (...) demostramos la mala intención no solo en el diligenciamiento sino que una vez consignaron la votación de los candidatos, tacharon las cifras”.

No obstante, el funcionario aceptó que “de parte nuestra reconocemos que en el diseño del formulario debimos haber realizado por lo menos la casilla el Pacto Histórico. Viéndolo bien, este momento qué hubiera sido si



REGISTRADOR ALEXANDER Vega insistió en responsabilizar a jurados por diferencia de votos entre preconteo y escrutinio en legislativas.

hubiéramos rediseñado el formulario E-14, tal vez la digitalización o el preconteo hubiese sido mucho más sencillo, pero tendríamos una situación: igualmente tendríamos tachones en mal diligenciamiento”.

A las quejas manifestadas por candidatos y partidos políticos por las diferencias entre el preconteo y el escrutinio, en donde aseguran que no aparecen votos que saben les depositaron, se suma que el presidente del Senado, Juan Diego Gómez, pidió a las altas Cortes designar un registrador ad hoc para que las elecciones presidenciales de mayo próximo se lleven a cabo con todas las garantías.

De igual manera, hace unos días la plenaria del Senado adelantó un debate de control político por estos hechos, al cual no asistió el Registrador Nacional,

usualmente se da en los procesos electorales de Congreso entre lo transmitido y lo escrutado es de 0,5%. “Son diferencias muy bajas porque la confianza radica precisamente en un excelente ejercicio de transmisión de datos, que además tiene un costo muy amplio, porque es lo que permite mantener la credibilidad en los resultados en un país como Colombia, en donde tenemos tantas distorsiones antes de los procesos electorales”.

Sin embargo, la directora de la MOE aclaró que a diferencia de lo dicho por el Registrador, consideran que ese millón y medio de votos de diferencia entre lo transmitido y lo escrutado, “no es exclusivamente el resultado de un problema de los jurados de votación por no comprensión de cómo llenar el E-14, por no saber sumar, por no identificar bien cómo debería hacerse la integración de los votos de los ciudadanos frente al cuenta votos, por haber puesto asteriscos, rayas, dibujos. Esa no es la razón”.

Añadió Barrios que “seguir insistiendo en que ahí es donde radica la diferencia entre transmisión de datos y escrutinios de un millón y medio de votos, es seguir insistiendo en un tema que no sirve para generar confianza en las organizaciones políticas ni a la ciudadanía, ni los medios de comunicación, porque indiscutiblemente un millón y medio de votos de diferencia entre transmisión y escrutinio tiene que ser el resultado de una fuga o de un problema gravísimo que hubo en el momento de la transmisión de los datos”.

Agregó que puede haber sido la capacitación a los jurados, el software de transmisión, en los protocolos de recepción de datos y de captura de información. “En algún lado tiene que estar eso y le corresponde a la Registraduría dar una información amplia y suficiente sobre ese tema”, subrayó.

Dijo Barrios que “nos están alumbrando exclusivamente a los jurados de votación. Ahí no está el problema”. Por ello se preguntó: “¿Eso significa que hay cinco mil mesas que de igual manera se equivocan los jurados tanto para Senado como para Cámara, y que en esas cinco mil mesas es donde encontramos el 80% de la diferencia entre transmisión y escrutinio de votos, de manera particular de un partido político?”. Agregó que “esa explicación no se sostiene”.

y la Procuraduría General de la Nación abrió una investigación disciplinaria a Vega, la cual busca determinar si pudo incurrir en faltas relacionadas con omisión en sus funciones en relación con la toma de decisiones tendientes a evitar irregularidades y hacer la debida vigilancia y control en el preconteo de las votaciones, incumplimiento de sus funciones por deficiencias, falencias u omisión en la capacitación de los jurados de votación, entre otras.

## Piden saber qué pasó

La directora ejecutiva de la Misión de Observación Electoral (MOE), Alejandra Barrios, dijo a este Diario que coinciden con el Registrador en la diferencia que se presentó entre el preconteo y el escrutinio. “Hay una diferencia de un millón de votos aproximadamente para Senado de la República y 500 mil para Cámara de Representantes. Así que estamos hablando entre transmisión y escrutinio de un millón y medio para el Congreso de la República”.

Barrios dijo que también la MOE coincide con el Registrador en que “estamos hablando de más o menos un 6%-7% de diferencia que tenemos entre lo transmitido y lo escrutado”.

Agregó que la diferencia que

## Parlamentarios solicitan garantías para presidenciales

CON RELACIÓN a las elecciones, el senador conservador Efraín Cepeda señaló a este Medio que “llevo nueve debates al Senado y otros nueve regionales y varios presidenciales, y jamás en esos 30 años se había presentado una diferencia tan profunda como la actual”.

Dijo Cepeda que “en el tema del mal diligenciamiento de los formularios y las tachaduras, allí también tiene una responsabilidad la Registraduría. Son ellos los encargados de los jurados de votación, en el sentido de que son ellos los que deben darles el entrenamiento”.

Agregó el Parlamentario conservador que es una situación muy delicada y espera que no se repita en la elección presidencial.

Concluyó Cepeda que, por parte de la Registraduría, “estamos esperando ese informe técnico, de hacer una revisión exhaustiva” de lo ocurrido en las legislativas.

Por su parte, el senador Antonio Sanguino (Alianza Verde) dijo a este Periódico que las recientes declaraciones del Registrador “me parece que revelan las enormes irregularidades que ocurrieron en todos los eslabones del proceso electoral del 13 de marzo. Que haya una diferencia de más de un millón de votos entre el preconteo y el escrutinio es un problema de enormes proporciones, y la responsabilidad no puede ser atribuible única y exclusivamente a los jurados”.

En tanto que el senador Carlos Fernando Motta (Cambio Radical) dijo a este Medio que “en mi criterio no considero que haya existido fraude en el certamen electoral de marzo. Lo segundo, históricamente siempre han existido dificultades y diferencias entre el preconteo y el escrutinio. Recordemos que hace cuatro años al Partido Colombia Justa y Libres le terminaron eligiendo tres senadores que no estaban en el preconteo”.

No obstante, el Parlamentario dijo que “sí creemos que hubo falta de capacitación a los jurados o que hubo negligencia por parte de algunos jurados, y eso tendrá que darle claridad las autoridades respectivas. Y que, por supuesto, tendrán que corregirse esos elementos para la próxima elección de presidente de la República”.

### ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:



Que el día 26 de febrero de 2022 falleció en Piedecuesta, Santander; el señor **HERNAN ALVAREZ ESPINOSA**, con C.C. No.5555983, quien era pensionado de esta sociedad.

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en el Centro de Atención Local más cercano.

## Normas inaplicadas

Una de las más importantes instituciones consagradas en 1991, desarrollada en la jurisprudencia y la doctrina, es el bloque de constitucionalidad.

El artículo 1 de la Carta dice que un fundamento esencial del sistema jurídico es el respeto a la dignidad de la persona humana, y según el texto del artículo 5, “el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona”.

De conformidad con el artículo 93, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación -incluso durante estados excepcionales- prevalecen en el orden interno. Dice la norma superior que los derechos y deberes consagrados en la Carta “se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”.

Como lo expresó la Corte Constitucional en Sentencia C-225 de 1995, “el bloque de constitucionalidad está compuesto por aquellas normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto



José Gregorio Hernández

constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución. Son pues verdaderos principios y reglas de valor constitucional, esto es, son normas situadas en el nivel constitucional, a pesar de que puedan a veces contener mecanismos de reforma diversos al de las normas del articulado constitucional *stricto sensu*”.

Del bloque de constitucionalidad hacen parte los tratados internacionales que integran el Derecho Internacional Humanitario. Y, por tanto, el Estado colombiano, su gobierno y la fuerza pública están obligados a aplicar y respetar a la población civil. Los cuatro convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977, disponen de modo perentorio que las personas civiles y las personas que no participan en los combates no pueden ser -en ningún caso- blancos susceptibles de ser atacados u objeto de operaciones militares, toda vez que, en todo tiempo, deben ser respetadas y protegidas.

El artículo 3 común a los aludidos

convenios señala con claridad que, en caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de alguno de los Estados contratantes, las personas que no participen directamente en las hostilidades “serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo”.

La Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo han insistido en el respeto al bloque de constitucionalidad y en la observancia de las normas internas e internacionales que protegen a la población civil. La fuerza pública debe cumplir las reglas que amparan a los civiles, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. No debe poner en riesgo a la población civil, ni confundirla con las organizaciones delictivas contra las cuales lucha el Estado.

A la luz de estas disposiciones, cabe preguntar: ¿El señor presidente de la República -comandante supremo de las fuerzas armadas- será consciente de la gravedad de lo ocurrido en Puerto Leguízamo (Putumayo)?

## Semana Santa en Santo Domingo

Una invitación me trajo a pasar esta Semana Santa en la capital de la República Dominicana, lugar que siempre había querido conocer, por su historia, sus



María Clara Ospina

edificaciones centenarias, su música y su reciente desarrollo y, les confieso, que todo lo que había oído se quedó corto; este es un lugar maravilloso.

En Santo Domingo, el centro de la ciudad antigua, perfectamente conservado, está lleno de parques donde se pueden admirar con calma las iglesias, mansiones, monumentos y frondosos árboles, sin que vendedores ambulantes interfieran con ese placer ofreciendo toda clase de baratija, como sucede en otros lugares.

La ciudad colonial, mayormente construida en piedra coralina a partir de la llegada de los conquistadores, goza de múltiples lugares históricos, entre ellos, el Alcázar de Colón, o Palacio Virreinal, concedido al primogénito de Colón, don Diego y a su mujer, María de Toledo, por el rey Fernando de Aragón, para que ejerciera el gobierno de la isla. Allí vivieron con su corte de damas y caballeros españoles, que dieron, con sus caminatas al borde del río, el nombre a la famosa calle de las Damas, la más antigua del continente.

El Palacio de los Gobernadores, donde se instalaron los gobernantes posteriores a Diego Colón, fue usado como casa de gobierno, por más de 400 años, hasta la muerte del dictador Leónidas Trujillo. En el Panteón Nacional, están enterrados los patriotas que dieron a la República Dominicana su “segunda” independencia, cuando lograron su separación del dominio haitiano.

Visitamos también la magnífica Basílica de Santa María la Menor, construida en 1514, que ocupa una cuadra entera de la ciudad colonial, y la For-

aleza de Santo Domingo, localizada sobre el malecón del río Ozama (nombre taíno).

La ciudad moderna goza de amplias avenidas, inclusive el bello malecón arborizado con palmeras que bordea el Ozama y continúa bordeando el mar por muchos kilómetros.

A 15 minutos del centro se encuentra Parque Nacional de los Tres Ojos; tres grandes cuevas o cenotes, con lagos azules fosforescentes en su fondo. Al cuarto lago, el más grande, lleno de peces y tortugas, se llega en una embarcación subterránea desde la cual se ven los nidos de los murciélagos que allí habita.

A 30 minutos, se encuentra el Jardín Botánico; 200 hectáreas repletas con árboles y plantas de todo el mundo: palmeras, árboles florales, frutales y madereros, helechos, un artístico jardín japonés, uno de orquídeas y otro de mariposas, además de lagos con plantas acuáticas. Por su extensión se visita en tren.

En La Aurora, fábrica de cigarrillos abierta desde 1903, vimos todos los pasos de la producción: los sembrados, la selección, el secado, el enrollado y el empaque. Igual hicimos en el Sendero del Cacao, a una hora de Santo Domingo.

El sabroso merengue y la bachata, con sus pegajosos versos, se oyen en todas partes, naturalmente, siendo la voz nasal y muy reconocible del compositor Juan Luis Guerra la más popular. La variedad y calidad de los hoteles, como el antiguo Nicolas de Obando, y los restaurantes nos asombró.

Continuaremos hacia algunas playas dominicanas, consideradas entre las más lindas del Caribe. Ya les contaré en otra columna. Pero, no quiero despedirme sin alabar la amabilidad de los dominicanos que con su alegría nos hicieron pasar unos días felices.

## España, mejor con Macron

Por Antonio Casado

El fuerte movimiento sísmico que a mediados de la década anterior pateó el tablero político francés, con la destrucción de los partidos clásicos (la izquierda representada por los socialistas y la derecha republicana de toda la vida), pudo haberse producido también en España.

Y entonces hoy tendríamos a un Albert Rivera-Emmanuel Macron en la Moncloa, escoltado por Santiago Abascal-Marine Le Pen por la derecha y Melençon-Iglesias por la izquierda, siendo totalmente irrelevantes tanto el PP de Casado-Valérie Pécresse como el PSOE de Anne Hidalgo-Pedro Sánchez.

### ¿Se lo imaginan?

Nada que envidiar en España del tablero francés, tal y como aparece diseñado tras la primera vuelta de las elecciones presidenciales (un partido centrado entre un populismo de derechas y otro de izquierdas). Pero nada que objetar si la matemática de la segunda vuelta confirma la conti-

nuidad del europeísta Macron en la presidencia de la República para un nuevo mandato de cinco años, según anticipan todos los sondeos.

Saludemos ese desenlace. La alternativa sería el salto del ultranacionalismo al Palacio del Eliseo. Es lo que representa Marine Le Pen, la misma que durante la campaña tuvo que destruir miles de folletos electorales en los que aparecía retratada con Vladimir Putin, el agresor de Ucrania. La misma que pregona una “Europa de las naciones”, una desestabilizadora propuesta muy del gusto del autócrata ruso.

Por eso sostengo que si Macron gana la presidencia francesa en la segunda vuelta de las elecciones, como ya ocurrió en 2017, sale ganando la Unión Europea y sale ganando España. Lógico. A nadie se le oculta que los españoles necesitamos el arropamiento europeo. Por tanto, para nosotros sería una mala noticia una Francia confiscada por la “prioridad nacional” que Le Pen quiere propo-

ner en referéndum a los franceses, a imagen y semejanza del trumpista “America, first”.

La candidata de la llamada Reagrupación Nacional (heredera del FN de Jean Marie Le Pen) ha utilizado el empobrecimiento de la clase media para medrar en las urnas. Pero el modelo de una Francia ultranacionalista euroescéptica, xenófoba y racista ha sido expresamente rechazado por quienes van a aportar los votos decisivos para mantener a Macron en el Eliseo. Es decir, la izquierda de Mélençon (21,2 %), los verdes de Jadot (4,8 %) y los “republicanos” de Pécresse (4,8%).

Esos líderes han anunciado su apoyo a Macron. Así que se da por hecho su triunfo en la final del domingo día 24 frente a Le Pen, como lo mejor que le puede pasar en estos momentos a la Europa encogida por el brexit, la pandemia y la guerra de Ucrania, y también a la España atezada por la espiral inflacionista y la inestabilidad política.

## Fico y las demandas de Nicaragua

Doy por descotado que el sueño de la unión seguirá haciéndose realidad y Federico Gutiérrez será el presidente de Colombia para el período 2022-2026.



**Jaime Pinzón López**

El próximo 21 de abril la Corte Internacional de Justicia dictará sentencia sobre la queja por incumplimiento del fallo del 2012 que desconoció el meridiano 82 como frontera marítima, proviéndola inejecutable. Sea cual fuere la decisión del Tribunal, cualquier nuevo pronunciamiento correrá la misma suerte, modificación a los límites inscritos en la Constitución solo podrá producirse mediante convenios bilaterales y multilaterales, con respeto por los derechos insertos en los Tratados suscritos con varios Estados del Caribe.

La posición de la Nación, lejos del secretismo, tiene que ser diáfana, tanto en cuanto corresponde a esta demanda como en lo relacionado con la pretensión incluida en el segundo libelo en el cual se solicita la extensión de la plataforma continental 'nica' a más de doscientas millas, casi hasta Cartagena, en contradicción con la propia decisión de la Corte de la Haya de reconocimiento pleno de la Soberanía Nacional sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

No miro hacia atrás, ni repito críticas formuladas a lo largo de muchos años en cuanto a equivocaciones de fondo y de forma; sin embargo, resalto la ausencia del Congreso ajeno durante décadas a tan vital asunto, sin que jamás haya realizado el debate en referencia al proceso iniciado con base en un acto ilícito internacional el cuatro de febrero de 1980 cuando el gobierno sandinista convocó al cuerpo diplomático acreditado

en Managua para informar que unilateralmente declaraba "nulo e inválido" el Tratado Esguerra-Bárceñas de 1928, con el peregrino argumento de que le había sido impuesto.

Indispensable acordar ahora la protección de la gran reserva de *Sea Flower*, del aire, la fauna y la flora, lo inherente a la defensa del medio ambiente, lo relacionado con la explotación y explotación de recursos, a la erradicación del narcotráfico, a la regulación del tráfico marítimo.

No tenemos problema con el pueblo de Nicaragua víctima del autoritarismo, conservamos lazos históricos diferentes de la persistencia en distanciar y obstaculizar relaciones fraternas. Compartimos el mismo origen, la misma lengua y poseemos aspiraciones comunes.

El ideal sería que los candidatos a la presidencia adoptasen posición conjunta, ello parece utópico, pero muchos electores anhelamos que Fico por lo pronto se pronuncie.

El país comprometió su honor en la interpretación del artículo 14 de la Carta constitutiva de la OEA declarando el siete de diciembre de 1951 que los Tratados entre la República y otros Estados, americanos o no, solo podrán ser revisados por acuerdo entre las partes.

Hoy más que nunca cobra relieve la frase del doctor Laureano Gómez: "La sombra siquiera de un compromiso internacional que adquiere Colombia de alterar o revisar sus límites por la decisión de un organismo internacional, así sea el más alto, respetable e imparcial, es en grado máximo peligrosa porque ninguna Nación debe contraer compromisos jurídicos que no le sea lícito y factible cumplir".

Elegir el presidente de un país no es un juego, mucho menos si hay dudas de que esté en riesgo la garantía de que al final de su periodo se podrá elegir a otro; el derecho a elegir y ser elegido. Así, si el pueblo se equivoca, por lo menos hay cierta tranquilidad de que se trata de algo temporal que se podrá corregir.

No obstante, la ola neocomunista que viene azotando a la región se caracteriza por el afán de eternizarse en el poder para llevar a cabo las profundas transformaciones que pretenden implementar. Aunque la verdad es que desde el día uno se toman decisiones de gran calado que pueden afectar las vidas de muchas personas.

Por eso, en Perú han tenido tiempo más que suficiente para arrepentirse del nombramiento de Pedro Castillo, un hombre ignorante que en los ocho meses que lleva en el poder ha demostrado su absoluta incapacidad para desempeñar el cargo. El 63% de los peruanos piden su renuncia.

De igual manera, y aunque solo lleva un mes en el cargo, los chilenos tampoco están muy conformes con el desempeño de Gabriel Boric, un revoltoso líder estudiantil que ni siquiera se graduó. Es triste ver en las redes



**Saúl Hernández Bolívar**

una gran cantidad de gente dándose golpes de pecho por no haber votado por otra opción; la abstención en esas elecciones fue alta.

Apelando a la memoria reciente, sabemos que el arrepentimiento que vendría por la elección de Gustavo Petro no tardaría mucho en llegar. Su accidente

pasado por la alcaldía de Bogotá fue un verdadero desastre caracterizado por una gran corrupción, promesas incumplidas, planes alocados con trasfondo ideológico y movilización social desde el balcón de la Alcaldía cada que un ente de control ponía en la mira su gestión.

En efecto, en esa administración primaban los contratos a dedo y sin objeto claro en beneficio de los amigos del pequeño régimen. Abundaron los escándalos: que las motos eléctricas, que la máquina tapahuecos, que los programas de mantenimiento vial que movieron mucha plata y poco asfalto. No hizo ninguno de los mil jardines infantiles que prometió y apenas unos pocos colegios, y cerró decenas de comedores comunitarios en los barrios más pobres. Inundó la capital de basuras solo por quitarles el contrato a los privados, y compró un centenar de recolectores de basura

viejos que estaban para la venta como chatarra putrefacta en Nueva York. No sirvieron.

Lo que sí sirvió fue su capacidad para convocar a sus huéspedes a protestar a su favor, obviamente con dineros públicos, lo que puso en la palestra su estilo de gobierno. La suya sería una presidencia tumultuaria con colectivos al estilo chavista para amedrentar a la oposición. La Primera Línea.

Y si tanto arrepentimiento nos condujera a una renuncia, el remedio sería peor que la enfermedad. En 2017, Francia Márquez presentó la prueba de Estado Saber Pro para la carrera de Derecho. Apenas sacó 125 puntos sobre 300, lo que demuestra que a duras penas está en capacidad de ser alcaldesa de su pueblo: Suárez, Cauca. Nuestro país se merece de vicepresidente a alguien bien estructurado, algo así como un cirujano de tórax. Uno no se deja operar de cualquiera... ¿o sí?

Petro ha propuesto tantas barbaridades que desde el primer día lo podríamos lamentar. No juguemos al arrepentimiento tardío, cuando ya no hay nada que hacer. Tampoco juguemos al abstencionismo. Hay que derrotar toda iniciativa demagógica, totalitaria y liberticida. No esperemos a tener que ganarnos la vida en un semáforo de otro país.

@SaulHernandezB

## Los frentes y las escuelas de seguridad ciudadana

Que la seguridad ciudadana no se sustenta únicamente en la presencia de las fuerzas de policía es una gran verdad que venimos sosteniendo de tiempo atrás y el estado de cosas que hoy se presenta en las ciudades del país, nos da sobrada razón. Los diversos componentes del concepto seguridad ciudadana, han sido comentados en columnas pasadas, pero no obstante el riesgo de llover sobre mojado, quiero hacer un recordatorio que ojalá llegue a oídos de los candidatos a la presidencia de la República y sea analizado al interior de las campañas por los asesores del tema.

La ciudad es el primer componente del concepto seguridad, pues constituye el teatro de operaciones del hampa, las autoridades y ciudadanía en general. El segundo módulo lo representa la comunidad, con la obligación de utilizar el espacio ciudadano de acuerdo a las normas del buen vivir y el cumplimiento de la

ley en toda su extensión. Como tercer elemento está la fuerza pública encarnada por los hombres de la Policía Nacional, formados y capacitados para ejercer su autoridad de cara al compromiso de velar por la vida, honra y bienes de los ciudadanos residentes en la jurisdicción de su responsabilidad.

Continuamos con las administraciones, detentadoras de la función de policía y responsables del orden público interno en su territorio. El quinto bloque lo ocupa la justicia, tan importante y necesaria en toda colectividad por ser el eje central del orden y la estatura moral de las colectividades, pues sin su presencia los componentes enumerados anteriormente pierden vigencia y capacidad de acción, llevando la comunidad a la anarquía.

En días pasados la alcaldesa de la capital, haciendo uso de la función de policía, tomó algunas medidas muy importantes y necesarias, para

iniciar el curso hacia una sensación de seguridad que la capital pide a gritos, porque seguridad total no existe, pero las autoridades deben luchar para brindar un estado de tranquilidad y paz a su conglomerado. Entre las medidas anunciadas hay un concepto que me permite llamar la atención: es sobre los frentes de seguridad, una estrategia utilizada por la policía en los años noventa, apoyada en la prevención nacida de la información ciudadana que, hoy afianzada con la tecnología de punta, está llamada a ser la herramienta ideal para cerrar el paso a todo tipo de delincuencia que haga presencia en las ciudades.

No me puedo extender en el concepto, pero sí de potenciar esta estrategia se trata, es urgente capacitar a los ciudadanos implementados las escuelas de seguridad ciudadana, que pueden funcionar en las estaciones de policía o centros comunales, donde recibirán la instrucción que les permita trabajar de la mano policial, en bien de su propia comunidad. Ahí en pocas palabras estamos expresando el qué y describiendo el cómo.

**Ideario de Álvaro Gómez**

Cuando los gobernantes mismos hacen un uso irresponsable de los vocablos crean inseguridad.

## CAR pide a turistas transitar solo por los senderos autorizados

La CAR hizo un llamado para que los turistas que visitan los cerros orientales de Bogotá transiten solo por los senderos autorizados. Según informó la entidad, actualmente solo hay cuatro senderos autorizados para realizar actividades recreativas y ecoturísticas en el área de la Reserva Forestal Protectora (RFP) Bosque Oriental de Bogotá. Estos son: Quebrada La Vieja, en la localidad de Chapinero; San Francisco Vicachá, en la localidad de Santa Fe; Santa Ana La Agudora, en la localidad de Usaquén y Guadalupe Aguanoso, en la localidad de Santa Fe. La Corporación hizo un llamado a la comunidad a denunciar a quienes usen senderos no habilitados en esta reserva de vital importancia por ser zona de recarga hídrica y de conservación para la capital del país.

## Aeropuerto de Cartagena, contra el comercio ilegal de vida silvestre

La Sociedad Aeroportuaria de la Costa, SACSA, en cabeza del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena, como líderes del sector transporte del país y de la región, fueron convocados para luchar contra este flagelo que afecta la biodiversidad, los recursos naturales y la sostenibilidad de Colombia y del mundo. “Nos sentimos muy orgullosos de hacer parte de este tipo de iniciativas que ayudan a construir país y a trabajar por los recursos naturales, que son un patrimonio invaluable de todos los colombianos.”, afirma María Claudia Gedeón, gerente de asuntos corporativos de SACSA. Y es que el tráfico ilegal de fauna silvestre es uno de los negocios más rentables del planeta, pues se calcula que mueve al año entre 20.000 y 40.000 millones de euros a nivel global.

## Abren 1.000 cupos para formación virtual y gratuita

“Conocer, educar y conservar, eso queremos que hagan los colombianos a través de Savia, y por eso hemos lanzado esta convocatoria para que los colombianos se formen en temas diferentes de derechos humanos, emprendimiento, entre otros. Savia marca un hito en cuanto a educación ambiental en Colombia, un tema fundamental para el gobierno del presidente Duque que está generando una nueva conciencia entre los ciudadanos. En equipo estamos logrando un mejor país”, dijo el ministro de ambiente, Carlos Eduardo Correa. El objetivo es formar de manera gratuita a 1.000 colombianos.

**DURANTE SUS** ocho meses de ejecución, Reciclave San Andrés y Providencia ha tenido resultados excepcionales. A marzo del presente año, el modelo logró incrementar en un 82% la recolección de materiales aprovechables en las islas. En total, se han aprovechado 66 toneladas de materiales como el PET, Tetra Pak y otros plásticos, han transportado más de 739 mil botellas de PET y 14mil envases de Tetrapak de las Islas al interior del país.

El archipiélago fue escogido para implementar el proyecto debido a la cantidad de residuos aprovechables que se generan en las Islas y por las deficiencias relacionadas con el manejo y aprovechamiento de estos materiales. Sin dejar de lado el gran aporte medio ambiental para la protección de la Biosfera Seaflower, con este modelo, se contribuye a la recolección de materiales aprovechables y al cierre del ciclo de vida de cada uno de estos, fortaleciendo la economía circular en el Archipiélago y el país.

Actualmente en Colombia se generan alrededor de 12 millones de toneladas de residuos sólidos al año, de los cuales casi 26 mil toneladas tienen lugar en el Archipiélago, con el determinante que al ser Islas hay una gran población flotante (visitantes) que inevitablemente genera residuos. De acuerdo con la Cámara de Comercio de San Andrés, se reciben alrededor de un millón de turistas al año. En 2010 la generación de residuos en el Archipiélago fue de 48 toneladas por día y la generación proyectada a 2030 es de 72, con una cantidad de material aprovechable que termina en el relleno sanitario de las Islas.

Para el año 2020, antes de la implementación de Reciclave San Andrés y Providencia, se aprovecharon 33 Ton de material reciclable. Con este proyecto, liderado por Coca-Cola Company, Coca-Cola Femsa y Tetra Pak, operado por Eko Red y Enka de Colombia, y con el apoyo de Schooner Bight Ethnic Association y a otras organizaciones de reciclaje locales vinculadas, como la Corporación Miss Raxi & Miss Graxi en Providencia, se han superado todas las expectativas, y se reciclaron 66 Ton a febrero del 2022, situación que posiciona al modelo como un referente de la economía circular del país.

A partir de los diagnósticos realizados por el operador Eko Red, se identificó la necesidad de reforzar las capacidades logísticas, operativas y administrativas de las organizaciones de recicladores de las Islas. Con Reciclave San Andrés y Providencia se dotó a estas organizaciones con dos vehículos, una lancha, un motocarro, básculas, dotaciones, página web, y dos máquinas compactadoras, ampliando la cober-



EN SUS OCHO meses de ejecución, se han aprovechado 66 toneladas de materiales como PET, cartón, envases de bebidas de Tetra Pak, plásticos, aluminio, entre otros./Cortesía

# Aumenta en un 82% la recolección de materiales aprovechables en San Andrés

El modelo tenía como objetivo inicial incrementar mínimo en un 10% la tasa de recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos en las islas



tura de recolección, y reduciendo tiempos y costos de operación. También, se les han brindado talleres de fortalecimiento jurídico y organizacional, separación de residuos sólidos, manejo

administrativo y financiero, y cumplimiento de la norma como prestadores de servicios públicos de aprovechamiento, con el fin de garantizar que la capacidad instalada en conocimiento perdure.

*“La industria tiene un sólido compromiso por transformar positivamente el planeta por medio de la generación de valor ambiental”*

Otro de los grandes retos es continuar sensibilizando a los habitantes, turistas, sectores productivos, residenciales y comerciales. Por esta razón, están siendo ejecutadas campañas de comunicación y educación que invitan a separar en la fuente en los hogares y en los puntos ecológicos de recolección que se encuentran instalados en zonas turísticas y estratégicas de las Islas, como parques, playas, gobernaciones, alcaldías, instituciones educativas, entre otros.

“La industria tiene un sólido compromiso por transformar positivamente el planeta por medio de la generación de valor ambiental. Uno de los grandes compromisos que asumimos desde Coca-Cola Company, Coca-Cola Femsa y Tetra Pak es con la economía circular. Somos conscientes de la necesidad de promoverla como parte del ejercicio de sostenibilidad y, por eso, trabajamos en equipo en Reciclave San Andrés y Providencia”, dijo Johana Cerpa, vicepresidente Legal y de Asuntos Corporativos de Coca-Cola Femsa y vocera del Proyecto.

Reciclave opera en tres etapas. En la etapa de recuperación, los materiales son entregados por los grandes generadores y usuarios domiciliarios. En la fase de clasificación y compactación, se clasifica el material en función al tipo de material, color, uso previo y condiciones de limpieza. Y en la etapa de distribución y comercialización, se transporta vía marítima y vía aérea el material aprovechable a Bogotá y Cartagena, donde la cadena se integra con el ciclo de reciclaje, transformación y reincorporación ya instalada en el país.

“Desde esta manera estamos sumando esfuerzos en la promoción del aprovechamiento de material posconsumo y una conciencia colectiva para un futuro mejor. Con los resultados obtenidos, se comprobó que, si es posible incrementar el aprovechamiento de materiales reciclables y con esto la construcción de dinámicas más sostenibles en la sociedad”, Germán Darío Vanegas, director comercial Eko Red.

**De acuerdo con la caracterización que hizo la Unidad de Víctimas, hay 536 grupos familiares compuestos por 1.585 personas**

EL 29 de septiembre comenzaron a llegar al Parque Nacional miembros de la comunidad emberá. Han transcurrido exactamente seis meses y medio, 196 días en los que las autoridades distritales y nacionales no han logrado resolver esta situación.

Pese a que en el transcurso de este medio año se han adelantado intervenciones de caracterización y se han hecho tres viajes de retorno exitosos, la realidad es que en la intemperie del Parque siguen viviendo cientos de personas, entre quienes se encuentran niños, adultos mayores y mujeres embarazadas, en condiciones de absoluta precariedad.

De hecho, aunque el proceso de caracterización de esta población fue muy difícil de llevar a cabo, tras dos intentos fallidos (en uno de ellos hubo violencia en contra de funcionarios del Distrito), el pasado 24 de mayo se materializó este ejercicio y fue posible identificar que en el Parque Nacional hay 536 grupos familiares compuestos por 1.585 personas.

“Del total de las personas que se encuentran en el Parque Nacional, 747 corresponden a la comunidad emberá y 838 pertenecen a diversos pueblos asentados en Bogotá. A partir de la fecha la Unidad iniciará la toma de la intencionalidad a quienes quieren retornar o reubicar en Bogotá para iniciar con la ruta de acompañamiento”, indicó en aquel entonces el coordinador de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para las Víctimas, Jonathan Forero.

#### Soluciones inmediatas y estructurales

No obstante, hay una pregunta que subsiste: A casi siete meses de que se asentaron los emberá en este espacio público, ¿por qué no se le ha podido dar solución a esta situación?

De acuerdo con la concejal de la coalición Colombia Humana-UPMAIS Ati Quigua, el abordaje que debe tener este tema es de garantía de derechos, en tanto que esta es una situación humanitaria, “pero lo que yo veo es que estos derechos han sido tutelados”.

De acuerdo con la concejal Quigua, el Distrito ha fallado en garantizar un asentamiento provisional en el que se garanticen condiciones mínimas vitales y de seguridad, algo que es imperativo para que pueda establecerse una salida a la crisis humanitaria que se atraviesa. “Ya se vencieron los días que había, por ley, para reubicar a las personas que están en el Parque Nacional. Usted recordará que un



EL GRUPO de indígenas emberá que reside en el Parque Nacional comenzó a llegar a esta zona de Bogotá el 29 de septiembre del año pasado. /Foto: ENS/Alex Londoño

PESE A ACUERDOS PARCIALES, INDÍGENAS SIGUEN ALLÍ

## Crisis emberá en Parque Nacional: seis meses sin solución

TOP

grupo de personas se acogió a la propuesta del Distrito y se fueron al parque La Florida, en donde no había condiciones de seguridad, ¿y qué pasó? Que un carro de basura atropelló a una mujer embarazada e hija. Es muy importante generar diálogo pero para eso hay que garantizar unos mínimos vitales”, le dijo a EL NUEVO SIGLO la concejal Quigua.

Añadió que es imperativo poner en el centro el derecho de los niños, “especialmente la garantía alimentaria de esos niños”, y fue clara al advertir que los derechos que ya fueron tutelados en una sentencia, mientras se reubica a la población que allí está, deben ser atendidos.

Recordó, además, que desde el Concejo de Bogotá se incorporó, en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD), un capítulo étnico (66) en el que están contempladas las metas específicas para la población víctima del conflicto armado y al que se le hará una mesa de seguimiento la semana entrante.

“Y a nivel nacional hay que dejar el ‘pingpono’ que ha habido entre el Distrito y la Nación, porque hemos visto que se arrojan la pelota el uno al otro y nadie asume la responsabilidad que le compete. Hasta que no haya una solución definitiva que se traduzca en un retorno con todas las garantías”, será muy difícil que este tema se solucione.

“Yo creo que los indígenas quie-

ren retornar pero acordémonos de la historia de Lucelly, una niña de 15 años que retornó a su territorio y al mes murió de un disparo entre la sien. ¿En dónde están las garantías de seguridad para que esta población retorne? La solución estructural tomará tiempo pero mientras tanto ¿qué?”, finalizó explicando la concejal Quigua.

#### Cinco fechas clave alrededor de los emberá

Ahora bien, muchas cosas han transcurrido desde el pasado 29 de septiembre de 2021, y por tal razón EL NUEVO SIGLO quiso hacer una radiografía de los hechos clave que se han derivado de esta crisis social, desde que en la mencionada fecha llegaron alrededor de 300 indígenas al Parque Nacional.

**1 de diciembre de 2021:** co-

*“Del total de las personas que se encuentran en el Parque Nacional, 747 corresponden a la comunidad emberá y 838 pertenecen a diversos pueblos asentados en Bogotá”*

mienza el retorno de 460 emberá chamí a sus territorios. “Gracias al diálogo respetuoso, la construcción de confianza y la articulación institucional, estamos garantizando el retorno seguro de 460 emberás chamí a sus resguardos y territorios”, indicó la alcaldesa Claudia López al finalizar la tarde. De hecho, alrededor de las cinco de la tarde, la Alta Consejería de Paz de Bogotá indicó que ya estaban dispuestos, en la UPI de La Florida, los buses para iniciar el retorno de las 127 familias de dicha etnia a su territorio. Diecinueve días después se materializa el segundo regreso.

**28 de enero de 2022:** Gobierno y Distrito unifican plan de acción por crisis de emberá. Luego de que falleciera una mujer embarazada y una niña en la localidad de Engativá (lo que a su vez sobrevino en el linchamiento y la muerte del conductor que iba manejando el camión del siniestro cuando ocurrió el accidente), subió los decibeles de la discusión y llevó a que la Alcaldesa reflexionara lo siguiente:

“Es responsabilidad y obligación definitiva del Gobierno nacional garantizar su retorno y reubicación en febrero. Sean capaces de defender a los colombianos y garanticen la reubicación o retorno seguro a sus resguardos. Poco después hubo una reunión en la que se acordó un curso de acción que incluía una caracterización y posterior plan de retorno.

**3 de febrero de 2022:** intento de caracterización de población emberá fracasa. El Distrito tuvo que suspender la caracterización que había comenzado a adelantar a la comunidad emberá asentada en el Parque Nacional, debido a que algunos de sus funcionarios fueron agredidos y tuvieron que salir del asentamiento.

“El Distrito Capital tuvo toda la disposición para desarrollar la identificación, varios funcionarios desde muy temprano estuvieron e ingresaron al Parque Nacional para tomar la información de la comunidad emberá aquí asentada, pero lastimosamente, algunos líderes orientaron y decidieron que no se adelantara este ejercicio. Los funcionarios frente a riesgos que se pudieran presentar a su integridad, decidieron retirarse”, indicó ese mismo día el alto consejero de Víctima, Paz y Reconciliación de la Alcaldía, Vladimir Rodríguez.

**28 de febrero:** fallece bebé emberá en el Parque Nacional. La Secretaría de Salud confirmó la muerte de un bebé que nació el pasado 16 de noviembre “con bajo peso y la necesidad de tener oxígeno permanente”, como lo indicó el parte médico.

“Para garantizar la recuperación nutricional del menor después de que ingresó a esa Unidad fue trasladado con su familia a una institución de la Secretaría de Integración Social”, agregó el secretario Alejandro Gómez. “Sin embargo, días después, los padres deciden suspender el uso permanente del oxígeno”, indicó la Secretaría. El bebé falleció en el Hospital Santa Clara.

**2 de marzo:** Distrito materializa retorno de 361 indígenas. Durante toda la noche del martes 2 y la madrugada del miércoles 3 de marzo, la Secretaría de Gobierno, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá y la Unidad para las Víctimas realizaron el tercer traslado de más de 350 personas de la comunidad emberá, que estaban asentadas en la UPI La Florida, hacia sus territorios de origen.

Un total de 361 indígenas viajaron a la vereda Dokabú, de Pueblo Rico, en Risaralda, y a Bagadó y Carmen de Atrato en Chocó, donde las autoridades ancestrales harán el respectivo acompañamiento.

“El día de hoy podemos anunciar que se logró el retorno del 100% de las familias indígenas del Chocó y Risaralda que estaban alojadas en la Unidad de Protección de La Florida. No descansaremos un segundo para contribuir a la paz territorial de nuestra ciudad y de nuestro país. Es con diálogo y concertación que hemos logrado el regreso de estas comunidades a sus lugares de origen”, indicó en aquel entonces el secretario de Gobierno, Felipe Jiménez.

## Biblored se une a la Terminal de Transportes

La Biblioteca Digital de Bogotá de Biblored llegó esta Semana Santa a las terminales de transporte del Norte, Sur y Salitre, para que los viajeros puedan disfrutar de la colección "Un viaje con mil historias". Esta iniciativa de la Terminal de Transporte y la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá permitirá a los usuarios acceder a libros, música, podcasts, programación y millones de posibilidades a través de códigos QR ubicados en las terminales. "Con esta alianza buscamos que en esta Semana Santa los viajeros puedan disfrutar de 'el universo en cada espacio de la lectura', al escanear los códigos QR ubicados en las terminales de transporte", indicó la directora de lectura y bibliotecas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y Biblored, Consuelo Gaitán.

## Segundo día sin muertes por covid-19

Ayer, por segundo día consecutivo, no hubo ningún fallecido por covid-19 en la ciudad capital. En estos momentos, pasados dos años desde que llegó la pandemia a Bogotá, hay una cifra acumulada de 1.767.486 personas que se han contagiado, de las cuales solo hay 1.402 casos activos. Vale referir que de dicha cifra, 1.730.373 personas se han recuperado de esta enfermedad, mientras que otras 29.469 perdieron la batalla contra el covid-19. Adicionalmente, Bogotá avanza con respecto a la vacunación, y la primera dosis se ha aplicado a 109,4% de la población y el 97,1% ya tiene el esquema completo. Esto se traduce en la aplicación de 15.868.942 dosis, de las cuales 6,5 millones se han destinado para la primera vacuna, 5,8 millones para la segunda dosis y 2,3 millones para dosis de refuerzo.

## Hallazgo de fauna en patio taller del Metro

Una serpiente de pantano de 69 centímetros de largo que, según los expertos biólogos, aproximadamente hace 10 años no se veía en Bogotá, fue encontrada en buenas condiciones en las obras de adecuación de suelos del patio taller de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Sin embargo, como parte del proceso de hallazgo y teniendo en cuenta la importancia que representa su encuentro, biólogos y profesionales especializados realizan investigaciones más detalladas para determinar sus características morfológicas y anatómicas, e indagar en la bibliografía sobre la especie, y de esa manera contar con un repositorio completo.

# En 2022 el Distrito ha recaudado más de 640 mil millones en prediales

Desde el lunes 18 de abril, la SDH comenzará a enviar las facturas a los correos registrados por los contribuyentes ante la Dirección de Impuestos

**DESDE LA** próxima semana, los bogotanos podrán descargar su factura del impuesto predial con solo digitar la cédula del propietario y el Código Homologado de Identificación Predial (CHIP) a través de un botón dispuesto en el portal web de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), es decir, sin necesidad de ingresar a la Oficina Virtual.

Este fue uno de los anuncios que realizó ayer la Secretaría, entidad que recibió varias críticas, puesto que en los últimos días ha presentado fallas técnicas, lo que ha hecho que los contribuyentes no puedan pagar sus obligaciones y tuvieran que ir directamente al CAD para hacer los pagos. Por esta razón, vale referirlo, se disculpó el secretario distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.

"Mis excusas. Estamos en un proceso de cambio hacia una nueva plataforma, pero ahora tendrán varias alternativas, entre esas una que denominamos el botón de pago, para hacerle la vida más fácil a los contribuyentes", agregó el Secretario.

### Botón de pago

Para la respectiva impresión de este botón de pago, el aplicativo pedirá una clave, que corresponderá al número del documento del propietario, ya sea el NIT, la cédula de ciudadanía o la cédula de extranjería. Y ya con la factura en físico, impresa en láser, los contribuyentes podrán hacer el pago en las entidades financieras autorizadas o en los portales bancarios que tengan convenio



**DE ACUERDO** con el secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez, a la fecha en la Oficina Virtual de la Secretaría de Hacienda hay 592 mil contribuyentes registrados. /Cortesía: SDH

con la SDH. "Agradecemos la excelente cultura tributaria que tienen los bogotanos y aquellos ciudadanos que quieren pagar a tiempo. Por eso, queremos facili-

tarle el trámite en el portal web de nuestra Secretaría. Recuerden tener a mano el CHIP del predio y la cédula del propietario. Por su parte, los titulares de un leasing deben conocer el número del NIT de su fiduciaria o banco para hacer el proceso", indicó ayer el secretario distrital de Hacienda.

Así mismo, el funcionario anunció que esta semana los contribuyentes de los estratos 1 y 2, de las zonas rurales y los adultos mayores de estrato 3 empezarán a recibir en su domicilio las facturas físicas del impuesto predial. "Se calcula que el proceso termine a finales de mes. En total, enviaremos 810 mil facturas físicas, de un total de 2,2 millones de facturas del Predial", agregó el secretario Ramírez.

Además, a partir del lunes 18 de este mes, Hacienda distrital comenzará a enviar las facturas a los correos registrados por los contribuyentes ante la Dirección

de Impuestos. En total, desde el 1 de enero y hasta el 10 de abril la SDH ha recibido más de 497 mil pagos y recaudado por impuesto predial más de 640 mil millones de pesos, lo que representa el 19% de la meta.

Vale referir que, a la fecha, solo en la Oficina Virtual de la Secretaría de Hacienda se han pagado 21.606 millones de pesos de Predial y ya se han registrado 592 mil contribuyentes.

Es importante recordar que los vencimientos del Predial, con el 10% de descuento, van del 9 al 24 de mayo, según la última letra del CHIP, y que, en el caso de Vehículos, van de 3 al 10 de junio, de acuerdo con el último dígito de la placa. Finalmente, cabe destacar que, en el mismo botón dispuesto en el portal web, a partir del 25 de abril, los contribuyentes de Vehículos también podrán encontrar las respectivas facturas.

## Por obras del Metro, carril de la 68 estará cerrado hasta junio

**LA SECRETARÍA** de Movilidad informó ayer a la ciudadanía que el carril oriental de la calzada lenta en sentido sur-norte de la avenida carrera 68, entre la calle 27 sur y la transversal 53, estará cerrado hasta el próximo 23 de junio. Esto, con el fin de adelantar las actividades de traslado de redes matrices de acueducto, redes troncales de alcantarillado y redes menores y locales de acueducto y alcantarillado, en el marco del traslado anticipado de redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) para las obras de la primera línea del Metro.

Las actividades de obra comenzaron el día de ayer, con horario de cierre de 24 horas. De esta manera, y con el fin de facilitar la ejecución del proyecto y garantizar la seguridad a todos los usuarios de la vía, la Secretaría de Movilidad autorizó el siguiente Plan de Manejo de Tránsito:

Con relación a los vehículos particulares, los usuarios que circulen en sentido sur-norte por la avenida carrera 68, continuarán transitando por los tres carriles que quedarán habilitados sobre el corredor.

Así mismo, con relación al transporte público las rutas de

buses y alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Público que circulan en sentido sur-norte por este corredor vial, continuarán transitando por los dos carriles que quedarán habilitados sobre la calzada lenta.

Punto aparte, los paraderos de transporte público no tendrán modificaciones en su localización. Y tampoco la infraestructura existente para los peatones y ciclistas sufrirá ningún tipo de afectación; por este motivo, los usuarios podrán circular normalmente por la infraestructura destinada para ellos. No obstante, la Secretaría de Movilidad recomen-

dó a todos los usuarios del sector tener en cuenta esta información y transitar con precaución, atendiendo a la señalización para que puedan efectuar sus recorridos habituales sin contratiempos.

Así mismo, a los conductores se les aconseja transitar con precaución y acatar la señalización dispuesta en el área de influencia, y a los peatones, atender la señalización de obra, así como las instrucciones y orientaciones de los auxiliares de tránsito y del personal encargado para dicha actividad. La Secretaría también extendió estas recomendaciones a ciclistas y motociclistas.

## Salvación Nacional alertó sobre falta de recursos para campaña

EN DECLARACIONES a los medios de comunicación, el candidato presidencial del Movimiento de Salvación Nacional, Enrique Gómez Martínez, volvió a manifestar que la colectividad que revivió su personería jurídica en noviembre del año anterior, no tendría los suficientes recursos para efectuar la campaña para la primera vuelta presidencial.

“Lo que se busca es que litigemos y pase el período de elecciones y que esto se resuelva a nuestro favor posiblemente a finales de 2022, cuando ya haya pasado la elección presidencial, y así se silencian las voces de ciertos partidos”, explicó el aspirante a la Presidencia.

Según el aspirante a la Casa de Nariño, el Ministerio de Hacienda “se considera excluido de la orden de la sentencia de la Corte Constitucional que estableció garantizar la participación democrática” de ese y otros movimientos que desaparecieron a causa del conflicto.

Enrique Gómez adjudicó esas demoras y barreras para obtener este monto económico para el desarrollo de su campaña a los cuestionamientos que ha lanzado en contra del Gobierno nacional, en cabeza del presidente Iván Duque, en aspectos clave como el manejo de la seguridad y la economía.

“Creo que tiene unas órdenes claras, pero criticar precisamente a la administración Duque tiene sus costos”, concluyó.

Vale recordar que en febrero pasado, el Tribunal de Cundinamarca aceptó la petición del movimiento político de tener una financiación igual a la que obtuvo el partido Comunes (antes Farc) en 2018, ya que aseguraban que había una desigualdad en el proceso.

Sin embargo, la corporación judicial resolvió reconocerles los recursos obtenidos por los votos en las elecciones de 1994, esto por medio de una petición al Consejo Nacional Electoral y al Fondo de Financiación Política, quienes deberán “disponer lo necesario para reconocer, autorizar y girar el anticipo de financiación al Movimiento de Salvación Nacional para las elecciones de congresistas y presidente que se llevarán a cabo en el año 2022”, según se lee en el documento.

Para el cálculo de dicha financiación se deberá tomar como referencia el total de votos emitidos válidamente en el territorio nacional en la elección del Congreso en 1994; y el número de curules obtenidas en esos comicios.

# Segunda moción de censura contra Diego Molano en el Congreso

La bancada de oposición radicó esta propuesta ante la Secretaría de la Cámara de Representantes

POR SEGUNDA vez, el Congreso cuestionará las operaciones militares bajo la supervisión del actual ministro de Defensa, Diego Molano, en las que presuntamente civiles y menores de edad han sido víctimas.

Recientemente, más de 30 representantes a la Cámara radicaron la solicitud de un nuevo debate de control político contra el alto funcionario, donde manifestaron su preocupación ante el operativo ejecutado el pasado 28 de marzo, en la vereda El Remanso, municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), que dejó un saldo de 11 personas muertas, las cuales distintas organizaciones indígenas aseguran que eran ciudadanos y no guerrilleros.

Una de las ponentes del debate es la representante a la Cámara por la Lista de la Decencia, María José Pizarro, quien señaló que las denuncias frente al operativo “son de extrema gravedad”, por lo que se le exigirá al Ministro que dé explicaciones sustentadas sobre los hechos.

“Las investigaciones periódicas han demostrado la participación de las Fuerzas Militares, indicios graves de esta participación (...) El presidente Iván Duque y Diego Molano deben responder por lo sucedido en Puerto Leguízamo, Putumayo”, dijo.

Por su parte, la representante por Alianza Verde, Katherine Miranda, señaló que “lo que pasó en Putumayo es inaceptable, pero no es la primera vez que, frente a la cartera de Defensa, se presentan graves cargos de violaciones de Derechos Humanos, por parte del Ejército Nacional; por eso, desde



EL MINISTRO Diego Molano deberá responder por el operativo realizado en Putumayo a finales de marzo./Senado

la oposición, estamos evaluando una moción de censura contra el ministro Diego Molano”.

Del mismo modo, la congresista aseguró que “las graves denuncias presentadas por diferentes medios de comunicación, pero sobre todo por la comunidad de Puerto Leguízamo, nos demuestran que estamos frente a un caso de ‘falsos positivos’. Esto es una masacre perpetrada por el Ejército Nacional, en contra de la población civil y tanto el Ejército como el ministro, deben responderle al país por este hecho”.

Asimismo, los representantes de la bancada opositora sostienen que Molano “desconoció su rol de coadyuvar al mantenimiento de la paz y la tranquilidad de los colombianos, así como su inobservancia en este tipo de operaciones militares, dando paso a la realización de estas por fuera del marco legal (...) Además, el comportamiento

del Ministro puede comprometer la responsabilidad internacional del Estado colombiano”.

Se espera que en menos de diez días, la presidenta de la Cámara, Jennifer Arias, agende la fecha y hora de este debate contra el ministro Molano.

### Segunda moción

Cabe recordar que en mayo del año anterior, las plenarios de la Cámara de Representantes y el Senado habían citado al ministro Diego Molano para que explicara las acciones ejecutadas por el Gobierno frente a los actos de violencia que se registraron durante el Paro Nacional.

Allí, el jefe de cartera contó con el respaldo de 69 congresistas que anularon la moción, contra 31 que la aprobaron, por lo que calificó como un gran respaldo de todos los dirigentes políticos hacia las instituciones del país.

“Esta decisión nos alienta a seguir trabajando por tener una Fuerza Pública y unos soldados y policías admirables. También la entiendo como una exhortación a avanzar a seguir protegiendo la tranquilidad y la libertad de millones de colombianos. Confíen, que con la Constitución en la mano, con la verdad, y con toda determinación, avanzaremos en que se restaure la seguridad y tranquilidad en aquellas ciudades y regiones apartadas”, mencionó en su momento.

Durante el gobierno de Iván Duque, se han realizado nueve mociones contra sus funcionarios, de las cuales cuatro fueron al Ministerio de Defensa.

### Réplica de Gobierno

Ante las recientes preocupaciones de los organismos internacionales, el presidente Iván Duque salió en defensa del ministro Diego Molano y las Fuerzas Militares, e insistió en que el operativo iba dirigido contra un grupo armado ilegal que se encontraba en la zona.

“Las operaciones militares y, en particular, esta que ha desatado controversia, se adelantó con un trabajo de inteligencia y de identificación previo. Se contó, además, con la valoración, casi inmediata, con la participación de la Fiscalía para adelantar los actos urgentes”, declaró el Mandatario en una rueda de prensa posterior a su intervención en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Agregó que espera que, en los próximos días, “la Fiscalía defina las circunstancias de tiempo, modo y lugar que pudieron generar algún tipo de controversia”.

## Críticas a Petro por “perdón social” a corruptos

TRAS CONOCERSE la reunión entre Juan Fernando Petro, hermano del candidato presidencial del Pacto Histórico, Gustavo Petro, con algunos condenados por corrupción, para la creación de un supuesto “perdón social”, se generó una ola de críticas en todos los sectores de la clase política colombiana.

Inicialmente, fue el aspirante a la Presidencia por la coalición Equipo por Colombia, Federico Gutiérrez, quien a través de su cuenta de Twitter aseguró que sus alianzas se hacen con gente del pueblo y no con acusados por delitos penales.

“Mientras nosotros buscamos

aliarnos con los ciudadanos en las calles de Colombia, la otra campaña busca alianzas con los corruptos desde las cárceles”, afirmó Gutiérrez, quien añadió que esa sería “otra gran diferencia de modelo de país”.

Por su parte, el candidato de Centro Esperanza, Sergio Fajardo, se limitó a decir que estos encuentros son “un ejemplo del todo vale”.

De otro lado, el candidato del Movimiento de Salvación Nacional, Enrique Gómez Martínez, también fue crítico de la propuesta de Petro con los condenados por corrupción. “Está confesando que va a indultar a los corruptos que saquearon a Bogotá. Senador Petro, además de

la Primera Línea y el Eln ¿a quién más piensa indultar? ¿Dónde están los entes de control? De adorno. (...) ¡Ojo! No nos dejemos quitar a Colombia”, trino.

Otro que lanzó fuertes cuestionamientos fue el expresidente Álvaro Uribe, quien se preguntó en redes: “¿Por qué el hermano de Petro estaba en La Picota convenciendo a los ‘parapolíticos’ a mover votos para él a cambio de reformas a la Justicia?”.

Ante ello, el candidato de izquierda explicó el motivo por el cual su hermano estuvo en el centro penitenciario para sostener un encuentro con el hoy recluso. “Él (Iván Moreno) no es narco, no es parapolítico; fue corrupto. Él está

en un proceso muy interesante desde el punto de vista personal. Lo que Moreno nos ha sugerido es ser constructor de algo que he propuesto, que se llama el perdón social, y eso se está discutiendo dentro de las cárceles”, declaró Petro a los medios de comunicación.

Cabe señalar que en anteriores semanas, Gustavo Petro no descartó que el “perdón social” estuviera abierto a todas las tendencias políticas. “Nosotros vamos a brindar las opciones desde el 7 de agosto de un perdón social que incluye desde Uribe hasta el Eln. No nos interesa iniciar nuevos ciclos de violencia, sino terminarlos todos y de manera definitiva”, aseguró.

## Bolívar: el rival es miedo a Gustavo Petro

El senador Gustavo Bolívar, muy cercano al candidato presidencial Gustavo Petro, consideró que el contrincante más fuerte que este tiene para las elecciones del próximo 29 de mayo no está en el tarjetón, sino que es el miedo que sus detractores han querido sembrar en la opinión pública sobre su mandato. “Tengo una gran preocupación por las elecciones del 29 de mayo. Yo siento que no hemos dado en el clavo con el candidato que nos puede vencer en la primera vuelta. Ese candidato no es ‘Fico’, no es Fajardo, no es Rodolfo Hernández o Ingrid Betancourt. Ese candidato es el miedo a Petro”, dijo el parlamentario Bolívar. Consideró que “muchas gente no va a votar por ‘Fico’, va a votar porque quiere que Petro no gane la Presidencia”. Por ello, Gustavo Bolívar propuso a los seguidores de este aspirante: “Tenemos que atacar desde hoy mismo ese fenómeno del miedo que siente la gente de que Gustavo Petro sea presidente”.

## Defensor Carlos Camargo recuerda alerta

El defensor del Pueblo, Carlos Camargo Assis, estuvo ayer en Santa Marta, en donde en una entrevista a un medio radial habló sobre la necesidad de tomar medidas urgentes para la protección de líderes y lideresas indígenas, en seguimiento de la alerta temprana 044 de 2019, que advierte sobre la presencia de actores armados ilegales que afecta las comunidades de la Sierra Nevada. El defensor Camargo también hizo un llamado a autoridades locales y nacionales para sumar esfuerzos y dar solución a la falta de servicios públicos, en especial agua y alcantarillado, en esta capital y otros municipios del departamento de Magdalena.

## Nuevo aniversario del Tolima

El representante a la Cámara por la capital de la República Juan Carlos Wills (Partido Conservador) saludó ayer al departamento del Tolima al cumplir 161 años de su creación. “Gastronomía, cultura, calor humano y hermosos paisajes son unas de las muchas cosas que describen a mi bello Tolima. Hoy celebro desde mi tierra los 161 años de mi querido departamento, felicitaciones a todos mis paisanos”, indicó el Parlamentario.

# Duque pide a JEP abrir macrocaso por violencia de Farc contra Fuerza Pública

También requirió iniciar otro por afectaciones producto del narcotráfico

**EL PRESIDENTE** Iván Duque señaló ayer la necesidad de que en la Jurisdicción Especial para la Paz se abra un macrocaso por los ataques que ejecutaron las Farc contra la Fuerza Pública, y otro por afectaciones derivadas del narcotráfico. Así lo señaló ayer el Mandatario ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, donde hizo una exposición sobre los avances que ha tenido su administración en la implementación del Acuerdo de Paz en 2016 con la entonces guerrilla.

“Hoy Colombia quiere seguir transitando hacia la consolidación de una Paz con Legalidad, pero eso, también, requiere que los macrocasos del reclutamiento de menores, de los vejámenes contra las mujeres, de los ataques contra la Fuerza Pública y de las afectaciones derivadas del narcotráfico sean esclarecidos en el marco de la justicia transicional”, indicó el Jefe de Estado en Nueva York ante el Consejo de Seguridad de ONU.

Agregó que “hoy vemos cómo las Fuerzas Militares de Colombia han entregado un reporte de todo lo que ha sido su intervención en los últimos 50 años defendiendo la legalidad de nuestro país, y solicitando la apertura de un macrocaso sobre la base de que más de 400 mil hombres de las Fuerzas Militares y de Policía han sido víctimas de la violencia”, lo cual se constituye en “una contribución documentada, sin precedentes, también, en procesos de esta naturaleza”.

La JEP, tras ser creada hace cerca de cuatro años como parte del Acuerdo de Paz suscrito por el Estado con las Farc, para san-



**PRESIDENTE DUQUE** dijo que violencia ejercida contra la Fuerza Pública amerita abrir un macrocaso en la JEP para sancionar a los responsables.

cionar las conductas más graves acaecidas en el conflicto armado, abrió desde un comienzo siete macrocasos de investigación.

Con respecto a la solicitud del Jefe de Estado a la JEP, vale anotar que desde hace tiempo esta trabaja en el macrocaso de reclutamiento de menores; en cuanto a violencia sexual contra las mujeres, es un macrocaso que de antemano esta Jurisdicción decidió abrir hace meses, lo que hará efectivo en las próximas semanas tras surtir un proceso de audiencias con víctimas.

Los siete macrocasos que la JEP abrió desde un principio son el 01, toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad cometidas por las Farc; 02, que prioriza la situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barboas (Nariño); 03, asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado.

De igual forma, los casos 04, por la situación territorial de la

región de Urabá; 05, que prioriza la situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle; 06, por la victimización de miembros de la Unión Patriótica; y 07, como se dijo, por reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.

Los macrocasos que más han avanzado son el 01, por los secuestros que hizo la entonces guerrilla de las Farc de civiles y uniformados, algunos de los cuales permanecieron hasta 12 años cautivos en la selva y muchos murieron en esta condición; y el caso 03, por las ejecuciones extrajudiciales por parte de algunos militares a personas civiles que nada tenían que ver con grupos armados ilegales, para hacerlos aparecer como muertos en combates y así inflar las cifras de resultados operacionales.

Incluso se ha conocido por las investigaciones que hizo la Fiscalía, y ahora por los testimonios de militares que se sometieron a la JEP, que algunos crímenes se eje-

cutaron por motivos como obtener permisos un fin de semana.

## Nuevas investigaciones

En los próximos días la JEP abrirá tres nuevos macrocasos, luego de haber surtido un proceso de audiencias de diálogo con la participación de las organizaciones sociales, étnicas, de derechos humanos y de víctimas, entre febrero y marzo pasado.

Uno de ellos concentra a nivel nacional crímenes cometidos por las extintas Farc, que investiga violencia sexual y basada en género, homicidios, masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, tomas a poblaciones, uso de armamento indiscriminado y otros crímenes no amnistiables.

También abrirá un macrocaso por crímenes cometidos por miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado o en asociación con grupos paramilitares y terceros civiles, que investiga violencia sexual y basada en género, asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, torturas, desplazamiento forzado y despojo de tierras.

Y un tercero concentra los crímenes cometidos contra pueblos y territorios étnicos, que investiga masacres y asesinatos selectivos e indiscriminados contra autoridades, lideresas e integrantes de pueblos étnicos, destrucción a la naturaleza, territorio y daño socioambiental y otros repertorios de violencia asociados como violencia sexual y desaparición forzada, cometidos por todos los actores del conflicto, comparecientes obligatorios y voluntarios ante este Jurisdicción.

# Piden a Senado términos del derecho de petición

**TRECE** organizaciones de la sociedad civil solicitaron en una carta al Senado rechazar las objeciones del presidente Iván Duque al proyecto de ley que pretende restablecer los plazos para dar respuesta a los derechos de petición, respetando el mandato de las leyes 1437 de 2011 y 1577 de 2015, que reglamentan este mecanismo que tienen los ciudadanos para acceder a la información de las entidades.

En este sentido, la Ley 1437 de 2011 dispone que toda petición debe resolverse en el término de los 15 días siguientes a su recepción. Sin embargo, el artículo 5

del Decreto 491 de 2020 debido a la pandemia amplió los términos de respuesta dentro de los 30 días siguientes a su recepción “durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria” del covid-19.

La Corte Constitucional avaló esta medida como constitucional con la sentencia C-242 de 2020 y señaló que era proporcional “a fin de permitir el ejercicio racional del derecho fundamental de petición”, ya que su carácter era temporal.

Sin embargo, señalan las organizaciones firmantes de la referida carta al Senado que “dos años después del inicio de la pandemia, el estado de emergencia sanitaria se

mantiene vigente, aun cuando el control epidemiológico le permitió al Estado colombiano restablecer el ritmo de sus actividades políticas y económicas, y así superar las condiciones que justificaron inicialmente la medida”.

Agregan que en diciembre de 2021, el Gobierno nacional objetó el proyecto que buscaba restablecer los tiempos de respuesta a los derechos de petición a los tiempos de ley.

La objeción del proyecto se dio por razones de inconveniencia ante la continuidad de la crisis sanitaria producida por el covid-19.

Sin embargo, como indicó la

Cámara de Representantes en su informe de rechazo a dichas objeciones presidenciales, “la emergencia sanitaria que dio origen a la ampliación de los términos y a la habilitación de suspender actuaciones no se ha agravado, y si bien es cierto que aún persiste la presencia del coronavirus covid-19 en las dinámicas sociales del país, dicha continuación no puede representar la perpetuidad de medidas que tenían sentido al inicio de un aislamiento preventivo obligatorio, pero no así en un escenario de retorno a las labores presenciales de todos los colaboradores del Estado”.

# 84,6% de venezolanos en el país no cuentan con permiso

En cuanto a los que trabajan, el 92,1% dijo no recibir ingresos por extras

**EL DANE** reveló la encuesta Pulso de Migración, que mostró los datos de la ola de ciudadanos venezolanos que ha llegado en los últimos años a Colombia.

De acuerdo con el estudio, para enero-febrero de 2022, el 24,2% de los migrantes que viven en Colombia y cuyo origen es Venezuela reportaron que la ciudad o departamento donde residieron cuando llegaron al país por primera vez fue Bogotá; para el 14,3% fue Norte de Santander y para el 9,5%, Antioquia.

El 15,4% de los migrantes encuestados entre enero y febrero de 2022 reportaron tener Permiso Especial de Permanencia o PEP, mientras que el 84,6% no lo tenía. Del porcentaje con PEP, el 15,7% eran mujeres y 15,0% hombres. Desde 2018, el 41,3% de esta población tiene el permiso y desde 2019, el 24,2%.

De acuerdo con el DANE, cuando se les pidió a los venezolanos migrantes encuestados que pensarían en el mejor trabajo que tenían en Venezuela, el 30,4%



**LA ENCUESTA** Pulso de Migración del DANE reveló datos sobre la situación de los venezolanos que viven en Colombia.

contestaron que estaban ocupados en el sector de los servicios y como vendedores de comercios y mercancías; para el periodo enero-febrero de 2022, de este porcentaje, el 37,6% eran mujeres y el 24,9%, hombres.

Sobre la facilidad de conseguir trabajo, la encuesta arrojó que el

85% dijo tener dificultades para conseguir un trabajo pago en el país, situación se agudizó especialmente entre las mujeres. La mayor dificultad que se les presenta es la falta de oportunidades laborales (57,1%), especialmente entre aquellas de 55 años o más (66,7%).

La Encuesta Pulso de la Migra-

ción preguntó a los migrantes entre enero y febrero de 2022 en qué actividad ocuparon la mayor parte de su tiempo los últimos siete días. El 53,5% dijo que estaba trabajando (67,7% para el caso de los hombres) y 25,3% dedicado a oficios del hogar (41,9% para las mujeres).

Esta encuesta también preguntó a los migrantes si el empleo que tiene es el primero que obtuvo en Colombia, el 55,9% dijo que sí y la mayor proporción por edades fue para el grupo de 55 años o más (66,2%).

Finalmente, el 80,8% de los migrantes reportó tener contrato de trabajo verbal, mientras que el 19,2% tenían contrato escrito, siendo el 87,5% un trabajo permanente para el periodo de enero y febrero de 2022.

Por otra parte, el 48,3% de los venezolanos encuestados reportó al DANE que el mes pasado en el empleo que tenía ganó de \$700 mil a \$1.050.000 y el 17,7% recibió de \$350.001 a \$700 mil. Además, el 92,1% dijo que en el último mes no recibió ingresos por concepto de horas extras.

Para el periodo enero-febrero de 2022, el 26% de la población venezolana desocupada ha estado entre tres y cuatro semanas buscando trabajo; por sexo, los mayores aumentos se reportan en las mujeres, con 28,7%. Para los hombres, un 28,2%, se tarda de cinco a seis semanas buscando empleo.

# Muere alias 'Diomedes' en combates con el Ejército

**EN EL** municipio de Guadalupe, Antioquia, se presentaron enfrentamientos entre las tropas del Ejército Nacional y las disidencias de las Farc, específicamente el frente 36, en la vereda La Susana. El combate dejó un muerto y un herido, según las autoridades.

En la operación falleció el cuarto cabecilla del GAO residual 36, alias 'Diomedes', a quien se le acusa de extorsionar a la población de los municipios de Campamento y Angostura. El guerrillero estaba bajo el mando de alias 'Cabuyo'.

La otra persona herida sería presuntamente disidente, del mismo grupo ilegal. En este mismo operativo, las Fuerzas Militares liberaron a dos mujeres menores de 17 años, quienes estaban como parejas sentimentales del cabecilla, y desarticularon una fábrica de explosivos.

Dentro de los hallazgos están 10 cilindros armados. "Más de una tonelada de elementos para la fabricación de artefactos explosivos improvisados", informó el general Juvenal Díaz, comandante de la Séptima División del Ejército.

# A Rincón le harán exámenes en la cabeza

**FREDDY RINCÓN** continúa internado en una unidad de cuidados intensivos de la Clínica Imbanaco de Cali, y su estado de salud se mantiene crítico. A diferencia de los partes médicos anteriores que se conocieron sobre su condición, los especialistas a cargo del exjugador de la Selección Colombia indicaron ayer que, en las próximas horas, se le practicarán varios exámenes en el cerebro.

El equipo médico que acompaña a Rincón quiere determinar si son necesarios más procedimientos para salvarle la vida, y los exámenes venideros serán claves para tomar esa decisión.

"Continúa recibiendo todas las medidas pertinentes en nuestra unidad de cuidado intensivo. Después de este tipo de intervenciones quirúrgicas se hace necesario un seguimiento muy estricto. Por eso hemos tenido una revisión de la situación con todas las especialidades pertinentes", indicó el portavoz de la clínica.

## LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA RAPIDGAS SAS E.S.P. NIT 900.443.684-3

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la fórmula Tarifaria General del servicio del GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Máximo de Venta al Público = CU \* Kilogramos por cilindro

Donde CU, es el Costo Unitario de Prestación del Servicio = G, Costo de Compra del GLP, \$/Kg (Ver tabla 1), T, Costo de Transporte \$/Kg, (Ver tabla 2) D, Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista.

Fuente	Cusiana	Cupiagua
\$/Kg	1.577,00	1.577,00

Sitio de entrega kg	TERRESTRE	Fluvial
LETICIA	\$ 500	\$ 2.000
FUENTE	\$ 240	-

### INFORMA QUE:

A partir del día 15 de Abril del 2022 los precios máximos de venta del GLP(CU), en los diferentes municipios serán los siguientes:

PLANTA	Cargo de Distribución D (\$/KG) aplicable para entregas en el domicilio usuario final					Deposito en Garantía (\$/cilindro)				
	Cilindro 5 Kg (10 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 9 Kg (20 lb)	Cilindro 45 Kg (100 lb)	Cilindro 5 Kg (10 lb)	Cilindro 9 Kg (20 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 45 Kg (100 lb)
LETICIA	\$2.642,54	\$3.318,37	\$3.040,59	\$3.573,92	\$3.082,81	50.000 \$	90.000 \$	120.000 \$	140.000 \$	182.000 \$

Municipio	DISTRIBUIDOR	ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL					ENTREGAS EN EXPENDIOS					
		Cilindro 5 Kg (10 lb)	Cilindro 9 Kg (20 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 45 Kg (100 lb)	GRANEL (\$/Galón)	Cilindro 5 Kg (10 lb)	Cilindro 9 Kg (20 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 45 Kg (100 lb)
		<b>AMAZONAS</b>										
Leticia	\$36.000	\$62.000	\$94.000	\$110.000	\$282.000	\$14.000	\$36.000	\$62.000	\$94.000	\$110.000	\$282.000	
Puerto Nariño	\$39.000	\$65.000	\$97.000	\$113.000	\$287.000	\$16.000	\$36.000	\$62.000	\$94.000	\$110.000	\$285.000	
La chorrera, la pedrera, el encanto, puerto Arica	\$39.000	\$65.000	\$97.000	\$113.000	\$287.000	\$ -	\$36.000	\$62.000	\$94.000	\$110.000	\$285.000	
Puerto Santander, la victoria	\$41.000	\$67.000	\$99.000	\$115.000	\$289.000	\$ -	\$36.000	\$62.000	\$94.000	\$110.000	\$287.000	
Tarapaca	\$38.000	\$64.000	\$96.000	\$112.000	\$286.000	\$ -	\$36.000	\$62.000	\$94.000	\$110.000	\$284.000	
<b>CUNDINAMARCA</b>												
Bogotá D.C. Chia, Funza, Mosquera, Facatativa, Madrid, Sopó, La Galera, Soacha, Ciénega, Sibitá, Gachetá, Machetá, Subachoque, Tibritá, Cota, suesca.	\$9.100											

Para la entrega de carrotaque, no aplica el C, el valor del CU es igual al precio máximo de venta al público. El valor D se obtiene de la siguiente fórmula: D = CU - G - T Para entregas en el domicilio del usuario final el valor del C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = Cu - G - T - DW

## Concierto

La cantante y compositora María Isabel Saavedra celebrará sus 25 años de trayectoria musical con un concierto en el Teatro ABC, en Bogotá, el próximo 5 de mayo, a las 8:00 p.m. También periodista y escritora, Saavedra se ha dedicado a la música latinoamericana. Su voz y sus letras han sido la fuente de su propuesta única, novedosa y singular, donde además caben los intérpretes de su extensa obra. “En 1997 hice mi primer álbum como compositor llamado ‘De pie’. Ese álbum, con canciones sencillas en ritmos andinos, me abrió las puertas de un mundo insondable, del mundo de quienes vivimos de escribir cada día, desde el alma. Fue el álbum que me llevó hasta Manzanero y, cuatro años más tarde, estaba grabando de su mano, el primer disco internacional con Universal Music. Cientos de canciones cantadas; pedido, llorado, dedicado. Así que los espero de corazón”, afirmó la artista.

## Estreno

Una serie de ficción enmarcada en plena Reconquista española, en 1816, llega a las noches de la televisión colombiana, el próximo 18 de este mes, a las 9:00 p.m., en el Canal Caracol. La historia cuenta cómo Carolina, Leonor e Isabela, tres hermanas de la alta sociedad de El Socorro, hacen parte del Ejército Libertador como espías motivadas por una búsqueda de justicia, que las lleva a perseguir a los causantes de la muerte de su madre, Beatriz de Villamizar, a manos del sanguinario capitán José María Montenegro. Por esta razón, su padre, Gerardo Villamizar, haciendo uso de su pasado militar dentro del Movimiento Comunero, prepara a sus tres hijas en distintas disciplinas de combate, infiltración y sabotaje.

## Lanzamiento

El artista colombiano Tobi Nieto regresa con un nuevo lanzamiento, “Me enamoraste”, un sencillo que habla de una persona que se va de nuestra vida luego de ilusionarnos y prometernos el cielo y la tierra, y que después de tomar el camino equivocado regresa a pedir una oportunidad, pero ya es demasiado tarde. En esta canción Tobi Nieto continúa explorando el pop urbano. La canción incluye sintetizadores suaves y samplers que hacen que la melodía sea armoniosa para escuchar y contagiosa para cantar. El video del tema se grabó en Nueva York con la colaboración de Jesús Bohórquez y de varios artistas locales de la ciudad, quienes se unieron al proyecto y aportaron su talento en baile y actuación.

# Bogotá se prepara para el Festival de Orquestas Sinfónicas

La cuarta edición del encuentro, en el que también participarán agrupaciones de cámara infantiles y juveniles, se realizará de forma virtual y presencial

**LOS ESCENARIOS** bogotanos ya están listos para la llegada de la cuarta edición del Festival de Orquestas Sinfónicas y Agrupaciones de Cámara Infantiles y Juveniles, Fosica.

El evento, que se realizará del 23 al 30 de este mes en el Teatro Colón y el Auditorio Fabio Lozano y en sus respectivas plataformas virtuales, es posible gracias al apoyo del Ministerio de Cultura y a las alianzas realizadas con la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Escuela Universitaria de Música de la Universidad Católica de Salta, en Argentina.

### Agenda académica

El festival contará con una franja de talleres académicos con inscripción en la página web antes del 16 de este mes. Entre ellos estarán “Música y cerebro”, “Herramientas de la musicoterapia para padres y maestros”, “Música y autismo”, “Introducción a la dirección orquestal”, “Estrategias de la musicoterapia para la enseñanza musical: creatividad, musicalidad y pedagogía”.

Los maestros que impartirán estos talleres serán Gustavo Schulz (Portugal), María Isabel Mazo (Colombia), Xochitl Palma Islas (México), Pablo Bonacci (Argentina), Médico Ricardo García y Médico José Dapena (España), María Benítez y Nadia



**ESTE ENCUENTRO**, conocido como Fosica, busca aportar a la sensibilización sobre la importancia de la música en la etapa infantil, para potencializar los procesos de aprendizaje y las competencias sociales. / Foto cortesía

Justel (Argentina). Las conferencias gratuitas dirigidas a músicos, docentes y profesionales interesados en la educación infantil se transmitirán por la cuenta de Facebook del festival. Algunos de los expertos del ámbito cultural y artístico que harán parte del ciclo de conversatorios serán Fernando Vicario, Alfons Martinell, María Claudia Parias, Ángel Moreno, Jorge Rodríguez y Cristina Calleja.

### Conciertos

En su franja central de conciertos presenciales se realizarán los siguientes:

En el Auditorio Fabio Lozano de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se realizará “Un concierto espontáneo”, de la mano del Colectivo Teatrofonía y Ensamble Musamerata, el 23 de este mes, a las 11:00 a.m.

Teatrofonía es un colectivo que mezcla diferentes artes como la

música, la danza y el teatro para generar creaciones pedagógicas sobre diferentes temáticas. Con sus diferentes producciones, el colectivo ha participado en foros de educación musical y festivales como Ópera al Parque.

Por su parte, Musamerata, “Musa”, como la diosa inspiradora de las artes y “merata” haciendo referencia al formato mismo del grupo, es un proyecto colectivo que busca promover el acercamiento y la democratización de la música clásica, específicamente el género de cámara. Entre sus presentaciones se destacan múltiples conciertos en el Teatro La Juventud, asociaciones con la orquesta de Lucho Bermúdez y el director Juan Carlos Rivas, así como la participación en los montajes La Lámpara Maravillosa, Lully en la Corte del Rey y Un collage francés del Colectivo Teatrofonía.

Para el 28 de abril, a las 7:30 p.m., en el Teatro Colón se presentará el concierto “Cuentos estacionales y algunos misterios musicales” también con el Colectivo Teatrofonía y el Ensamble Musamerata.

También en el Auditorio Fabio Lozano de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, se podrá disfrutar del “Concierto agrupaciones infantiles y juveniles”, los días 26 y 29, a las 3:00 p.m. y el 30 de abril.

## “El árbol rojo”, el filme colombiano triunfa en escenarios del mundo

**LA PELÍCULA** colombiana “El árbol rojo”, que este mes fue reconocida con dos premios en el Festival de Cine Latinoamericano, CinéLatino, de Toulouse, donde su participación se convirtió en el estreno francés, se alista ahora para su llegada a territorio norteamericano en el Festival Internacional de Cine de Seattle, que inicia el 14 de abril.

“Una carta de amor”; con estas palabras definió el periodista y crítico francés Cédric Lépine, del sitio web Mediapart, la película del director Joan Gómez Endara, que recibió los premios CCAS y Rail D’OC en el festival de Toulouse, que son entregados por dos importantes asociaciones de trabajadores franceses que se caracterizan por su fuerte participación en el ámbito cultural de su país, especialmente el cine.

“Otorgamos de manera unánime el premio a una película que refleja la cruda realidad de un país; por la interpretación, la calidad del guion, la música, la belleza de los paisajes y las escenas”, aseguraron los responsables del premio CCAS.

El director, que estuvo presente en Toulouse junto al actor protagonista Jhoyner Salgado, destaca también que espera que esta carta de amor redunde al interior de Colombia, donde se planea el estreno de la película en el segundo semestre de este año, “que nos permita pensar en un país donde lo más importante sea la vida y la reconciliación entre todos los colombianos”.

Por su lado, desde el premio Rail D’OC destacaron sobre la trama que “Las relaciones que se tejen entre el hermano adulto y su media hermana son extrema-



damente tiernas y contrastan con las dificultades que tienen que lidiar. Recordaremos una hermosa experiencia humana que nos muestra que la ilusión subsiste en un mundo duro donde todavía existen solidaridad y ayuda”.

La película, que tuvo su estreno mundial en Black Nights International Film Festival en Estonia;

posteriormente en el Festival Internacional de Cine de la India, en Goa; en el de Toulouse en Francia, en el Festival de Cine Iberoamericano Viva Spanish & Latin American Cinema, en Manchester (Inglaterra) y en los próximos días en el Festival de Seattle, tiene un escenario local, pero una historia universal.

**La muestra, compuesta por 200 muebles, objetos, dibujos, planos y fotografías, recorre los momentos más destacados del español en un museo parisino**

**P**ARÍS ACOGE a partir de esta semana la primera exposición en medio siglo sobre el arquitecto modernista español Antoni Gaudí (1852-1926), creador de la icónica Sagrada Familia de Barcelona, un personaje tan alabado como desconocido.

El Museo d'Orsay expone cerca de 200 muebles, objetos, dibujos, planos y fotografías relacionados con Gaudí y su recorrido artístico, desde su nacimiento en una familia de caldereros, su paso por la Escuela de Arquitectura de Barcelona, recién creada en la segunda mitad del siglo XIX, y sus encargos para algunas de las familias burguesas más poderosas y conocidas de su época.

La exposición aborda también su decisión radical de dedicarse en cuerpo y alma a erigir una "catedral de los pobres" en Barcelona.

La primera piedra de la Sagrada Familia fue colocada en 1882, antes de que él asumiera la obra. Casi 100 años después de la muerte de Gaudí, la basílica aún no ha sido culminada.

La excentricidad de la Sagrada Familia y la genialidad de Gaudí, que no solo diseñaba edificios sino los muebles que tenían que llenar sus habitaciones (desde las empuñaduras de las puertas hasta sus techos) han acabado por opacar la verdadera personalidad del personaje, considera Juan José Lahuerta, comisario general de la exposición.

"No es un personaje, como siempre se ha dicho, aislado, que no sabe nada del mundo, que desarrolla su obra al margen de los estilos, al margen de las modas", explicó Lahuerta en entrevista con la AFP. Gaudí no viajó al extranjero, pero se formó en una escuela de arquitectura muy abierta al exterior, con una magnífica biblioteca en la que pudo inspirarse de ejemplos extranjeros como el arquitecto francés Eugène Viollet-le-Duc.

Gaudí reformuló la arquitectura y el diseño de interiores como hicieron tantos otros creadores de su época, agrupados en lo que se conoce como Modernismo en España, o "Art Nouveau" en Francia o Bélgica.

Pero ciertamente "Gaudí fue el intérprete máximo de su época, el que lleva su obra a su extremo más radical", concede Lahuerta.

#### Un mito monstruoso

La exposición del Museo d'Orsay, abierta a partir de este martes hasta el 17 de julio, llega después de su gran éxito en la capital catalana.

Barcelona se ha convertido,



LA EXHIBICIÓN también aborda la decisión radical de Gaudí de dedicarse en cuerpo y alma a erigir una "catedral de los pobres" en Barcelona. /Foto AFP

DESDE ESTE MES AL 17 DE JULIO

# Gaudí: los pasos del genio de la arquitectura en exposición

TOP

desde el punto de vista turístico, en un escaparate gaudiano.

"Es evidente que es un mito monstruoso, y Barcelona ha hecho de Gaudí un elemento sustancial de su negocio", explica este experto.

"Hay que recuperar a un Gaudí que forma parte de una historia que no es la de una Barcelona mediterránea y alegre, llena de color y tranquila sino con muchas caras", añade.

Gaudí diseña obras como la "Casa Güell" por encargo del gran industrial y mecenas suyo, Eusebi Güell. Diseña columnas como árboles, ensalza las formas onduladas, como si se tratara de las olas del mar. Pero en las calles de Barcelona se suceden, durante décadas, los atentados anarquistas, la represión sangrienta del régimen, ya sea monárquico o republicano.

La fachada de la Sagrada Familia está poblada de santos y ángeles. Una mezcla abigarrada, en la que pocos turistas saben detectar un personaje sorprendente: un hombre vestido como un obrero, con una bomba en la mano.

Gaudí, que era anticlerical en su juventud, sufrió una gran crisis religiosa en su madurez, que lo llevó a asumir el encargo de la

demuestra justamente la popularidad del personaje", indica Lahuerta.

#### Revolucionario de la arquitectura

A pesar de que su lugar de nacimiento es confuso, nadie duda que aquel anciano que murió arrollado por un tranvía el atardecer del 7 de junio de 1926, en el cruce de Gran Vía y Bailén, en Barcelona, era el Gaudí que había revolucionado la arquitectura.

Nacido en casa de un modesto calderero, el autor de la Sagrada Familia padeció durante su infancia frecuentes y fuertes dolores reumáticos, que lo alejaron de sus compañeros y de los juegos infantiles y que lo acompañaron el resto de sus días.

Cuando cumplió 17 años, Gaudí se trasladó a Barcelona para iniciar los estudios de arquitectura. Para paliar la falta de recursos económicos tuvo que desempeñarse simultáneamente como delineante y proyectista, lo que le dio la ocasión de trabajar bajo las órdenes de prestigiosos arquitectos de la época como Josep Fontseré y Joan Martorell.

A los 26 años obtuvo su diploma y luego sus primeros trabajos,

aunque de carácter decorativo, como el diseño de una vitrina para la Casa Comella, una conocida casa de guantes de Barcelona que quería lucirse durante la Exposición Universal de París de 1878.

Fue aquella vitrina la que llamó la atención de Eusebi Güell, importante empresario textil, quien se sorprendió ante la modernidad y elegancia del escaparate y pidió conocer a su autor. En ese encuentro, ninguno de sus dos protagonistas imaginó que Güell se convertiría en el principal cliente y mecenas de Gaudí.

Fundador de una nueva arquitectura basada en las líneas curvas, Antoni Gaudí no solo revolucionó este arte, sino que también fue un creador prolífico. Entre su obra se encuentran muebles, mosaicos, elementos decorativos, hierro forjado y cualquier elemento que formara parte de las construcciones por él diseñadas.

A lo largo de su carrera y en respuesta a las necesidades de su creciente imaginación, Gaudí experimentó estructuras y nuevas

formas de una manera continuada, inclinándose por un desarrollo de sus ideas a escala y en forma corpórea. Uno de sus principales biógrafos, Juan Bassegoda Nonell, arquitecto y catedrático de la Universitat Politècnica de Catalunya, afirmó que Gaudí "se había dado cuenta de que los arquitectos solo usan la formas que previamente pueden dibujar con dos instrumentos: la escuadra y el compás".

La historia de la arquitectura ha demostrado que las formas de los edificios han sido hijas de estos dos simples instrumentos, que permiten dibujar círculos, triángulos, cuadrados o rectángulos, que en el espacio se convierten en prismas, pirámides, cilindros y esferas que dan lugar a los pilares, las cubiertas, las columnas y las cúpulas, según Bassegoda.

Pero Gaudí vio "claramente que estas formas geométricas simples rara vez se dan en la Naturaleza, que, por otra parte, construye excelentes estructuras, acreditadas por los largos siglos de eficacia".

El intento de Gaudí fue sencillamente "introducir un cambio de geometría en la arquitectura. Esto puede considerarse una revolución, pero en todo caso una revolución nada traumática, puesto que la geometría de la arquitectura gaudiniana es mucho más antigua que la inventada por los arquitectos", concluyó Bassegoda.

Aún en el siglo XXI, la Sagrada Familia, así como la Casa Milé (La Pedrera), el Parque Güell, la Colonia Güell y El Capricho de Comillas (Cantabria, norte), más un sinfín de enseñanzas de Gaudí, siguen siendo objeto de estudio de los jóvenes aspirantes a arquitectos. / Agence France Presse



PROYECTO PARA la Iglesia de la Colonia Güell, Antoni Gaudí. /Foto Museu Nacional d'Art de Catalunya

Sagrada Família en 1883, como "templo expiatorio" de la violencia de la ciudad.

Gaudí se vistió como un pobre, pidió limosnas por la calle para contribuir a la construcción del edificio, para sofoco de los burgueses acomodados que lo habían idolatrado hasta entonces.

Pero el arquitecto era respetado y conocido ya en toda Europa. "Gaudí aparece continuamente caricaturizado en las revistas satíricas barceloninas. Pero eso



## Conozca cómo evitar intoxicaciones al consumir pescado

**COLOMBIA ES** considerado un país de tradiciones en las diferentes épocas del año y la Semana Santa no es la excepción. Una de las actividades que se lleva a cabo en esta fecha es la acostumbrada vigilia, que históricamente incrementa el consumo de pescado y comida de mar; por eso es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones que entrega Nueva EPS para evitar posibles intoxicaciones por alimentos en descomposición o mal preparados:

- Certifique que el producto provenga de un lugar de confianza, que garantice su idoneidad, desde la procedencia, pasando por el manejo (cadena de frío), hasta la manera como lo comercializan. En caso de que se presente un inconveniente, tendrá quién le responda.

- Específicamente en el pescado, debe estar atento a ciertos rasgos que pueden indicar la condición del producto:

- Ojos: que estén presentes dentro del lugar que les corresponde, que sean firmes, brillantes, que tengan la pupila oscura y que no presenten ningún color extraño.

- Agallas: que no presenten sustancias viscosas ni olores muy fuertes. Que sean de color homogéneo rojizo y que conserven cierta humedad.

- Cuerpo del pescado: debe estar firme y adherido al hueso, que al pasar la mano conserve su estado natural y no se deslice o se pegue a los dedos.

- Escamas: deben presentar consistencia y firmeza entre ellas, si están viscosas no es un buen síntoma.

- Piel: firme, húmeda, tersa, adherida al músculo, sin arrugas ni laceraciones.

- Olor: si bien es cierto el pescado tiene un olor característico, esto no debe ser muy fuerte. Este es el principal indicador del estado del producto.

Un fenómeno que se da muy a menudo es la contaminación cruzada, que sucede al quitarle las escamas al pescado y estas se mezclan con los otros alimentos (verduras, cereales, etc.) Para evitarla es fundamental preparar el pescado de manera cuidadosa e individual, y posteriormente preparar los complementos.

Conservar el producto en recipientes herméticos hasta la hora de ponerlos a cocinar, no los exponga por un tiempo prolongado al ambiente pues la presencia de bacterias, sumado a la condición propia del pescado, puede que degeneren en descomposición. No se recomienda dejar alimentos cocidos a temperatura ambiente por más de dos horas ni descongelar a temperatura ambiente.

# Cinco frases que las personas con depresión no necesitan escuchar

Tener buenas intenciones es el primer paso para ayudar, pero no es suficiente. Por eso, expertos en esta enfermedad recuerdan esos consejos que no son pertinentes

**LA DEPRESIÓN** es una enfermedad cada vez más frecuente en el mundo, que hace que las personas que la padecen cuestionen el valor de sus vidas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es la principal causa mundial de discapacidad y contribuye de forma muy importante a la carga general de morbilidad. De hecho, esta misma organización estima que a nivel global más de 280 millones de personas sufren esta patología, que en el peor de los casos puede llevar al suicidio.

En Colombia, según cifras de Medicina Legal, de enero a noviembre de 2021 se registraron 2.350 casos de suicidio. Esto da cuenta de la importancia de informarse sobre la depresión y de intentar contar cada vez con mejores herramientas para acompañar a quienes sufren de esta enfermedad a nuestro alrededor. Para lograrlo, debe haber un compromiso real y genuino por entender mejor la salud mental, cuestionar las ideas y prejuicios en torno a este tema y ser de utilidad para la persona que lo necesita.

Precisamente, Cristian Muñoz, médico psiquiatra adscrito a Colsonitas, explica que la depresión es un trastorno neurobiológico que afecta la salud mental y bienestar. Dentro de los síntomas que manifiestan las personas con esta patología están: sentimientos de tristeza, irritabilidad, llanto, desesperanza, pérdida de interés, alteraciones en el sueño o apetito, cansancio, ansiedad, incapacidad para razonar, dificultad para concentrarse o tomar decisiones, e ideas suicidas.

Aunque tener buenas intenciones es el primer paso para ayudar, no es suficiente. Es esencial informarse para brindar el soporte adecuado a las necesidades de cada persona, eligiendo muy bien el consejo y las palabras de apoyo que se pueden brindar. Esto implica evitar frases como:

**1. “Arriba ese ánimo, disfrútle la vida”.** Esta frase desconoce la enfermedad e invalida lo que está experimentando la persona con depresión.

**2. “No se le nota la tristeza, 2 se ve feliz”.** Una sonrisa, reír a carcajadas o que la persona tenga



**TRATAR DE** entender lo que está pasando y, aun si no logra comprenderlo del todo, acompañar a su ser querido del modo en que este lo necesite, es una de las recomendaciones para acompañar estas situaciones. /Foto cortesía

buenas experiencias no significa que tenga un diagnóstico diferente.

**3. “Hay situaciones peores, 3 ponga de su parte”.** Aunque para muchos afrontar las situaciones cotidianas sea fácil, las personas con depresión tienen mayores retos en este sentido.

**4. “Su vida es hermosa, no 4 sea egoísta”.** Esto frase hace que la persona con depresión se sienta juzgada y culpable por su propio padecimiento, lo que termina poniendo una carga mayor sobre ella.

**5. “Mañana lo superará, 5 todo pasa”.** El optimismo no es suficiente para alguien con depresión. La persona que padece esta enfermedad debe recibir acompañamiento y tratamiento médico especializado.

Tener disposición para acompañar a una persona durante su depresión es una gran responsabilidad; por ello, el psicólogo Óscar Castro, coordinador de la especialización en psicología clínica de la Fundación Universitaria Sanitas, brinda a continuación algunas recomendaciones para ser un buen apoyo:

- Investigue sobre la enfermedad: conocer cómo funciona a nivel biológico, neurológico, emocional, fisiológico, los medicamentos que toma su persona cercana, la forma en que los toma, cuáles son posibles detonantes de los episodios de depresión, entre otros, le permitirá tener más información para actuar eficazmente.

- Conozca lo que genera crisis o riesgo: si usted hace parte de la red de apoyo de alguien con depresión y conoce esos factores que pueden desencadenar una crisis, es posible que vea venir posibles situaciones para prevenirlas o que sepa cómo acompañar efectivamente a su ser querido.

- Sea empático: tener depresión y afrontar episodios o crisis por esta enfermedad no hace que su ser querido sea más o menos persona. Trate de entender lo que está pasando y, aun si no logra comprenderlo del todo, acompañe a su ser querido del modo en que este lo necesite.

- Conozca los diferentes tipos de redes de apoyo: recuerde que con la depresión se pueden activar episodios con diferente intensidad y, en caso de ser necesario, es esencial activar otras redes, por ejemplo, con especialistas de la salud para hacer un manejo más especializado cuando se requiera.

- No se sobrecargue: recuerde que, aunque pueda ser agotador, hay una enfermedad para la cual usted está brindando su apoyo y cuidado. Esto implica que usted debe tener procesos propios de catarsis para evitar sobrecargarse. Entienda su propio proceso como miembro de una red de apoyo: tenga en cuenta que es fundamental cuidar su salud emocional para ser un buen apoyo. Incluso, si necesita decir “no”, “Hoy quiero descansar y desconectarme”, hágalo sin sentirse culpable.

## EL DÍA EN LA HISTORIA

### Abril 13

**1870.** En Nueva York se crea el Metropolitan Museum of Art.

**1941.** Unión Soviética y Japón firman un tratado de paz.

**1943.** Se descubre la ejecución por parte de las fuerzas soviéticas de prisioneros de

guerra en el Bosque de Katyn.

**1943.** De la prisión de Alcatraz escapan cuatro presos (James Boardman, Fred Hunter, Harold Brest y Floyd G. Hamilton)

**1953.** Allen Dulles (director de la CIA)

lanza el programa de control mental que fue llamado MK Ultra.

**1964.** Sidney Poitier se convierte en el primer actor afroamericano en ganar el Oscar.

**1970.** Tanque de oxígeno explota a bordo del Apolo 13, poniendo en gran peligro a los tres tripulantes de la nave, que iban camino a la Luna.

**1974.** Western Union (en cooperación con

la NASA y Hughes Aircraft) lanzan el primer satélite geoestacional comercial del mundo, el Westar 1.

**1997.** Tiger Woods se convierte en el golfista más joven que gana el Masters de Augusta.

**2002.** Presidente Hugo Chávez reasume el

poder en Venezuela dos días de haber sido depuesto por un golpe de Estado.

**2018.** Presidente Donald Trump ordena bombardeo a bases militares de Siria, en respuesta del ataque con sarín supuestamente perpetrado por el presidente Bashar al-Asad contra civiles sirios en Guta.

# HORÓSCOPO

» **ARIES**



Nacen ideas que reemplazarán ese proyecto que había fracasado. Tendrás el apoyo necesario. No te conviene vincularlo en una nueva relación luego de esa decepción amorosa. Espera.

» **TAURO**



No fuerces ese proyecto que se mantiene paralizado. Debes adaptarte a los cambios y apostar por algo diferente. La falta de constancia en lo sentimental alejará a esa persona que te interesa.

» **GÉMINIS**



Recibirás una noticia que te saca de ese aparente reposo. Deberás acelerar una actividad que pensaste iba a dilatarse. Retorna esa persona que parecía indiferente. Evita que el orgullo te aleje.

» **CÁNCER**



Estás perdiendo el control de tus pasiones o temperamento. Esto te llevaría a comunicarte con alguien que no vale la pena y podrías tener consecuencias. Conviene conservar tu tranquilidad.

» **LEO**



Un tema familiar te haría perder la paciencia con alguien importante para ti, desatándose una serie de reclamos y pleitos. Por la noche las aguas se calmarán, podrán dialogar y disculparse.

» **VIRGO**



Tienes que entender que la situación altera el equilibrio emocional de algunos familiares. No te resientas por la falta de tolerancia que sientas y conserva el buen humor, todo pasará.

» **LIBRA**



Esa persona siente que le estás mintiendo y buscará pruebas para confirmar la transparencia de tus argumentos. Necesitas fortalecer los lazos y la confianza en tu vida sentimental.

» **ESCORPIO**



Sientes algún nivel de frustración por no sostener todas las necesidades de tu entorno familiar. El pesimismo no te está permitiendo contemplar soluciones; despeja tu mente y analiza.

» **SAGITARIO**



Desconfiar de tu entorno familiar te lleva a vigilar cada responsabilidad que vienen ejecutando generando un clima de tensión y fastidio. Muestra más cordialidad y mantendrás la armonía.

» **CAPRICORNIO**



Cuidado, podrías hacer comentarios irónicos refiriéndote a los errores que cometió esa persona que tienes al lado. Esto, si lo haces delante de terceros, podría generar resentimientos.

» **ACUARIO**



Tendrás que posponer una actividad laboral para resolver asuntos domésticos que estaban pendientes. La compañía de tus seres queridos te saca de la nostalgia, hoy vuelve la tranquilidad.

» **PISCIS**



La estrategia que habías planificado no está funcionando en la práctica. Tendrás que reformular tus planes. Cuidado, estarías siendo cortante con tus seres queridos, conserva la tolerancia.

# SIGLO-RETOS



◀ NIVELES DE DIFICULTAD

**¡EXTRA!**

DESCUBRA LA PALABRA ESCONDIDA EN CADA ROSCA:



Cada una de estas roscas **esconde una palabra** que puede ser leída en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario a este. **Hacerlo en 30 segundos.**



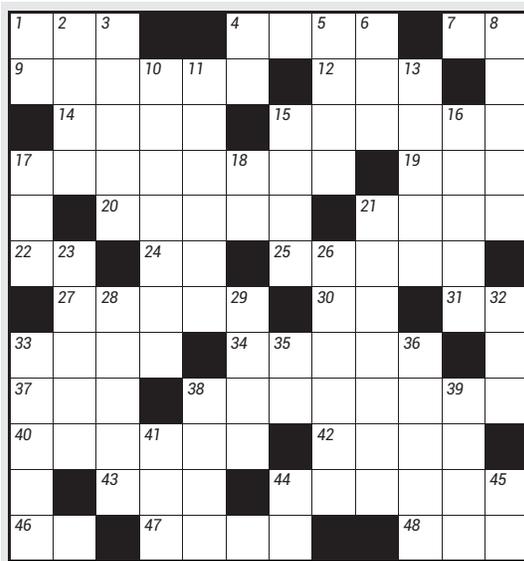
PROTAGONISTA 13V

## FRASE CRUCI



Con la ayuda del *invitado del día* complete el desafío cruzado.

*"Las grandes cosas de hoy, surgen de las cenizas del ayer."*



### HORIZONTALES

- Término, consumación de algo.
- Correo electrónico basura.
- Centímetro cúbico.
- Desmedido, muy grande.
- British Motor Holdings (sigla).
- Conjunto de tres voces o instrumentos.
- Vendedor o comprador de armas.
- Escritor, autor literario.
- Prefijo: norte.
- Ira que se siente contra alguien.
- Indiferente, falto de pasión.
- Mantra hindú.
- Dal segno.
- Christopher \_\_, Doc Emmett Brown en 'Volver al Futuro'.
- \_\_ Newton, científico inglés.
- Plata (símb.).
- Mundo literario al

que viaja Dorothy.

- Embates marinos.
- Interpreta un papel en una obra.
- Laboratorio (abrev.).
- Tormento y castigo de los condenados.
- Misterio, incógnita.
- Vence, triunfa.
- Extremo de la mansión.
- Pez marino parecido a la anguila.
- Afirmación.
- Ases de la baraja.
- Apócope de santo.

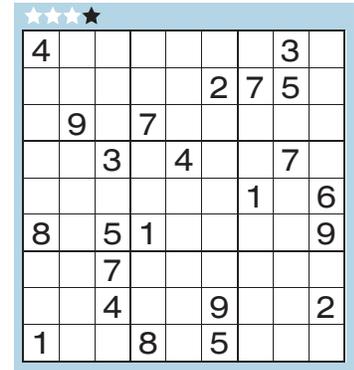
### VERTICALES

- Creencia, esperanza.
- Dios del Sol en la mitología incaica.
- Uno de los polos terrestres.
- Conozco.
- Destapo lo cerrado.
- 3.000 romanos.
- Elemento químico, muy empleado en piscinas.
- Correas de la cabañería.
- Deudora, mala pagadora.
- Onomatopeya del beber.
- Milisegundo (símb.).
- Prefijo de privación.
- Ciudad italiana, capital de la moda.
- Instrumento para azotar.
- Erudita, culta.
- Cabello blanco.
- Prefijo griego: 'animal'.
- Obras pictóricas.
- Californio (símb.).
- Parte del equipo del alpinista.
- Mineral que atrae al hierro.
- Mujer que cría una criatura ajena.
- Onomatopeya del beber.
- Milisegundo (símb.).
- Prefijo de privación.

## Desafío sudoku



Complete el recuadro de tal manera que cada fila, columna y cuadro de 3x3 tengan los números del 1 al 9.



## ¡A tomar la sopa!



### ESPECIES DE TIBURONES

- |             |             |              |
|-------------|-------------|--------------|
| 1 ÁNGEL     | 6 CUERNO    | 11 MIELGA    |
| 2 AZUL      | 7 DUENDE    | 12 PEREGRINO |
| 3 BALLENA   | 8 LIMÓN     | 13 TIGRE     |
| 4 BLANCO    | 9 MAKO      | 14 TORO      |
| 5 COCODRILO | 10 MARTILLO | 15 ZORRO     |

## Soluciones invertidas

**EXTRA:**

DEPOSITO 2% EN TANTAL 3% GOLPEADO

**Crucifrase**

**Sudoku**

**Hora de la sopa**

HOY SE CUMPLEN 49 DÍAS DE GUERRA

# ¿Por qué los irrenunciables objetivos rusos en Ucrania?

**Presidente Putin reitera que alcanzará las metas fijadas en su "ofensiva militar especial" en el país vecino y denuncia campaña de información falsa sobre víctimas civiles**

SIN PRISA y sin pausa. Este refrán popular puede resumir las explicaciones que el presidente ruso, Vladimir Putin, entregó ayer sobre su "ofensiva militar especial" en Ucrania, que completó 48 días con un incierto -aunque elevado- costo de vidas, grave impacto económico global sin visos de resolución.

El cerco a su economía, las bajas en sus filas y los múltiples llamados de dirigentes mundiales, inclusive con vistas al Kremlin, han logrado que Putin desista de alcanzar "todos los objetivos" que se trazó en Ucrania, que no contemplaban -contrario a lo que se pensaba inicialmente- apoderarse del país y cambiar el gobierno de Volodomir Zelenski.

Su discurso ha sido reiterativo en que la confrontación con Kiev era "inevitable" ante la "negativa" tanto de Estados Unidos como de la Otan de establecer un nuevo marco de seguridad europea, la que estableció en dos "tratados" que envió desde finales del año anterior y que fueron descartadas por que una de sus exigencias era rechazar el ingreso de Ucrania a la organización militar trasatlántica, la que a hoy es una realidad en la mesa de negociación con Kiev.

En una nueva declaración pública, Putin aseguró ayer no sólo que su país es blanco de una creciente "guerra política" y de "desinformación" sobre su ofensiva militar en territorio vecino, sino que mantendrá la misma con "calma para minimizar las bajas" e impedir que su seguridad nacional esté constantemente amenazada por tropas occidentales en su frontera este.

En un discurso ayer en el cosmódromo de Vostochny, antes de reunirse con su aliado vital en esta "operación especial", el bielorruso Alexander Lukashenko, Putin reiteró que el choque entre Rusia y Ucrania era inevitable, porque Occidente estaba convirtiendo a

Ucrania en una base contra Rusia. "Ucrania se estaba volviendo una posición antirrusa, los brotes de nacionalismo y neonazismo fueron cultivados cuidadosamente allí, brotes que habían estado allí durante mucho tiempo", aseguró el mandatario ruso, al tiempo que sostuvo que había un plan ucraniano atacar a la minoría prorrusa de la región de Donbás.

"No hay duda de que las Fuerzas Armadas rusas alcanzarán sus objetivos. Los objetivos son absolutamente claros, son nobles. Nuestro principal objetivo es ayudar a la gente de Donbás ... porque las autoridades de Kiev, impulsadas por Occidente, se negaron a implementar los Acuerdos de Minsk que tenían como objetivo una solución pacífica a los problemas de Donbás", manifestó Putin.

Tras elogiar la valentía de sus tropas argumentó que las mismas continuarán la ofensiva "con calma" para minimizar las pérdidas, y rechazó hablar de fechas.

"Nuestro cometido es cumplir los objetivos fijados minimizando las pérdidas, vamos a actuar de forma armoniosa, con calma, conforme al plan propuesto desde el principio por el Estado Mayor", explicó Putin, quien también restó importancia a los comentarios según los cuales su ejército tenía dificultades frente a la resistencia ucraniana y tuvo que renunciar a tomar el control de las grandes ciudades y de Kiev para centrarse, como está hoy, en la región del este.

"Nuestras acciones en ciertas regiones de Ucrania sólo estaban destinadas a fijar las fuerzas (ucranianas lejos del Donbás), dar un golpe y destruir la infraestructura militar", aseguró.

También dio a entender que si las fuerzas rusas no avanzaban más rápido era para evitar grandes pérdidas, cuyo número se desconoce, aunque el Kremlin admitió que son "importantes" y haber perdido a cuatro generales.

"Oigo a menudo la pregunta, ¿se puede ir más rápido? Sí, es posible, pero esto implica intensificar las operaciones militares, lo que lamentablemente habría tenido un efecto en las pérdidas", explicó.

En otra aparte de su intervención y posterior rueda de prensa,



EL PRESIDENTE Vladimir Putin aseguró que cumplirá "todos los objetivos" de su ofensiva militar en Ucrania. /Foto Kremlin

el mandatario desmintió haber matado sistemáticamente civiles, que los cientos de cadáveres aparecidos en Bucha -imágenes que dieron la vuelta al mundo- es una campaña de información falsa de Ucrania y que acusó a ese país de haber utilizado su población como escudo humano.

Específicamente sobre Bucha, el mandatario comparó esas acusaciones con las que se hicieron contra el régimen de Basar al Asad en Siria por el supuesto uso de armas químicas durante la guerra en aquel país y dijo: "Tenemos la misma falsa información en Bucha".

Tras argumentar que por los motivos anteriormente expuestos "no teníamos otra opción" -la ofensiva en Ucrania- insistió en que "esta es la decisión correcta" e hizo hincapié en que "Rusia no se va a aislar del mundo... Eso es algo imposible".

Putin también estimó que la "falta de coherencia" de los negociadores ucranianos impedía llegar a un acuerdo entre los dos países. "Me informaron ayer por la noche (lunes) de que la parte ucraniana había cambiado de nuevo algo (...). Una falta de coherencia tal en los puntos fundamentales crea dificultades", dijo. Por ello, agregó, "hasta que se consiga un acuerdo, la operación militar continuará hasta completar totalmente su cometido".

## Alianza con Bielorrusia

En el encuentro con su vital aliado en esta guerra, el mandatario bielorruso Alexander Lukashenko, Putin sostuvo que las relaciones económicas bilaterales se están desarrollando con éxito, a pesar de las sanciones que llegan del exterior y que, sin duda, han resentido gravemente su economía al punto de que se anticipa una contracción del PIB ruso del 10% para este año.

"A pesar de la llamada presión externa, nuestras relaciones en la esfera del ámbito económico se

están desarrollando con éxito", destacó Putin ante su homólogo, con quien sostuvo un prolongado encuentro para, según anticipó, "profundizar en todas las áreas que se acordaron tras la última reunión del Estado de la Unión, la organización supranacional de integración de Rusia y Bielorrusia.

"Hay mucho por hacer aquí", coincidieron en señalar posteriormente ambos mandatarios.

Putin agregó que confía en seguir con los "muy buenos" indicadores económicos que dejaron el volumen de negocio entre ambos países, llegando a superar, ha asegurado, los 38.000 millones de dólares el pasado año.

En esa línea también se expresó Lukashenko, quien apoyó la propuesta del jefe del Kremlin para desarrollar e incentivar el turismo tecnológico y la carrera espacial para no solo fortalecer la unidad entre ambos, sino también contrarrestar las presiones que llegan desde el exterior.

**"Nuestro principal objetivo es ayudar a la gente de Donbás ... porque las autoridades de Kiev, impulsadas por Occidente, se negaron a implementar los Acuerdos de Minsk"**

"El Lejano Oriente está lejos, pero es nuestro. Nuestra patria es una, aunque vivamos en dos Estados. A diferencia de algunas repúblicas, hemos preservado esta unidad y estamos decididos a fortalecer esta unidad", dijo el mandatario bielorruso.

El Kremlin se ha visto forzado a renovar alianzas y buscar acercamientos con potenciales socios estratégicos como China e India

para dar un respiro a sus finanzas y economía, gravemente impactadas por las sanciones de Occidente, con Estados Unidos a la cabeza, en represalia por la guerra en Ucrania. Y tanto el efecto inmediato como en el mediano plazo se ve en las previsiones manejadas por el gobierno ruso que estipula, según indicó el jefe de la Cámara de Cuentas, Alexei Kudrin, que el producto interior bruto (PIB) retrocederá este año la cifra mencionada.

"El Ministerio de Finanzas está evaluando el pronóstico del Ministerio de Desarrollo Económico de una disminución del PIB este año de alrededor del 10 por ciento", dijo.

Hasta ahora, las previsiones del Gobierno ruso eran de un crecimiento del PIB del 3 por ciento, después de la expansión del 4,7% registrada en 2021.

Según los últimos pronósticos del Banco Mundial, el PIB de Rusia podría caer en 2022 un 11,2%, mientras que el de Ucrania llegaría a caer un 45,1% en función de la duración del conflicto bélico.

Sobre el terreno sigue la ofensiva, sin prisa y sin pausa, concentrada actualmente sobre la ciudad de Mariúpol, clave en la estrategia rusa de controlar la franja que desde Crimea va hacia Donetsk y Ljungansk, en la región del Donbás. Los fallecidos y heridos, tanto de militares de ambas partes enfrentadas como de civiles es incierta pero elevada, tal cual lo considera la Organización de Naciones Unidas que por ahora solo ha podido comprobar 1.842 civiles muertos y 2.493 fallecidos.

En cuanto al forzado éxodo por la guerra, las cifras que se manejan es que más de 4.5 millones de ucranianos han huido a otros países, millones más se han convertido en desplazados internos y casi 900 mil han optado por regresar, ante las dificultades que tienen para forjarse lejos un futuro, empezando por el idioma. /Redacción internacional con agencias.

TOP

## 870.000 ucranianos retornaron a casa

Más de 870.000 ucranianos regresaron a sus casas desde el inicio de la guerra, entre ellos mujeres y niños, anunciaron los guardias fronterizos ucranianos. “Actualmente, entre 25.000 y 30.000 ucranianos por día regresan a su país. Contrariamente a lo que ocurría al principio, que se trataba sobre todo de hombres, ahora también hay mujeres, niños y personas de edad avanzada”, dijo el portavoz de los guardias fronterizos, Andrii Demchenko.

## UE pide aumentar producción a OPEP

La Comisión Europea ha instado a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) a actuar “con responsabilidad” y aumentar el suministro de petróleo ante la crisis derivada por la guerra en Ucrania. Así lo transmitió la comisaria Kadri Simson en un encuentro en Viena con el secretario general de la OPEP, Mohamed Sanusi Barkindo, al que pidió que el cartel revise las cuotas y aumente la capacidad de producción.

## Investigan ataque a periodistas

El Comité de Investigación de Rusia ha ordenado iniciar una investigación sobre el ataque que ha sufrido un grupo de periodistas de la cadena de televisión rusa Canal Uno y en el que la periodista Irina Kuksenkova ha resultado herida. Así, el jefe del Comité, Alexander Bastrikin, ha ordenado “investigar el ataque” e “identificar a los implicados y llevarlos ante un tribunal” para que rindan cuentas por lo ocurrido, según informan agencias estatales rusas. Según ha detallado el propio organismo, tropas ucranianas habrían disparado contra los reporteros con lanzagranadas AGS-17, hiriendo en los pies a la periodista, que tuvo que ser trasladada a un hospital de Donetsk.

## Moldavia continúa en Estado de Emergencia

La primera ministra de Moldavia, Natalia Gavrilita, ha anunciado que el Gobierno prorrogará el estado de emergencia declarado a finales de febrero por la invasión rusa de Ucrania y que está vigente hasta el 20 de abril. “Mientras hay una guerra en la vecina Ucrania y existe el riesgo de una nueva afluencia mayor de refugiados, existe una base sólida para solicitar una extensión del estado de emergencia”, ha explicado la primera ministra.

# Israel busca hacerse con mercado del gas hacia Europa ante el veto a Rusia

Esta sería una estrategia apoyada por la Unión Europea que espera tener independencia de los hidrocarburos rusos para 2027

**ISRAEL TRABAJA** contra reloj para poder exportar una parte de sus recursos gasísticos marinos hacia Europa, que busca reemplazar la compra de combustibles fósiles rusos desde la invasión de Ucrania y las sanciones contra el régimen de Vladimir Putin.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, sugirió poner fin de aquí a 2027 a la dependencia europea de hidrocarburos rusos.

La crisis en Ucrania hace de “Europa un nuevo mercado, especialmente para Israel”, que nunca había considerado al continente como “un gran mercado”, declaró la ministra israelí de Energía, Karine Elharrar.

Israel inició negociaciones con la Unión Europea (UE) para determinar la cantidad de gas susceptible de suministrarle, así como los posibles plazos.

“Estamos trabajando en ello (...) y vamos a intentar hacer todo lo que podamos”, insistió Elharrar.

Rusia es actualmente el primer proveedor de gas de la UE. Con alrededor de 155 bcm (155.000 millones de m<sup>3</sup>) enviados cada año a través de diferentes gasoductos, Rusia representa el 45% de las importaciones de gas y casi el 40% del consumo de la UE.

Israel entró recientemente en el círculo de países productores y exportadores de gas tras el descubrimiento a principios de los años 2010 de varios depósitos de gas frente a sus costas, con unas



**ISRAEL QUIERE** abarcar el mercado que tenía Rusia, que representa el 45% de las importaciones de gas y casi el 40% del consumo de la UE./AFP

reservas estimadas de alrededor 1 billón de bcm.

### Sin gasoducto

Israel “no podrá sustituir a Rusia, pero sin duda podrá ser un actor serio, susceptible de ofrecer a Europa más independencia y fuentes de energía más diversificadas”, indicó a la AFP Yuval Steinitz, exministro de Energía.

En total, los países del Mediterráneo oriental podrían exportar próximamente a Europa una veintena de bcm anuales, buena parte del cual vendría de Israel.

Pero hay un gran problema: “no tenemos gasoducto para exportar a Europa”, señala Oded Eran, investigador del INSS de Tel Aviv.

De ahí las intensas negociaciones para encontrar una solución. Entre las posibles opciones, Israel podría enviar el gas mediante Egipto, que dispone de plantas de licuefacción de gas, para luego exportarlo hacia Europa en forma líquida.

Otra opción es construir un gasoducto hacia Turquía, que ya tiene infraestructuras gasísticas hacia Europa. En enero, Ankara, que reanuda los vínculos con Israel tras años de tensiones diplomáticas, dijo estar dispuesta a cooperar.

Esta hipótesis sería “la más fácil y la menos cara”, y “con los precios actuales del gas líquido alcanzando 50, y 60 dólares, es

evidente que este canal es económicamente interesante”, estima Steinitz.

Otra propuesta sería el proyecto EastMed, un acuerdo con Chipre y Grecia sobre la construcción de un gasoducto submarino de 1.800 km. El coste inicial de este proyecto superaría los 6.000 millones de dólares.

Aunque la guerra en Ucrania cambie la estructura del mercado de la energía, “por el momento es una situación sin salida”, recalca Elai Rettig, especialista de geopolítica de la energía de la Universidad Bar-Ilan, cerca de Tel Aviv.

“Se tiene que encontrar un cliente que acepte pagar para un gasoducto muy, muy costoso, y esto no llegará mientras que nosotros no mostremos que tenemos bastante gas para justificar este coste”, dijo a la AFP.

Pese a los esfuerzos de Israel, por el momento los resultados parecen más bien moderados.

Y sin la existencia, a corto plazo, de un gasoducto, Oded Eran apuesta por otra alternativa: la producción y la licuefacción de gas natural directamente en aguas profundas a través de grandes barcos equipados.

Este procedimiento “sigue siendo costoso, pero realizable a corto plazo. Estas tecnologías ya existen en numerosos países, pero es una cuestión de disponibilidad de estos navíos. Si dispones de ellos, puedes empezar a operar en unos meses”, explica el investigador.

## Negociaciones ruso-ucranianas siguen estancadas

**CRUCE DE** acusaciones sobre cambio de posturas impide que se llegue a un acuerdo inmediato como el logrado en Estambul.

Las negociaciones con Rusia para un acuerdo de paz son “extremadamente difíciles” declaró Mijailo Podoliak, un consejero del presidente de Ucrania, después de que Vladimir Putin asegurara que “la falta de coherencia” de los ucranianos “crea dificultades”.

“Las negociaciones son extremadamente difíciles”, dijo Podoliak en un mensaje a la prensa, lamentando que “la parte rusa se aferra a sus tácticas tradicionales de presión pública sobre el proceso de negociación, particularmente a través de ciertas declaraciones”.

“Está claro que el lado emocional en el proceso ahora es muy importante”, afirmó, precisando que “la delegación ucraniana trabaja exclusivamente en un marco proucraniano y transparente”.

Un poco antes, el presidente ruso afirmó que “la falta de coherencia” de los negociadores ucranianos impide, en su opinión, conseguir un acuerdo entre Kiev y Moscú.

“No hay duda (de que se cumplieron los objetivos rusos), son claros y nobles (...) El objetivo principal es ayudar a la gente del Donbás”, en el este de Ucrania, donde se sitúan las repúblicas separatistas prorrusas autoproclamadas, declaró Putin, durante

un viaje al Extremo Oriente ruso.

Las conversaciones entre las dos partes continúan “en línea”, precisó Podoliak.

El avance de las negociaciones ruso-ucranianas también se debate entre los miembros la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La guerra en Ucrania, y las tensiones diplomáticas que ha desencadenado, pesa en las negociaciones de la OMC, para preparar la gran reunión ministerial de junio, dijo el martes su directora general.

Este encuentro, que debe reunir a los ministros de los 164 miembros de la OMC, entre ellos Rusia y Ucrania, fue aplazado en

múltiples ocasiones debido a la pandemia. “La guerra introdujo tensiones e hizo que el trabajo fuera un poco más difícil”, declaró Ngozi Okonjo-Iweala, en la presentación de las previsiones anuales del comercio.

“Es un contexto muy incierto” y “esto impacta en nuestra forma de trabajar”, recalco, explicando que las reuniones con el conjunto de los miembros de la institución eran cada vez más difíciles.

La OMC decidió llevar a cabo las negociaciones de forma bilateral y en pequeños grupos “para respetar las sensibilidades” de sus miembros, en momentos en que muchos países han boicoteado a Rusia.

## Multa a premier británico por fiestas

Atrapado de nuevo por el escándalo de las fiestas ilegales en Downing Street durante los confinamientos, Boris Johnson pidió el martes “disculpas completas”, pero rehusó dimitir, tras convertirse en el primer jefe de gobierno en ejercicio multado por infringir la ley. El líder conservador, de 57 años, vio su puesto seriamente peligrar a principios de año por el bautizado como “partygate”, que llevó a un grupo de diputados de su Partido Conservador a contemplar una moción de censura.

## Nueva denuncia contra Castillo

La congresista de Avanza País, Patricia Chirinos, ha presentado una nueva denuncia constitucional contra el presidente de Perú, Pedro Castillo, por infringir varios artículos de la Constitución en el marco de la declaración del estado de emergencia debido a las protestas de los transportistas. “El presidente de la República no solo viene infringiendo nuestra Constitución de manera recurrente, sino que también muestra un manejo deplorable de la crisis”, reza el escrito.

## Ola de Violencia en Israel y Cisjordania

Nuevos incidentes violentos tuvieron lugar el martes en el norte de Cisjordania ocupada, donde se produjeron enfrentamientos entre las fuerzas israelíes y los palestinos, al tiempo que en Israel fue abatido un palestino que apuñaló a una policía. Por cuarto día consecutivo, el ejército israelí está movilizado en la ciudad palestina de Yenin, de donde proceden los dos palestinos que recientemente perpetraron atentados en Israel.

## EE.UU. condena opresión en Cuba

Estados Unidos condenó la “ola de opresión” en Cuba y alabó a quienes alzan la voz contra “la represión”, en un tuit del jefe de la diplomacia para las Américas publicado este martes. “El #11J, el régimen cubano desató una ola de opresión implacable contra su propio pueblo. Todas y cada una de las voces que se alzan ante esta represión marcan la diferencia en la vida de los injustamente perseguidos.

# Nueva York en vilo: buscan atacante que dejó 29 heridos en el metro

El sujeto que portaba una máscara de gas y un overol anaranjado, lanzó bombas de humo y abrió fuego contra los viajeros. 10 personas sufrieron heridas de bala

AL MENOS 29 personas han resultado heridas -diez de ellas por impactos de bala- como consecuencia de un tiroteo ocurrido en el metro de Nueva York, concretamente en el barrio de Brooklyn, según ha informado el Departamento de Bomberos de la ciudad (FDNY, por sus siglas en inglés). Cinco de los heridos están en estado crítico.

“Tenemos una situación de un tirador activo en estos momentos en la ciudad de Nueva York”, ha explicado la gobernadora del estado, Kathy Hochul, en rueda de prensa desde el lugar de los hechos. Las fuerzas de seguridad buscan a un hombre negro que en el momento del ataque llevaba una máscara de gas, un chaleco reflectante verde y una sudadera con capucha gris.

También ha participado en la rueda de prensa el comisario de la Policía neoyorquina, Keechant Sewell, quien ha explicado que no se está investigando lo ocurrido como un atentado terrorista. Además, a la pregunta sobre si el atacante tenía algún tipo de personas como objetivo, ha indicado que “las víctimas tienen diversidad étnica”.

Los bomberos y la Policía han acudido este martes sobre las 8.30, hora local, en plena hora punta, a la estación de metro de Calle 36, en el vecindario de Sunset Park de Brooklyn tras una



LAS AUTORIDADES buscan al responsable del ataque que azotó a Brooklyn, Nueva York / AFP

llamada alertando de la presencia de humo. Al llegar al lugar encontraron a varias personas heridas de bala y varios dispositivos sin detonar, supuestamente también bombas de humo.

Al parecer el asaltante abrió fuego con una pistola Glock, pero el arma se encasquilló evitando así mayores daños personales, según han informado fuentes policiales citadas por el periódico sensacionalista ‘The New York Post’.

Los agentes han encontrado la pistola y dos cargadores ampliados en el lugar de los disparos. “Ha sido una suerte que se encasquillara porque si no estaríamos hablando de mucha más gente en hospitales y más graves. Decenas de personas más habrían resultado herida o más gravemente heridas”, ha apuntado la fuente.

Un vídeo difundido por la prensa neoyorquina el muestra cómo se abren las puertas de uno de los trenes y comienzan a salir pasajeros entre humo que sale del interior. Momentos después salen al menos tres personas cojeando y una de ellas se tiende en el suelo del andén tras dejar atrás un rastro de sangre mientras el resto de transeúntes se marcha o graba a la persona herida con sus teléfonos móviles.

Otro vídeo muestra cómo los pasajeros se apelotonan en uno de los extremos del vagón tras escuchar los disparos. La estación tiene correspondencia con hasta tres líneas del metro neoyorquino: D, N y R.

La zona de la estación de metro ha sido ya acordonada por las fuerzas de seguridad y hay decenas

de vehículos de la Policía en las cuatro manzanas colindantes. Además, se ha suspendido el servicio de metro en varias líneas, lo que ha provocado un aumento de las tarifas de servicios como Uber o Lyft aprovechando la falta de transporte público.

El presidente estadounidense, Joe Biden, está siendo informado de todo lo que está pasando, según las autoridades. También recibe la información el alcalde de Nueva York, Eric Adams, quien está en aislamiento por coronavirus tras dar positivo este domingo.

Precisamente Adams se ha dirigido a la población en un vídeo publicado en redes sociales en el que asegura que “no vamos a permitir que un solo individuo aterrorice a los neoyorquinos”. El sospechoso “ha detonado bombas de humo para provocar el caos”, ha recordado, al tiempo que ha calificado de “milagro” que no haya habido muertes.

El alcalde ha destacado la rápida reacción de otros pasajeros que atendieron rápidamente a los heridos y evitaron así que hubiera muertes.

Además, ha agradecido la respuesta de los servicios de emergencia. “Sois los que hacéis de Nueva York la mejor ciudad del mundo. Gracias por vuestro apoyo a vuestros conciudadanos neoyorquinos”, ha apuntado.

## Macron ve balotaje como referendo sobre permanencia en UE

EL ACTUAL mandatario recibió además el apoyo del expresidente Nicolás Sarkozy y se fortalece para las elecciones contra Le Pen.

El presidente francés y candidato a la reelección, Emmanuel Macron, cargó contra su rival en la segunda vuelta de las elecciones francesas, la ultraderechista Marine Le Pen, por sus críticas a la UE y ha planteado la votación como un referéndum sobre la continuidad de Francia en la Unión Europea.

“Estas elecciones son un referéndum sobre Europa. Este momento que estamos viviendo es un momento de elección, un momento de determinación”, ha declarado Macron durante un acto en Estrasburgo, recogido por la televisión francesa BFMTV.

Incluso, el expresidente de Francia Nicolás Sarkozy anunció

que votará por Emmanuel Macron en la segunda vuelta de las elecciones, donde se enfrentará a la candidata ultraderechista Marine Le Pen, alegando que, “tal y como están las cosas, es el único en condiciones de actuar”.

En un mensaje difundido a través de su cuenta de la red social Twitter, el expresidente francés ha explicado que considera que Macron “tiene la experiencia necesaria” ante la “grave crisis internacional” en la que el mundo está inmerso, en alusión a la invasión de Ucrania.

Además, ha indicado que piensa que su proyecto económico “pone la promoción del trabajo en el centro de todas sus prioridades”, además de poner en valor su “compromiso europeo”, del que ha dicho que es “claro” e “inequívoco”.

En este sentido, ha pedido salir de “reflejos partidistas” y cerrar filas en torno al actual mandatario francés. “Se avecina una nueva era. Requerirá cambios profundos”, ha advertido, antes de señalar que no un puede “equivocarse” si elige “claridad y consistencia”.

Macron dijo que “Es también un referéndum sobre Europa. Lo es porque entre el proyecto que defiende y el de la candidata de extrema derecha, las cosas están claras”, ha advertido. Le Pen “defiende un proyecto nacionalista que no es el patriotismo”, ha indicado, al tiempo que ha citado al socialista François Mitterrand: “el nacionalismo es la guerra”.

Para el jefe de estado, “Europa es lo que nos protege de las crisis y la guerra”. “Nuestra Europa es la paz”, ha insistido Macron ante sus seguidores. “La Europa que

defiendo es la que hemos reformado a fondo en los últimos años. Es nuestra cultura para nosotros los franceses, para hoy y para mañana”, ha remachado. Según Macron, Marine Le Pen “está haciendo lo mismo que en Hungría: reducir y degradar derechos”.

Por otro lado, Le Pen ha descartado este martes la posibilidad de que el otro candidato ultraderechista que concurría a las elecciones, Eric Zemmour --que logró algo más de un 7 por ciento de los apoyos en las elecciones del domingo-- se una a su equipo si gana la segunda vuelta de los comicios.

Macron fue el domingo el candidato más votado, con un 27,8 por ciento, y se disputará la Presidencia el próximo 24 de abril con Le Pen, que obtuvo el 23,1 por ciento de los apoyos.

LAS PROYECCIONES SON POSITIVAS

# ¿Qué tanto habría crecido la economía colombiana en el primer trimestre?

**El economista jefe para la Región Andina del banco BTG Pactual comentó a EL NUEVO SIGLO que ya se superó el nivel de producción que se tenía antes de la pandemia**

LA ECONOMÍA en Colombia no ha sido ajena a distintas variables que la han afectado, como la pandemia del covid, el alto índice en los costos de algunos alimentos y ahora la invasión rusa a Ucrania, debido al aumento de algunos insumos que se importaban desde esa región. Sin embargo, aun así las proyecciones que se tienen para el país son positivas.

Esto se puede evidenciar a partir de las declaraciones de organismos como el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco de la República.

Al respecto, el FMI señaló que "la recuperación económica de Colombia en 2021 fue una de las más dinámicas en la región y se prevé que mantenga su ímpetu en 2022, impulsada por un firme consumo de los hogares y la continua recuperación de la inversión y las exportaciones". Además, destacó que Colombia sería la economía que más crecería en el 2022, con un alza del 4,5% de su producto interno bruto, luego de un crecimiento de 10,2% en 2021, de acuerdo con las estimaciones del organismo económico.

De otro lado, la OCDE estima que la economía colombiana crezca 5,5% para 2022 y 3,1% para 2023, de acuerdo a lo anunciado en la presentación de un nuevo estudio sobre el país. Así mismo, afirma que Colombia tiene pendiente mejorar el índice de desempleo, que terminaría según sus propias proyecciones en 11,8% al finalizar el año.

Por su parte, respecto a las proyecciones de crecimiento en el país, el Banco Mundial espera que la economía colombiana crezca 4,3% en 2022; además, el director del organismo para Colombia, México y Venezuela, Mark Thomas, ha resaltado la importancia de "hacer más verde el modelo de crecimiento; es decir, adaptar su desarrollo y canasta de exportaciones a las demandas de un mundo más bajo en carbono".

Respecto a América Latina y el

Caribe, el organismo multilateral sostiene que el crecimiento económico de la región se recuperó a un estimado de 6,7% en 2021, pero también se desacelerará en este 2022 a 2,6%, y tomará un pequeño impulso en 2023 con un crecimiento del PIB de la región de 2,7%.

De otro lado, el Banco de la República, en su encuesta Mensual de Expectativas Económicas correspondiente al mes de abril de 2022, informó que el promedio de los analistas está viendo una inflación del 7,04% al cierre de 2022 (dato que crece desde el 6,46% informado en la medición de marzo).

Adicionalmente, para el 2023, la encuesta también encontró que la inflación en Colombia va a crecer frente a lo previsto en marzo, pasando del 4% al 4,19%, lo que quiere decir que estaría, por tercer año consecutivo, arriba del

rango meta del Emisor (entre el 2% y 4%).

De otro lado, las expectativas de inflación dan para que el rubro sin alimentos termine 2022 en el 5,65%, frente al 5,39% de la medición anterior.

Finalmente, se espera que las tasas de interés en Colombia terminen el año, en promedio, en el 7,63%, dato que crece desde el 7,22% que respondieron en la encuesta de febrero. Hacia el cierre del primer semestre de 2022, la encuesta encontró que la tasa de interés en Colombia estaría cerca al 6,87%.

De otro lado, el Banco emisor, en su informe de política monetaria, señala que "los indicadores disponibles muestran que la actividad económica mantiene el impulso que traía del año anterior. Mientras que el indicador de seguimiento económico (ISE) para enero señaló un crecimiento anual del 7,8%, la encuesta mensual de industria y comercio mostró que la actividad

manufacturera presentó en enero una expansión anual del 15,1%, y las ventas reales del comercio minorista se incrementaron en 20,9%".

## Proyección del Gobierno

La proyección oficial de crecimiento de PIB dentro del plan financiero del Gobierno nacional es de 5% para el cierre de este año.

Sin embargo, el presidente Iván Duque afirma que el PIB en Colombia podría crecer hasta un 6%.

De otra parte, los directivos del Banco de la República señalan que "las expectativas de inflación han continuado aumentando para el corto plazo, como lo mostró la encuesta mensual del Banco de la República. En ella, los analistas económicos tuvieron, en la mediana, respuestas de una expectativa de inflación total de 6,42% para 2022 (4,48% en la encuesta de enero) y de 3,83% para 2023 (3,50% en la encuesta de enero)".

Manifiestan que "los efectos acumulados de los choques recibidos se han visto también traducidos en un aumento de las diferentes medidas de expectativas de inflación a mediano plazo. En el caso de las medidas derivadas de los mercados financieros, entre enero y marzo las expectativas de inflación BEI (descontando primas de liquidez y de riesgo de inflación) aumentaron de 3,68% a 4,57% y de 3,65% a 4,14% para los plazos de dos y cinco años, respectivamente".

## Crecimiento de 7,8%

EL NUEVO SIGLO conversó con el experto Munir Jalil, economista jefe para la Región Andina del banco BTG Pactual, quien se refirió a las

proyecciones de crecimiento de la economía colombiana.

**EL NUEVO SIGLO: ¿Cuál cree que puede ser el PIB del primer trimestre?**

**MUNIR JALIL:** Estimamos que la economía creció 7,8% en el primer trimestre.

**ENS: En ese sentido, ¿qué sector destacaría en este primer periodo?**

**MJ:** Similar a lo visto en el último trimestre del año pasado, el comercio y la manufactura se van a comportar muy bien.

**ENS: ¿Ya está afectando la inflación?**

**MJ:** La aceleración del crecimiento económico observada desde el año pasado puede estar generando problemas de demanda en algunos sectores. Esta situación puede estar detrás de algunos incrementos en precios.

**ENS: ¿Qué incidencia puede tener el aumento de las tasas de interés en el consumo de los colombianos?**

**MJ:** En la medida en que las tasas continúen incrementándose, el consumo financiado con crédito se verá eventualmente afectado. No es una situación inmediata, pero se sentirá con más fuerza hacia finales de este año y comienzos del siguiente.

**ENS: ¿Qué proyección manejan ustedes para el primer trimestre y para el año 2022?**

**MJ:** 7,8% para el primer trimestre y 5,1% para el 2022.

**ENS: ¿Las cifras de crecimiento ya muestran la tendencia que tenía la economía antes de la pandemia?**

**MJ:** Más que la tendencia, lo que ya se superó es el nivel de producción que se tenía antes de la pandemia.

**ENS: Pese a la inflación y al costo del dinero, el gasto de los hogares sigue aumentando, ¿a qué se debe esa tendencia?**

**MJ:** El incremento del consumo que observamos el año pasado y este año no se explica en forma mayoritaria por crecimientos de crédito. Esto significa que hasta ahora el gasto en consumo ha sido fondeado con ahorro. Hacia adelante, el mantenimiento de la dinámica de consumo sí dependerá del crecimiento del crédito.

TOP



*"La aceleración del crecimiento económico observada desde el año pasado puede estar generando problemas de demanda en algunos sectores. Esta situación puede estar detrás de algunos incrementos en precios": Jalil*

SEGÚN EL experto, el PIB sería de 7,8% para el primer trimestre y de 5,1% para el 2022. /Foto: Cortesía



## NOTARIAS

**EDICTO.** - El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3°, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral del señor ENRIQUE RUIZ GARCÍA, fallecido el 10 de enero de 2021, en esta ciudad de Bogotá, D.C., lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 140.544 expedida en Bogotá, D.C., para que lo hagan valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 52C - 47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. - Se fija el presente edicto hoy, nueve (09) de abril de dos mil veintidós (2.022), a las ocho y treinta de la mañana (8.30 a.m.) en un lugar visible al público de la Notaría. NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES. NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

**HAY UN SELLO \*P1-1-13**

**EDICTO.** - El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3°, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral de la señora EVALINA ARBOLEDA AVENDAÑO, fallecida el 20 de septiembre de 2018, en el Municipio de Soacha (Cundinamarca), siendo la ciudad de Bogotá, D.C., el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 20.142.851 de Bogotá D.C., para que lo hagan valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 52C - 47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. - Se fija el presente edicto hoy, nueve (09) de abril de dos mil veintidós (2.022), a las ocho y treinta de la mañana (8.30 a.m.) en un lugar visible al público de la Notaría. NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES. NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

**HAY UN SELLO \*P1-2-13**

**EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia intestada del causante FABIO ERNESTO CASTAÑEDA MONROY, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.475.072, falleció en el Municipio de Ubaté, el día 13 de Enero del 2021, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Ubaté, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 22 de fecha 04 de Abril del año dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 30, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente Edicto se fija hoy cuatro (04) de Abril del año dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 a.m. CIELO HORMIGA PAZ NOTARIA SEGUNDA**

**HAY UN SELLO \*U3-1-13**

**EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia y de la sociedad conyugal de la sucesión doble intestada de los causantes CARLOS ARTURO VELOZA LÓPEZ y ANA ELVIA MONCADA DE VELOZA,**

quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 17.084.073 y 20.722.559, quienes fallecieron en la ciudad de Bogotá, los días 20 de Septiembre de 2013 y 20 de Junio de 2.000, respectivamente, el último domicilio y el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Lenguaque, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 21 de fecha 04 de Abril del año dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 30, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente Edicto se fija hoy cuatro (04) de Abril del año dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 a.m. CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda

**HAY UN SELLO \*U3-2-13**

**EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia y de la sociedad conyugal de la sucesión doble intestada de los causantes MARIA ELISA CHAVES DE CORTES y ANTONIO CORTES CHAVES, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 20.722.083 y 312.618, quienes fallecieron en el Municipio de Ubaté, los días 08 de Diciembre de 2021 y 22 de Septiembre de 2010 respectivamente, el último domicilio y el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Ubaté, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 20 de fecha 04 de Abril del año dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 30, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente Edicto se fija hoy cuatro (04) de Abril del año dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 a.m. CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda**

**HAY UN SELLO \*U3-3-13**

**EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia y de la sociedad conyugal de la sucesión doble intestada de los causantes JOAQUIN PRADA y CRISTINA BELLO PRADA, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía números 432.823 y 21.052.639, quienes fallecieron en el Municipio de Ubaté y Satausa, los días 18 de Enero de 2022 y 19 de mayo de 1989, respectivamente, el último domicilio y el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Satausa, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 19 de fecha 04 de Abril del año dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 30, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente Edicto se fija hoy cuatro (04) de Abril del año dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 a.m. CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda**

**HAY UN SELLO \*U3-4-13**

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho**

a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACION DE HERENCIA DE LOS CAUSANTES JUAN DE DIOS AMAYA AMAYA, quien se identificó en vida con C.C. 275.408 y ELOISA RODRÍGUEZ DE AMAYA, quien se identificó en vida con C.C. 20.624.236, y quienes fallecieron, el día 02 de noviembre de 1995 en Ubaté según consta Registro civil de defunción con acta número 21 de fecha 04 de Abril del año dos mil veintidós (2022). Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las ocho (08:00) a.m. CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda de Ubaté (E)

**HAY UN SELLO \*U3-5-13**

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACION DE HERENCIA DE LOS CAUSANTES DANIEL TINJACA REYES, quien se identificó en vida con C.C. 3.224.318 y ANA ISABEL RIVERA VALBUENA, quien se identificó en vida con C.C. 21.054.433, y quienes fallecieron, el día 05 de julio de 1981 en Ubaté según consta Registro civil de defunción con acta 06178970 de la Registraduría Municipal de Ubaté y el día 08 enero del 2010 en Bogotá según consta Registro civil de defunción con acta número 14 de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). Se dispuso la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las ocho (08:00) a.m. CIELO HORMIGA PAZ Notaria Segunda de Ubaté**

**HAY UN SELLO \*U3-6-13**

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA LIQUIDACION DE HERENCIA DE SERAFINA GUZMAN GUZMAN, cédula de ciudadanía número 21.049.086 y quien falleció el día 15 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete (1957) en el municipio de Ubaté según Registro Civil de Defunción Tomo 2 folio 221 de la Registraduría Municipal de Satausa y cuyo juicio de sucesión no se ha iniciado, el causante tuvo el asiento principal de sus negocios en el municipio de Satausa, Círculo Notarial del Municipio de Ubaté El trámite se aceptó por acta número VEINTICUATRO (24) de fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), a las ocho (08:00) a.m. LUCILA GARCIA CHARARRI Notaria Segunda de Ubaté (E)**

**HAY UN SELLO \*U3-7-13**

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA LIQUIDACION DE HERENCIA DE JOSÉ ANTONIO PINILLA, Cédula de ciudadanía número 206.156 y quien falleció el día treinta (30) de agosto de mil diecisiete (2017) en el municipio de Carmen de Carupa según Registro Civil de Defunción indicativo serial 05912719 de la Registraduría Municipal de Carmen de Carupa y cuyo juicio de sucesión no se ha iniciado, el causante tuvo el asiento principal de sus negocios en el municipio de Ubaté, Círculo Notarial del Municipio de Ubaté El trámite se aceptó por acta número VEINTITRES (23) de fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), a las ocho (08:00) a.m. LUCILA GARCIA CHARARRI Notaria Segunda de Ubaté (E)**

**HAY UN SELLO \*U3-8-13**

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATE (Cundinamarca) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA LIQUIDACION DE HERENCIA DE LEONOR DUARTE NOVA, cédula de ciudadanía número 20.721.290 y quien falleció el día veintinueve (29) de octubre de mil seis (2006) en la ciudad de Bogotá D.C., según Registro Civil de Defunción indicativo serial 06311298 de la Notaría once (11) de Bogotá y cuyo juicio de sucesión no se ha iniciado, el causante tuvo el asiento principal de sus negocios en el municipio de Lenguaque Círculo Notarial del Municipio de Ubaté El trámite se aceptó por acta número DIECIOCHO (18) de fecha veintiseis (26) de marzo de dos mil veintidós (2022). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintiseis (26) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las ocho (08:00) a.m. LUCILA GARCIA CHARARRI Notaria Segunda de Ubaté (E)**

**HAY UN SELLO \*U3-9-13**

**Notaría 7**  
Trámite: Liquidación de herencia doble e intestada. Causante: Luis Enrique Torres Molina (q.e.p.d.) y Reina María Morales Peña (q.e.p.d.) Abogado: Dr. Edinson Marino Correa González Interesada: Vilma Inés Torres Morales. - EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SEPTIMO DE IBAGUE - EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia doble e intestada de los causantes LUIS ENRIQUE TORRES MOLINA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.220.065, fallecido el día veinticinco (25) de agosto de dos mil trece (2013), en la Ciudad de Ibagué Departamento del Tolima, hecho acreditado con la copia auténtica del registro civil de defunción distinguido con el indicativo serial número 07409282, autorizado el día veintiseis (26) de agosto de dos mil trece (2013), en la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué, y REINA MARIA MORALES PEÑA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.522.601, fallecida el día veintinueve (21) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988), en la Ciudad de Ibagué Departamento del Tolima, hecho acreditado con la copia auténtica del registro civil de defunción distinguido con el tomo 2 folio 542, autorizado el día veintinueve (21) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988), en la Notaría Tercera del Círculo de Ibagué, quienes contrajeron matrimonio religioso el día primero (1°) de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969) en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima,

según copia auténtica del registro civil de matrimonio inscrito en la Notaría Séptima del Círculo de Ibagué, bajo el indicativo serial número 07164924, informando que los de cujus durante su existencia procrearon siete (7) hijos, quienes responden a los siguientes nombres CARLOS ARVEY TORRES MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.364.598, NANCY TORRES MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.235.438, ALBERTO TORRES MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.371.311, JAHIEL TORRES MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 38.242.821, VILMA INES TORRES MORALES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.252.103 expedida en Ibagué, MARIA CRISTINA TORRES PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.747.331 expedida en Ibagué, quien requirió la herencia conforme al documento privado firmado y autenticado el día dos (02) de abril de dos mil veintidós (2022), ante la Notaría Séptima del Círculo de Ibagué, el cual presentó el apoderado dentro del presente trámite, y PABLO EMILIO TORRES MORALES (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 14.222.943 (heredero fallecido de los causantes), quienes lo representan sus hijos legítimos JENNY ALEJANDRA TORRES SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.594.153, REINA NATALIA TORRES SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.552.764 y JUAN PABLO TORRES SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.102.576, Así mismo que el último domicilio de los fallecidos fue la Ciudad de Ibagué Departamento del Tolima.

El trámite fue aceptado mediante el acta No. 013 del día ocho (8) de abril dos mil veintidós (2022), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia doble e intestada, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaría. El presente edicto se fija hoy ocho (8) de abril dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y será fijado el día veintitres (23) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las seis (6) de la tarde. HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS NOTARIO SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE IBAGUE

**HAY UN SELLO \*I2-1-13**

## LICENCIAS TUNJA

**CURADOR URBANO ING. CAROLINA PINILLA DÍAZ TUNJA-BOYACÁ**  
AVISO DE NOTIFICACIÓN  
CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANÍSTICO NO. 15001-2-22-0112 UBICADO EN LA KR 6 No. 47 - 11, DE LA CIUDAD DE TUNJA  
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 11 de abril de 2022  
POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA KR 6 No. 47 - 11. INFORMACION DE LA SOLICITUD TITULAR Gloria Inés Ramirez de Niño MODALIDAD No aplica DIRECCIÓN KR 6 No. 47 - 11 BARRIO/URBANIZACION José Joaquín Camacho USO PROPUESTO Vivienda Bifamiliar y Comercio FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DÍAZ, CURADOR URBANO. No. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico y/o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM. ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala:

Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO. No. 2 DE TUNJA

**\*S5-2-13**

**CURADURÍA URBANA N° 1 - TUNJA**  
ARQ MARTHIA BONILLA CURREA Curadora Urbana  
AVISO NOTIFICACIÓN VECINOS COLINDANTES  
AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 19 No 20-31 BARRIO EL MILAGRO DE LA CIUDAD DE TUNJA.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que el señor NELSON JAVIER JIMENEZ MORENO identificado con la cedula de ciudadanía No 1049619477 expedida en Tunja en su condición de propietario del predio No 010302020004000 Localizado en la Transversal 19 No 20 - 31 Barrio. El Milagro de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-22-0045VNT-001 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No.1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 08 días del mes Abril de 2022 Cordialmente, MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No 1 de Tunja

**\*S5-4-13**

**CURADURÍA URBANA N° 1 - TUNJA**  
ARQ MARTHIA BONILLA CURREA Curador Urbano  
AVISO NOTIFICACIÓN VECINOS COLINDANTES  
AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 11 No 76 A-04 BARRIO BALCONES DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que el señor MANUEL ALBERTO TORRES ROJAS identificado con la cedula de ciudadanía No 7.170.685 expedida en Tunja y la señora DIANA MARCELA AGUILAR PIÑA identificada con cedula de ciudadanía No 40.048.334 expedida en Tunja en su condición de propietarios del predio No 010210510006000 Localizado en la Carrera 11 No 76 A-04 Barrio Balcones del Norte de la Ciudad de Tunja, radicaron bajo el número 15001-1-22-0074VNB-010 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 06 días del mes Abril de 2022 Cordialmente, MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No 1 de Tunja

**\*S5-3-13**

# La inflación en Estados Unidos bate nuevo récord: llegó al 8,5%

En marzo los precios subieron 1,2%, frente a 0,8% de febrero. Las cotizaciones de todos los productos energéticos aumentaron 11%

**LOS PRECIOS** siguen subiendo con fuerza en Estados Unidos: la inflación alcanzó un nuevo máximo a 12 meses en marzo, ubicándose en 8,5%. Se trata del nivel más alto para este dato anualizado en más de 40 años, debido principalmente a los precios de la gasolina, que se dispararon tras la invasión rusa de Ucrania.

En febrero, el índice CPI de precios al consumo había marcado 7,9% en 12 meses. Los datos publicados este martes por el Departamento de Trabajo superan ampliamente ese guarismo. El informe es el primero que abarca el impacto provocado por la invasión rusa de Ucrania y las sanciones occidentales contra Moscú, lo que ha hecho que trepen los precios de la energía y los alimentos en todo el mundo.

En un mes, en Estados Unidos los precios subieron 1,2%, frente a 0,8% en febrero. Solo el de la gasolina se disparó 18,3% con respecto al mes anterior, y representó cerca de la mitad de la inflación, precisó el departamento. Las cotizaciones de todos los productos energéticos aumentaron 11% frente a febrero, según el informe.

## Impacto de la energía

El conflicto en Ucrania "alimentó la inflación galopante vía el alza de precios de la energía, de los alimentos y de las materias primas, agravados por problemas en las cadenas de



**SOLO EL** precio de la gasolina se disparó 18,3% con respecto al mes anterior, y representó cerca de la mitad de la inflación. /Foto: AFP

aprovisionamiento", resumió Kathy Bostjancic, economista jefe de Oxford Economics.

Esta analista anticipa un pico de inflación en mayo de alrededor de 9%, y luego un lento retroceso, para "terminar el año por encima de 5%".

Por su otra parte, los precios de la vivienda y la alimentación también empujan el alza generalizada, según el informe oficial. Entre tanto, las alzas en los vehículos de segunda mano, que desde hace meses empujan la inflación, cedieron en marzo 3,8%.

Pero si se excluyen los precios más volátiles de la energía y los alimentos, la inflación subyacente se modera con relación a febrero, para colocarse en 0,3% frente a 0,5% en la comparación mes a mes.

En cambio, en 12 meses, la inflación subyacente alcanzó su nivel más alto desde agosto de 1982.

"Esperemos que (estos da-

tos) sean el pico, porque realmente no queremos alcanzar una inflación de dos dígitos", reflexionó el economista Joel Naroff.

La Casa Blanca busca actuar El Gobierno se había adelantado el lunes al advertir que la inflación sería "extraordinariamente elevada" y anunció en días anteriores una serie de iniciativas que apuntan a aumentar el uso y la producción de biocombustibles, en busca de hacer bajar los precios de la energía.

Luego de anunciar el uso de volúmenes históricos de reservas estratégicas de crudo, el presidente Joe Biden tiene pocos recursos para conjurar lo que la Casa Blanca llama sistemáticamente "el efecto Putin" sobre la inflación, en un intento hasta ahora poco fructífero de atenuar el costo político para el mandatario demócrata.

El gobierno decidió que el

combustible E15, que incorpora 15% de etanol, pueda venderse en el verano boreal, cuando su distribución normalmente está prohibida en esa época. También liberará fondos para instalaciones de producción de biocombustibles y para alentar el desarrollo de biocombustibles para aviación.

Biden espera matar varios pájaros de un tiro: bajar la gasolina en las estaciones de servicios, dar señales sobre el medioambiente y sobre la independencia energética, y hacer puntos ante los productores agropecuarios del Estados Unidos rural, donde no es demasiado popular.

El presidente demócrata, que enfrentará elecciones legislativas de medio término difíciles en noviembre, tenía previsto visitar este martes una fábrica de biocombustibles en Iowa.

Hace ya un año que la inflación, que reduce el poder de compra de las familias, es superior a la meta de 2% de la Reserva Federal, el banco central estadounidense. Marzo es el sexto mes consecutivo en el que la inflación anualizada se mantiene por encima de 6%.

A mediados del mes pasado, la FED comenzó a subir sus tasas de referencia -en 0,25 puntos de base a 0,25-0,50% anual- para encarecer el crédito y contener el consumo y la inversión. Los ajustes continuarán durante el año.

## INDICADORES

DÓLAR	3.744,16	▼
EURO	4.059,80	▼
BRENT	100,09	▲
CAFÉ	2,072	▼
COLCAP	1.630,89	▲
DTF:	5,58%	▲
UVR:	286,03000	▼
ORO	Gr 1.949,82	▲
ORO	\$237.479,19	▲

## NACIONAL

### CONSTRUCCIÓN:

El programa de crédito en línea para compra de materiales de construcción Construyá, fundado por Argos, ha desembolsado \$146 mil millones en sus 16 años de operación. La iniciativa brinda financiación de créditos en ferreterías a las personas no bancarizadas, para la adquisición de materiales de construcción para la reparación, remodelación y mejora de viviendas o negocios.

### ESTADOS UNIDOS:

El país pone nuevas reglas para el comercio de 'armas fantasmas'. Según un decreto, piezas sueltas que puedan ensamblarse fácilmente en un arma de fuego estarán sujetas a los mismos requisitos que las ya ensambladas. Joe Biden, presidente de Estados Unidos, endureció, en nombre del "sentido común", la regulación de estas armas, difíciles de detectar porque carecen de número de serie.

**EMPLEO:** Hasta el 1 de mayo los colombianos podrán inscribirse en cerca de dos mil vacantes de carrera administrativa ofertadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de dos procesos de selección abiertos a toda la ciudadanía; 1.041 corresponden al proceso de selección Inpec Administrativos y 865 al proceso de selección Entidades del Orden Nacional.

**ESPAÑA:** La actividad turística en España fue más dinámica de lo previsto en el primer trimestre del año y debería seguir acelerándose en adelante, pese al impacto de la guerra en Ucrania. Las perspectivas para el segundo trimestre del año son esperanzadoras, sobre todo para la Semana Santa, un momento clave del turismo en ese país.

## Empresarios

# Sushi Fans pone en marcha su plan de expansión nacional

**PRUEBAS PARA** superar desafíos comerciales o la incertidumbre que generó la reactivación económica durante la pandemia fueron los principales retos durante el 2021 para Sushi Fans, franquicia que se ha convertido en el "primer sushi para todos".

De hecho, parte de los logros obtenidos en el 2021 dejaron como resultado la apertura de 19 puntos ubicados en Bogotá y Soacha, una carta renovada con productos adicionales como Wok y Pokes, y la fidelización de franquiciados que se han sumado al modelo de

negocio. Justamente, para este 2022 se proyecta la apertura de 40 puntos en zonas como Medellín, Valle de Aburrá, Eje Cafetero, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Bucaramanga y ciudades intermedias como Ibagué, Girardot, entre otras.

"Para nosotros es una realidad que las ciudades principales de Colombia son un motor económico, pero

nuestro propósito es tener puntos en toda Colombia en 2023", señaló Alejandro Díaz, CEO de Sushi Fans.

Con el fin de alcanzar esta meta, ha trabajado en la generación de alianzas con bancos de inversión para la construcción de la planificación de crecimiento, lo que supone la consolidación de la franquicia como la marca de sushi más grande del país.

Sobre esto, Díaz comenta que "hemos

escogido el 2022 para iniciar nuestro plan de expansión nacional, pues le apostamos a que luego de las crisis se presente un crecimiento exponencial en todas las industrias. Sabemos que este año será lleno de oportunidades y crecimiento, por eso le apuntamos a que junto con nuestros socios sustentemos negocios rentables".

Entre tanto, para quienes quieran unirse a este plan de expansión nacional de Sushi Fans, adquirir una franquicia tiene un costo de alrededor \$135 millones.



# Guerra en Ucrania causa reacción en cadena en economía global: BM

La organización destacó que nunca antes tantos países habían experimentado una recesión a la vez, sufriendo la pérdida de capital, empleo y medios de vida

**LA GUERRA** de Rusia contra Ucrania ha desatado una reacción en cadena en la economía global, haciendo subir los precios de la energía y los alimentos, lo cual agravará la pobreza, el hambre y el endeudamiento, alertó este martes el Banco Mundial.

Ante estas "crisis superpuestas", el presidente del Banco Mundial, David Malpass, exhortó a los países más desarrollados a mantener los mercados abiertos y revertir las políticas que concentran la riqueza.

"Nunca antes tantos países habían experimentado una recesión a la vez, sufriendo la pérdida de capital, empleo y medios de vida. Al mismo tiempo, la inflación continúa acelerándose", afirmó Malpass durante una conferencia en la Escuela de Economía de Varsovia, transmitida virtualmente.

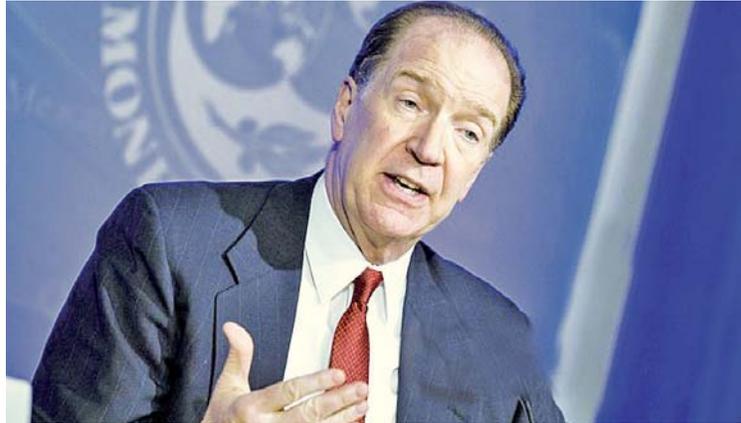
Malpass hizo estas declaraciones antes de las reuniones de la próxima semana del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) y volvió a comprometerse a ayudar a Ucrania a reconstruirse después de la guerra. Las dos instituciones mundiales han ofrecido rápidamente ayuda al país europeo y el Banco Mundial está movilizándolo 3.000 millones de dólares (2.760 millones de euros) en financiamiento.

Como parte de este programa, Malpass anunció que el Banco había obtenido el apoyo de donantes por 1.000 millones de dólares (920 millones de euros) en financiamiento en el marco de la Asociación Internacional de Fomento (IDA-AID), así como 100 millones de dólares (91 millones de euros) para Moldavia.

"La propuesta se enviará a la junta directiva del Banco Mundial para su aprobación", dijo.

## Una penuria repentina

Más allá de la crisis humanitaria provocada por la guerra, que generó una avalancha de cuatro millones de refugiados que huyen a países vecinos como Polonia, "las restricciones y las interrupciones en el



"El 16% de los países en desarrollo ya se enfrenta a una crisis de precios de los alimentos, y el número aumentará aún más en los próximos meses": Malpass. /Foto: AFP

suministro han alimentado los aumentos de precios y empeorado la desigualdad en todo el mundo".

Ucrania es un importante productor de cereales, mientras que Rusia produce energía y fertilizantes, y la guerra "crea una escasez repentina de energía, fertilizantes y alimentos, poniendo a unas personas en contra de otras y contra sus gobiernos", señaló.

Una "sequía intensa" en Sudamérica empeora la situación alimentaria y muchos países sufren una "crisis de precios de los alimentos; por cada aumento de un punto porcentual en los precios de los alimentos se espera que 10 millones de personas caigan en la pobreza extrema", afirmó, y advirtió que aumentará "la desnutrición".

"Un indicador de esta presión alimentaria es visible cuando la inflación de los precios de los alimentos supera la inflación general en un 4%", señaló Malpass. "Según esta medida, el 16% de los países en desarrollo ya se enfrenta a una crisis de precios

de los alimentos, y el número aumentará aún más en los próximos meses", vaticinó.

En países como Perú y Sri Lanka, los manifestantes se echaron a la calle para pedir al gobierno que tome medidas, pues claramente este es un fenómeno que afecta la economía de varios sectores, pero que también toca fuertemente el bolsillo de todos los ciudadanos, que ahora deberán pagar más por alimentos, bienes y servicios.

Malpass destacó la creciente carga de la deuda en los países en desarrollo, y dijo que el total "ha aumentado considerablemente a un máximo de 50 años". "La mayoría de las economías de mercados emergentes y en desarrollo están mal preparadas para afrontar el próximo shock de la deuda", aseguró.

En este sentido, el jefe del Banco Mundial llamó a los países avanzados a mantener abiertos sus mercados porque "la mayoría de las barreras comerciales protegen a los privilegiados a expensas del resto de la sociedad, empeorando la desigualdad".

## El desempleo en el área de la OCDE cayó al 5,2% en febrero

LA TASA de desempleo en el área de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se redujo al 5,2% en febrero de 2022.

La cifra cayó por primera vez por debajo de la tasa previa a la pandemia registrada en febrero de 2020 y marcó el nivel más bajo desde el comienzo de esta serie de datos que se reportan desde 2001.

"El número de trabajadores desempleados en el área de la OCDE también siguió cayendo, alcanzando los 34,9 millones, 0,7 millones por debajo de su nivel previo a la pandemia", indicaron los datos de la OCDE.

"La última caída en el desempleo es la continuación de una tendencia positiva y una buena noticia para los países de la OCDE. Sin embargo, con el aumento de la incertidumbre global y las tensiones geopolíticas, continuaremos monitoreando la situación de cerca", dijo el jefe de estadísticas de la OCDE, Paul Schreyer.

La tasa de desempleo cayó notablemente en Canadá, Corea, Suecia y Turquía, pero solo modestamente en Australia, Estados Unidos y Japón.

En diciembre de 2021, el número de personas desempleadas en el área fue de 36,1 millones, 700 mil menos que en noviembre, pero 500 mil más que en los niveles previos a la pandemia en 2020.

El indicador se ubicó 0,1 puntos porcentuales por encima de los niveles previos a la pandemia, en febrero de 2020.

La tasa de desempleo estaba por debajo de los niveles previos a la pandemia en Australia, Chile, Francia, Islandia, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Portugal, España y Turquía, según el comunicado.

El porcentaje de desempleo de las mujeres fue del 5,6%, frente al 5,7% del mes anterior, mientras que el de los hombres disminuyó del 5,3% al 5,2%.

**EVOLUCIONA  
CON NOSOTROS**  
LLEVA TU COMPAÑÍA  
A UN NUEVO NIVEL

**IFX CLOUD  
POWER SERVER**

CONOCE NUESTRA  
**INFRAESTRUCTURA  
COMO SERVICIO**

BASADA EN TECNOLOGÍA RISC

[www.ifxnetworks.com](http://www.ifxnetworks.com)

**DESPUÉS DE** sorprender al Boca Juniors, el Cali busca seguir demostrando que tiene con qué pelear el paso a la siguiente ronda de la Copa Libertadores, hoy cuando enfrente a un Corinthians que viene de caer en la altura de La Paz.

Los 'Azucareros', que en el torneo rentado se quedó sin chance de repetir título, mostró otra cara hace una semana en su estadio frente a un 'xeneize' que no mostró su mejor forma.

El 'Timão' del portugués Vítor Pereira, uno de los equipos grandes de Brasil, precisa vencer en casa a los verdiblanco luego de la derrota 2-0 con Always Ready.

El revés con los bolivianos los obliga a sumar en el estadio Neo Química Arena.

Corinthians está bajo presión por la derrota en Bolivia y un desempeño en el torneo estatal (eliminados en semis por Sao Paulo) que no satisfizo a sus 'torcedores'.

Aunque debutaron en el Brasileirão con triunfo 3-1 contra Botafogo el domingo en Rio, en el equipo aún se habla de las amenazas que recibieron la semana pasada el portero Cássio, uno de sus principales referentes, el zaguero Gil, el extremo Willian y el presidente del club, así como algunos de sus familiares.

Pereira intentó cruzar la página de las agresiones y centrarse en

## Cali quiere seguir pisando duro en la Libertadores

Enfrenta a Corinthians en Sao Paulo. Por la Suramericana, Junior busca frenar al Fluminense



AGUSTÍN VULETICH comandará el ataque de Cali hoy ante Corinthians./Cali

el cotejo con el campeón colombiano, contra el que alineará a la nómina más experimentada, que descansó o no jugó todo el partido contra Botafogo, entre ellos el recuperado lateral Fagner, los volantes Paulinho y Renato Augusto, y los atacantes Willian y Roguer

Guedes. A su vez, sin chances de defender la estrella obtenida en el torneo Clausura-2021, el Deportivo Cali del venezolano Rafael Dudamel centra sus aspiraciones del semestre en avanzar de fase en la Libertadores.

Los verdiblanco cedieron so-

bre la hora un empate con Atlético Junior (1-1) el sábado en el estadio de Palmaseca, aledaño a Cali, un resultado que los privó de clasificarse a la fase semifinal y que los mantuvo en la penúltima posición de la liga con 13 puntos en 15 juegos. Con el talentoso y polémico Teófilo Gutiérrez comandando la ofensiva, el Cali se entusiasma con dar otra campanada.

De otro lado, envalentonado tras levantar el Campeonato Carioca a comienzos de mes y golear en el debut continental, Fluminense está en Barranquilla para confirmar su estatus de favorito en la Suramericana ante un Junior que no termina de convencer a la hinchada.

Los 'Tiburones' confeccionaron una de las mejores nóminas del balompié colombiano para el 2022, pero el rendimiento ha sido flojo y los hinchas le piden al técnico argentino Juan Cruz Real

HOY EN TV		
Atlético Madrid-Manchester City	2:00 p.m.	ESPN
Liverpool-Benfica	2:00 p.m.	ESPN
River Plate-Fortaleza	5:00 p.m.	ESPN 2
Libertad-Caracas	5:00 p.m.	FOX Sports 2
Colo Colo-Alianza Lima	5:00 p.m.	ESPN
Santos U Católica	5:15 p.m.	DIRECTV
Melgar-River Plate	5:15 p.m.	DIRECTV
Atlético Mineiro-América Mineiro	7:00 p.m.	Fox Sports 3
Corinthians-Cali	7:00 p.m.	ESPN
Racing Club-Cuiabá	7:30 p.m.	DIRECTV
Junior-Fluminense	7:30 p.m.	DIRECTV
Independiente del Valle-Tolima	9:00 p.m.	ESPN

más arrojo ofensivo para pelear por el único cupo a la segunda fase del torneo que entregan los grupos. En la vereda de enfrente, la torcida del 'tricolor' brasileño vive un romance con plantilla que se impuso al poderoso Flamengo en la final del Campeonato Carioca y que ilusiona con traer el primer título internacional a la vitrina del club en el año de su aniversario 120./Con AFP

### Recomendaciones de bioseguridad para Semana Santa

- ✓ Complete los esquemas de inmunización y aplíquese las dosis de refuerzo de la vacuna contra covid-19.
- ✓ Evite aglomeraciones.
- ✓ En lugares cerrados use siempre el tapabocas cubriendo boca y nariz.
- ✓ En caso de realizar o asistir a eventos masivos, que estos sean preferiblemente al aire libre; en caso de que se realicen en sitios cerrados, recordar la necesidad del uso del tapabocas y de completar los esquemas de vacunación.
- ✓ Realice la higiene de manos continuamente.
- ✓ Si presenta síntomas compatibles con covid-19, aíslese de manera preventiva y evite asistir a eventos masivos o lugares públicos.
- ✓ Fortalezca las medidas de autocuidado adicionales mencionadas en la Resolución 350 de 2022.



## Un compromiso con todos



# Reanudan transporte terrestre entre Colombia y Perú

Después de dos años, ambos países reactivaron el paso internacional de pasajeros en la ruta Bogotá-Lima y viceversa

**TRAS REALIZAR** varias mesas de trabajo para tratar los aspectos técnico-operativos para reiniciar el transporte internacional de pasajeros por carretera, los ministerios de Transporte de Colombia y Perú acordaron reiniciar el servicio terrestre internacional de pasajeros en la ruta Lima-Bogotá y viceversa, a partir del 1 de abril de 2022, tras el cierre de fronteras por parte de Perú en marzo de 2020 debido a la pandemia.

La ministra de Transporte, Ángela María Orozco, expresó: “Después de tiempos difíciles por cuenta de la pandemia de covid-19, especialmente para el sector Transporte, hoy tenemos buenas noticias no solo para los transportadores sino para los usuarios. Viajar por vía terrestre hasta Perú hoy es una realidad, después de dos años. Es con hechos y en equipo que el Gobierno del presidente Iván Duque reitera su compromiso de una movilidad segura”.

Por su parte, el viceministro de Transporte, Camilo Pabón, manifestó: “Esta decisión la hemos acordado porque vemos que están dadas las condiciones para que los usuarios puedan desplazarse de manera segura, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por los dos gobiernos. Adicionalmente, le recomendamos a todos los viajeros consultar las empresas

habilitadas para el transporte internacional de pasajeros y así garantizar las condiciones de seguridad”.

De otro lado, las personas que desean viajar a Perú por las terminales terrestres podrán hacerlo cumpliendo con los requisitos establecidos por el gobierno de ese país en la Guía Técnica del Viajero aprobada por la Resolución Ministerial N° 780-2021- Minsa y el Decreto Supremo N° 015-2022-PCM.

En ese sentido, los viajeros deberán llenar el formulario en línea “Declaración jurada electrónica de salud del viajero y Autorización de Geolocalización”, en la página web de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Adicionalmente, deberán acreditar su esquema de vacunación contra el covid-19; de no contar con el mismo, deberán presentar una prueba molecular negativa (PCR) con fecha de resultado no mayor a 48 horas antes de abordar; además, es importante recordar que los menores de 12 años podrán abordar siempre y cuando no registren síntomas.

Es importante resaltar que la Autoridad Sanitaria Nacional peruana se encuentra facultada para la toma de pruebas moleculares (PCR) a los pasajeros que arriben a ese país, estableciendo las medidas sanitarias complementarias para los casos positivos entre los procedentes de naciones con ca-

sos de infección comunitaria por las variantes de preocupación de covid-19, o que hayan realizado escala en estos lugares.

Cabe recordar que desde septiembre de 2021 se reactivaron los viajes vía aérea desde Colombia a Perú y viceversa, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.



“ESTA DECISIÓN la hemos acordado porque vemos que están dadas las condiciones para que los usuarios puedan desplazarse de manera segura”: viceministro Pabón. /Foto: Ministerio de Transporte



La empresa Comercializadora Mayorista y Distribuidora de Gas licuado del petróleo (GLP) ESP DIGASPRO SA  
NIT 900.120.534-0

Que ECOPEPETROL S.A. en cumplimiento de lo ordenada por las resoluciones CREG, publicó sus nuevas tarifas en prensa Nacional, el precio máximo de referencia por kilo de Gas Licuado del Petróleo GLP, a partir del 15 DE ABRIL DE 2022

Que las Resoluciones de la Comisión de Regulación de energía y Gas (CREG); fijaron los criterios y establecieron las siguientes formulas del régimen tarifario del Gas Licuado del Petróleo:

$$\text{Formula CU} = G + T + D + C$$

Precio Máximo de Venta al Público = CU \* Kilogramo\*tanque

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio; (G) Costo de compra del GLP; T= Costo por Transporte; D= cargo de distribución; (C) cargo de Comercialización minorista. Para entregas en Carro tanque, no aplica el C.

Publicación de Tarifas – Precios Distribución de Granel GLP

PRECIO MAXIMO REGULADO GLP				PRECIOS CON DISMINUCION 1ER SEMESTRE 2022					
MUNICIPIOS	Vr. Kilos	MUNICIPIO	Vr. Kilos	MUNICIPIOS	Vr. Kilos	MUNICIPIO	Vr. Kilos		
RISARALDA	Belén de Umbria	\$5,858	Buenaventura	\$6,040	RISARALDA	Belén de Umbria	\$5,171	Buenaventura	\$5,474
	Dosquebradas	\$5,594	Buga	\$5,694		Dosquebradas	\$4,907	Buga	\$5,008
	La Virginia	\$5,858	Cali	\$5,726		La Virginia	\$5,171	Cali	\$5,039
	Marsella	\$5,858	Candelaria	\$5,726		Marsella	\$5,171	Candelaria	\$5,039
	Pereira	\$5,594	Cartago	\$5,594		Pereira	\$4,907	Cartago	\$4,907
CALDAS	Santa Rosa de Cabal	\$5,858	Dagua	\$5,949	CALDAS	Santa Rosa de Cabal	\$5,171	Dagua	\$5,262
	Manizales	\$5,858	El cerrito	\$5,653		Manizales	\$5,171	El cerrito	\$4,966
	Anserma	\$5,858	Florida	\$5,648		Anserma	\$5,171	Florida	\$4,961
	Chinchiná	\$5,858	Ginebra	\$5,695		Chinchiná	\$5,171	Ginebra	\$5,008
	Viterbo	\$5,858	Guacarí	\$5,695		Viterbo	\$5,171	Guacarí	\$5,008
QUINDIO	Armenia	\$5,858	Jamundí	\$5,648	QUINDIO	Armenia	\$5,171	Jamundí	\$4,961
	Calarcá	\$5,858	La Paila	\$5,594		Calarcá	\$5,171	La Paila	\$4,907
	Circasia	\$5,858	La Unión	\$5,594		Circasia	\$5,171	La Unión	\$4,907
	Finlandia	\$5,858	La Victoria	\$5,594		Finlandia	\$5,171	La Victoria	\$4,907
	La Tebaida	\$5,858	Obando	\$5,594		La Tebaida	\$5,171	Obando	\$4,907
VALLE DEL CAUCA	Montenegro	\$5,858	Palmira	\$5,648	VALLE DEL CAUCA	Montenegro	\$5,171	Palmira	\$4,961
	Quimbaya	\$5,858	Pradera	\$5,648		Quimbaya	\$5,171	Pradera	\$4,961
	Popayán	\$6,161	Restrepo	\$5,726		Popayán	\$5,474	Restrepo	\$5,039
	Puerto Tejada	\$5,648	Roldanillo	\$5,594		Puerto Tejada	\$4,961	Roldanillo	\$4,907
	Santander de Quilichao	\$5,858	San Pedro	\$5,858		Santander de Quilichao	\$5,171	San Pedro	\$5,171
CAUCA	Piendamón / Caldono	\$6,099	la cumbre	\$5,726	CAUCA	Piendamón / Caldono	\$5,412	la cumbre	\$5,039
	Rosas / Patía / Caloto	\$6,099	Rio Frio	\$5,594		Rosas / Patía / Caloto	\$5,412	Rio Frio	\$4,907
	Villa Rica / Caloto	\$5,648	Toro	\$5,594		Villa Rica / Caloto	\$4,961	Toro	\$4,907
	Alcalá	\$5,858	Tuluá	\$5,858		Alcalá	\$5,171	Tuluá	\$5,171
	Andalucía	\$5,858	Yotoco	\$5,694		Andalucía	\$5,171	Yotoco	\$5,039
VALLE DEL CAUCA	Anserma nuevo	\$5,858	Yumbo	\$5,648	VALLE DEL CAUCA	Anserma nuevo	\$5,171	Yumbo	\$4,961
	Calima (Darién)	\$5,949	Zarzal	\$5,594		Calima (Darién)	\$5,262	Zarzal	\$4,907

ESP DIGASPRO hace uso de los precios de suministros de referencia correspondientes a la aplicación de la opción tarifaria definida en la resolución CREG 108 DE 2021, precios calculados bajo la opción tarifaria y la disminución para el primer semestre 2022.

**PRECIOS COMERCIALIZADOR MAYORISTA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el marco regulatorio vigente sobre tarifas expedidas por la CREG, Informamos al público los Precios máximos regulados que entraran en vigencia a partir del 15 de ABRIL de 2022

MEDIDA	BARRANCABERMEJA	CARTAGENA	APIAY	DINA	CUSIANA	CUPIGUA
Galones (SGL)	\$5.419.65	\$5.407.64	SIN VENTAS	\$5.169.39	\$5.079.80	\$5.137.38
Kilos (SKL)	\$2.495.50	\$2.812.35	SIN VENTAS	\$2.495.50	\$2.495.50	\$2.495.50



**Gas D-Uno S.A.S. E.S.P.**  
NIT 901.411.134-0  
gerencia@gasd-uno.com.co

De acuerdo a resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la formula tarifaria de GLP es:

**CU = G + T + Cd**

Donde **CU**, Costo Unitario = **G**, Costo de Compra \$/Kg;  
**T**, Costo Transporte \$/Kg; **Cd**, Cargo distribución

**G (\$ Kg) : OPC (\$1577) SPOT(\$2450), T (\$/Kg) : 450 Cd (\$/kg) : 1813,82**

**INFORMA QUE :**

**Que a partir del 16 de Abril de 2022 el precio máximo de venta del GLP es:**

Mantenemos precio de acuerdo a la orden presidencial durante el primer semestre 2022

MUNICIPIOS	Entrega en Carro Tanque	
	\$ / Kilo	\$ / Galón
Bogotá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, Guaduas, La Calera, La Mesa, Madrid, Mosquera, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Villota	\$5.250	\$10.500





DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES
AVISO NOTIFICACIÓN

MANDAMIENTO DE PAGO; RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, RESOLUCIÓN QUE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO Y RESOLUCIÓN QUE FALLA EXCEPCIONES demás actos administrativos que lo requieran

La Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, Secretaría de Hacienda de Bogotá.

INFORMA:

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por la Oficina de Gestión de Cobro a través de proceso de cobro coactivo y las citaciones para la notificación del (los) resolución (s) ordena (n) seguir adelante con la ejecución del proceso, enviada (s) por correo, no fue (ron) atendida (s) o fue (ron) devuelta (s) o no contaban con dirección.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

Table with 4 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., No. RESOLUCIÓN, No. DE EXPEDIENTE. Lists names and identification numbers of individuals and companies.

Table with 4 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., No. RESOLUCIÓN, No. DE EXPEDIENTE. Lists names and identification numbers of individuals and companies.

JAIRO ANDRES CRUZ RODRIGUEZ	1012462461	DCO-013510 DEL 05/04/2022	202105198100010591	DAVID MAURICIO CUEVAS DIAZ	1024599965	DCO-013422 DEL 05/04/2022	202105198100005354
JHON MARIO BELISARIO RESTREPO	1013384707	DCO-013448 DEL 05/04/2022	202106098100006995	YHOAN SEBASTIAN BUSTOS GOMEZ	1024567949	DCO-013559 DEL 05/04/2022	202106098100010783
CARLOS AGUILERA ALVARADO	1013573387	DCO-013450 DEL 05/04/2022	202106098100009772	ESTEBAN SOLER LEANO	1024588855	DCO-013537 DEL 05/04/2022	202105198100008154
MAURICIO ALEJANDRO BEJARANO SABOGAL	1013617568	DCO-013680 DEL 05/04/2022	202105118100007996	JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ	1024583895	DCO-013543 DEL 05/04/2022	202106098100008281
MARIO ALEJANDRO MARTINEZ CASTAÑEDA	1013619935	DCO-013521 DEL 05/04/2022	202106098100010656	FABER ARLEDY GUZMAN PENALOZA	1024582629	DCO-013655 DEL 05/04/2022	202105198100009947
JHONATAN ALEXIS FORERO GARCIA	1013637971	DCO-013613 DEL 05/04/2022	202105018100006922	DIANA JULIETH GARCES VALENZUELA	1024590668	DCO-013734 DEL 05/04/2022	202105198100008584
JHONN EDISON CAICEDO TUNAROSA	1013638751	DCO-013396 DEL 05/04/2022	202106098100009222	LEWENYER SMITH GUTIERREZ GALINDO	1024595553	DCO-013750 DEL 05/04/2022	202105198100009010
CRISTIAN RAUL CORREA SAavedra	1013646993	DCO-013272 DEL 05/04/2022	202106098100010424	LEWENYER SMITH GUTIERREZ GALINDO	1024595553	DCO-013779 DEL 05/04/2022	202105198100008945
JAI ME ACOSTA RODRIGUEZ	1013664791	DCO-013524 DEL 05/04/2022	202106098100010682	HEYLDER ALEJARDO DIAZ PERILLA	1026284600	DCO-013649 DEL 05/04/2022	202105198100007211
ANDRES FELIPE GARCIA GARCIA	1013666153	DCO-013611 DEL 05/04/2022	202105018100006270	ANDRES LEONARDO RODRIGUEZ MARIN	1026303425	DCO-013386 DEL 05/04/2022	202106098100008764
ANGEL ESTEBAN MORENO BUITRAGO	1013672571	DCO-013747 DEL 05/04/2022	202105118100008434	JOHAN DANIEL GONZALEZ VARGAS	1026304391	DCO-013393 DEL 05/04/2022	202106098100009145
ENER ANDRES GARZON CAICEDO	1013673332	DCO-013730 DEL 05/04/2022	202105118100008005	ANDRES LEONARDO RUIZ GUARN	1026306300	DCO-013691 DEL 05/04/2022	202105198100010064
BRAYAN ESTIVEN CAJAMARCA ROZO	1013682031	DCO-013549 DEL 05/04/2022	202106098100009805	CARLOS ANDRES DUQUE MORENO	1026307671	DCO-013601 DEL 05/04/2022	202105018100009205
JULIAN DANIEL PINCON HINCAPIE	1013684178	DCO-013416 DEL 05/04/2022	202106098100009734	BRANDON ARLEY BELLO CAMACHO	1026591209	DCO-013519 DEL 05/04/2022	202106098100010163
DARIO ALEJANDRO VALLEJOS FALLA	1013688108	DCO-013619 DEL 05/04/2022	202105018100009846	JOHAN ANDRES HERNANDEZ CASTRO	1026591209	DCO-013560 DEL 05/04/2022	202106098100010789
FABIAN STEVEN MOSQUERA SANCHEZ	1013687216	DCO-013555 DEL 05/04/2022	202106098100010778	DANIEL ESTEBAN AVILA MAZO	1026592193	DCO-013476 DEL 05/04/2022	202106098100010140
JERSON ADOLFO GALVIS CARRERA	1013691851	DCO-013633 DEL 05/04/2022	202105118100007276	JOSE MANUEL ANGEL VARGAS	1026597918	DCO-013470 DEL 05/04/2022	202106098100009150
JONATHAN BLANCO ARDILA	1014197577	DCO-013440 DEL 05/04/2022	202106098100007796	JOSE DAVID ECHAVARRIA CANO	1027521059	DCO-013725 DEL 05/04/2022	202105198100008398
EDWIN GIOVANNI RAMOS CARDENAS	1014237260	DCO-013242 DEL 05/04/2022	202106098100009182	ANDRES CAMILO TRADO MARTINEZ	1030565201	DCO-013432 DEL 05/04/2022	202106098100006441
SERGIO ESTIVEN HUIDO CASTILLO	1014271116	DCO-013503 DEL 05/04/2022	202106098100009469	DIEGO JAIR LEMMES RODRIGUEZ	1030574789	DCO-013381 DEL 05/04/2022	202105068100010680
MARIO RIÑO CEMIAS	1014276588	DCO-013507 DEL 05/04/2022	202106098100009490	YEISSON MAURICIO BEJARANO NAVARRETE	1030593922	DCO-013773 DEL 05/04/2022	202105198100009749
DAVID ANDRES CORDERO SEGURA	1014292584	DCO-013708 DEL 05/04/2022	202105118100010089	LUIS CARLOS NAVARRETE PLAZA	1030620296	DCO-013627 DEL 05/04/2022	202105078100008993
JUAN SANTIAGO RINCON PARRA	1015390022	DCO-013748 DEL 05/04/2022	202105118100008458	CARLOS ORLANDO NEIRA QUINTANA	1030643159	DCO-013790 DEL 05/04/2022	202105198100008823
JUAN CARLOS BELTRAN GONZALEZ	1015411037	DCO-013548 DEL 05/04/2022	202106098100008327	FREDDY ESTIVEN MORENO PABON	1030656799	DCO-013451 DEL 05/04/2022	202105078100009782
JUAN CAMILO BEJARANO PINZON	1015421286	DCO-013544 DEL 05/04/2022	202106098100008292	ANDRES FELIPE SCARPETTA LOPEZ	1030664666	DCO-013788 DEL 05/04/2022	202105198100008900
ALVARO BAUTISTA URUEÑA	1015462671	DCO-013678 DEL 05/04/2022	202105118100007737	MIGUEL HERNANDO BELTRAN SANCHEZ	1030674689	DCO-013518 DEL 05/04/2022	202106098100009544
STIVEN ORLANDO RODRIGUEZ MEDRANO	1015467160	DCO-013590 DEL 05/04/2022	202105018100009658	JUAN MIGUEL CASTELLANOS MORALES	1030682615	DCO-013379 DEL 05/04/2022	202106098100008502
JULIAN FELIPE CASTELLANOS MATEJUS	1015467173	DCO-013751 DEL 05/04/2022	202105198100009033	MARCOL SEPULVEDA VELASQUEZ	1030684212	DCO-013770 DEL 05/04/2022	202105198100009435
ZULMA ROCIO ARCINEGAS SALAMANCA	1016019899	DCO-013318 DEL 05/04/2022	202106098100010148	JONATHAN CAMILO BERNAL GOMEZ	1030689402	DCO-013253 DEL 05/04/2022	202106098100009259
ESTEBAN FELIPE ROJAS RIVERA	1016035991	DCO-013545 DEL 05/04/2022	202106098100008304	VALENTINA CUELLO SERRANO	1030689498	DCO-013460 DEL 05/04/2022	202105068100007132
MARLON ANDRES ORTIZ GUERRA	1016104737	DCO-013603 DEL 05/04/2022	202105018100006520	LUIS FELIPE MONTES CUBILLOS	1030694393	DCO-013754 DEL 05/04/2022	202105198100009119
JAVIER STIVEN SANCHEZ CORREDOR	1016107893	DCO-013257 DEL 05/04/2022	202109218100009812	SANTIAGO ANDRES CORZO POMPEYO	1030702898	DCO-013700 DEL 05/04/2022	202105198100010082
JUAN CAMILO VORY LINARES	1018444066	DCO-013314 DEL 05/04/2022	202106098100012644	JOHN JAIRO COY SANCHEZ	1031012012	DCO-013473 DEL 05/04/2022	202106098100009374
YIBRAN ARLEY LLANOS HURTADO	1018463313	DCO-013610 DEL 05/04/2022	202105018100009612	YURY CATHERINE GARZON GAITAN	1031122360	DCO-013421 DEL 05/04/2022	202106098100007153
IRIBIAN ARLEY LLANOS HURTADO	1018463313	DCO-013651 DEL 05/04/2022	202105118100009712	ROBERTO HOYOS GOMEZ	1031130882	DCO-013640 DEL 05/04/2022	202105078100009788
BRAYAN ANDRES CARDILES VASQUEZ	1018466391	DCO-013656 DEL 05/04/2022	202105118100009954	DILAN CAMILO HERNANDEZ CASALLAS	1031154408	DCO-013225 DEL 05/04/2022	202106248100010440
NEIDER JOAQUIN MORENO GARCIA	1018469420	DCO-013551 DEL 05/04/2022	202106098100010767	BRAYAN DANIEL OTERO ROJAS	1031164127	DCO-013760 DEL 05/04/2022	202105198100008283
DIEGO ANDRES RANGLER PARDO	1018502386	DCO-013593 DEL 05/04/2022	202105018100006520	JAIR ALDEMAR MOLINA ZAMUDIO	1031170904	DCO-013786 DEL 05/04/2022	202105198100008973
OSCAR EDUARDO ROJANO PACHECO	1018509499	DCO-013745 DEL 05/04/2022	202105118100008782	BRANDON CAMILO BAQUERO PANTANO	1031171313	DCO-013430 DEL 05/04/2022	202105248100007883
ANGELA PATRICIA LOPEZ SUAREZ	1019008047	DCO-013675 DEL 05/04/2022	202105118100007664	JHONATAN ALEJANDRO MARTINEZ MOJICA	1031173599	DCO-013639 DEL 05/04/2022	202105078100009764
YULIA ANDREA CAMARGO MARTINEZ	1019092649	DCO-013582 DEL 05/04/2022	202105018100009447	JUAN CAMILO BENITEZ SOTAJOURA	1031177889	DCO-013468 DEL 05/04/2022	202106098100010393
DIVAN DAVID GOMEZ TIQUE	1019121019	DCO-013790 DEL 05/04/2022	202105118100009907	JHONNATAN ALEXANDER MORALES SANCHEZ	1031178933	DCO-013634 DEL 05/04/2022	202105078100009668
JUAN LUIS REQUENA OCHOA	1019126496	DCO-013782 DEL 05/04/2022	202105118100008878	SANTIAGO GARCIA SORIANO	1031183933	DCO-013245 DEL 05/04/2022	202106098100011938
ANGIE CAROLINA ROJAS ANGEL	1019146805	DCO-013241 DEL 05/04/2022	202106098100011924	CAMILO ALBERTO CRUZ TURRIAGO	1032361922	DCO-013614 DEL 05/04/2022	202105018100008680
SEBASTIAN ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ	1019148318	DCO-013778 DEL 05/04/2022	202105118100009021	LENIN STEVE RODRIGUEZ LI	1032419566	DCO-013682 DEL 05/04/2022	202105198100007800
RICARDO GONZALEZ ARIAS	1020430225	DCO-013331 DEL 05/04/2022	202105248100010730	LUIS CARLOS AGUILAR GUACARY	1032454517	DCO-013603 DEL 05/04/2022	202106098100010654
HENDA KATHERINE BLANCO RAMIREZ	1020724900	DCO-013704 DEL 05/04/2022	202105118100008127	HAMILTON STEVEN TIQUE CAGUERAS	1032472026	DCO-013480 DEL 05/04/2022	202106098100011980
JAI DER MAURICIO ARIAS ACERO	1020738763	DCO-013733 DEL 05/04/2022	202105118100008323	JUAN DERLEY PINTO ROA	1032478911	DCO-013622 DEL 05/04/2022	202105078100008885
JONATHAN STEVEN PUENTES ACOSTA	1020780409	DCO-013308 DEL 05/04/2022	202106098100010384	LAURA DANIELA URREGO VEGA	1032483881	DCO-013355 DEL 05/04/2022	202106098100009865
DIANA CAROLINA CORTES SANTANA	1020807981	DCO-013292 DEL 05/04/2022	202106098100009534	MARCOS ANTONIO BECERRA CASTILLO	1032495655	DCO-013520 DEL 05/04/2022	202105198100010639
JHONATAN STEVEN MAGON HURTADO	1020835457	DCO-013513 DEL 05/04/2022	202106098100010610	CESAR JULIO CLAVIJO AREVALO	1032634997	DCO-013352 DEL 05/04/2022	202106098100003384
JAVIER ALEXANDER HURTADO	1022362020	DCO-013713 DEL 05/04/2022	202105118100009819	JOSE RODRIGUEZ RAMOS	1033704190	DCO-013504 DEL 05/04/2022	202106098100010522
ANDRES FELIPE MONDRAGON	1022363952	DCO-013403 DEL 05/04/2022	202106098100009479	YONATAN JAVIER CLAVIJO RIVERA	1033719658	DCO-013437 DEL 05/04/2022	202105078100004449
ANDRES FELIPE MONDRAGON	1022363952	DCO-013789 DEL 05/04/2022	202105118100008619	YIMMY ANDRES AMORTEGJO NAVARRO	1033719658	DCO-013438 DEL 05/04/2022	202105078100004468
NICOLAS ANDRES CORTES GUERRERO	1022371938	DCO-013287 DEL 05/04/2022	202106098100009778	VICTOR HUGO BARRAGAN GUERRERO	1033716114	DCO-013442 DEL 05/04/2022	202105078100004476
LEIDY JOHANA CARRILLO ROJAS	1022402456	DCO-013648 DEL 05/04/2022	202105118100007187	CAMILO ANDRES JIMENEZ VARGAS	1033717783	DCO-013406 DEL 05/04/2022	202106098100005304
HEIDY LISET TANGARIFE LOPEZ	1022412445	DCO-013408 DEL 05/04/2022	202106098100007819	CAMILO ANDRES JIMENEZ VARGAS	1033717783	DCO-013425 DEL 05/04/2022	202106098100005252
WILLIAM STEVEN ROMERO AREVALO	1022416252	DCO-013583 DEL 05/04/2022	202105018100007834	JONATHAN ANDREY ANGEL RIVERA	1033725769	DCO-013632 DEL 05/04/2022	202105078100009571
SANTIAGO NUÑEZ BAUTISTA	1022417612	DCO-013474 DEL 05/04/2022	202106098100009405	EDUARDO PEREZ FLOREZ	1033727204	DCO-013710 DEL 05/04/2022	202105198100008200
BRAYAN ESTIVEN RIASCOS YEPES	1022451085	DCO-013532 DEL 05/04/2022	202106098100009781	LUIS FERNANDO GOMEZ NOMEZQUE	1033730657	DCO-013229 DEL 05/04/2022	202106098100011972
SERGIO ALEJANDRO RODRIGUEZ PINEDA	1022453556	DCO-013755 DEL 05/04/2022	202105198100009195	DIDER JAIR VELASQUEZ TORRES	1033731320	DCO-013443 DEL 05/04/2022	202105078100004499
ANDRES FELIPE GARCIA MENDEZ	1022434919	DCO-013612 DEL 05/04/2022	202105018100006736	CHRISTIAN FABIAN REY ESCOBAR	1033735146	DCO-013664 DEL 05/04/2022	202105198100007387
JOSE DAVID MOSCOSO RIVEROS	1022438751	DCO-013606 DEL 05/04/2022	202105018100006282	JEYSON EDUARDO LEAL GARCIA	1033736143	DCO-013634 DEL 05/04/2022	202106098100009387
JULIAN ESTEBAN RUBIANO OLARTE	1022941119	DCO-013350 DEL 05/04/2022	202106098100003548	DIEGO IVAN VANEGAS GONZALEZ	1033738724	DCO-013303 DEL 05/04/2022	202106098100009484
DIEGO GIOVANNI AGUIELO LONDOÑO	1022946036	DCO-013394 DEL 05/04/2022	202106098100009201	JUAN DAVID GUEVARA MARTINEZ	1033751373	DCO-013756 DEL 05/04/2022	202105198100009208
JOHAN STEVEN QUINONES SANCHEZ	1022968843	DCO-013349 DEL 05/04/2022	202106098100003510	WILMER JAVIER ALVAREZ ALVAREZ	1033760467	DCO-013687 DEL 05/04/2022	202105198100007962
MIGUEL ANGEL LONDOÑO CASTRO	1022967781	DCO-013348 DEL 05/04/2022	202106098100003500	JUAN ARVEY TORRES TORRES	1033762836	DCO-013444 DEL 05/04/2022	202105078100004530
JEFFERSON ESTEBAN CAMACHO PILIODO	1022975714	DCO-013415 DEL 05/04/2022	202106098100009723	BRANDON ESTEBEN CRUZ BARRAGAN	1033763973	DCO-013317 DEL 05/04/2022	2021060981000101030
CRISTIAN ANDRES TORRES CHINZA	1022982800	DCO-013737 DEL 05/04/2022	202105118100008335	KEVIN ALEJANDRO TORRES BOTACHE	1033773118	DCO-013784 DEL 05/04/2022	202105198100009811
JACKSON MARIÑO LOPEZ DUQUE	1022987874	DCO-013355 DEL 05/04/2022	202106098100003567	JOHN WALTER CALDERON VARGAS	1033776417	DCO-013388 DEL 05/04/2022	202105078100008774
HECTOR STIVEN RIVERA JIMENEZ	1022988057	DCO-0					

Table with multiple columns containing identification numbers, names, and dates. It lists various individuals and their associated information in a structured grid format.

Se le advierte al notificado que de conformidad con lo estipulado en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, contra la resolución que ordene seguir adelante con la ejecución no procede recurso alguno.

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital – Economía y Finanzas – Cobro coactivo - Notificaciones: www.shd.gov.co.

La atención referente a los procesos será suministrada en la Carrera 30 No. 25 – 90, Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones

Table with 4 columns: Revisado por, Proyectoado por, Vo.Bo., and Fecha. It contains the names and dates of review and approval.

www.shd.gov.co
Carrera 30 No 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +(61) 338 50 00
Nit 899.999.061-9



¿Cuál es la oferta turística para extranjeros esta Semana Santa?

Bogotá está lista para recibir visitantes nacionales e internacionales, con una amplia oferta de actividades religiosas y culturales

LA SEMANA Santa es una época en la que cientos de personas llegan a la capital del país durante sus días libres tanto para celebrar los oficios religiosos como para conocer toda la oferta turística y recreativa que brinda Bogotá.

Ahora, si bien suele predominar el turismo local, visitantes internacionales también asisten a las atracciones que ofrece la ciudad, razón por la cual el Instituto Distrital de Turismo y otras entidades encargadas de la promoción de Bogotá presentan una amplia oferta.

Así, de las varias opciones para vi-

sitar esta temporada está el Santuario de Monserrate, uno de los destinos religiosos y turísticos más importantes de Bogotá, ubicado en un imponente cerro de la ciudad. Allí se encuentra la Basílica del Señor de Monserrate, un templo que se ha conservado como lugar de peregrinación religiosa en una tradición que se remonta a la época colonial y que se ha mantenido viva durante siglos.

Para llegar a la cima del cerro existen las opciones de subir mediante teleférico, funicular o a pie a través de un sendero reconocido por su riqueza natural y la variedad de puestos de

comida tradicional al final del recorrido. Eso sí, hay que tener en cuenta que según el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) esta vía se habilitará únicamente a partir de mañana, hasta el próximo domingo 17, entre las 5:00 a.m. y el mediodía para ascender.

También está el viacrucis en el barrio Egipto, otra actividad de gran relevancia cultural que se adelanta el Viernes Santo. En esta ocasión miles de feligreses participan en una procesión a manera de representación del recorrido de Jesús hacia la cruz descrito en la Biblia, costumbre que



EL SANTUARIO de Monserrate es uno de los destinos religiosos y turísticos más importantes de la ciudad. /Cortesía: Alcaldía de Bogotá

se ha mantenido vigente por más de 40 años. En esta jornada se destacan el esmero, el ingenio y la pasión de los residentes por su componente escénico a lo largo del evento que atraviesa las calles de la localidad de La Candelaria.

Obras teatrales

Y por último, otro de los atractivos para los visitantes extranjeros es, si les interesan más los espectáculos a puerta cerrada, un amplio catálogo de obras como parte del Festival Ibe-

roamericano de Teatro, respaldado por el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), que estará disponible en los días santos.

A través de funciones de obras como "El perdón", "Historia de una oveja", "Song of the North" y "Lecturas al fuego", que se estarán realizando entre los días 14 y 16 de abril, visitantes extranjeros y nacionales encontrarán muestras internacionales de cultura teatral sin tener que salir de la ciudad.

# Sufrida clasificación a semifinales de Champions de Real Madrid y Villarreal

Los blancos esperan al ganador de City-Atlético y el 'Submarino Amarillo' al de Liverpool-Benfica

**REAL MADRID** y Villarreal apelaron a la heroica para clasificarse ayer para las semifinales de la Liga de Campeones, pese a perder 3-2 en la prórroga contra el Chelsea el equipo blanco en su estadio y gracias a un empate 1-1 del 'Submarino Amarillo' en Múnich frente al Bayern.

En la búsqueda de su 14ª corona continental, el Real Madrid buscará la final de la Champions contra el vencedor del Atlético de Madrid-Manchester City (con ventaja 1-0 en la ida para los ingleses), mientras que el Villarreal, que alcanza su segunda semifinal de la máxima competición europea, se mediará al Liverpool (que ganó 3-1 en Lisboa) o al Benfica.

Los dos equipos españoles hicieron bueno el resultado de la ida (triumfo por 3-1 en Londres para el Real Madrid y victoria 1-0 para el Villarreal en casa), pero tuvieron que sufrir para sellar el pase a semifinales y las sensaciones que transmitieron unos y otros fueron muy diferentes.

Mientras el Real Madrid es-

tuvo todo el partido sometido por el Chelsea y solo al final fue rescatado por Rodrygo Goes y Karim Benzema, los autores de los goles blancos después de que los 'Blues' lograsen voltear la eliminatoria, el Villarreal volvió a plantar cara al todopoderoso Bayern Múnich y la clasificación fue merecida.

Pese a que la eliminatoria parecía sentenciada tras el triunfo blanco por 3-1 en Londres hace una semana, el Chelsea fue capaz de darle la vuelta con los goles de Mason Mount (15) y de los alemanes Antonio Rüdiger (51) y Timo Werner (75).

Cuando el Real Madrid parecía tener todo perdido, con 3-0 en contra, un gol anulado a Marcos Alonso en el 64 y una clara ocasión fallada por Kai Havertz en el 78, los blancos forzaron primero la prórroga con el tanto de Rodrygo cuando llevaban dos minutos en la cancha (80) y selló después su clasificación en el tiempo extra con un cabezazo de Benzema (96).

A su vez, en Múnich, cuando el

partido se encaminaba a la prórroga luego de un gol del delantero polaco Robert Lewandowski en el minuto 52 tras un fallo en la salida del balón de la defensa visitante, el Villarreal agrandó su epopeya en esta Champions merced a un gol agónico del volante nigeriano Samu Chukwueze (88) al culminar una contra que dejó helado al Allianz Arena.

El técnico del Villarreal Unai Emery definió el partido como "perfecto en defensa, es la única manera contra equipos de este nivel en su campo, con la capacidad arrolladora que tienen de posicionarse tan alto sobre ti".

El equipo que representa a Villarreal, una pequeña población levantina de apenas 50.000 habitantes, iguala ya su mejor participación en la máxima competición continental de clubes, ya que el 'Submarino Amarillo' liderado entonces por Juan Román Riquelme se quedó a las puertas de la gran final en la edición de 2006 tras perder en semifinales frente al Arsenal inglés.

Por parte del campeón de Alemania, que dominó este partido de vuelta pero que se estrelló en repetidas ocasiones con una defensa hermética, sólo Lewandowski pudo superar en los 180

minutos de eliminatoria al arquero argentino Gero Rulli.

"Ellos defendieron de forma muy disciplinada, muy atrás. La única vez que pudierom romper a la contra, no tuvimos nuestra estructura defensiva habitual y nos pilló desprevenidos", declaró tras el partido el técnico bávaro Julian Nagelsmann.

"La clave estuvo en el partido de ida. Ahí es donde perdimos la eliminatoria", añadió.

El joven Nagelsmann, llegado al banquillo del gigante bávaro con 34 años al inicio de la temporada, queda en una situación comprometida luego de esta eliminación ante un equipo 'a priori' inferior por plantel y por historial.

Este nuevo fracaso confirma una estadística contraria al Bayern: desde 2015, el 'Rekordmeister' ha perdido en seis ocasiones un partido de ida en Liga de Campeones, y en todas ellas fue eliminado./AFP

## LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA ELECTROGAS S.A. E.S.P

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la Formula Tarifaria General del servicio de GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Maximo de Venta al Público = CU \* Kilogramos por cilindro

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio; G, costo de compra del GLP, \$/kg (Ver tabla 1); T costo de transporte, \$/Kg, (Ver tabla 2);

D, Cargo de Distribución (ver tabla 3); C, Cargo de Comercialización Minorista\*.

Fuente	Cupiagua
\$/Kg	1575,00

Sitio de entrega	Cupiagua
\$/Kg	0,00

Planta	\$/Kg
Pereira	3.445,77
Armenia	3.656,77

\*Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd, y se obtiene de la siguiente formula: Cd = CU-G-T-D

### INFORMA QUE

A partir del 15 de abril de 2022, los precios maximos de venta de GLP, en los diferentes municipios serán los siguientes:

Departamentos y/o Municipios	Precio máximo de venta al público						
	Distribuidor		Comercializador Minorista				
	CU: Entradas en Carrotaque (\$/Bolsa)	CU: Entradas en Carrotaque (\$/kg)	CU: Cilindro de 5kg (\$/ cilindro)	CU: Cilindro de 9kg (\$/ cilindro)	CU: Cilindro de 15kg (\$/ cilindro)	CU: Cilindro de 18kg (\$/ cilindro)	CU: Cilindro de 45kg (\$/ cilindro)
<b>RISARALDA</b>							
Pereira	10.748	5.221	26.104	46.987	78.311	93.974	234.934
Doquebrazadas	10.748	5.221	26.104	46.987	78.311	93.974	234.934
Santa Rosa de Cabal	11.159	5.421	26.304	47.687	79.511	95.374	238.434
La Virginia	11.159	5.421	26.454	47.737	82.561	97.974	239.984
Belen de Umbria - Mistrató	11.159	5.421	27.854	50.587	86.761	102.124	247.184
Apia	11.159	5.421	27.754	50.237	86.011	101.524	246.184
La Celia - Balboa - Santuario	11.159	5.421	27.754	50.387	86.011	101.524	246.184
Pueblo Rico	11.159	5.421	30.304	55.237	95.411	110.974	265.934
<b>VALLE</b>							
Cartago	10.954	5.321	26.604	47.887	79.811	95.774	239.434
Anserma Nuevo	11.159	5.421	27.104	48.787	81.311	97.574	243.934
Caicedonia - Sevilla	11.159	5.421	27.854	50.537	86.761	101.974	246.934
Alcalá	11.159	5.421	27.554	49.787	85.611	100.924	244.634
El Cairo	11.159	5.421	27.654	49.887	86.011	101.524	246.084
Bolívar - La Victoria - Toro - La Unión - Roldanillo - Zarral - Bugalagrande	11.159	5.421	27.204	49.037	83.261	98.474	242.934

Departamentos y/o Municipios	Precio máximo de venta al público						
	Distribuidor		Comercializador Minorista				
	CU: Entradas en Carrotaque (\$/Bolsa)	CU: Entradas en Carrotaque (\$/kg)	CU: Cilindro de 5kg (\$/ cilindro)	CU: Cilindro de 9kg (\$/ cilindro)	CU: Cilindro de 15kg (\$/ cilindro)	CU: Cilindro de 18kg (\$/ cilindro)	CU: Cilindro de 45kg (\$/ cilindro)
<b>QUINDIO</b>							
Armenia	11.057	5.371	26.854	48.337	80.561	96.674	241.684
Calarca - La Tebaida - Circasia	11.159	5.421	27.054	48.787	81.111	96.374	239.184
Salento - Filandia - Quimbaya - Montenegro	11.159	5.421	27.554	49.687	85.561	100.924	244.684
Genova - Buena Vista - Córdoba - Pijao	11.159	5.421	27.554	50.587	86.761	101.974	246.934
<b>CALDAS</b>							
Manizales	10.748	5.221	26.104	46.987	78.311	93.974	234.934
Villamaría	10.748	5.221	26.104	46.987	78.311	93.974	234.934
Chinchina	10.748	5.221	26.104	46.987	78.311	93.974	234.934
Palestina	11.159	5.421	27.454	49.587	82.711	97.874	244.584
Neyra - Arantazu - Salamina	11.159	5.421	27.454	49.587	82.711	97.874	244.584
Belalcázar - Viterbo - San José - Risaralda - Risioico	11.159	5.421	27.654	50.037	83.311	98.424	250.834

DEPÓSITO DE GARANTÍA (\$/CILINDRO)				
PRECIOS MÁXIMOS VIGENTES EN JUN/2022				
Cilindro de 5 Kg	Cilindro de 9 Kg	Cilindro de 15Kg	Cilindro de 18 Kg	Cilindro de 45 Kg
63.000	76.000	89.000	96.000	182.000
RESOLUCIONES: CREG 178/2011, CREG 147/2010, CREG 018/2009, CREG 010/2009, CREG 098/2008, CREG 045/2008, CREG 063/2006				

**AVISO DE FUSIÓN**  
Los representantes legales de **Agricultura y Servicios S.A.S.**, identificada con NIT 805.020.771-6, domiciliada en Cali (Valle del Cauca) y **Fertilizantes Líquidos y Servicios S.A.S.**, identificada con NIT. 900.856.833-7, domiciliada en Cali (Valle del Cauca):

### INFORMAN AL PÚBLICO

- Que en las reuniones de las Asambleas Generales de Accionistas de las sociedades Agricultura y Servicios S.A.S. y Fertilizantes Líquidos y Servicios S.A.S. celebradas el día 30 de marzo de 2022 se aprobó su fusión por absorción con base en estados financieros de las sociedades con corte al 31 de diciembre de 2021, siendo Agricultura y Servicios S.A.S. la sociedad absorbente y Fertilizantes Líquidos y Servicios S.A.S. la sociedad absorbida. En consecuencia, la sociedad absorbida se disolverá y entenderá liquidada, integrando sus activos, pasivos y patrimonio a Agricultura y Servicios S.A.S.
- Que al 31 de diciembre de 2021 el capital suscrito y pagado de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el valor de los activos, pasivos y patrimonio era el siguiente, de acuerdo con los estados de situación financiera certificados y dictaminados (en miles de pesos):

	Capital suscrito y pagado	Activos	Pasivos	Patrimonio
<b>Agricultura y Servicios S.A.S.</b>	1.444.289	42.424.362	34.753.246	7.671.116
<b>Fertilizantes Líquidos y Servicios S.A.S.</b>	500.000	3.622.738	1.857.119	1.765.619

- Que los activos y pasivos de Agricultura y Servicios S.A.S. y Fertilizantes Líquidos y Servicios S.A.S. se valoraron por el método de su valor razonable de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La valoración de los activos y pasivos fue aprobada expresamente y por unanimidad por parte de las Asambleas Generales de Accionistas de las sociedades intervinientes.
- Que para efectos de determinar la composición de capital de la sociedad absorbente, se usó como método de valoración de empresa el valor en libros, según cifras de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, certificados y dictaminados; y se empleó la siguiente metodología: (i) Se sumó el patrimonio al 31 de diciembre de 2021 de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión y se determinó el porcentaje de participación de cada sociedad en el patrimonio consolidado de la sociedad Absorbente después de la fusión. (ii) Sobre la base de ese porcentaje, se determinó el valor del capital y número de acciones que debería tener la sociedad absorbente después de la fusión. (iii) Las acciones resultantes corresponderán al accionista único de la sociedad absorbente.

Por medio de este aviso se da cumplimiento a las obligaciones de publicidad contenidas en el Artículo 174 del Código de Comercio y la Circular Básica Jurídica 100-000005 de 2017 expedida por la Superintendencia de Sociedades.

(Fdo) Sebastián Tascón Duarte  
Representante Legal Principal  
**Agricultura y Servicios S.A.S**

(Fdo) Jorge Luis Reyes  
Representante legal Principal  
**Fertilizantes Líquidos y Servicios S.A.S.**





# LINEA DE EMERGENCIAS 310-3065555 / 310-3042222

## MADIGAS INGENIEROS S.A E.S.P INFORMA LAS TARIFAS A APLICAR ABRIL DE 2022

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La resolución CREG 137 de 2013 estableció la siguiente fórmula tarifaria general:

$$\text{Carga variable (Cúvm,i,j)} = (\text{Gm,i,j} + \text{Tm,i,j}) / (1-p) + \text{Dm,i,j} \times \text{Fpcm,i,j} + \text{Cvm,i,j} + \text{Ccm,i,j}$$

$$\text{Carga Fijo (Cúfm,i,j)} = \text{Cfm,i,j}$$

Gm,i,j: Costo promedio unitario \$/m3 para compras de gas natural destinado a usuarios regulados para el mes m.

Tm,i,j: Costo promedio unitario en \$/m3 para el transporte de gas natural o GNC destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m.

Cfm,i,j: Componente fijo del cargo máximo de Comercialización del mes m expresado en pesos por factura.

p: Porcentaje reconocido de pérdidas de gas en el Sistema Nacional de Transporte y de Distribución conforme a la Resolución CREG 033 de 2015.

Dm,i,j: Costo por el uso del sistema de Distribución expresado en \$/m3 aplicable al mes m.

Cvm,i,j: Componente variable del costo de comercialización expresado en \$/m3 aplicable al mes m.

Ccm,i,j: Costo unitario de confiabilidad (\$/m3).

2. La resolución 214 de 2021 que establece la fórmula para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 vigencia 31 Diciembre 2022.

3. El valor del Costo unitario de confiabilidad del servicio de gas combustible expresado en \$/m3, aplicable en el mes m será definido por la CREG en resolución independiente. Mientras este sea definido será cero.

**La CREG aprobó mediante resolución 003 de 01 de Febrero de 2006 el cargo promedio de distribución y el cargo maximo base de comercialización de gas combustible por redes a usuarios regulados para el mercado relevante conformado por el municipio de Acacias (Meta)**

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable Cúv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.618	3.661	452,16
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.618	3.661	452,16
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.566	3.661	406,94

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	930,44	Cv mij	0
Tm ij	170,77	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	-0,002

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución		
Estrato 1	2.032	60,00%	Estrato >= 5	20%
Estrato 2	2.049	50,00%	Comercial e Industrial	8,90%

Opción Tarifaria Transitoria Resolución 048-2020

Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertenecientes a los Estratos 1 y 2	
CúvA m,i,j,k (\$/m3)	1.531

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 1	1.945	60,00%

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 2	1.962	50,00%

**La CREG aprobó mediante resolución 048 de 01 de Junio de 2004 el cargo promedio de distribución y el cargo maximo base de comercialización de gas combustible por redes a usuarios regulados del mercado relevante conformado por los municipios de Paratebueno, (Cundinamarca), Fuente de Oro, Guamal, Puerto Lopez y Castilla La nueva (Meta)**

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable Cúv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	2.072	5.043	716,40
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	2.072	5.043	716,40
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.989	5.043	644,76

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	950,15	Cv mij	0
Tm ij	297,26	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	0,002

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución		
Estrato 1	2.613	60,00%	Estrato >= 5	20%
Estrato 2	2.610	50,00%	Comercial e Industrial	8,90%

Opción Tarifaria Transitoria Resolución 048-2020

Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertenecientes a los Estratos 1 y 2	
CúvA m,i,j,k (\$/m3)	1.899

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 1	2.440	60,00%

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 2	2.437	50,00%

**La CREG aprobó mediante resolución 065 de 11 de Septiembre de 2006 el cargo promedio de distribución y el cargo maximo base de comercialización de gas combustible por redes a usuarios regulados del mercado relevante conformado por el municipio de Medina, (Cundinamarca).**

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable Cúv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.757	5.216	569,06
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.757	5.216	569,06
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.692	5.216	512,15

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	970,87	Cv mij	0
Tm ij	134,61	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	-0,001

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución		
Estrato 1	2.459	60,00%	Estrato >= 5	20%
Estrato 2	2.346	50,00%	Comercial e Industrial	8,90%

**La CREG aprobó mediante resolución 010 de 06 de Febrero de 2007 el cargo promedio de distribución y el cargo maximo base de comercialización de gas combustible por redes a usuarios regulados del mercado relevante conformado por el municipio de San Martín (Meta).**

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable Cúv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	2.386	2.052	968,25
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	2.386	2.052	968,25
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	2.275	2.052	871,43

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	948,57	Cv mij	0
Tm ij	320,44	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	0,005

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución		
Estrato 1	2.625	60,00%	Estrato >= 5	20%
Estrato 2	2.611	50,00%	Comercial e Industrial	8,90%

Opción Tarifaria Transitoria Resolución 048-2020

Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertenecientes a los Estratos 1 y 2	
CúvA m,i,j,k (\$/m3)	2.106

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 1	2.345	60,00%

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 2	2.331	50,00%

**La CREG aprobó mediante Resolución 076 de 1 de Junio de 2010 el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de RAMIRIQUI, JENESANO, CIENEGA y TIBANÁ (Boyacá).**

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable Cúv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.780	5.096	632,91
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.780	5.096	632,91
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.717	5.096	569,62

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	893,57	Cv mij	0
Tm ij	122,73	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	0,036

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución		
Estrato 1	2.291	60,00%	Estrato >= 5	20%
Estrato 2	2.326	50,00%	Comercial e Industrial	8,90%

Opción Tarifaria Transitoria Resolución 048-2020

Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertenecientes a los Estratos 1 y 2	
CúvA m,i,j,k (\$/m3)	1.618

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 1	2.129	60,00%

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 2	2.164	50,00%

**La CREG aprobó mediante Resolución 077 de 1 de Junio de 2010 el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de VENTAQUEMADA, TURMEQUÉ y NUEVO COLÓN (Boyacá).**

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable Cúv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.986	5.103	814,62
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.986	5.103	814,62
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.892	5.103	733,16

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	893,49	Cv mij	0
Tm ij	120,18	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	0,036

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución		
Estrato 1	2.459	60,00%	Estrato >= 5	20%
Estrato 2	2.498	50,00%	Comercial e Industrial	8,90%

Opción Tarifaria Transitoria Resolución 048-2020

Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertenecientes a los Estratos 1 y 2	
CúvA m,i,j,k (\$/m3)	1.721

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 1	2.194	60,00%

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	
Estrato 2	2.233	50,00%



# LINEA DE EMERGENCIAS 310-3065555 / 310-3042222

## MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P. INFORMA LAS TARIFAS A APLICAR ABRIL DE 2022

La CREG aprobó mediante Resolución 189 de 22 de Diciembre de 2011, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de VIRACACHA, BOYACÁ, CHIVATÁ, TOCA, SIACHOQUE y SORACÁ (Boyacá).

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	2.068	3.062	813,66
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	2.068	3.062	813,66
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.987	3.062	732,29

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	893,29	Cv mij	0
Trm ij	222,09	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	0,013

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución
Estrato 1	2.271	60,00%
Estrato 2	2.368	50,00%

**Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertencientes a los Estratos 1 y 2**

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 1	2.232

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 2	2.227

La CREG aprobó mediante Resolución 186 de 22 de Diciembre de 2011, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de FIRAVITOBA, IZA, PESCA, CUITIVA, TOTA y AQUITANIA (Boyacá).

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	2.299	2.845	1.006,69
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	2.299	2.845	1.006,69
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	2.194	2.845	906,02

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	893,53	Cv mij	0
Trm ij	252,07	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	-0,001

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución
Estrato 1	2.581	60,00%
Estrato 2	2.568	50,00%

**Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertencientes a los Estratos 1 y 2**

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 1	2.419

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 2	2.406

La CREG aprobó mediante Resolución 013 del 06 de Febrero de 2017, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y en Resolución 014 del 06 de Febrero de 2017, aprueba el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por el municipio de SABOYA (Boyacá).

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	2.526	5.647	1.343,49
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	2.526	5.647	1.343,49
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	2.382	5.647	1.209,14

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	893,75	Cv mij	0
Trm ij	116,35	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	-0,015

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución
Estrato 1	3.044	60,00%
Estrato 2	3.092	50,00%

**Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertencientes a los Estratos 1 y 2**

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 1	2.671

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 2	2.719

La CREG aprobó mediante Resolución 103 de 21 de Septiembre de 2012 y Resolución 021 de 22 de Febrero de 2013, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de FLADELFA y LA MERCED (Caldas).

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	2.108	3.527	791,72
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	2.108	3.527	791,72
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	2.017	3.527	712,55

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	893,12	Cv mij	0
Trm ij	279,12	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	0,023

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución
Estrato 1	2.459	60,00%
Estrato 2	2.484	50,00%

**Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertencientes a los Estratos 1 y 2**

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 1	2.295

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 2	2.340

La CREG mediante Resolución CREG 124 de 08 de Septiembre de 2011 e interpuso recurso de reposición Resolución CREG 190 de 22 de Diciembre de 2011, por la cual aprueba el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de Aranzazu, Salamina, Pácora, Aguadas, Viterbo, Anserma, Riosucio, Supia, Belalcázar, Risaralda y San Jose (Caldas) y Apia, Belén de Umbria, Guática, Quinchía y Santuario (Risaralda).

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	2.099	1.885	783,15
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	2.098	1.885	783,15
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	2.020	1.885	704,84

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	893,42	Cv mij	0
Trm ij	279,08	Cc mij	0
Fpc mij	1,147	P	0,023

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución
Estrato 1	2.259	60,00%
Estrato 2	2.269	50,00%

**Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertencientes a los Estratos 1 y 2**

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 1	2.042

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 2	2.052

La CREG aprobó mediante Resolución 073 Y 074 del 23 Abril de 2020, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el municipio de Corrales Departamento de Boyaca.

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	2.843	4.394	1.533,53
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	2.843	4.394	1.533,53
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	2.667	4.394	1.380,18

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	893,42	Cv mij	0
Trm ij	197,22	Cc mij	0
Fpc mij	1,15	P	-0,006

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución
Estrato 1	3.213	60,00%
Estrato 2	3.249	50,00%

**Opción Tarifaria Transitoria para Usuarios Residenciales Pertencientes a los Estratos 1 y 2**

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 1	2.383

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio
Estrato 2	2.419

La CREG aprobó mediante Resolución 073 Y 074 del 23 Abril de 2020, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el municipio de Busbanza Departamento de Boyaca.

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.991	4.394	790,69
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.991	4.394	790,69
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.900	4.394	711,62

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	893,42	Cv mij	0
Trm ij	197,22	Cc mij	0
Fpc mij	1,15	P	-0,006

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución
Estrato 1	2.655	60,00%
Estrato 2	2.458	50,00%

CARGOS PARA EL AÑO 2022	
Conexión	510.911
Medidor	204.365
Reconexión	28.788
Reinstalación	78.244
Revisión Quinquenal	81.287

## SERVICIO DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR RED DE TUBERIAS



SERVICIO DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR RED DE TUBERIAS  
 Simacota – Santander Resolución CREG 038 DE 2009 Aratoca – Santander Resolución CREG 94 DE 2013 Contratación – Santander Resolución 104 DE 2009  
 Guaca – Santander Resolución 35 DE 2009 San Andrés/Pangote – Santander Resolución 127 DE 2009 Valle de San José – Santander Resolución 150 DE 2013  
 Capitanejo – Santander Resolución 39 DE 2009 Guadalupe – Santander Resolución 36 DE 2009 Mogotes/San Joaquín – Santander Resolución 131 DE 2011  
 Ocamonte/Chima/Confines/Coromoro-Cincedada/Encino – Santander Resolución 194 DE 2013 Santa Bárbara – Santander Resolución 37 DE 2009  
 Oiba – Santander Resolución 130 DE 2011-Los Santos – Santander Resolución 195 DE 2013  
 Toca/Boyaca –Resolución 159 DE 2013- El Guacamayo -Santander Resolución CREG 33 Y 34 DE 2017  
 Cimitarra-Santander Resolución 007 DE 2011 Landazuri-Santander Resolución 105 DE 2013  
 Carmen de atrato – Chocó Resolución 020 DE 2009  
 Ataco/Planadas/Gaitania/Santiago Perez – Tolima Resolución CREG 195 DE 2013 San Jose Del Fraque/Pajulí – Cauqueta Resolución 066 DE 2014

Vela/Pueblo Nuevo/Palmitas/Balsillas – Tolima Resolución CREG 025 DE 2018 Anzoátegui – Tolima Resolución CREG 102 DE 2017 Rovira – Tolima CREG Resolución 101 DE 2017 Roncesvalles-Tolima Resolución CREG 088 Y 087 DE 2017 Gutierrez, Carmen de Carupa, San Cayetano, Pinapay – Cundinamarca Resoluciones CREG 118 y 119 DE 2016  
 El Bagre-Antioquia Resolución CREG 080 y 090 DE 2019 La Victoria-Cesar Resolución CREG 085 y 086 DE 2019 Puerto Pinzon- Boyaca Resolución CREG 021 y 022 DE 2018 Nechi Resolución CREG 096 DE 2017 y 091 DE 2018 Palmar, El Hato & Enciso - Santander Resolución CREG 180 y 181 DE 2016  
 Campamento & Angostura-Antioquia Resolución CREG 145 y 146 DE 2020 La Pelaya - Cesar Resolución CREG 118 y 119 DE 2019 Samana-Caldas Resolución CREG 230 y 231 DE 2020 Santa Helena del Opón & La Aragua Resolución CREG 140 y 141 DE 2020  
 En cumplimiento al artículo 18 de la resolución CREG 137 DE 2013 se informa a los usuarios interesados y a la comunidad en general los componentes tarifarios de GAS GLP que aplica a la facturación de Abril 2022

$$CUP_{mLij} = \frac{C_{mLij} + P_{mLij}}{1 - \rho} + (C_{mLij} + P_{mLij}) + C_{mLij} + C_{mLij}$$

$$C_{mLij} = C_{mLij}$$

El % de contribución especial para los usuarios clasificados como comerciales según el rango de consumo es de 8,9%

Municipios con Corte (Toma de Lecturas 30 del mes) Para los estratos 1 y 2 el subsidio aplica para los consumos entre 0 y 7,26 para GLP

Res. 046 de 2020

MUNICIPIO	Gm	Tm	Dfjm	Cfjm	%Pm	Rangos de consumo (metro cúbico)	Dvjim	CÚvjim	Res. 046 de 2020							
									Estrato	Promedio	Cúvjim/ aplicar	Tarifa de Consumo (\$/m3)			%Subsidio FSSRI	
										Consumo (m-1) m3	\$/ m3	CF	De 1 a 7,26 m3/mes	Más de 7,261 m3/mes	% Subsidio/ %Contribución	TA residencias/ L/D
ARATOCA	7.800,84	479,70	0	3.136,70	1,25%	0-29,9	2.890,79	11.276,15	1	4,87	8.204,12	0	8.848,15	8.204,12	52,75%	4.180,68
									2	4,47	8.204,12	0	8.905,65	8.204,12	41,35%	5.223,48
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	11.276,15	3.136,70	11.276,15	0	11.276,15	
ATACO & PLANADAS	6.773,23	378,47	0	3.226,76	1,25%	0-29,9	1.177,09	8.419,31	1	3,93	7.445,74	0	8.267,32	7.445,74	58,90%	3.398,09
									2	3,71	7.444,23	0	8.313,54	7.444,23	50,00%	4.156,77
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	8.419,31	3.226,76	8.419,31	0,0%	8.419,31	
CAPITANEJO	6.528,10	803,60	0	2.931,83	1,25%	0-29,9	2.099,06	9.523,56	1	3,99	7.882,97	0	8.618,38	7.882,97	56,78%	3.724,70
									2	3,25	7.882,97	0	8.756,85	7.882,97	47,39%	4.606,61
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	9.523,56	2.931,83	9.523,56	0%	9.523,56	
CARMEN DE ATRATO	6.458,17	639,60	0	3.608,26	1,25%	0-29,9	1.777,67	8.965,28	1	3,23	7.510,73	0	8.448,21	7.510,73	52,61%	4.003,27
									2	3,23	7.510,73	0	8.629,33	7.510,73	41,90%	5.013,40
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	8.965,28	3.608,26	8.965,28	0,0%	8.965,28	
CIMITARRA	5.864,25	800,94	0	3.398,21	1,25%	0-29,9	590,83	7.340,39	1	3,23	6.588,60	0	7.609,92	6.588,60	57,66%	3.222,04
									2	3,00	6.588,60	0	7.720,22	6.588,60	48,35%	3.987,75
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	7.340,39	3.398,21	7.340,39	0,0%	7.340,39	
Confines-Encino-Ocamonte-Coromoro-Chima	7.103,17	785,62	0	3.444,57	1,25%	0-29,9	3.127,23	11.115,88	1	3,28	8.805,14	0	9.856,40	8.805,14	58,05%	4.134,96
									2	3,35	8.805,14	0	9.833,62	8.805,14	47,33%	5.178,94
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	11.115,88	3.444,57	11.115,88	0	11.115,88	
CONTRATACIÓN	7.829,26	961,45	0	3.802,81	1,25%	0-29,9	2.502,17	11.201,63	1	3,84	8.188,15	0	9.178,89	8.188,15	57,99%	3.856,41
									2	3,60	8.188,15	0	9.245,22	8.188,15	47,20%	4.881,60
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	11.201,63	3.802,81	11.201,63	0	11.201,63	
EL GUACAMAYO	5.678,50	996,30	0	4.078,46	1,25%	0-29,9	5.268,38	12.027,67	1	2,54	10.152,49	0	11.756,89	10.152,49	58,76%	4.848,51
									2	2,85	10.168,66	0	11.599,69	10.168,66	48,92%	5.924,92
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	12.027,67	4.078,46	12.027,67	0	12.027,67	
GAITANIA & SANTIAGO PEREZ	6.781,96	400,35	0	3.345,95	1,25%	0-29,9	1.958,05	9.231,28	1	3,81	7.947,18	0	8.825,00	7.947,18	55,17%	3.956,08
									2	3,55	7.948,77	0	8.892,06	7.948,77	46,17%	4.786,97
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	9.231,28	3.345,95	9.231,28	0,0%	9.231,28	
GUACA	7.691,60	504,30	0	5.391,38	1,25%	0-29,9	2.206,20	10.505,84	1	4,12	7.328,64	0	8.638,01	7.328,64	55,60%	3.835,65
									2	3,83	7.327,14	0	8.732,99	7.327,14	43,61%	4.924,33
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	10.505,84	5.391,38	10.505,84	0	10.505,84	
GUADALUPE	7.464,50	867,15	0	3.306,38	1,25%	0-29,9	1.759,07	10.196,18	1	4,05	7.066,95	0	7.883,55	7.066,95	53,61%	3.657,49
									2	3,62	7.066,95	0	7.979,42	7.066,95	42,67%	4.574,33
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	10.196,18	3.306,38	10.196,18	0	10.196,18	
LANDAZURI	6.516,43	719,55	0	3.860,32	1,25%	0-29,9	1.425,00	8.752,57	1	3,56	7.338,72	0	8.424,23	7.338,72	60,00%	3.369,69
									2	3,34	7.338,72	0	8.492,93	7.338,72	50,00%	4.246,46
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	8.752,57	3.860,32	8.752,57	0	8.752,57	
LOS SANTOS	7.804,60	432,55	0	2.686,56	1,25%	0-29,9	2.792,22	11.133,64	1	4,65	8.511,39	0	9.688,64	8.511,39	54,38%	4.145,93
									2	4,16	8.514,77	0	9.611,16	8.514,77	43,60%	5.166,60
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	11.133,64	2.686,56	11.133,64	0	11.133,64	
MOGOTES & SAN JOAQUIN	7.993,31	656,09	0	3.741,66	1,25%	0-29,9	1.679,01	10.032,84	1	3,95	7.119,90	0	8.067,38	7.119,90	53,39%	3.759,87
									2	3,80	7.119,90	0	8.105,04	7.119,90	41,82%	4.715,18
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	10.032,84	3.741,66	10.032,84	0	10.032,84	
OIBA	7.817,46	569,90	0	2.647,16	1,25%	0-29,9	2.015,12	10.306,12	1	3,69	7.653,77	0	8.370,47	7.653,77	56,13%	3.671,81
									2	3,62	7.653,77	0	8.384,69	7.653,77	44,75%	4.632,80
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	10.306,12	2.647,16	10.306,12	0	10.306,12	
RONCESVALLES	6.239,15	479,70	0	4.093,98	1,25%	0-29,9	3.791,37	10.595,27	1	3,33	9.060,35	0	10.291,10	9.060,35	56,98%	4.427,08
									2	3,33	9.060,35	0	10.288,01	9.060,35	49,27%	5.219,08
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	10.595,27	4.093,98	10.595,27	0	10.595,27	
SAN ANDRES (PANGOTE)	7.679,16	737,17	0	3.590,26	1,25%	0-29,9	1.548,48	10.071,34	1	3,89	7.037,49	0	7.960,78	7.037,49	54,66%	3.609,41
									2	3,84	7.037,49	0	7.972,07	7.037,49	48,32%	4.119,95
									3/ INDUSTRIAL/COMERCIAL	-----	10.071,34	3.590,26	10.071,34	0	10.071,34	

SAN JOSE DEL FRAGUA & PALJIL	6.005,17	569,04	0	3.251,00	1,25%	0-29,9	1.123,54	7.780,96	1	3,48	7.896,79	0	8.831,63	7.896,79	60,00%	3.532,65
									2	3,22	7.896,79	0	8.906,53	7.896,79	50,00%	4.453,26
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	7.780,96	3.251,00	7.780,96	7.780,96	0%	7.780,96
30-9999					349,02	7.006,44	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.006,44	3.251,00	7.006,44	7.006,44	8,9%	-----		
SANTA BARBARA	7.902,75	440,75	0	3.612,78	1,25%	0-29,9	2.374,87	10.823,98	1	3,42	7.625,68	0	8.680,63	7.625,68	56,15%	3.806,87
									2	3,58	7.625,68	0	8.635,30	7.625,68	42,65%	4.952,30
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	10.918,61	3.612,78	10.918,61	10.918,61	0%	10.918,61
30-9999					-	8.449,11	OFICIAL / COMERCIAL	-----	8.449,11	3.612,78	8.449,11	8.449,11	8,9%	-----		
SIMACOTA (EL Guamo)	7.275,78	557,60	0	3.608,26	1,25%	0-29,9	2.334,15	10.266,68	1	3,57	8.216,81	0	9.227,24	8.216,81	57,35%	3.935,47
									2	3,38	8.216,81	0	9.283,99	8.216,81	46,82%	4.937,64
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	10.266,68	3.608,26	10.266,68	10.266,68	0%	10.266,68
30-9999					-	7.932,54	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.932,54	3.608,26	7.932,54	7.932,54	8,9%	-----		
TOCA	6.698,00	455,10	0	3.140,23	1,25%	0-29,9	2.318,95	9.562,59	1	4,42	6.876,67	0	7.587,89	6.876,67	46,80%	4.036,92
									2	3,81	6.876,67	0	7.700,91	6.876,67	33,41%	5.127,89
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	9.562,59	3.140,23	9.562,59	9.562,59	0%	9.562,59
30-9999					34,44	7.278,08	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.278,08	3.140,23	7.278,08	7.278,08	8,9%	-----		
VALLE DE SAN JOSE	7.391,04	590,40	0	3.865,15	1,25%	0-29,9	3.030,15	11.112,62	1	3,68	8.395,92	0	9.445,32	8.395,92	56,86%	4.075,09
									2	3,36	8.395,92	0	9.546,44	8.395,92	45,64%	5.189,02
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	11.112,62	3.865,15	11.112,62	11.112,62	0%	11.112,62
30-9999					-	8.082,47	OFICIAL / COMERCIAL	-----	8.082,47	3.865,15	8.082,47	8.082,47	8,9%	-----		
NATAGAIMA	6.199,20	305,45	0	4.124,84	1,25%	0-29,9	3.367,35	9.954,34	1	2,92	9.041,25	0	10.452,08	9.041,25	58,38%	4.350,23
									2	3,20	9.041,25	0	10.330,99	9.041,25	48,80%	5.289,45
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	9.954,34	4.124,84	9.954,34	9.954,34	0,0%	9.954,34
30-9999					747,79	7.334,78	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.334,78	4.124,84	7.334,78	7.334,78	8,9%	-----		
Gutiérrez - Carmen de Caraga - San Cayetano - Pimpay	6.157,05	373,54	0	3.280,77	1,25%	0-29,9	3.728,05	10.341,30	1	3,37	8.561,46	0	9.534,05	8.561,46	58,68%	3.939,05
									2	3,43	8.561,46	0	9.518,86	8.561,46	49,59%	4.798,87
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	10.341,30	3.280,77	10.341,30	10.341,30	0%	10.341,30
30-9999					320,82	6.934,08	OFICIAL / COMERCIAL	-----	6.934,08	3.280,77	6.934,08	6.934,08	8,9%	-----		
ANZOATEGUI	6.441,23	432,55	0	2.280,97	1,25%	0-29,9	2.568,89	9.529,67	1	3,72	7.802,32	0	8.415,56	7.802,32	60,00%	3.366,23
									2	3,42	7.802,32	0	8.468,50	7.802,32	50,00%	4.234,25
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	9.532,81	2.280,97	9.532,81	9.532,81	0%	9.532,81
30-9999					1.172,60	8.133,39	OFICIAL / COMERCIAL	-----	8.133,39	2.280,97	8.133,39	8.133,39	8,9%	-----		
ROVIRA	6.163,65	432,55	0	2.667,10	1,25%	0-29,9	1.142,67	7.822,36	1	3,73	6.740,18	0	7.455,59	6.740,18	59,22%	3.040,31
									2	3,34	6.740,18	0	7.538,57	6.740,18	50,00%	3.769,28
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	7.822,36	2.667,10	7.822,36	7.822,36	0%	7.822,36
30-9999					713,76	7.393,45	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.393,45	2.667,10	7.393,45	7.393,45	8,9%	-----		
NECHI	5.778,63	877,40	0	2.892,80	1,25%	0-29,9	2.272,22	9.013,51	1	3,70	7.242,71	0	8.024,70	7.242,71	51,16%	3.919,00
									2	7,26	9.013,51	0	9.411,97	9.013,51	50,00%	4.705,98
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	9.013,51	2.892,80	9.013,51	9.013,51	0%	9.013,51
30-9999					505,45	7.246,74	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.246,74	2.892,80	7.246,74	7.246,74	8,9%	-----		

Los siguientes mercados presentan tarifas calculadas bajo el esquema tarifario contemplado en la Res. 137 de 2013 y aquellas que la sustituya o complementen.

MUNICIPIO	Gm	Tm	Dijm	Cfjm	%Pn	Rangos de consumo (metro cubico)	Dvjm	Cvujm	Estrato	Tarifa de Consumo (\$/m3)			%Subsidio FSSRI			
										Promedio	Cvujm/ aplicar	CF	De 1 a 7,26 m3/mes	Más de 7,26 m3/mes	% Subsidio/ %Contribución	TA residencias/ I/O
LA VICTORIA DE SAN ISIDRO (LA JAGUA DE IBIRIO)	6.855,20	651,90	0	4.213,52	1,25%	0-29,9	1.653,32	9.255,44	1	3,09	9.255,44	0	10.620,57	9.255,44	60,00%	4.248,23
									2	2,52	9.255,44	0	10.928,03	9.255,44	50,00%	5.464,02
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	9.255,44	4.213,52	9.255,44	9.255,44	0%	9.255,44
30-9999					-	7.602,13	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.602,13	4.213,52	7.602,13	7.602,13	8,9%	-----		
EL BAGRE	6.588,94	807,70	0	4.213,21	1,25%	0-29,9	2.374,10	9.864,37	1	3,31	9.864,37	0	11.137,17	9.864,37	60,00%	4.454,87
									2	4,29	9.864,37	0	10.846,19	9.864,37	50,00%	5.423,09
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	9.864,37	4.213,21	9.864,37	9.864,37	0,0%	9.864,37
30-9999					204,32	7.694,59	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.694,59	4.213,21	7.694,59	7.694,59	8,9%	-----		
PUERTO PINZON	6.721,95	541,20	0	2.863,61	1,25%	0-29,9	2.221,08	9.576,17	1	3,19	9.576,17	0	10.474,54	9.576,17	60,00%	4.189,82
									2	5,02	9.576,17	0	10.147,10	9.576,17	50,00%	5.073,55
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	9.576,17	2.863,61	9.576,17	9.576,17	0,0%	9.576,17
30-9999					112,07	7.467,16	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.467,16	2.863,61	7.467,16	7.467,16	8,9%	-----		
PALMAS DE GUAYABITO	5.864,25	800,94	0	3.398,21	1,25%	0-29,9	1.938,15	8.687,70	1	3,33	8.687,70	0	9.709,02	8.687,70	60,00%	3.883,61
									2	3,00	8.687,70	0	9.819,32	8.687,70	50,00%	4.909,66
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	8.687,70	3.398,21	8.687,70	8.687,70	0,0%	8.687,70
30-9999					231,16	6.980,72	OFICIAL / COMERCIAL	-----	6.980,72	3.398,21	6.980,72	6.980,72	8,9%	-----		
PALMAR, HATO & ENCISO	6.839,03	431,72	0	2.810,25	1,25%	0-29,9	3.799,57	11.162,36	1	3,29	11.162,36	0	12.016,65	11.162,36	60,00%	4.806,66
									2	3,82	11.162,36	0	11.898,23	11.162,36	50,00%	5.949,11
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	11.162,36	2.810,25	11.162,36	11.162,36	0,0%	11.162,36
30-9999					428,80	7.791,59	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.791,59	2.810,25	7.791,59	7.791,59	8,9%	-----		
EL CAMPAMENTO & ANGOSTURAS	6.245,12	478,53	0	2.659,15	1,25%	0-29,9	3.249,48	10.058,24	1	3,40	10.058,24	0	10.841,49	10.058,24	60,00%	4.336,60
									2	3,36	10.058,24	0	10.849,61	10.058,24	50,00%	5.424,81
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	10.058,24	2.659,15	10.058,24	10.058,24	0,0%	10.058,24
30-9999					868,65	7.677,41	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.677,41	2.659,15	7.677,41	7.677,41	8,9%	-----		
LA Pelaya	6.629,70	651,90	0	6.327,21	1,25%	0-29,9	1.566,41	8.940,18	1	2,67	8.940,18	0	11.307,50	8.940,18	60,00%	4.523,00
									2	3,26	8.940,18	0	10.883,61	8.940,18	50,00%	5.441,81
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	8.940,18	6.327,21	8.940,18	8.940,18	0,0%	8.940,18
30-9999					-	7.373,77	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.373,77	6.327,21	7.373,77	7.373,77	8,9%	-----		
SAMANA	5.867,10	557,60	0	1.997,83	1,25%	0-29,9	2.358,48	8.864,50	1	3,04	8.864,50	0	9.522,54	8.864,50	60,00%	3.809,02
									2	2,29	8.864,50	0	9.737,77	8.864,50	50,00%	4.868,89
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	8.864,50	1.997,83	8.864,50	8.864,50	0,0%	8.864,50
30-9999					533,74	7.039,76	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.039,76	1.997,83	7.039,76	7.039,76	8,9%	-----		
SANTA HELENA DEL OPON & LA ARAGUA	6.014,70	557,60	0	3.566,34	0,00%	0-29,9	1.361,28	7.933,58	1	7,26	7.933,58	0	8.424,81	7.933,58	50,00%	4.212,41
									2	7,26	7.933,58	0	8.424,81	7.933,58	40,00%	5.054,89
									3/ INDUSTRIAL(I)	-----	7.933,58	3.566,34	7.933,58	7.933,58	0,0%	7.933,58
30-9999					857,71	7.430,01	OFICIAL / COMERCIAL	-----	7.430,01	3.566,34	7.430,01	7.430,01	8,9%	-----		

TARIFA ZONA URBANA IBAGUÉ	
Nota: Corresponde a redes domiciliarias privadas	
Cargo Variable m3	7.023,65
Cargo Fijo/usuario	3.937,30

## SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S

### NIT: 830.071.938 - 8

### Bogotá - Cundinamarca

## IPS VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Valores Expresados en Pesos Colombianos)				ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL Y COMPARATIVOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Valores Expresados en Pesos Colombianos) <small>(La entidad utiliza el método de desglose por función del gasto)</small>				ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Valores Expresados en Pesos Colombianos)		
ACTIVO	Notas	2021	2020	Ingresos de actividades ordinarias	Notas	2021	2020	Flujos de efectivo de actividad de operación	2.021	2.020
<b>Activos Corrientes</b>				Costos de actividades ordinarias	19	4.470.595.762	3.182.480.534	Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	1.056.834.984	(791.319.286)
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	894.332.062	1.719.903.619	<b>Resultados Bruto</b>		<b>2.535.642.877</b>	<b>707.287.132</b>	<b>Ajustes para Conciliar con la Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio con el Efectivo proveniente de las Actividades de Operación por:</b>		
Deudores y otras cuentas por cobrar	5	7.004.377.743	2.570.527.929	Gastos de Administración	20	1.226.421.990	1.251.023.026	Gasto por Impuestos a las Ganancias	145.194.633	-
Impuestos corrientes	6	1.202.164.998	562.086.816	Gastos de Ventas	21	9.750.000	27.204.547	Gasto por Impuestos Diferido	3.465.000	-
Gastos pagados por anticipado	7	24.466.246	17.445.419	<b>Utilidad Operacional</b>		<b>1.299.470.887</b>	<b>(570.940.441)</b>	<b>Ajustes No Monetarios:</b>		
Inventarios	8	21.074.365	9.533.934	Otros ingresos	22	161.786.574	146.691.385	Depreciación, Amortización y Agotamiento	181.603.504	179.344.449
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>9.146.415.414</b>	<b>4.879.497.717</b>	Gastos financieros	23	215.643.793	261.070.743	Pérdida(Ganancia) por retiro de activos fijos y/o Venta de Propiedades, Planta y Equipo	-	85.252.024
<b>Activos No corrientes</b>				Otros gastos	24	40.119.052	102.215.487	Gasto por provision Cartera y glosas	301.287.801	-
Propiedades, planta y equipo	9	414.602.489	566.055.440	<b>Ganancias antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>1.205.494.616</b>	<b>(787.535.286)</b>	Recuperación de cartera provisionada	(2.868.084)	(4.472.893)
Intangibles	10	20.125.514	37.385.409	Gasto por impuesto a las ganancias corriente	25	145.194.633	3.784.000	Recuperación de otros pasivos no financieros	(7.500.000)	(56.275.127)
Impuesto diferido	11	-	-	Gasto por impuesto diferido		3.465.000	-	Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) del ejercicio	215.024	(703.607)
<b>Total Activos No Corrientes</b>		<b>434.728.003</b>	<b>606.905.849</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>1.056.834.983</b>	<b>(791.319.286)</b>	<b>CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9.581.143.417</b>	<b>5.486.403.566</b>	Las notas son parte integrante de los Estados Financieros				Variación Deudores y otras cuentas por cobrar	(4.430.981.730)	2.059.034.228
<b>PASIVO</b>								Variación Impuestos corrientes	(640.078.182)	(594.081.739)
<b>Pasivos Corrientes</b>								Variación gastos pagados por anticipado	(7.020.827)	-
Obligaciones financieras corto plazo	12	30.775.358	345.784.985					Variación Inventarios	(11.540.431)	9.344.588
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13	4.777.899.741	2.164.518.721					Variación cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2.604.444.433	(934.063.965)
Beneficios a los empleados	14	147.621.529	123.277.726					Variación Beneficios a los Empleados	24.343.803	5.851.139
Impuestos corrientes	15	151.040.731	5.790.000					Variación Impuestos corrientes por pagar	56.098	-
Provisiones	16	301.287.801	16.436.587					<b>Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)</b>	<b>(1.839.378.959)</b>	<b>749.229.097</b>
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>5.408.625.160</b>	<b>2.655.808.019</b>					<b>Flujos de efectivo y equivalente al efectivo procedente de (utilizados en) operaciones</b>	<b>(782.543.975)</b>	<b>(42.090.189)</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>								<b>Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Operación</b>	<b>(782.543.975)</b>	<b>(42.090.189)</b>
Obligaciones financieras largo plazo	12	2.069.141.502	1.784.053.775					<b>Flujos de efectivo de actividad de inversión</b>		
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>2.069.141.502</b>	<b>1.784.053.775</b>					<b>Clases de cobros en efectivo por actividades de inversión</b>		
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>7.477.766.662</b>	<b>4.439.861.794</b>					Venta de Propiedades, Planta y Equipo	-	(79.128.451)
<b>PATRIMONIO</b>								Compra de Propiedades, Planta y Equipo	(13.105.682)	(183.953.943)
Capital social		1.458.164.000	1.458.164.000					Compra de Activos Intangibles	-	40.146.246
Reservas		-	276.580.138					<b>Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Inversión</b>	<b>(13.105.682)</b>	<b>(222.936.148)</b>
Resultado del ejercicio		1.056.834.983	(791.319.286)					<b>Flujos de efectivo de actividad de financiación</b>		
Resultado Ejercicios anteriores		(514.739.148)	-					<b>Clases de cobros en efectivo por actividades de financiación:</b>		
Resultados acumulados por adopción NIIF		103.116.920	103.116.920					Obtención de Préstamos	-	104.350.176
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	17	<b>2.103.376.755</b>	<b>1.046.541.772</b>					<b>Clases de pagos en efectivo por actividades de financiación:</b>		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>9.581.143.417</b>	<b>5.486.403.566</b>					Amortización o pago de Préstamos	(29.921.900)	51.836.309
Las notas son parte integrante de los Estados Financieros								Dividendos pagados	-	(443.664.240)

Algunas partidas se reclasificaron de manera comparativa para efectos de presentación del año 2021

#### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Valores Expresados en Pesos Colombianos)

	Capital Social	Reservas	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado acumulado por adopción NIIF	Patrimonio Total
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2019</b>	1.458.164.000	223.046.921	535.332.185	-	103.116.920	2.319.660.026
Constitución de Reserva Legal	-	53.533.217	(53.533.217)	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	(481.798.968)	-	-	(481.798.968)
Resultados del Ejercicio	-	-	(791.319.286)	-	-	(791.319.286)
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2020</b>	1.458.164.000	276.580.138	(791.319.286)	(791.319.286)	103.116.920	1.046.541.772
Traslado del resultados de ejercicio 2020	-	-	791.319.286	(791.319.286)	-	-
Compensación con pérdidas Reserva Legal	-	(276.580.138)	-	276.580.138	-	-
Resultados del Ejercicio	-	-	1.056.834.983	-	-	1.056.834.983
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2021</b>	1.458.164.000	(0)	1.056.834.983	(514.739.148)	103.116.920	2.103.376.755

#### SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

##### NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

- Razón Social:** SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S
- Naturaleza:** OCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S es una Sociedad por Acciones Simplificada de derecho privado.
- Constitución:** Mediante escritura pública N.º 1.533 otorgada en la Notaría 42 de Bogotá, D.C., del 22 de mayo de 2000, se creó de acuerdo a las leyes colombianas la IPS, SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES LIMITADA; mediante escritura pública No. 0003144 de notaría 42 de Bogotá del 22 de septiembre de 2008, inscrita el 7 de noviembre de 2008 bajo el número 01254487 de libro IX, la sociedad cambió su nombre a SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A. y por acta No. 017 de asamblea de accionistas del 20 de enero de 2017, inscrita el 16 de febrero de 2017 bajo el número 02187120 del libro IX, la sociedad cambió su nombre a SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S El domicilio social se fijó en Bogotá, D.C. Carrera 48 No. 94-19 barrio La Castellana.
- NIT:** 830.071.938 - 8.
- Matrícula Mercantil:** 01017252 - Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.
- Vigencia:** SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S tiene vigencia indefinida.
- Supervisión gubernamental:** SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S es una Institución Prestadora de Salud debidamente inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios

de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentran habilitados.

##### NOTA 2 - OBJETO SOCIAL

Prestación de Servicios de Salud en todas sus especialidades, especialmente en el campo de la medicina pediátrica, sin Intermisión; en sus diversas modalidades, entre las cuales se destaca la prestación de servicios de consulta, inyectología, procedimientos, terapia respiratoria y en general el ejercicio de cualquier actividad médica o paramédica sin exclusión alguna.

##### NOTA 3 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

###### Bases de Presentación de los Estados Financieros

SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S. pertenece al Grupo 2 de preparadores de información financiera. La sociedad realiza sus registros contables y preparó los Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2021 atendiendo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (en adelante NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables compilados y racionalizados al Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019.

Basados en la nueva normatividad y para la medición de las operaciones económicas, la elaboración y la presentación de los estados financieros, la SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES SAS, ha seguido los lineamientos del marco normativo definido para el cumplimiento de estándares internacionales de información financiera.

###### Negocio en Marcha

Los estados financieros se preparan bajo el supuesto de que SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible, que

deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo.

##### Periodo contable

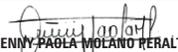
La compañía tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año. Se presentan cifras comparativas por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y el periodo comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes periodos:

- Estados de Situación Financiera: Al 31 de diciembre del 2021 y 2020.
- Estados de Resultado Integral: Por el año terminado al 31 de diciembre del 2021 y 2020.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto: Al 31 de diciembre del 2021 y 2020.
- Estado de Flujo de Efectivo Directo: Por el año terminado al 31 de diciembre del 2021 y 2020.
- Y las notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y explicación de los hechos ocurridos a cierre del ejercicio.

##### Elementos de los Estados Financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos de SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S agrupándolos por categorías, según sus características económicas, a los que se les llama elementos.

Los elementos que miden la situación financiera, son el activo, el pasivo y el patrimonio. En el estado de resultados, los elementos son los ingresos, los gastos y costos. El reconocimiento

  
**JENNY PAOLA MOLANO RERALTA**  
Representante legal

  
**DIANA LADY CASTELLANOS ARDILA**  
Contador  
T.P. No. 175497- T

  
**GERMAN DARIO ANACONA JIMENEZ**  
Revisor fiscal  
T.P 264.586-T  
Designado por KRESTON RM S.A.  
(Ver Dictamen adjunto DF 0089-21)



de los elementos de los estados financieros se efectúa en toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de, la Entidad; y la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

**Moneda Funcional y de Presentación:**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera ("moneda funcional").

La moneda utilizada por la SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos es el Peso Colombiano.

**Transacciones en Moneda Extranjera:**

En caso de existir transacciones en moneda extranjera se convierten en la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. En este caso las políticas contables se aplicarán según lo establecido en la NIIF para las pymes.

**Estimaciones y Juicios:**

La preparación y presentación de los Estados Financieros bajo NIIF requiere el uso de estimaciones y juicios por parte de la Administración, para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes.

**Cambio en una estimación contable:**

Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Errores de períodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- a. Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados.
- b. Podría esperarse razonablemente que se hubiera conocido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

**Medición de los elementos de los estados financieros:**

Las bases de medición, o determinación de los importes monetarios en los que se en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

- a) **Costo Histórico (o Costo de adquisición):** Los activos son registrados por el importe de efectivo y otras partidas que representan obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos son registrados por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.
- b) **Costo Corriente:** Los activos se registran por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente; los pasivos se registran por el importe, sin descontar, de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se requería para liquidar el activo en el momento presente.
- c) **Valor Realizable:** Los activos son registrados por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidas, en el momento presente mediante la venta normal (no forzada) del activo; los pasivos se registran por sus valores de liquidación, es decir, por los importes, sin descontar, de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera utilizar en el pago de las obligaciones.
- d) **Valor Presente:** Los activos se registran al valor presente descontando las entradas de efectivo netas que se espera genere la partida en el curso normal de la operación; los pasivos se registran al valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar el pasivo, en el curso normal de las operaciones.
- e) **Valor Razonable:** Es el precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia. El valor razonable es preferiblemente calculado por referencia a un mercado activo fiable, el precio de cotización en un mercado activo es la mejor referencia del valor razonable.

**Concepto de materialidad en la preparación de los estados financieros:**

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Se han revelado en los estados financieros todos los hechos económicos materiales ocurridos durante el año 2021 y 2020.

**Clasificación de activos y pasivos en corriente y no corriente:**

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

**Políticas Contables:**

**a) Efectivo y equivalentes de efectivo:**

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a tres (3) meses, que sean fácilmente convertibles en efectivo, y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo se deberán reconocer a partir de la fecha en la cual la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S. realiza la transacción, el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósito a la vista, cuentas de ahorro o corrientes y su valor es el importe nominal del total del efectivo o el equivalente de efectivo.

**b) Deudores**

**Deudores comerciales:**

Los Deudores Comerciales están conformados por las EPS, IPS y Particulares a los cuales se les presta servicios de salud en todas sus especialidades, especialmente en el campo de la medicina pediátrica sin internación, y anticipos de impuestos y/o saldos a favor que se generan para la Sociedad Pediátrica de los Andes de parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Los Deudores Comerciales se convierten en contratos (Facturas, Pagares) que dan lugar a activos financieros de la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S. Los Deudores Comerciales se formalizarán a través de la radicación de las facturas o por los documentos que sirven de garantía o respaldo y que son firmados por los representantes legales de las empresas a las cuales se les prestan servicios.

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S. reconocerá el activo financiero solo cuando se adquiere el derecho por la prestación del servicio según las cláusulas contractuales del instrumento.

**Otras cuentas por cobrar:**

Las Otras Cuentas por Cobrar se originan por los intereses causados por cobrar sobre los deudores comerciales, por ventas de servicios, préstamos a empleados y a socios y por otras transacciones distintas a las del objeto social de la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S

**Deterioro del Valor de los Activos Financieros**

En junio 30 y diciembre 31 de cada año sobre el que se informa, la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S. evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados, la administración elabora y documenta las pruebas de deterioro.

La entidad reconoce una disminución en sus cuentas por cobrar por la probabilidad de verse disminuido el valor de las transacciones por Glosas a su Facturación conforme a cláusulas contractuales con sus deudores, que estadísticamente tiene ocurrencia, pero no puede medirse con plena fiabilidad.

Las cuentas por cobrar de dudoso recaudo se valoran por la cantidad de efectivo que proba-

blemente se recibirá. Si existe duda en cuanto a la capacidad de pago de los clientes y no hay cubrimiento por medio de un seguro o ningún otro tipo de garantía en relación con este crédito específico, el deterioro debe reflejar en el valor de la pérdida estimada.

Cuando en periodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente.

**Baja en cuentas de un activo financiero**

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S dará de baja los saldos a cargo de los Deudores en los siguientes casos:

- a. El deudor paga el saldo de su deuda.
- b. Cuando a pesar de las gestiones realizadas, no sea posible obtener su recaudo. En este caso se requiere aprobación por parte de la Junta Directiva.
- c. Cuando se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (venta de cartera en firme)

**c) Inventarios:**

Los Inventarios son activos:

- a. Mantenedos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- b. En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c. En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S, mide los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

**Deterioro del valor de los inventarios**

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S, evalúa en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si existe un deterioro se requiere que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

**d) Propiedades, planta y equipo:**

Los elementos de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el valor de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a. Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o con propósitos administrativos, y
- b. Se esperan usar durante más de un periodo.

**Importe depreciable y periodo de depreciación.**

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté, sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciable por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S toma como referencia las siguientes características para el reconocimiento de la depreciación y utilizará el método de línea recta:

Clase Activo	Vida útil
Muebles y Enseres	10 años
Equipo de cómputo y medico	3 a 5 años
Vehículos	5 años
Mejoras en propiedades ajenas	Tiempo del contrato

Mediante Acta de Junta directiva N°061, celebrada el día 29 de Diciembre/2020, la Junta Directiva aprobó un cambio en la política de depreciación de los activos menores o iguales a 50 Unidades de valor tributario -UVT, disminuyendo su umbral a 3 Unidades de valor tributario - UVT, quedando de la siguiente manera "Se realizarán excepciones de vidas útiles distintas de acuerdo a criterios técnicos para grupos homogéneos de activos, para aquellos activos cuyo valor de compra sea inferior a 3 Unidades de valor tributario, se depreciará en el mismo mes y/o año en que se realice su compra".

**Baja en cuentas**

- El importe en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se dará de baja en cuentas,
  - a) Por su disposición.
  - b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

El valor en libros de las partes (componentes) sustituidos (reemplazados) se dará de baja conforme antes de capitalizar el nuevo componente como un activo diferente.

**e) Activos Intangibles:**

Un activo intangible constituye un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S reconoce un activo intangible cuando dicho activo se pueda identificar por separado de la entidad y pueda venderse, transferirse, explotarse o arrendarse a través de un contrato, por la transferencia de un activo o la adquisición de un pasivo.

La Sociedad pediátrica de los Andes S.A.S reconoce un activo intangible cuando sea probable que reciba beneficios económicos futuros, pueda medir el costo o el valor del intangible con fiabilidad, y cuando este no sea resultado de desembolsos incurridos internamente para su formación, es decir, cuando hayan sido adquiridos mediante compra o donación.

Para efectos de la amortización, se considera que los activos intangibles tienen una vida finita. La vida útil del activo intangible la considera la administración, no por su vida económica, sino por aspectos relativos al uso del activo, el ciclo de vida del producto, la obsolescencia técnica o tecnológica, el periodo en el que se controlará el activo, entre otros aspectos. Si como resultado de estas consideraciones la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S no puede realizar una estimación de la vida útil del activo, esta será de 10 años.

Para la vida de cuentas, la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S reconocerá una pérdida o ganancia en resultados, ya sea por la venta, disposición del activo, o cuando se identifique que no se obtendrán beneficios económicos por su uso.

**f) Impuestos corrientes:**

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S reconoce un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconoce el exceso como un activo por impuestos corrientes.

**g) Impuestos diferidos:**

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S reconoce un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

**h) Pasivos Financieros:**

Los préstamos recibidos de instituciones financieras se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce aplicando el método de interés efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**i) Otras cuentas por pagar:**

Las otras cuentas por pagar se originan por operaciones diferentes a las incluidas en el capítulo acreedores comerciales y a las demás obligaciones no incluidas en otros capítulos.

Las Otras cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en periodo de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un periodo superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

**j) Pasivo por beneficios a los empleados:**

Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S, mediante un contrato de trabajo de los cuales permite la Ley Laboral de Colombia, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de los beneficios a corto plazo que se espera que haya que pagar por esos servicios.

**k) Provisiones y contingencias:**

La Sociedad Pediátrica de los Andes SAS, solo reconoce una provisión cuando:

- I. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- II. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- III. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se revisarán y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo, cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se desconocerá como costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones para ser reconocida como provisiones, por tal motivo la Sociedad Pediátrica de los Andes SAS no reconocerá dentro de sus Estados Financieros partidas que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activo o pasivo.

**l) Capital Social**

El capital social comprende el valor total de los aportes realizados por los socios de La Sociedad pediátrica de los Andes S.A.S, en dinero o en especie con el fin de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social.

El importe del capital se registra por el monto de los aportes efectivamente pagados por los accionistas. En el caso de aportes en especie, el importe del capital relacionado corresponde a la medición del activo a su valor razonable.

Para el reconocimiento del aumento o disminución del capital se debe contar con la modificación de los estatutos aprobada por la Asamblea de accionistas de La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S.

**m) Ingresos de actividades ordinarias:**

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas.

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la prestación de servicios.
- b. La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado a prestación de servicios.
- c. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S tiene por ingreso principal los beneficios obtenidos de la prestación de Servicios de Salud en todas sus especialidades, especialmente en el campo de la medicina pediátrica sin internación, en sus diversas modalidades, entre las cuales se destaca, la prestación de servicios de consulta, insectología, procedimientos, terapia respiratoria y en general el ejercicio de cualquier actividad médica o farmacéutica sin exclusión alguna.

De igual forma la entidad por las situaciones en las que puede conservar riesgos y ventajas inherentes a los ingresos ordinarios, reconoce una provisión por la probabilidad de verse disminuido el valor de las transacciones por Glosas a su Facturación conforme a cláusulas contractuales con sus deudores, que estadísticamente tiene ocurrencia, pero no puede medirse con plena fiabilidad.

**n) Arrendamientos:**

Un arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario un bien a cambio de percibir una suma única de dinero (o una serie de cánones o cuotas), con el fin de utilizar el activo en un tiempo determinado.

La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S determina si existe arrendamiento financiero u operativo con terceros de acuerdo a la esencia de los acuerdos arrendados. Se realiza esta acoación porque puede darse el caso en el que los acuerdos de arrendamiento sean especificados a través de las cláusulas contractuales, o que estén implícitos en el acuerdo y solo se hagan evidentes ante un análisis de las condiciones del servicio prestado.

Este capítulo se aplicará a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos.

En la actualidad, los arrendamientos que se reflejan en los Estados Financieros corresponden a arrendamiento operativo de las sedes donde se encuentra en funcionamiento la Sociedad Pediátrica de los Andes SAS, dando cumplimiento a su reconocimiento en el resultado del ejercicio como un gasto o costo según corresponda.

Para el año 2020 se cuenta con el arrendamiento de la sede tanto administrativa como operativa, con los contratos de arrendamiento debidamente firmados para tal fin.

**o) Acuerdos Conjuntos:**

La compañía evalúa si el acuerdo conjunto (contrato firmado entre las partes) otorga a todas las partes, o a un grupo de las partes, control del acuerdo de forma colectiva. Todas las partes, o un grupo de las partes, controlan el acuerdo de forma colectiva cuando deben actuar conjuntamente para dirigir las actividades que afectan de forma significativa los rendimientos del acuerdo (es decir las actividades relevantes). La compañía evalúa sus derechos y obligaciones considerando la estructura y forma legal del acuerdo, las cláusulas acordadas por las partes en el acuerdo contractual y, otros factores y circunstancias, cuando sean relevantes.

La Compañía contabiliza los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con las políticas aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos (ver nota 28).

**NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

En la SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S la partida efectiva y equivalentes al efectivo está conformada por los saldos en caja, cuentas corrientes en bancos y depósitos de ahorro en entidades

financieras, las cuales no presentan restricciones o embargos y se encuentran a disposición de la entidad.

El saldo disponible con corte a 31 de diciembre de 2021 se encuentra conformado por:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Caja general SPLA (a)	\$ 6.621.400	\$ 5.780.100
Bancolombia cuenta cte. (b)	5.126.153	657.702.518
Banco BBVA cuenta cte. (c)	463.538.344	922.458.000
Bancolombia cuenta de ahorros (d)	418.992.683	133.909.521
Fondos con destinación específica (e)	53.482	53.480
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 894.332.062</b>	<b>\$ 1.719.903.619</b>

- a) Caja general: El saldo a 31 de diciembre de 2021 corresponde al recaudo de los dineros por concepto de cuotas moderadoras y pagos en efectivo de los pacientes atendidos entre el 30 y el 31 de diciembre los cuales fueron custodiados y controlados por la administración, mientras se realizó la respectiva consignación el tercer día hábil del 2021
- b) Bancos: Corresponde a la cuenta corriente Bancolombia de la entidad donde se manejan los recursos propios de la compañía.
- c) Cuenta corriente BBVA donde se efectuó el desembolso de crédito empresarial otorgado a la compañía, la cual presenta una disminución significativa, producto de desembolso para préstamo a Corvalores.
- d) Cuentas de Ahorros: Corresponde a la cuenta de ahorros de la entidad donde se manejan los recursos propios de la compañía
- e) Corresponde a saldo cuenta fondo de inversión, cuenta en la cual se realiza la consignación de los TIDIS producto de las devoluciones de impuestos.

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Caja menor Administración	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Base Caja Menor Recepcionista	200.000	100.000
Caja General-SPLA	1.421.400	399.800
Caja General-DOMI	0	280.300
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.621.400</b>	<b>\$ 5.780.100</b>

**NOTA 5 – DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Las Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar se discriminan de la siguiente manera:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Cientes (a.)	\$ 4.605.378.300	\$ 1.657.730.856
Cuentas por cobrar a socios (b.)	63.314.365	63.314.365
Anticipo y avances a trabajadores	4.190.258	5.987.233
Préstamos a particulares (c.)	637.619.354	35.219.219
Rendimientos financieros	5.945.682	0
Ingresos por cobrar clientes (d)	1.675.326.633	799.487.153
Documentos por cobrar	2.597.019	2.597.019
Deudores varios (e.)	10.006.132	6.690.710
Deudas de difícil cobro (f.)	9.645.682	9.645.682
Deterioro deudores (g.)	-9.645.682	-10.144.308
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>\$ 7.004.377.743</b>	<b>\$ 2.570.527.929</b>

a) Clientes

La Cuenta Deudores Comerciales Clientes corresponde a valores a recibir por concepto de facturación de servicios de salud a Entidades Prestadoras de Salud y a Empresas de Medicina Prepagada, junto con servicios de laboratorio, y otros cobros el siguiente es el detalle de la cuenta:

ENTIDAD	PLAZO	Por vencer	De 1 a 90 días	De 91 a 120 días	De 121 a 150 días	De 151 a 180 días	De 181 a 360 días	>360 días	TOTAL	%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	60	1.563.284.903	158.435.240	3.336.731	200.455	38.560	61.828.303	6.401.911	1.793.526.103	38,94%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR S A S	45	1.029.857.528	335.933.271	34.935.816	31.075.942	56.305.933	166.170.998	127.180	1.654.406.668	35,92%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	60	209.020.800	193.402.700	7.200.000	900.000	3.898.200	2.397.550	-	416.819.250	9,05%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	90	275.442.227	21.282.397	6.980.626	6.561.226	1.386.728	26.887.984	6.596.370	345.137.558	7,49%
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	60	236.068.698	4.918.032	-	2.923.830	1.609.356	-	1.606.346	247.126.262	5,37%
COLSANITAS COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA SA	60	45.781.600	-	-	-	154.800	2.870.250	8.432.000	57.238.650	1,24%
MEDISANITAS S A	60	16.554.000	12.264.200	-	-	-	-	-	28.818.200	0,63%
INMUNOLAB E.C.G.S. SAS	60	10.423.082	12.292.544	-	-	-	-	-	22.715.626	0,49%
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	60	22.350.205	-	-	-	-	-	-	22.350.205	0,49%
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	60	918.034	1.076.526	826.199	224.515	-	2.822.580	758.442	6.626.296	0,14%
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.	60	1.435.584	86.112	187.200	69.355	-	424.830	1.827.557	4.030.638	0,09%
COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA	60	253.814	64.504	-	-	9.607	36.396	1.942.900	2.307.221	0,05%
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	60	232.534	139.117	-	-	-	-	1.470.583	1.842.234	0,04%
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	60	979.803	-	-	-	-	-	-	979.803	0,02%
AXA COLPATRIA MEDICINA	60	616.959	80.271	62.193	-	-	-	-	759.023	0,02%
MAPFRE COLOMBIA	60	908	65.000	-	-	-	222.042	30.347	318.297	0,01%
MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA	60	102.540	68.360	-	-	-	15.092	-	185.992	0,00%
PAN AMERICAN LIFE DE	60	107.777	-	-	-	-	-	-	107.777	0,00%
LIBERTY SEGUROS S.A.	60	-	-	-	-	-	-	60.617	60.617	0,00%
HDI SEGUROS DE VIDA S	60	-	-	-	-	-	21.880	-	21.880	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>3.413.430.596</b>	<b>740.108.274</b>	<b>53.528.765</b>	<b>41.955.323</b>	<b>63.403.184</b>	<b>263.697.905</b>	<b>29.254.253</b>	<b>4.605.378.300</b>	<b>100%</b>

b) Cuentas por cobrar a socios:

Mediante Acta de Junta Directiva N° 25 del 04 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo de la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S fue autorizada para realizar nuevos negocios de corto plazo con el fin de proporcionar rendimientos sobre los dineros depositados en la Cuenta Corriente de la entidad. Con base a ello, el día 22 de diciembre de 2019, se realizó un préstamo por valor de \$200.000.000, a nombre de JOSÉ ANTONIO MANCHEGO INFANTE, debidamente soportado con los documentos legales afines para esta clase de préstamos, sobre el cual reconoce costos asociados al crédito por valor de \$ 800.000, incluidos dentro de la deuda pero que no generan intereses de la misma; este crédito tuvo un abono en el año 2020 por valor de \$ 95.756.308, y renovación su monto y plazo, por lo cual el capital del préstamo y sus costos asociados queda bajo las siguientes condiciones:

Capital Renovado 12/04/2020	43.491.365
Total cuenta por cobrar a socios	43.491.365

<b>Tasa Anual</b>	<b>8,0%</b>
<b>Tasa Mensual</b>	<b>0,6434%</b>

Para el año 2021 se conservan las mismas condiciones del crédito, sin abonos a capital, y se reconocieron por intereses el valor total de \$ 3.078.075

Saldo inicial 2021	43.491.365
Abonos realizados	0
Saldo final	<b>43.491.365</b>
Pagos intereses 2021	<b>3.078.075</b>

Adicionalmente, de acuerdo a Acta de Junta Directiva Sesión celebrada el día 29 de enero de 2.020, los miembros de Junta JOSÉ ANTONIO MANCHEGO INFANTE Y ALONSO DE LA ESPRIELLA GAINES toman la decisión, avalada por todos los miembros presentes de asumir como deudor el valor correspondiente al saldo a favor sobre el impuesto de renta del año 2.017, cuyo saldo a 31/12/2021 es el siguiente:

DESCRIPCION	2021	2020
José Antonio Manchego Infante	19.823.000	19.823.000
<b>Total cuenta por cobrar a socios</b>	<b>19.823.000</b>	<b>19.823.000</b>

c) Préstamo a particulares:

Para el año 2020 Corvalores realiza un abono a capital sobre el saldo de la deuda por valor de \$ 207.996.520, y se reconocieron por intereses el valor total de \$ 5.332.312, reflejando el siguiente movimiento:

Saldo inicial 2020	243.215.739
Pagos realizados	207.996.520
Saldo final 2020	<b>35.219.219</b>
Pagos intereses 2020	<b>5.332.312</b>

Para el año 2021 se conserva la deuda por el mismo capital, y se reconocieron por intereses el valor total de \$ 2.719.224, reflejando el siguiente movimiento:

Saldo inicial 2021	35.219.219
Pagos realizados	0
Saldo final 2021	35.219.219
Pagos intereses 2021	<b>2.719.224</b>
Cuenta por cobrar rendimientos	<b>906.408</b>

Adicionalmente, Mediante Acta de Junta Directiva N° 62 del 28 de enero de 2021, se autorizó préstamo por valor de \$600.000.000, a nombre de Corvalores, debidamente soportado con los documentos legales afines para esta clase de préstamos, sobre el cual reconoce costos asociados al crédito por valor de \$ 2.400.135 incluidos dentro de la deuda pero que no generan intereses de la misma, reflejando el siguiente movimiento:

Capital desembolsado 2021	600.000.000
Costos asociados	2.400.135
<b>Total Prestamos a Particulares 2021</b>	<b>602.400.135</b>
<b>Cobro intereses 2021</b>	<b>39.978.403</b>
<b>Comisión Fdo NaI Garantías</b>	<b>8.255.000</b>
<b>Cuenta por cobrar rendimientos</b>	<b>5.039.274</b>

<b>Tasa Anual</b>	<b>8,6%</b>
<b>Tasa Mensual</b>	<b>0,69%</b>

d) Ingresos por cobrar de Clientes:

Corresponden a servicios prestados por la IPS en el mes de diciembre de 2021, cuya facturación se realizó en enero de 2022 cumpliendo con los requerimientos de facturación de los contratos realizados con Entidades Promotoras de Salud y Empresas de Medicina Prepagada sobre los cuales ya se tiene un derecho de cobro.

e) Deudores varios:

Estos valores corresponden a pagos realizados a los terceros producto de anticipos para prestación de servicios pendientes por concretar:

NIT	TERCERO	VALOR
74861405	JUAN PABLO CORREDOR MOTTA	\$ 1.194.070
80851256	EDGAR FERNANDO GALVIS	\$ 860.547
830069686	VESGA Y COMPAÑIA SAS	\$ 279.798
900468300	VENTA BELLE FARMA SAS	\$ 270.000
900500175	PHARMABIZ SAS	\$ 427.856
900530166	ID PROYECTA S.A.S.	\$ 735.326
900558269	SYNAPSES GRUPO LOGISTICO S A S	\$ 434.302
900804294	INMUNOLAB E.C.G.S. SAS	\$ 5.804.233
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.006.132</b>	

f) Deudas de Difícil Cobro:

Registra el valor de las deudas a favor del ente económico que no han sido atendidas oportunamente, bien sea por dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera.

g) Deterioro de cuentas comerciales:

Registra el valor de las deudas a favor del ente económico que no han sido atendidas oportunamente, bien sea por dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera.

Para el año 2021, hubo una recuperación de la cartera que se había deteriorado en el año inmediatamente anterior, razón por la cual se reduce el valor del deterioro de la misma, a continuación, se relacionan los clientes que realizaron los abonos:

CLIENTE	SALDO DETERIORO A 2020	RECUPERACION 2021	DETERIORO 2021	SALDO FINAL
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA	-\$ 9.071.943	\$ -	\$ -	-\$ 9.071.943
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	-\$ 573.739	\$ -	\$ -	-\$ 573.739
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR	-\$ 216.840	\$ 216.840	\$ -	\$ -
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A	-\$ 93.735	\$ 93.735	\$ -	\$ -
AXA COLPATRIA MEDICINA	-\$ 188.051	\$ 188.051	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>	<b>-\$ 10.144.308</b>	<b>\$ 498.626</b>	<b>\$ -</b>	<b>-\$ 9.645.682</b>

Mediante acta No. 076 de 2022 al realizar el análisis individual de la cartera por parte de la junta directiva, se identificó que para el año 2021 no se identificó indicios que afectaran la probabilidad de recuperación de los recursos, razón por la cual no se realizó deterioro de las cuentas comerciales.

NOTA 6 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Esta cuenta refleja el valor de las retenciones en la fuente a título de renta en 2020 y 2021 que serán tomadas como anticipo de impuesto en la declaración de renta para cada vigencia respectivamente; y retención en la fuente a título de ica que fueron practicadas a la sociedad en el año 2020 y 2021, y no fueron tomadas para su vigencia corriente, las cuales se toman en vigencias posteriores, discriminadas así:

Descripción	2021	2020
Retención en la fuente a título de Renta	1.194.266.578	557.801.760

Retención en la fuente a título de Ica	7.898.420	4.285.056
--	-----------	-----------

Total Impuestos Corrientes	\$1.202.164.998	\$562.086.816
----------------------------	-----------------	---------------

NOTA 7 – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los gastos pagados por anticipo corresponden a desembolsos efectuados por la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A. para futuros trabajos que afectaran en el periodo posterior.

Dentro de los Gastos pagados por anticipo se encuentran anticipos a proveedores, contratistas que serán legalizados a corto plazo, e incluye los cuales se discrimina así:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Saldo Inicial	\$ 17.445.419	\$ 27.216.509
Compras	\$ 40.561.394	\$ 57.082.875
Amortizaciones	\$ 33.540.567	\$ 66.853.965
<b>Total</b>	<b>\$ 24.466.246</b>	<b>\$ 17.445.419</b>

NOTA 8 – INVENTARIOS

Los inventarios que tiene la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S, corresponden a medicamentos e insumos, mantenidos para la venta y/o consumo los cuales se utilizan en la prestación de los servicios. El saldo de los inventarios a 31 de diciembre es:

Descripción	Diciembre 2020	Diciembre 2020
Medicamentos, insumos y vacunas	\$21.074.365	\$ 9.533.934
<b>Total</b>	<b>\$21.074.365</b>	<b>\$ 9.533.934</b>

NOTA 9 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el movimiento de la Propiedad, Planta y Equipo:

Descripción	2021	2020
Saldo Inicial	\$ 566.055.440	\$ 584.183.688
+ Adiciones	13.105.682	183.953.943
- Bajas y/o venta activos	- 1.542.015	6.123.573
- Depreciación del año	- 164.343.609	162.407.820
+ Rev depreciación bajas	1.204.170	0
- Reclasificación	122.820	33.550.798
<b>Saldo Final</b>	<b>\$ 414.602.488</b>	<b>\$ 566.055.440</b>

	Mejoras en Bienes Ajenos	Construcción y Edificación	Muebles y Enseres	Eq de Cómputo y Procesamiento	Maquinaria y Equipo	Otros Activos	Menor cuantía	Total Activos
Saldo Final Neto 2020	121.670.843	0	146.643.050	143.915.769	-2.209.180	144.110.347	11.924.611	566.055.440
Adiciones y/o compras	0	0	0	4.662.603	2.766.470	0	5.676.609	13.105.682
Bajas	0	0	-529.480	-665.210	0	0	-347.325	-1.542.015
Reclasificaciones	-151.958.327	151.958.327	0	122.820	0	0	0	122.820
Depreciaciones	30.287.484	-63.444.216	-19.327.659	-74.423.385	4.887.283	-40.210.927	-2.112.189	-164.343.609
Rev depreciación bajas	0	0	191.635	665.210	0	0	347.325	1.204.170
Anticipo compra activos fijos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 88.514.111</b>	<b>\$126.977.546</b>	<b>\$ 75.277.807</b>	<b>\$ 5.444.573</b>	<b>\$ 103.899.420</b>	<b>\$ 15.489.031</b>	<b>\$414.602.488</b>

Con respecto a las compras realizadas para este periodo se encuentran las siguientes compras:

- a) Equipo de cómputo y comunicaciones:
- Compra celular para el área de Hospitalización por valor de \$ 65.000
  - Compra iPhone 13 para área Director Ejecutivo por valor de \$ 4.597.603
- b) Maquinaria y Equipo:
- Compra flujómetro por valor de \$ 912.150
  - Compra silla de ruedas por valor de \$ 650.500
  - Compra infantómetro por valor de \$ 169.320
  - Compra camillas por valor de \$ 1.034.500
- c) Menor cuantía
- Compra armario plástico por valor de \$ 235.210
  - Compra silla graduable por valor de \$ 689.899
  - Compra camillas por valor de \$ 357.000
  - Compra tensiómetros adultos por valor de \$ 450.000
  - Compra celular para el área de Gerencia por valor de \$ 359.900
  - Compra celular proyecto alto riesgo por valor de \$ 597.000
  - Compra celular proyecto alto riesgo por valor de \$ 796.000
  - Compra celular para el área de Gerencia por valor de \$ 597.000
  - Compra equipo biométrico por valor de \$ 1.594.600

Con respecto a las bajas de activos fijos realizadas para este periodo se encuentran las siguientes:

- a) Muebles y enseres
- Venta silla giratoria a empleado María Gabriela Polanco
  - Baja sillas giratorias placas 474/476/477/478/479
- b) Equipo de cómputo y comunicaciones:
- Baja Televisor placa 400
- c) Menor cuantía
- Baja silla giratoria placa 487
  - Baja termómetro placa 645

A 31 de diciembre de 2021 los activos cuentan con aseguramiento de pólizas de seguros, no tienen ninguna restricción, no están pignorados, ni se tienen compromisos contractuales sobre los mismos, se realizó el análisis de deterioro y la entidad de determino que los activos no fueron afectados por ningún tipo de deterioro para reflejar a fin de año, y a las bajas presentadas en el transcurso del año se encuentran soportadas con las actas respectivas y/o facturas de venta correspondientes.

#### NOTA 10 – INTANGIBLES

El saldo de activos intangibles acumulado comparativo entre los años 2020 y 2021 incluye:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Saldo Inicial	\$ 37.385.409	\$ 50.442.790
Compras	-	\$ 3.879.250
Amortizaciones	\$ 17.259.895	\$ 16.936.631
<b>Total Intangibles</b>	<b>\$ 20.125.514</b>	<b>\$ 37.385.409</b>

#### a) Licencias:

Corresponde a las licencias adquiridas del sistema contable NOVOSOFT, licencias de Windows y Office; la amortización de estas licencias se realizó por el método de línea recta y la vida útil estimada es de 5 años. Las licencias relacionadas fueron adquiridas en su mayoría entre el año 2017 y 2018, y para el año 2021 no se presentó compra de licencias que tuvieran vigencia por más de 1 año, razón por la cual no se reconocen como un intangible en el tiempo, sino que se reconoce directamente como un gasto del periodo.

#### NOTA 11 – ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

Nombre	Valor en libros	Base Fiscal renta	Diferencia temporaria	Activo	Pasivo	Resultados
Deterioro	9.645.682	9.645.682	-	-	-	-
<b>Provisión pasivos laborales</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo a 31/12/2021</b>	-	-	-	-	-	-

El valor del impuesto diferido para el año 2021 se ve afectado producto de la baja de provisión para pasivos laborales, debido a que, por el avance del caso laboral con la terapeuta ZULMA ULIANA RAMÍREZ HURTADO en nombre del doctor JOSE LEONARDO PALMA se determinó que la Sociedad Pediátrica de los Andes no tenía obligación futura, razón por la cual se reconoce este rubro como una recuperación en el ingreso, adicionalmente se da de baja en el impuesto el rubro correspondiente a deterioro de cartera antiguo.

#### NOTA 12 – OBLIGACIONES FINANCIERAS

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, mediante la obtención de recursos en efectivo con establecimientos financieros y bancarios con destino a capital de trabajo y adquisición de propiedad, planta y equipo, estas obligaciones se clasifican en corto y largo plazo:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Tarjeta de crédito 98016 (a.)	\$ 19.352.670	\$ 1.955.715
Tarjeta de crédito 0844 (a.)	\$ 11.422.888	6.695.234
Crédito Empresarial BBVA (c.)	\$ 331.318.502	334.934.574
Leasing financiero (b.)	-	2.199.462
<b>Obligaciones financieras corrientes</b>	<b>\$ 362.093.860</b>	<b>345.784.985</b>
Crédito Empresarial BBVA (c.)	\$ 1.617.613.964	1.635.268.801
Leasing financiero (b.)	\$ 120.209.136	148.784.974
<b>Obligaciones financieras no corrientes</b>	<b>\$ 1.737.823.000</b>	<b>1.784.053.775</b>
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>\$ 2.099.916.860</b>	<b>\$ 2.129.838.760</b>

- a) Las deudas de tarjeta de crédito corresponden a los gastos en que incurra la compañía para gastos de representación, compra de útiles, papelería y cafetería.
- b) En el mes de enero del 2020 se obtuvo un leasing financiero con Banco Occidente para la compra de un equipo de RX por un valor de \$165.549.290, cuyo plazo de amortización es de 64 meses, tasa de 7,50%, y el saldo al 31 de diciembre de 2021 es \$120.209.136.
- c) La Sociedad Pediátrica de los Andes en el año 2019 solicitó un crédito con el fin de apalancamiento financiero de capital de trabajo, otorgado por medio del Banco BBVA por un

valor de \$ 2.000.000.000, a un plazo de 84 meses, con una tasa de interés Fija 9.45% MNV Lin Act350, el cual fue desembolsado el día 11 de septiembre a la cuenta corriente del BBVA No. 001306310100039237. No obstante en el mes de Noviembre del año 2020, se renegoció la tasa de interés con el banco, quedando el crédito con una tasa del 8,6%, el plazo de la operación por valor de \$1.857 Millones se amplía en 36 meses, los intereses se pagan mensualmente desde diciembre de 2020 y se concede periodo de gracia solo a capital hasta el 11-12-2021, por lo cual reintegrarás a capital en enero 11 de 2022; en enero 11 de 2023 reintica pagos por la cuota normal que le corresponde bajo el nuevo plazo y gracia otorgada.

Así mismo los intereses generados y no cobrados de los meses de abril a Octubre/2020, por valor de \$104.350.175, se difieren o dividen a 108 cuotas sin generar interés, cuyo primer pago fue el 17 de diciembre/2020. Durante el año 2021, se han realizado los siguientes abonos a intereses refinanciados:

Valor Desembolso 2019	\$2.000.000.000
Abonos 2019	(71.428.572)
Abonos 2020	(71.428.572)
Intereses Refinanciados 2020	104.350.175
Intereses diciembre 2020 causados	8.710.344
Saldo a capital a 31/12/2020	1.970.203.375
Abono Intereses Refinanciados 2021	(12.560.665)
Ajuste Intereses 2020	(8.710.344)
Saldo Capital e Intereses Refinanciados a 31/12/2021	\$1.948.932.366

#### NOTA 13 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar registrado comparativo entre los años 2020 y 2021, está representado por obligaciones contraídas por la entidad, originadas de la adquisición de bienes y servicios, a continuación, se muestra el saldo de la cuenta:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Insumos- Material medico	\$ 53.774.087	\$ 21.913.055
Insumos- Medicamentos	51.475.600	18.397.970
Pediatría	429.715.411	233.113.836
Laboratorio	42.017.015	20.768.968
Terapia respiratoria	2.857.131	2.857.131
Radiología	14.477.000	11.710.061
Enfermería	260.556	250.556
Revisoria fiscal	1.744.602	1.716.960
Asesoría técnica	5.924.629	1.223.202
Otros Honorarios	2.284.994	-
Arrendamientos	53.557.249	-
Transportes y fletes	155.094.307	67.242.460
Seguros	16.422.765	5.565.128
Otros servicios	49.874.115	29.647.253
Retención en la fuente por pagar	39.740.978	30.106.000
Retención de ica por pagar	14.855.357	7.678.923
Aportes EPS	4.877.649	4.435.200
Aportes ARL	1.282.233	416.600
Aportes a ICFB, SENA y Cajas de Compensación	3.143.337	3.857.500
Fondo de pensiones	29.703.830	10.398.400
Cuentas por pagar Contrato Cuentas en Participación (a.)	3.723.700.020	1.508.525.169
Provisión Honorarios	7.014.933	3.000.000
Provisión Servicios	1.114.222	-
Otros Pasivos Financieros - Copagos y otros (b.)	72.997.720	181.994.349
<b>Total cuentas por pagar comerciales y otras</b>	<b>\$ 4.777.899.740</b>	<b>\$ 2.164.518.721</b>

#### a) Cuentas por pagar Contrato cuentas en participación:

Corresponde al valor adeudado a 31 de diciembre de 2021 a los socios del Contrato de Cuentas en Participación de Hospitalización Domiciliaria.

#### b) Otros Pasivos financieros- Copagos y otros

Corresponde a los anticipos recibidos por la Entidad-Cliente, los cuales se legalizan con posterioridad y copagos y/o cuotas moderadoras recibidas de los pacientes, que son legalizados al momento de facturar el respectivo servicio.

#### NOTA 14 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La composición de los pasivos por beneficios a empleados es la siguiente:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Nómina por pagar	\$ 4.888.188	\$ 979.788
Cesantías consolidadas	63.536.004	60.268.313
Intereses sobre cesantías	6.989.335	6.831.589
Vacaciones consolidadas	72.208.002	55.198.036
<b>Total beneficios a empleados</b>	<b>\$ 147.621.529</b>	<b>\$ 123.277.726</b>

Estos beneficios a empleados son de corto plazo y corresponden a las prestaciones sociales de los empleados las cuales serán canceladas el año 2022, en el caso de la nómina por pagar el valor representativo corresponde a aportes AFC pendientes por consignar del empleado JENNY PAOLA MOLANO PERALTA, los cuales fueron consignados el día 03 de enero de 2022.

#### NOTA 15 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo de pasivo por impuesto corriente acumulado comparativo entre 2020 y 2021 incluye:

Concepto	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Impuesto de Renta y Complementarios	\$145.194.633	\$3.784.000
Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar	3.645.098	2.006.000
Impuesto De Industria y Comercio	2.201.000	-
<b>Total impuestos corrientes</b>	<b>\$ 151.040.731</b>	<b>\$ 5.790.000</b>

#### NOTA 16 – PROVISIONES

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Obligaciones fiscales	0	8.936.587
Para glosas Eps	301.287.801	-
Contingencias (a)	-	7.500.000
<b>Total Otros pasivos no financieros corrientes</b>	<b>\$ 301.287.801</b>	<b>\$ 16.436.587</b>

- a) El saldo de provisiones fue ajustado debido a que no se materializó el proceso jurídico que la Sociedad Pediátrica de los Andes SAS tiene para el caso de la terapeuta ZULMA ULIANA RAMÍREZ HURTADO por los servicios prestados a la compañía.

#### NOTA 17 - PATRIMONIO

El siguiente es el detalle del Patrimonio:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Capital Social	\$ 1.458.164.000	\$ 1.458.164.000
Reservas (a)	-	276.580.138
Resultado del ejercicio	1.056.834.984	-791.319.286
Resultado de ejercicios anteriores	-514.739.198	0
Resultados acumulados por adopción NIIF	103.116.920	103.116.920
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$ 2.103.376.756</b>	<b>\$ 1.046.541.772</b>

- a) La sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S. mediante Acta N° 026 de Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del 25 de marzo de 2021 autorizó utilizar la reserva legal para compensar parte de la pérdida generada en el año 2020.

#### NOTA 18 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El 89% de los ingresos de actividades ordinarias de la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S corresponden a la prestación de servicios médicos prestados a pacientes particulares y pacientes remitidos por las compañías promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y Aseguradoras; el 0,5% corresponde a la prestación de servicios de Docencia.

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Unidad funcional de consulta (a.)	\$ 4.552.016.893	\$ 2.778.309.627
Docencia	33.444.004	15.660.266
Reintegro costos y gastos Contrato cuentas en participación (b.)	759.685.229	376.064.886
Ingresos realizados (c.)	1.675.326.633	799.260.551
Devoluciones, rebajas y descuentos (d.)	-14.234.120	-79.527.664
<b>Total ingresos ordinarios</b>	<b>\$ 7.006.238.639</b>	<b>\$ 3.889.767.666</b>

- a) Para el año 2020 se firmo contrato con Compensar para inicio de prestación de servicios a Adultos, el cual continuo vigente para el 2021; adicionalmente, para el año 2021 se firmo contrato para inicio de prestación de servicios de pacientes alto riesgo.

- b) Gastos reembolsables de la administración por parte de la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S. a los socios ocultos del contrato de cuentas en participación (ver nota 28).
- c) Ingresos Realizados: Los ingresos realizados corresponden a servicios médicos prestados en el mes de diciembre que se facturaron en el mes de enero de 2022.

- d) Devoluciones, Rebajas y Descuentos: Corresponde a los descuentos por pronto pago que se otorgan a las entidades a las cuales se les presto servicios médicos.

#### NOTA 19 – COSTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Estos costos corresponden a los generados para prestar los servicios y la adquisición de los productos anexos al servicio durante el periodo:

A continuación, se muestra el detalle de los costos comparativos incurridos entre los años 2021 y 2020:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Materiales y suministros a pacientes	\$ 258.881.994	\$ 172.794.694
De personal	372.763.904	348.531.340
Honorarios	2.506.933.334	1.580.295.021
Impuestos tasas y gravámenes	77.687.984	38.857.836
Arrendamientos	489.510.728	411.256.107
Seguros	-	728.136
Servicios	622.502.389	440.085.164
Legales	-	6.100
Mantenimiento, reparaciones	46.131.096	66.283.112
Adecuación e instalación	40.210.927	65.576.134
Diversos	56.173.406	57.066.890
<b>Total costo de ventas</b>	<b>\$ 4.470.595.762</b>	<b>\$ 3.182.480.534</b>

#### NOTA 20 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se reconocen los gastos de ventas y de administración que están relacionados con la gestión operacional de La Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito.

El siguiente es el detalle de los Gastos Operacionales de Administración:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Gastos de personal	\$ 822.809.519	\$ 767.463.899
Honorarios	37.885.218	195.332.899
Impuestos	26.188.297	24.985.735
Contribuciones y afiliaciones (a.)	40.642.881	-
Seguros	38.082.940	45.926.921
Servicios	13.804.600	11.028.443
Gastos legales	4.142.324	5.525.581
Mantenimiento y reparaciones	17.415	2.757.083
Adecuación e instalación	378.190	561.970
Depreciaciones	124.132.682	162.407.820
Amortizaciones	17.259.895	16.396.630
Diversos	47.809.641	1.619.426
Gastos de representación	53.268.388	16.476.619
<b>Total gastos de administración</b>	<b>\$ 1.226.421.990</b>	<b>\$ 1.251.023.026</b>

- a) Contribuciones y afiliaciones

Corresponde a contribución realizada a entidad Caja de Compensación Familiar Compensar en el año 2021.

#### NOTA 21 – GASTOS DE VENTAS

Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social del ente económico y se registran, sobre la base de causalidad, las sumas o valores en que se incurrió durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas encaminada a la dirección, planificación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad de ventas del ente económico.

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Publicidad y propaganda (a)	\$ 9.750.000	\$ 27.204.547
<b>Total gastos de ventas</b>	<b>\$ 9.750.000</b>	<b>\$ 27.204.547</b>

a) Corresponde al manejo de Redes Sociales, y avisos publicitarios.

#### NOTA 22 – OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle de los Ingresos Financieros:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Rendimientos financieros (a)	\$ 46.191.151	\$ 11.140.959
Recuperaciones (b)	10.368.084	68.252.592
Indemnizaciones	847.958	414.058
Ingresos de ejercicios	0	700
Diversos (c)	104.379.381	66.883.076
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>\$ 161.786.574</b>	<b>\$ 146.691.385</b>

a) Financieros

Corresponden a los intereses generados por la cuenta de Ahorros de la entidad, y a los intereses generados por los préstamos de dinero realizados por la Sociedad Pediátrica de los Andes S.A.S a particulares junto con la comisión de fondo nacional de garantías.

b) Recuperaciones

Corresponde a reintegro de costos y gastos de años anteriores, reversión de provisión de años anteriores y recuperación de cartera provisionada.

c) Diversos

Las partidas más representativas corresponden al subsidio otorgado por el Gobierno Nacional en los meses de febrero, marzo y abril por valor de \$ 39.363.000, y mayor valor en devolución de impuestos y retenciones en la fuente practicadas por las Eps por valor de \$ 55.097.205 del año 2.020 reconocidas en este periodo.

#### NOTA 23 – GASTOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los Gastos Financieros:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Gastos bancarios	\$ 36.576.793	\$ 31.545.167
Comisiones	12.111.011	18.779.795
Intereses	166.955.989	210.745.782
<b>Total gastos financieros</b>	<b>\$ 215.643.793</b>	<b>\$ 261.070.744</b>

#### NOTA 24 – OTROS GASTOS

Esta partida está conformada por gastos diversos y extraordinarios:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Gastos no deducibles (a.)	\$ 1.780.633	\$ 22.004.483
Perdida en Venta y/o retiro de bienes (b.)	1.588.183	26.096.411
Impuestos asumidos (c)	9.136.009	31.814.730
Multas y sanciones	-	9.513.000
Gastos Extraordinarios (d)	27.582.368	12.766.399
Donaciones	-	0
Ajuste al peso	31.859	20.464
<b>Total otros gastos</b>	<b>\$40.119.052</b>	<b>\$ 102.215.487</b>

a) Gastos No Deducibles:

Corresponde a gastos que no cumplen con los requisitos de deducibilidad para el impuesto de renta, así como gastos que no corresponden al desarrollo del objeto.

b) Perdida en venta y retiro de bienes:

Esta partida corresponde a los activos fijos que se dieron de baja en el mes de junio que se encontraban en mal estado.

Con respecto a las bajas de activos fijos realizadas para este periodo se encuentran las siguientes, realizadas en el mes de junio de 2021:

a) Muebles y enseres

- Venta silla giratoria a empleado María Gabriela Polanco
- Baja sillitas giratorias placas 474/476/477/478/479

b) Equipo de cómputo y comunicaciones:

- Baja Televisor placa 400
- Baja silla giratoria placa 487
- Baja termómetro placa 645

c) Impuestos asumidos:

Corresponde a retenciones en la fuente, e impuesto de industria y comercio de proveedores y empleados asumidos por la sociedad.

d) Gastos Extraordinarios:

Corresponde en su valor más representativo a glosas aceptadas facturación años anteriores de las entidades Eps Sura, Famisanar, Caja de compensación familiar Compensar y Grupo Sanitas.

#### NOTA 25 – GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con la estimación del gasto por impuesto de Renta para el año 2021, se presenta la depuración del saldo del gasto correspondiente a impuesto a las ganancias:

Descripción	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Gastos no deducibles (a.)	\$ 1.780.633	\$ 22.004.483
Perdida en Venta y/o retiro de bienes (b.)	1.588.183	26.096.411
Impuestos asumidos (c)	9.136.009	31.814.730
Multas y sanciones	-	9.513.000
Gastos Extraordinarios (d)	27.582.368	12.766.399
Donaciones	-	0
Ajuste al peso	31.859	20.464
<b>Total otros gastos</b>	<b>\$40.119.052</b>	<b>\$ 102.215.487</b>

2021	2020
Utilidad del ejercicio	1.206.318.770
Perdida antes de Impuesto 2020	- \$ 787.535.285

Gravamen movimientos financieros	13.094.149	Gravamen movimientos financieros	24.984.667
Gastos de Representación	26.634.194	Gastos de Representación	21.080.940
Gastos no deducibles	1.780.633	Gastos no deducibles	34.503.368
Impuestos asumidos	9.136.009	Impuestos asumidos	31.814.730
<b>Total deducciones</b>	<b>50.644.984</b>	<b>Total deducciones</b>	<b>112.383.705</b>

Base Impuesto de Renta 2021	1.155.673.785	Base Impuesto de Renta 2021	- 675.151.580
-----------------------------	---------------	-----------------------------	---------------

Provisión Renta Presuntiva	0	Provisión Renta Presuntiva	3.784.000
----------------------------	---	----------------------------	-----------

(-) Pérdida Fiscal del Ejercicio	- 687.304.000
----------------------------------	---------------

Neto base Impuesto de Renta 2021	468.369.785
----------------------------------	-------------

Provisión Impuesto de Renta 2021 (31%)	145.194.633
--	-------------

#### NOTA 26 – INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE LIQUIDEZ	2021	2020
Razón corriente (Activo corriente/Passivo corriente)	2,00	2,00
Capital de Trabajo (Activo corriente-Pasivo corriente)	3.524.726.015	2.409.468.047

#### INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de Endeudamiento (Pasivo/Activo)	0,80	0,81
--	------	------

Soilidez

(Activo/Pasivo)	1,25	1,24
-----------------	------	------

#### INDICADORES DE RENDIMIENTO

Margen Operacional (Resultado operacional/Ingresos Actividades Ordinarias)	18,54%	18,18%
Margen Neto (Resultado Neto/Ingreso Neto)	17,20%	-20,25%
Rentabilidad del Patrimonio (Resultado Operacional/Patrimonio)	68,74%	54,55%
Rentabilidad del Activo (Resultado Operacional/Activo Total)	13,56%	12,89%
Razón de Cobertura de Intereses (Resultado Operacional/Gastos Financieros)	6,03	-2,19

#### NOTA 27 – OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el año 2020 y 2021 la Sociedad Pediátrica de los Andes SAS mantuvo operaciones con sus accionistas por conceptos diversos clasificados en gastos, gastos de relación laboral ingresos, y sus respectivas cuentas por pagar o por cobrar, detallado por cada uno de la siguiente forma:

JOSE ANTONIO MANCHEGO INFANTE	2021	2020
Gastos laborales - Salarios	\$346.734.504	\$331.324.085
Ingresos por intereses de préstamo	\$3.357.900	\$5.396.377
Cuentas por cobrar a socios	\$63.314.365	\$63.314.365
Cuentas por cobrar a empleados	\$2.352.234	-
Otras cuentas por pagar al empleado	\$834.100	\$834.100

ALONSO DE LA ESPRIELLA GAINES	2021	2020
Costos honorarios	\$320.162.377	\$320.162.377
Cuentas por pagar honorarios	\$451.337.552	\$10.395.239

ZULMA JANNETH HERNANDEZ RODRIGUEZ	2021	2020
Costos honorarios	\$11.218.000	\$9.798.000
Cuentas por pagar honorarios	\$1.125.026	-

GUILLERMO SANCHEZ	2021	2020
Costos honorarios	\$17.900.970	\$15.915.300
Cuentas por pagar honorarios	\$2.103.484	-

MARIA DEL PILAR ANZOLA GIL	2021	2020
Costos honorarios	\$3.040.000	\$1.680.000
Cuentas por pagar honorarios	\$633.818	-

FABIAN ENRIQUE LÓPEZ GUTIÉRREZ	2021	2020
Costos honorarios	\$208.207.000	\$163.371.000

#### NOTA 28 – OPERACIONES CONJUNTA- CONTRATO CUENTAS EN PARTICIPACION HOSPITALIZACION DOMICILIARIA

Para el año 2021, al igual que en el año 2020 se continuó con la ejecución de cuentas en participación de la siguiente manera:

TOP FINANCE SAS	2021	2020
Saldo cuentas en participación a principio de año	\$ 377.303.904	\$ 560.457.363
Utilidad Enero-Diciembre	1.105.660.174	507.552.515
Abono Repartición	(551.875.226)	(690.705.974)
Deuda contrato cuentas en participación a finalización de año	\$931.088.852	\$377.303.904

OXIMETRIXX SAS	2021	2020
Saldo cuentas en participación a principio de año	\$760.633.065	\$1.126.914.925
Utilidad Enero-Diciembre	2.211.320.336	1.015.105.023
Abono Repartición	(1.103.756.927)	(1.381.386.883)
Deuda contrato cuentas en participación a finalización de año	\$1.868.196.474	\$760.633.065

CORVALORES S.A.	2021	2020
Saldo cuentas en participación a principio de año	\$370.588.200	\$553.048.474
Utilidad Enero-Diciembre	1.105.660.174	507.552.515
Abono Repartición	(551.833.680)	(690.012.789)
Deuda contrato cuentas en participación a finalización de año	\$924.414.694	\$370.588.200

Para el cierre del ejercicio de 2021, las cuentas del contrato de cuentas en participación de hospitalización domiciliaria quedaron así:

Concepto	Total Operación Conjunta	Participación De La Compañía
Ingresos Operacionales	\$ 12.962.627.317	\$ 2.592.525.463
Ingresos No Operacionales	17.235.747	3.447.149
Total Ingresos	12.979.863.064	2.595.972.613
(-) Costos	(6.038.389.547)	(1.207.677.909)
(-) Gastos	(463.566.122)	(92.713.222)
Total Utilidad Contrato	6.477.907.405	1.295.581.481
(+/-) 7,5% Reintegro Costos Y Gastos Spla	(949.606.539)	949.606.539
Neto Utilidad Contrato	\$ 5.528.300.866	\$ 2.245.188.020

#### NOTA 29 – ARRENDAMIENTOS

Teniendo en cuenta la situación económica originada por la pandemia, se acordó con los arrendadores de la Sede ubicada en la Carrera 48 N°94 19, pagar el 50% del arriendo mensual durante seis meses a partir de Abril/2020 hasta Septiembre/2020. No obstante, al continuar la baja de los ingresos por el efecto colateral de la pandemia, se realizó acuerdo de pago con las siguientes especificaciones: Se continúa pagando por 6 meses más (octubre-2020 hasta marzo-2021) el 50% del arriendo mensual, acumulando por pagar \$20 Millones mensuales, para un total de 12 meses, y una deuda pendiente de \$240 Millones.

El anterior saldo por pagar, es decir \$240 Millones, se empezará a pagar a partir del mes de Abril/2021, con abonos mensuales de \$10 Millones, que se incluirán dentro del canon mensual, abonando al 31 de diciembre/2021 \$90 millones, generando un nuevo saldo por pagar de \$150 millones.

A partir de enero del año 2022, se empezará a pagar mensualmente \$12.5 Millones, que se incluirán dentro del canon mensual, saliendo la totalidad de la obligación al 31 de diciembre/2022. De igual manera, se acordó incrementar el canon de arrendamiento en el IPC (Índice de precios al consumidor) del año inmediatamente anterior, a partir de Enero/2024.

#### NOTA 30 – NEGOCIO EN MARCHA

La pandemia del COVID-19 ha sido una de las catástrofes de mayor impacto experimentadas a nivel mundial y aunque hoy en día la normalidad parece menos distante, la aparición de nuevas variantes del virus, exigen no bajar la guardia. En Colombia, los más de 6 millones de casos registrados siguen siendo un desafío que requieren de un abordaje desde los puntos de prevención, atención, diagnóstico y tratamiento, que siempre deben tenerse en cuenta como un ciclo integral.

A nivel nacional el sector salud a logrado un desempeño satisfactorio y ha dejado en el camino diversas lecciones. Entre otras cosas, destacamos la capacidad de mantener los controles a una gran parte de la población, mediante la interpretación del frente logístico, operativo y de inversión, cuyo trabajo ha estado respaldado por líderes comprometidos con atender de la mejor manera la salud de los colombianos.

En adición a esto, la solidez del sistema de salud en Colombia viene de la capacidad en el aumento de las unidades de cuidados intensivos (UCI); la divulgación del plan nacional de vacunación por parte del Ministerio de Salud y el avance del mismo, que hoy en día, nos ubica por encima de los grandes países industrializados.

La experiencia del 2021 ha dado sus frutos y nos permite llegar al 2022 con un conocimiento más adaptado a la realidad. Por eso vale la pena resaltar algunas estrategias de cara al año 2022: La digitalización y la telemedicina deberán seguir presentes en la nueva "normalidad" pues su optimización de tiempos y resultados esta alineada con la necesidad de los pacientes; las políticas públicas del país tendrán que seguir siendo fortalecidas para abordar nuevos frentes de intervención, y finalmente, la interoperabilidad entre diferentes actores y prestadores de servicios de la salud será necesaria para que la medicina este enfocada en el paciente y no solo en los procesos internos.

Sin duda alguna, este sector no se detiene y seguirá desarrollando un papel importante en la reapertura de las economías, mediante los avances que aseguran un diagnóstico eficiente y personalizado.

#### NOTA 31 – CONTINGENCIAS

El proceso instaurado en el año 2018 por Daliz María Bello en nombre de su menor hijo Michael Rivera Bello en contra de la Sociedad Pediátrica de los Andes SAS tuvo las siguientes actuaciones durante el año 2021 y actualmente se encuentra al despacho por interposición de recursos de casación por parte de la demandante:

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación
18/01/2022	Recibo de memoriales	RL SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S., OTORA PODER, MPV 3 ANEXOS 4; 28 PM.
14/01/2022	Recibo de memoriales	DORA ANGELA ORTIZ SANCHE, PRESENTA RENUNCIA AL PODER, 2 ANEXOS MPV 9; 30 A.M
25/10/2021	Recibo de memoriales	JOÁN SEBASTIÁN MARÍN MONTENEGRO, DESCORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE CASACION, MPV 21; A-M-
20/10/2021	Al Despacho	
14/10/2021	recibo de memoriales	DR ENRIQUE ARANGO GOMEZ, INTERPONE RECURSO DE CASACION 13 DE OCTUBRE DE 2021 4; 31 PM.
6/10/2021	Notificación por Estado	Actuación registrada el 06/10/2021 a las 14:36:58.
6/10/2021	Sentencia Confirmatoria	CONFIRMA SENTENCIA DEL 18 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CONDENA EN COSTAS, MPV) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/125">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/125</a>
9/08/2021	Al Despacho	
30/07/2021	recibo de memoriales	DRA DORA ANGELA ORTÍZ SÁNCHEZ PRESENTA OP-SICIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN TGA (10:55 AM)
29/07/2021	recibo de memoriales	DRA SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO PRESENTA RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN TGA (3:31 PM)
29/07/2021	recibo de memoriales	DR JUAN PABLO GIRALDO PUERTA DESCORRE EL RECURSO DE APELACIÓN TGA (2:57 PM)
28/07/2021	recibo de memoriales	DR JUAN CAMILO BEDOYA CHAVARRIAGA PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - DESCORRE EL TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN TGA (2:25 PM)
28/07/2021	recibo de memoriales	DRA CLAUDIA LUCIA SEGURÁ ACEVEDO DESCORRE EL TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN TGA (9:16 AM)
27/07/2021	recibo de memoriales	DR JOÁN SEBASTIÁN MARÍN MONTENEGRO PRESENTA RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN TGA (3:04 PM)
26/07/2021	Traslado Decreto 806 de 2020 Art. 14	(OCF) VER LINK <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/118">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/118</a>

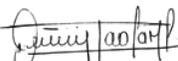
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación
23/07/2021	recibo de memoriales	DR JUAN CAMILO BEDOYA CHAVARRIAGA PRESENTA RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN TGA (2:00 PM)
23/07/2021	recibo de memoriales	DR MILCIADES ALBERTO NOVOA VILLAMIL PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DESCORRE EL TRASLADO TGA (11:15 AM)
23/07/2021	recibo de memoriales	DRA DORA ANGELA ORTÍZ SÁNCHEZ PRESENTA OPOSICIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN TGA (10:53 AM)
22/07/2021	recibo de memoriales	DR JOAN SENASTIÁN MARÍN MONTENEGRO PRESENTA RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN TGA (4:56 PM)
21/07/2021	recibo de memoriales	DRA SHIRLYE LIZETH GONZÁLEZ LOZANO PRESENTA RÉPLICA AL RECURSO DE APELACIÓN TGA (4:25 PM)
19/07/2021	recibo de memoriales	DR JUAN PABLO GIRALDO PUERTA DESCORRE TRASLADO DE LA SUBSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN TGA (4:25 PM)
15/07/2021	Recibo de memoriales	DR ENRIQUE ARANGO GOMEZ, SUSTENTA RECURSO DE APELACIÓN, 4: 254 MPV
12/07/2021	Notificación por Estado	Actuación registrada el 12/07/2021 a las 09:08:45.
12/07/2021	Admite	ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO. CORRE TRASLADO PARA SUSTENTAR EL RECURSO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. TGA https://www.ramajudicial.gov/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/125
2/07/2021	Al despacho por Reparto	
2/07/2021	Reparto del Proceso	a las 13:09:45 Reparto a: JULIAN SOSA ROMERO
2/07/2021	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 02/07/2021 a las 13:06:36
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación
2/07/2021	Envío Expediente	A TRIBUNAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL
1/07/2021	Oficio Elaborado	O 0670-21 TRIBUNAL
8/06/2021	Fijación estado	Actuación registrada el 08/06/2021 a las 18:31:30.
8/06/2021	Auto concede apelación efecto suspensivo	CONCEDE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO
9/04/2021	Al despacho	APELACIÓN SENTENCIA
23/03/2021	Recepción recurso Apelación	
18/03/2021	Fijación estado	Actuación registrada el 18/03/2021 a las 20:59:53.
18/03/2021	Sentencia de Primera Instancia	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA
5/03/2021	Acta audiencia	SE RECEPCIONAN DECLARACIONES DE TESTIGOS Y SE ORDENA DICTAR EL FALLO POR ESCRITO
4/03/2021	Recepción memorial	Sustitución poder
1/03/2021	Acta audiencia	SE REALIZÓ CONTRADICCIÓN AL DICTAMEN PERICIAL, SE PRACTICARON PRUEBAS Y SE FLOJÓ LA FECHA DEL 05 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:00 AM
25/02/2021	Recepción memorial	Sustitución poder
12/02/2021	Oficio Elaborado	boleta de citación
9/02/2021	Envío comunicaciones	SE CITO A PERITO A AUDIENCIA
29/01/2021	Fijación estado	Actuación registrada el 29/01/2021 a las 19:07:54.
29/01/2021	Auto pone en conocimiento	SE AGREGAN LOS INFORMES DE MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - SE CITA AL PERITO ANDRÉS FELIPE GALINDO A LA AUDIENCIA PROGRAMADA
21/01/2021	Al despacho	CITAR PERITO
18/01/2021	Recepción memorial	SOLICITUD DE COMPARENCIA PERITO
13/01/2021	Recepción memorial	REMISION DICTAMEN PERICIAL

## NOTA 32 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Entre el 31 de diciembre de 2021 a la fecha de aprobación de Estados Financieros por el máximo órgano de administración no se conocen situaciones que generen un cambio significativo en las cifras presentadas para año 2021.

## NOTA 33 – APROBACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros individuales comparativos de SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S. entre los años 2020 y 2021, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y la Junta Directiva ordinaria, el 24 de marzo de 2022.

  
**JENNY PAOLA MOLANO PERALTA**  
 Representante legal

  
**DIANA LADY CASTELLANOS ARDIOLA**  
 Contador  
 T.P. No. 175497-T

devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento a los dispuesto en la Ley 1607 de 2012, modificado por la ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

De la misma manera, a partir del 1° de enero de 2014 se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

## Operaciones de Factoring

La SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE LOS ANDES S.A.S. no ha obstaculizado de ninguna manera las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

## Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarse sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permitan el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad, proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en el necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, de que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el período. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

## H- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, y de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

## I- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



**GERMAN DARIO ANACONA JIMENEZ**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 264.586-T  
 Por delegación de  
**KRESTON R.M. S.A.**  
 Consultores, Auditores, Asesores  
 Kreston Colombia  
 Miembro de Kreston International Ltd.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022  
 DF-0098-21

  
**GERMAN DARIO ANACONA JIMENEZ**  
 Revisor fiscal  
 T.P. 264.586-T  
 Designado por KRESTON R.M. S.A.  
 (Ver Dictamen adjunto DF 0089-21)

VIGILADO Supersalud

# Debut y despedida de Djokovic en Montecarlo

EL NÚMERO 1 del tenis Novak Djokovic cayó eliminado en su entrada en liza en 2ª ronda del Masters 1000 de Montecarlo por el español Alejandro Davidovich (46º) 6-3, 6-7 (5/7), 6-1 en 2h54 de juego.

El serbio jugaba su cuarto partido sobre el circuito, luego de los tres en el ATP 500 de Dubái, desde su derrota en semifinales del Masters a mediados de noviembre de 2021 y después de no poder jugar el Abierto de Australia ni los Masters 1000 de Indian Wells y de Miami por no

estar vacunado contra la covid-19. Al final de la temporada pasada había alcanzado las semifinales de la Copa Davis con Serbia.

Esta eliminación en 2ª ronda supone su peor actuación en Montecarlo desde 2016, cuando cedió en esa ronda ante el checo Jiří Veselý. Desde su segundo título en el Masters monegasco en 2015, el serbio no ha vuelto a pasar de los cuartos.

El serbio perdió su saque en el tercer juego del primer set y con 4-3 a favor de Davidovich, el español ofreció

su mejor juego para apuntarse cinco juegos consecutivos que le permitieron ganar el primer set y colocarse 3-0 arriba en el segundo.

Djokovic no se rindió y forzó el 'tie break' que ganó para alargar el partido a un tercer set.

Pese a esa reacción del serbio, Davidovich siguió castigando con el resto el servicio del serbio y se colocó 2-0 y después 4-1 para cerrar el partido con otro 'break'.

Davidovich se medirá en la siguiente ronda con el británico Daniel

Evans (27º) o con el belga David Goffin (47º).

El tenista español de 22 años no había ganado nunca a Djokovic en los dos enfrentamientos previos entre ambos, los dos en 2021 (6-2 y 6-1 en Roma y 6-3 y 6-1 en los Juegos de Tokio).

“Esta victoria es muy especial para mí. Creí viendo a Novak y soy un gran seguidor suyo”, dijo Davidovich Fokina.

“Me fijo en él en cada torneo, en cada partido. Aquí en Montecarlo,

con la grada llena, ante el número 1, he disfrutado cada momento y me siento muy feliz”, añadió el malagueño, buen amigo del serbio desde que ambos entrenasen juntos en Marbella (sur de España) durante el primer confinamiento de la pandemia del covid-19 (en 2020).

Más allá del buen juego mostrado por el siempre combativo Davidovich, que acabó varias veces en el suelo buscando devolver una bola, a Djokovic se le vio falto de ritmo y mucho más errático con sus golpes de lo que es habitual en el serbio, sobre todo con su servicio, que lo perdió en nueve ocasiones./AFP

# LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA GAS ZIPA S.A.S E.S.P.

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD

De acuerdo con las Resoluciones de la Comisión de regulación de Energía y Gas (CREG) la Fórmula Tarifaria General del Servicio de GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Máximo de Venta al Público =  $CU * \text{Kilogramos por cilindro}$

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra del GLP, 1.577,00\$/kg; T, Costo de transporte, 0,00 \$/kg; D, cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista. (REF. CUSIANA)

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra del GLP, 1.577,00\$/kg; T, Costo de transporte, 0,00 \$/kg; D, cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista. (REF. CUIPIAGUA)

**INFORMA QUE:**

A partir del 15 de Abril de 2022 los precios máximos de GLP serán los siguientes:

Precio máximo de venta al público  
(\$/cilindro)

MUNICIPIOS	DISTRIBUIDOR		Comercializador Minorista							
	Entregas en carrotanque (\$/Galon)	Entregas en carrotanque (\$/kilo)	Entregas en el domicilio del usuario final							
			Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 Kg (77 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 15 Kg (30 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 15 Kg (30 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	
<b>PLANTA ZIPIAQUIRA</b>										
Bogota DC	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Arbelaez	7.555	3.709	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Alban	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Anapíma	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Agua de dios	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Cajicá	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Chaqueza	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Chía	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Chocotá	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Chipaque	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Choachi	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Cota	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Cucumbá	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Duitama	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
El colegio	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Fuzca	7.555	3.709	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Fuscafativa	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Fusagasuga	7.555	3.709	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Fosca	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Fomeque	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Junín	7.555	3.709	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Gachancipá	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Gachetá	7.555	3.709	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Gachetá	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Guachala	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Gama	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Guasca	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Guaduas	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Guayabatal	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Guayabal	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Güerterez	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Girardot	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Madrid	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
La Calera	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
La palma	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
La mesa	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Lenguazaque	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
La peña	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Mosquera	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Medina	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Manta	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Nemocon	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Nilo	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Nimaima	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Nariño	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Pacho	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Paratebueno	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Puerto Quetame	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Ricarte	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
San bernardo	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Sibaté	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Sasaima	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Sopp	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Sesquile	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Silvania	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Tausa	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Talibó	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Tenjo	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Tocaima	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Tocancipá	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Tibacuy	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Ubaté	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Ubalá	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Útica	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Ubaque	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Supatá	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Sanamo	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Sutatausa	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Villapinzón	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Guzatavita	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Villagomez	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000
Villeta	8.062	3.958	195.000	165.000	85.000	70.000	50.000	85.000	70.000	50.000

MUNICIPIOS	DISTRIBUIDOR		Comercializador Minorista							
	Entregas en carrotanque (\$/Galon)	Entregas en carrotanque (\$/kilo)	Entregas en el domicilio del usuario final							
			Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 Kg (77 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 15 Kg (30 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 15 Kg (30 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	
<b>PLANTA VILLAVICENCIO</b>										
Villavicencio	9.113	4.437	198.560	157.063	83.465	68.983	42.405	83.465	68.983	42.405
Acacias	9.113	4.437	191.560	161.563	85.965	71.983	44.205	85.965	71.983	44.205
Calvario	9.113	4.437	202.560	158.563	91.965	72.983	44.205	91.965	72.983	44.205
Cabuyaro	9.882	4.811	189.560	156.563	85.965	71.983	44.205	85.965	71.983	44.205
barranca de upía	9.882	4.811	192.560	156.563	83.965	71.983	44.505	83.965	71.983	44.505
Castilla la nueva	9.882	4.811	191.560	164.563	85.465	70.983	44.405	85.465	70.983	44.405
Cumaral	8.987	4.376	195.560	162.563	84.965	71.983	43.205	84.965	71.983	43.205
Cubarral	9.882	4.811	190.560	162.563	84.965	68.983	45.105	84.965	68.983	45.105
El Castillo	9.882	4.811	191.560	162.563	83.965	69.983	43.905	83.965	69.983	43.905
El Dorado	9.882	4.811	190.560	161.563	84.965	68.983	43.905	84.965	68.983	43.905
Fuente de Oro	9.882	4.811	192.560	160.563	82.965	69.983	44.505	82.965	69.983	44.505
Fosca	8.939	4.352	192.560	162.563	86.965	69.983	44.205	86.965	69.983	44.205
Granada	9.799	4.771	190.560	162.563	87.965	69.983	43.905	87.965	69.983	43.905
Guamal	9.882	4.811	191.560	164.563	85.465	69.983	43.905	85.465	69.983	43.905
Lejanías	10.763	5.240	190.560	163.563	86.965	69.983	43.905	86.965	69.983	43.905
JODS	-	-	190.560	159.563	79.965	67.983	43.905	79.965	67.983	43.905
La macarena	-	-	193.560	161.563	79.965	69.983	43.905	79.965	69.983	43.905
Mesetas	9.990	4.864	189.560	161.563	80.965	65				



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB NOTIFICACION POR AVISO



Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación Preferencial para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-RUTA, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVO-LUCION, CAUSAL DE DEVO-LUCION. The table lists numerous tax notices for various individuals and companies in Bogotá.

DDI-003630	2022E0969101	MATTOS BARRERO ALFONSO ENRIQUE	19.295.679	VEHICULOS	H91637	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AUTOPISTA NORTE CL 233 COSTADO OCCIDENTAL - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004145	2022E091601	GARZON FORERO CESAR AUGUSTO	19.336.732	VEHICULOS	IVS119	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 19.9.50 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003028	2022E098901	FORERO HERRERA JOSE RICARDO	19.353.079	VEHICULOS	NDT591	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AK 8 298 89 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004300	2022E0938101	ALBA VILLAMARIN LEONEL GUILLERMO	19.356.160	VEHICULOS	REP376	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 5.02 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004300	2022E0938101	ALBA VILLAMARIN LEONEL GUILLERMO	19.356.160	VEHICULOS	ZY0941	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 5.02 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003724	2022E0969501	ROMERO RUIZ ALFONSO	19.379.438	VEHICULOS	CY2223	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 140 7 25 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003724	2022E0969501	ROMERO RUIZ ALFONSO	19.379.438	VEHICULOS	RIN610	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2019	CL 140 7 25 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004268	2022E0923901	LESMES PEÑA HUBER HUMBERTO	19.435.464	VEHICULOS	ZYV099	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 298 BIS 11A11 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004475	2022E0944801	MICHEL KENNEDY NOVIOA MARTIN	19.483.800	VEHICULOS	UZ839	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 23A 35 15 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004492	2022E0946301	SILMA BEDOYA	20.087.405	VEHICULOS	MM657	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 119 15 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004574	2022E0965401	LUCIA ARISTAZA AVILA DIVAENIERA	20.191.430	VEHICULOS	R91009	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 19 13 55 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004624	2022E0989901	LEON DE COMBITA MARIA PURIFICACION	20.202.736	VEHICULOS	H02794	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 18 3UR 39 21 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003915	2022E0987801	PEDREROS CASTELLANOS MYRIAM	20.887.370	VEHICULOS	UTS827	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 18 40 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003901	2022E0967201	ALVAREZ ARIAS CLEMENCIA TERESA	20.940.836	VEHICULOS	BR3592	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 145A 12A 59 AP 39A - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003991	2022E0969201	MOTA Y MORAN KARIME	22.444.704	VEHICULOS	CCW250	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 89 21 AP 301 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003861	2022E0908301	JAYNE SALDÚ MUÑOZ LLINAS	22.473.921	VEHICULOS	HTM871	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 31 76 06 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004172	2022E09014301	ORTEGA PEREZ DIANA PAOLA	22.551.901	VEHICULOS	MSM473	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 42G 79B 52 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003830	2022E09080101	MARTINEZ ALVAREZ CATALINA DEL SOCORRO	23.242.560	VEHICULOS	UK029	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 10 6 57 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004122	2022E0909301	RAMIREZ DE VACCA ELIZABETH	23.422.228	VEHICULOS	MM431	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 4 6 48 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004086	2022E0905701	VARGAS LEGUIZAMO MARIA ELISA	23.681.822	VEHICULOS	IFM865	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 38 86B 81 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004452	2022E0904201	MELBA HERNANDEZ	23.701.842	VEHICULOS	IV354	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 79F SUR 40A 40 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003890	2022E0985101	RUEDA HERRERA LORENA ANTONIA	26.670.714	VEHICULOS	UM6881	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 6 3 29 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004073	2022E0904401	PAYTO DE NEGRETAS LUCYDITH	26.962.034	VEHICULOS	HT7286	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 18 3UR 49 AP 13A - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004451	2022E0904201	LIZ MARIANA PIÑO PELAEZ	26.982.520	VEHICULOS	FT7887	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 6N 7A 10 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003916	2022E0988701	CONTRERAS NIÑO LAYDA YADIRA	27.673.632	VEHICULOS	MK1272	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 2A 19 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004237	2022E0920901	AROLA MALDONADO ZORANDA	27.942.071	VEHICULOS	UM9038	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 156 14 39 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003967	2022E0986201	RUIZ RUIZ GENOVEVA	28.238.028	VEHICULOS	ZY1498	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 63F 63 7B - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003922	2022E0986901	VARGAS MATLDE	29.280.987	VEHICULOS	NY9701	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AV 4 1 10 0 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003883	2022E0985401	SALCEDO LOPEZ YURIAN	29.684.717	VEHICULOS	IK812	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 47 5 08 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004085	2022E0905601	RUIZ MUÑOZ ANABEL	29.952.557	VEHICULOS	IFK960	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 134A 55A 45 AP 100A - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003786	2022E0987501	ANA MARIA MARTES OCHOA	30.280.571	VEHICULOS	NC0396	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 7 74 56 OF 501 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003844	2022E0985601	APRAEZ MARTINEZ MARIA CRISTINA	30.739.564	VEHICULOS	HAS935	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 31 3 85 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003778	2022E0987401	GIRALDO OSPINA MORILBA	31.238.823	VEHICULOS	KAV647	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 53 132 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003949	2022E0985101	DIANE DE CARMEN VASSQUEZ GALLARDO	32.659.400	VEHICULOS	NC0379	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 52 59 57 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004008	2022E0982901	PATRO GONZALEZ MARGARITA VICTORIA	32.982.024	VEHICULOS	IK2571	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 56 2 15 49 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004048	2022E09061901	LIJIAN MARLEA OSORIO DEJANDIA	32.772.870	VEHICULOS	LUJ142	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 55 7A 38 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004054	2022E0984901	LIZ ELENA CAROLLA MEJA	32.793.210	VEHICULOS	TAN904	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 64 88 98 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004157	2022E0912801	CASTRIJÓN SIERRA KENELVA	32.793.360	VEHICULOS	MCM269	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 50 107 110 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003948	2022E0981901	FORTICH PEREZ MARIA ANGELICA	33.103.680	VEHICULOS	HCL256	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 8 4 73 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004323	2022E0902901	HIGUERA SOSA LINA ANDREA	33.968.248	VEHICULOS	MCP400	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 1 35 78 70 2 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004327	2022E0902901	DEREIX MARTINEZ MARTHA ELENA	34.989.011	VEHICULOS	MKS160	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 8A 8A 56 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003769	2022E0974001	YESENIA LILIANA SEÑANARVAEZ	35.114.759	VEHICULOS	MM657	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AC 138 54C 40 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004051	2022E09047201	MARTHA LLANA COLÓN LLAMAS	35.513.786	VEHICULOS	IMS594	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 88 12 22 AP 202 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003950	2022E0992101	SARMIENTO ORJUELA BLANCA MONICA	35.524.557	VEHICULOS	URS377	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 8 10 24 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004144	2022E0911501	IBARGUEN BECERRA LAIZA CELY	35.895.972	VEHICULOS	IVR912	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 100 64 51 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003779	2022E0975001	HENDEZ DIA MAGNOLIA	36.178.177	VEHICULOS	MA2598	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 113C 143A 20 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004087	2022E0905801	TORO ANDRADE NATALIA	36.308.233	VEHICULOS	IFM921	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 8 7 8 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004456	2022E0904201	DIANA CONSTANZA TRULLIO FIERRO	36.346.670	VEHICULOS	IX340	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 24C 53 40 N 3 AP 202 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003971	2022E09894201	ARANZO JARAMILLO MARIA END	36.457.063	VEHICULOS	IMS887	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 218 21 63 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003968	2022E0983901	ALMANZA DE CANCHANO DORIS FRANCISCA	36.528.477	VEHICULOS	FN114	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 21A 21 50 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-0040510	2022E09048101	JUANA PERERA RODRIGUEZ	36.531.004	VEHICULOS	MX641	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 52 79 45 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004669	2022E09064001	MARIANE BENVENIM JIMENEZ	36.668.353	VEHICULOS	KZ365	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AC 1 94 62 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004040	2022E09044101	KATTY YULIETH CASTRILLO RUIZ	36.677.023	VEHICULOS	LW637	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 19A 68 39 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003748	2022E09871901	TIVIZAN BONVENTO ROMERO	36.726.046	VEHICULOS	EMM683	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2019	CL 84 99A 37 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003917	2022E0988801	NAVARRO PAEZ MARTHA SUSANA	37.181.566	VEHICULOS	MPT285	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 152 ETE 07 CS - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003784	2022E09873501	HERMENEGIL PEÑALOZA GOMEZ	37.934.388	VEHICULOS	IY018	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	VROA EL RODEO BUENAVISTA - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003749	2022E0987201	KELLY JHANNA PACHECO SANCHEZ	38.604.803	VEHICULOS	EMS290	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2019	KR 88B 238 89 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004188	2022E09013901	BARRERA SANCHEZ ROSA MARIA	39.580.434	VEHICULOS	MPR159	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 87 45 21 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003902	2022E0977301	BONILLA BOLA MARTA CECILIA	39.657.668	VEHICULOS	RN7245	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 88B 228 34 AP 40A - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004178	2022E09014901	VILLANUEVA MORENO OLGA JUDITH	39.658.255	VEHICULOS	NCR973	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AK 30 2A 09 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004092	2022E09006301	MIRANDA NEIRA JENNY MARITZA	40.219.760	VEHICULOS	IFR638	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 42 37 30 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003735	2022E0970601	RAMIREZ ZORDEÑO LUCY	40.440.414	VEHICULOS	INK178	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016, 2017	CL 127D 31 96 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004416	2022E09038701	PAULA ANDREA RIVERA MARTINEZ	40.444.837	VEHICULOS	HBL948	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 14B 46 53 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-004171	2022E09014201	BARRIOS CORRALES MARIA SUSANA	40.801.995	VEHICULOS	MR2757	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 14A 4A 52 - BOGOTA (BOGOTA D.C.)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-003888	2022E0985901	REDONDO BARRIOS MEIRA JOSEFINA	40.912.739	VEHICULOS	KK0221	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO					

DD-003751	2022EE099720I	ANDREA PAOLA GOMEZ NAZA	52.707.135	VEHICULOS	FVN199	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2019	KR 32A 369 75 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004040	2022EE080110I	ROMERO ROS ROSA ALEJANDRA	52.772.498	VEHICULOS	HLJ296	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 1030 88 65 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004050	2022EE080220I	MORENO ACEDO ALEJANDRA	52.783.632	VEHICULOS	LUJ848	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KL 86 65 50 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004054	2022EE080220I	PEÑA PENALTA MONICA PAOLA	52.828.358	VEHICULOS	HUK423	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 47 58A 92 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004078	2022EE099730I	JAIMES BECERRA KELLY JOHANNA	52.836.581	VEHICULOS	MK471	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 72B 22A 90 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004097	2022EE099460I	CARRILLO MARILYN LYDA PAOLA	52.913.634	VEHICULOS	MSK872	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 90 85 73A - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004044	2022EE094450I	DIANA CAROLINA CEBALLOS CARDENAS	53.041.725	VEHICULOS	UY604	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR E ESTE 17 7 CA 51 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004040	2022EE0906110I	ANA CAROLINA NAVARRO NAVIAS	53.124.906	VEHICULOS	UJM431	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 48 19C 19 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004062	2022EE096330I	MARIA FERNANDA DEL CASTILLO LARA	53.215.633	VEHICULOS	ZN221	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 22 25 24 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004050	2022EE096250I	MARIENNIS DANIBGA GOMEZ ALVAREZ	56.097.260	VEHICULOS	NC297	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	TV 3C 127 70 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004093	2022EE099640I	BORNACELY JARABELA MARELIS	57.418.397	VEHICULOS	NEP401	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 410 91 82 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004089	2022EE099820I	CARDENAS GUARDIA ZULY ASTRID	57.426.270	VEHICULOS	HCV936	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 51 51 88B CLAYA HERRERA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004022	2022EE090230I	ZAMORA ESCOBAR CLAUDIA LORENA	57.441.728	VEHICULOS	UDK579	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 1 20 54 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004066	2022EE094370I	DIANA CAROLINA PLUMAREJO GONZALEZ	64.919.153	VEHICULOS	IJUB83	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 51 80 47 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004014	2022EE0901450I	ANDRADE FERNANDEZ MARTHA GLORIA	65.694.856	VEHICULOS	NBV356	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 15 24 32 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004087	2022EE099780I	SANTOFIMIO GATIAN DIONE	65.728.985	VEHICULOS	UJN428	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 18 112F 10 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004003	2022EE099740I	CARVALJAL ROBERTO CLARA INES	65.731.374	VEHICULOS	DAF497	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 16 80 80 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004024	2022EE099850I	RODRIGUEZ BARRAGAN EDNA VALLE	65.766.031	VEHICULOS	NCR118	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 107 1 75T 1AP 801 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003891	2022EE099720I	CARDONA MARIA FERNANDA	66.761.413	VEHICULOS	RM0671	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 4 12 41 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003894	2022EE099850I	SERRANO MEJIA ARACELY	66.782.229	VEHICULOS	MG651	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 98 144 8 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004051	2022EE095220I	CATHERINE BENTEZ PERAZA	67.832.185	VEHICULOS	NDV889	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AC 134 53 05 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004047	2022EE0904190I	MARIA CONSUELO CORREDOR GATIAN	68.297.434	VEHICULOS	FQ963	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 9 127C 3P AP 815 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003828	2022EE098000I	RODRIGUEZ DURANTANTE ROSEMARY	68.302.725	VEHICULOS	FLJ64	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 16 16A 40 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004081	2022EE096270I	GERMAN BUSTAMANTE ANTONIO	70.052.380	VEHICULOS	UCS676	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AK 14 149 89 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004039	2022EE0998100I	CARLOS SANTIAGO UPEGUI RESTREPO	70.558.512	VEHICULOS	CKD582	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 25B 18A 62 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004048	2022EE090370I	JUAN FELIPE RAMIREZ MAZD	71.313.850	VEHICULOS	DBU877	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 67 49 44 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004045	2022EE090370I	CARLOS ENRIQUE BUSTAMANTE RAMIREZ	71.658.063	VEHICULOS	DBH559	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 67 49 44 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004032	2022EE090280I	CONTRERAS MIRANDA RAMON ANTONIO	72.001.831	VEHICULOS	IMW396	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 77 76 74 73 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004067	2022EE090380I	LOPEZ ROA CARLDANDES	72.005.143	VEHICULOS	HTM707	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 64 60 00 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004072	2022EE0996730I	DE LA OSA CASTELLAN JAIRO ARTURO	72.009.620	VEHICULOS	ZYV964	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 86 23A 41 T0 1AP 202 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003740	2022EE0997110I	URIBE MOLINA GUSTAVO ADOLFO	72.151.852	VEHICULOS	ZM1964	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 40 12A 79 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003740	2022EE0997110I	URIBE MOLINA GUSTAVO ADOLFO	72.151.852	VEHICULOS	ZM1964	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 40 12A 79 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004069	2022EE0905400I	HERMAN RAFAEL CHARRIS VILLARREAL	72.158.526	VEHICULOS	RIT001	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 49C 80 12C CS 319 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004049	2022EE090200I	QUINTANA USTATATE ALDRIN RAMIRO	72.162.238	VEHICULOS	H0M110	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 28 60 26 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004043	2022EE0901240I	REDONDO GOMEZ FERMIN TERCERO	72.195.402	VEHICULOS	KAU037	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 42A 384 60 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003879	2022EE099850I	ARIZA VARELA JUAN CARLOS	72.199.708	VEHICULOS	UP7711	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 43 44A 12 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003702	2022EE0996730I	PARDO PICALLUA LUIS CARLOS	72.211.152	VEHICULOS	ZYV964	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 2 19 18 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004005	2022EE090670I	MONDAGON PALENCIA DAVID ANDRES	72.257.334	VEHICULOS	LUW577	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 124A 13A 69 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004025	2022EE090230I	DANIES LACOUTURE MAURICIO	72.277.504	VEHICULOS	Z2L960	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 140 45 AP 1023 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004028	2022EE090290I	LUIS FELIPE ARIAS GOMEZ	72.288.732	VEHICULOS	MK3913	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	TV 8A 129 33 AP 302 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004049	2022EE090380I	GUILERMO NIE JA CASTILLO	73.070.539	VEHICULOS	CC3379	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 73A 94 33 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004058	2022EE099820I	QUINTERO LUIS FLORES	73.077.688	VEHICULOS	HVJ295	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 716 44V 5 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004017	2022EE099890I	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO JOSE	73.084.135	VEHICULOS	H3S899	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AK 61 31 299 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004056	2022EE090270I	RUBIO ACOSTA JOSE LUIS	73.100.691	VEHICULOS	H5M309	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 58 2 50 CA 4 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004099	2022EE099670I	NAVARRO MERCADO ALFONSO	73.153.249	VEHICULOS	CHW353	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 8 91 35 AP 1002 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004037	2022EE090280I	GOMEZ CASTRO ARMANDO RAFAEL	73.155.170	VEHICULOS	LUJ904	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 65 86 105 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003789	2022EE099790I	LARA TORRES ISALTAN MANUEL	73.160.683	VEHICULOS	NEQ539	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2019	TV 93 51 98 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003943	2022EE0998140I	VASQUEZ SIZA LUIS MIGUEL	73.165.752	VEHICULOS	DD0170	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 17 133 39 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004058	2022EE0904790I	JOSE LUIS GL PIAZEL	73.571.082	VEHICULOS	IMX352	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 147A 30 75 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003889	2022EE099860I	CERINZA PATINIO MIGUEL ANTONIO	74.358.560	VEHICULOS	IKX926	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	DG 30 12B 104 H 1 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003906	2022EE0998770I	HARVEY GEOVANNY SANCHEZ CUESTA	74.371.103	VEHICULOS	IYV956	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	AV 27 04 01 BL 4 AP 402 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004084	2022EE0903350I	CORREDOR SOLANO MIGUEL ANGEL	77.188.597	VEHICULOS	URV065	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 9 280 09 AP 711 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004045	2022EE0903160I	LICHARINE CARRALES LUIS FERNANDO	78.034.175	VEHICULOS	HJ2380	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 12 32 32 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004049	2022EE0904200I	GERSON JESUS SEIRA BRACOMANTE	78.589.289	VEHICULOS	FR849	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 19 45 45 PUNTO LIVERTADOR CORDOBA - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004052	2022EE0905630I	ALDRIN LUIS PINEDO SANCHEZ	78.701.681	VEHICULOS	UBV238	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 10 43 39 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004040	2022EE0904010I	JOSE LUIS CRISTIANO VARELA	79.149.319	VEHICULOS	HKV045	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 7 170 CA 29 - CHIA (CUNDINAMARCA)	04/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003916	2022EE099870I	CLAVILLO ROMERO LEONARDO ADSORBAL	79.213.028	VEHICULOS	DJK900	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	DG 16 57 20 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003715	2022EE099860I	RUANO ISRAEL	79.278.450	VEHICULOS	IMR341	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 72K 42G 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003715	2022EE099860I	RUANO ISRAEL	79.278.450	VEHICULOS	IML020	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 72K 42G 16 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004028	2022EE090190I	HERNANDEZ OSORIO JULIO DANIEL	79.286.474	VEHICULOS	U9Y879	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 7 237 94 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004061	2022EE0903020I	MENEZ GARAY DAGOBERTO	79.299.351	VEHICULOS	H5T560	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	KR 2 34 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-004086	2022EE0901570I	SALOM SERNA LUIS FELIPE	79.308.780	VEHICULOS	NEL234	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 173 75 50 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	01/04/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003719	2022EE099690I	GUZMAN CABRA JOSE ORLANDO	79.331.233	VEHICULOS	NBQ532	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 38 SUR 72 32 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003719	2022EE099690I	GUZMAN CABRA JOSE ORLANDO	79.331.233	VEHICULOS	UBX095	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 28 SUR 72 32 - BOGOTA (BOGOTA D.C)	31/03/2022	DIRECCION ERRADA
DD-003864	2022EE0998650I	JARAMILLO CORREDOR LUIS FERNANDO	79.337.637	VEHICULOS	URJ985	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	07/03/2022	2016	CL 89 4 91 AP 1201 - BOGOTA		

Table with columns for identification number, date, name, address, phone, vehicle type, license plate, status, date of sale, and location. The table contains multiple rows of data for various vehicle sales.

Table with columns: ID, RESOLUCIÓN, RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRABABLE, OBJETO DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains 48 rows of administrative records.

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso.

Que los Jefes de la Oficina Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina General de fiscalización de la Subdirección de Determinación proferieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

Table with columns: No. RESOLUCIÓN, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRABABLE, OBJETO DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains 10 rows of administrative records.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificado por medio de la publicación a:

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

CLASIFICADOS JUDICIALES

LICENCIAS CURADURÍA URBANA
CURADURIA URBANA 1
Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
Curadora Urbana
Expediente: 11001-1-21-2594
Expedición: 7/12/2021

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 1 42 55 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0004USJH y matrícula(s) 50S266385 en el lote 12, manzana 001321, de la urbanización SAN MARTÍN (Localidad San Cristóbal).. PARA 1 EDIFICACIÓN DE 2 PISOS, DESTINADOS A VIVIENDA UNIFAMILIAR NO VIS (1 UNI-

DAD), CON CUBIERTA LIVIANA. Titular(es): TORRES CAGUENAS OMAR (COMUNERO) con CC 11408380-. Constructor responsable: GOMEZ BALLESTAS JAIRO ENRIQUE con CC 8694817 Mat: 08700-19855 ATL. Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado. CURADURIA URBANA 1 Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA Curadora Urbana Expediente: 11001-1-21-2594 Expedición: 29/03/2022 La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 1 42 55 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0004USJH y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S266385 en el lote 12, manzana 001321, de la urbanización SAN MARTÍN (Localidad San Cristóbal).. PARA 1 EDIFICACIÓN DE 2 PISOS, DESTINADOS A VIVIENDA UNIFAMILIAR NO VIS (1 UNIDAD), CON CUBIERTA LIVIANA. Titular(es): TORRES CAGUENAS OMAR (COMUNERO) con CC 11408380-. Constructor responsable: GOMEZ BALLESTAS JAIRO ENRIQUE con CC 8694817 Mat: 08700-19855 ATL. Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo), 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 50 A S 88 C 63 (ACTUAL) con chip(s) AAA0139DXEP y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S558920 en el lote 13, manzana 004622, de la urbanización BRASIL (Localidad Bosa).. para una edificación en tres (3) pisos con uso de comercio vecinal B (1 unidad) en primer piso vivienda multifamiliar (4 unidades) en pisos restantes es válida para demolición total. Titular(es): PINILLA QUIÑONES JOSE ALDEMAR con CC 7310001-. Constructor

responsable: RINCON GAMBOA ALEXANDER con CC 79961967 Mat: A251022009-79961967. Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado. CURADURIA URBANA 1 Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA Curadora Urbana Expediente: 11001-1-21-3051 Expedición: 4/04/2022 La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA

NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 50 A S 88 C 63 (ACTUAL) con chip(s) AAA0139DXEP y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S558920 en el lote 13, manzana 004622, de la urbanización BRASIL (Localidad Bosa).. para una edificación en tres (3) pisos con uso de comercio vecinal B (1 unidad) en primer piso vivienda multifamiliar (4 unidades) en pisos restantes es válida para demolición total. Titular(es): PINILLA QUIÑONES JOSE ALDEMAR con CC 7310001-. Constructor responsable: RINCON GAMBOA ALEXANDER con CC 79961967 Mat: A251022009-79961967. Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

**CURADURIA URBANA 1**  
Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA  
Curadora Urbana  
Expediente: 11001-1-21-2674  
Expedición: 7/12/2021

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 107 23 B 60 (ACTUAL) / KR 107 23 B 72 (ACTUAL) con chip(s) AAA0077W0FT / AAA0077WOHY y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C1316246 / 050C1369930 en el lote 14/15, manzana 006402, de la urbanización PRE-DIO - BARRIO VERSALLES (Localidad Fontibón).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A DOS (2) UNIDADES DE COMERCIO ZONAL IB, CON SEIS (6) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADOS, UNO DE VISITANTES EL CUAL ES APTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y TRES (3) BICICLETEROS. Titular(es): RENTAL EP SAS (Comunero) con NIT 901002043-4. Constructor responsable: SANABRIA SUAREZ CARLOS ALBERTO con CC 79721948 Mat: 2520281903 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

**CURADURIA URBANA 1**  
Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA  
Curadora Urbana  
Expediente: 11001-1-21-2674  
Expedición: 5/04/2022

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 107 23 B 60 (ACTUAL) / KR 107 23 B 72 (ACTUAL) con chip(s) AAA0077W0FT / AAA0077WOHY y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C1316246 / 050C1369930 en el lote 14/15, manzana 006402, de la urbanización PRE-DIO - BARRIO VERSALLES (Localidad Fontibón).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A DOS (2) UNIDADES DE COMERCIO ZONAL IB, CON SEIS (6) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADOS, UNO DE VISITANTES EL CUAL ES APTO

**PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y TRES (3) BICICLETEROS.** Titular(es): RENTAL EP SAS (Comunero) con NIT 901002043-4. Constructor responsable: SANABRIA SUAREZ CARLOS ALBERTO con CC 79721948 Mat: 2520281903 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

\*P1-1-13



**CURADURIA URBANA 2**  
Arq. GERMAN MORENO GALINDO  
CURADOR

Expediente: 11001-4-21-1240  
Expedición: 4 de abril de 2022  
Fecha publicación: 4 de abril de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, DEMOLICIÓN PARCIAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 91 BIS S 14 B 11 con chip(s) AAA0025TUBR y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S516689 en el lote 11, manzana 002536, de la urbanización TENERIFE (Localidad Usme).. UNA VEZ REALIZADAS LAS INTERVENIONES LA EDIFICACIÓN QUEDARA ASI: EN 3 PISOS DE ALTURA, PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR NO VIS (3 UNIDADES), CON 1 CUPO DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO (RESIDENTE). ES VALIDO PARA DEMOLICIÓN PARCIAL.

Titular(es): QUINTANA DE QUEVEDO OLGA (POSEEDORA) con CC 41702169-. Constructor responsable: BUSTOS BRICEÑO MARTIN RODRIGO con CC 79365587 Mat: 2570045829CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

\*P1-2-13



**CURADURIA URBANA 4**  
Arq. MAURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano  
Referencia: 11001-4-21-1805  
Expedición: 11-abr-22

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: ROJAS LEMUS FERNEY (POSEEDOR) CC:1121900902, RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, mediante acto administrativo 11001-4-22-0351 del 11-abr-22 para el predio ubicado en la CL 66 S 17 D 24 (ACTUAL); SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE

**CURADURIA URBANA 2**  
Arq. GERMAN MORENO GALINDO  
CURADOR

Expediente: 11001-2-21-1461  
Expedición: 8 de abril de 2022  
Fecha publicación: 8 de abril de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, DEMOLICIÓN PARCIAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 59 A BIS S 23 D 20 con chip(s) AAA0019RRDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40184331 en el lote 13 (PARTE), manzana 002435, de la urbanización PROTECHO BOGOTA II (Localidad Ciudad Bolívar).. UNA VEZ REALIZADAS LAS INTERVENIONES LA EDIFICACIÓN QUEDARA ASI: EN 2 PISOS DE ALTURA, PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR NO VIS (1 UNIDAD). ES VALIDO PARA DEMOLICIÓN PARCIAL.

Titular(es): CONTRERAS MORENO JEFERSON DANIEL (POSEEDOR) con CC 1012382986-. Constructor responsable: MARENCO AMADOR VICTOR EDUARDO con CC 91294203 Mat: A25022003-91294203

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

UNA (01) EDIFICACIÓN EN UN (01) PISO DE ALTURA PARA UNA (01) UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (NO VIS) CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ÁREA CONSTRUIDA EN EL POZO DE LUZ CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, QUE CONSTITUYEN OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA PARA GARANTIZAR LA VENTILACIÓN. SIMULTÁNEAMENTE SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIONES INTERNAS DEL ÁREA RECONOCIDA, AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PISO, REMATE DE PUNTO FIJO, QUEDANDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UNA (01) EDIFICACIÓN EN DOS (02) PISOS DE ALTURA DESTINADA A UNA (01) UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (NO V.I.S.) Y UN (01) DEPOSITO.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

**CURADURIA URBANA 4**  
Arq. MAURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano

Referencia: 11001-4-21-2111  
Expedición: 11-abr-22

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: HERNANDEZ GUERRERO MARIA HELENA EN CALIDAD DE POSEEDORA CC:1050693118 / HERNANDEZ GUERRERO CLAUDINA EN CALIDAD DE POSEEDORA CC:53118182, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, mediante acto administrativo 11001-4-22-0369 del 11-abr-22 para el predio ubicado en la KR 103 C 152 21 (ACTUAL): Para una edificación en tres (3) pisos de altura y área bajo cubierta inclinada para una (1) unidad de Vivienda Unifamiliar (NO V.I.S.).

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo) y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

\*P1-3-13



**NOTARIAS**

**NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.**  
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO

Notaria  
EDICTO  
LA NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de la liquidación de herencia y liquidación sociedad conyugal del CAUSANTE JUAN IGNACIO ARANGO FONNEGRA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 17.182.100, fallecido el ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá, siendo ésta la ciudad donde tuvo su último domicilio, residencia y fue el asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 54 de fecha seis (06) de Abril del año dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.

Se fija hoy, siete (07) de Abril del año dos mil veintidós (2022) a las 08:00 AM ELSA VILLALOBOS SARMIENTO NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY: 21 DE ABRIL DE 2022 HORA 05:30 PM NOTARIA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
HAY UN SELLO \*J2-1-13

**NOTARIA 32**  
ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS NOTARIO  
EDICTO NUMERO 24  
LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de liquidación de herencia y sociedad conyugal del(los) causante(s) ROSA PASTORA ROJAS DE SANDOVAL, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.909.895, quien(es) falleció(eron) el día treinta (30) de junio de dos mil once (2011), en Bogotá D.C., cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en la ciudad Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número veinticuatro (24) de fecha once (11) de abril de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988 y 30 del Decreto 1.729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy once (11)

de abril de dos mil veintidós (2022), a las 8:30 a.m.  
LUZ MARINA CARDENAS PINZON NOTARIA TREINTA Y DOS (32) BOGOTÁ D.C. ENCARGADA  
Resolución No. 3389 de fecha 28 de marzo de 2022 de la SNR  
HAY UN SELLO \*J2-1-13

**NOTARIA 66**  
LIQUIDACIÓN DE HERENCIA  
EDICTO NO. 26  
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) EMPLAZA  
Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Terminó: Diez (10) días).  
Actuación: Liquidación de sociedad conyugal y de herencia de JAIRO EDUARDO MUÑOZ MENDEZ C.C. No. 3.058.338 expedida en Guatemala Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C  
Fecha de fallecimiento: 27 de marzo de 2.021

Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C.  
Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. 26 del once (11) de abril de dos mil veintidós (2.022).  
Se ordena: \*La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. \*La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. \*Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible.

(Art. 3 Octo. 902 de 1988).  
Se fija hoy once (11) de abril de dos mil veintidós (2.022) a las 8:30 a.m.  
Se desfiya hoy, a las 5:30 p.m.  
LUZ STELLA DIAZ COPETE NOTARIA SESENTA Y SEIS (66) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
HAY UN SELLO \*J2-3-13

**NOTARIA 15**  
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO  
EDICTO  
EL NOTARIO QUINCE ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.  
EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de la causante MARIA ELVIA MORALES DE FLECHAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.374.763 expedida en Bogotá, quien falleció sin haber otorgado testamento, el día 27 de junio de 2021 en Bogotá, y cuyo asiento principal de sus negocios en Colombia fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero veintitrés (023) de fecha siete (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de abril del año dos mil veintidós (2.022), siendo las 8:00 a. m.  
El Notario Quince (15) Encargado del Círculo de Bogotá D.C.  
JORGE ORLANDO BARRIOS GUERRERO NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ  
HAY UN SELLO \*J2-4-13

## NOTARÍA 67

ALAIN DUPORT JARAMILLO - CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO SUCESIÓN

La Notaría Sesenta y Siete (67) Encargada del Círculo de Bogotá D.C., da inicio al trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y herencia de los causantes: SEGUNDO SALVADOR CUERVO JIMENEZ Y CEILA TEODOMILA DEL CARMEN GONZALEZ DE CUERVO, quienes en vida se identificaron en su orden con las cédulas de ciudadanía números 68.940 Y 20.220.751 expedidas en Bogotá D.C. respectivamente, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quienes fallecieron el día ocho (8) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992) en la ciudad de Bogotá, D.C., y el cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Bogotá D.C., respectivamente; se ordena la publicación de este edicto en un periódico de nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija el día doce (12) de abril de dos mil veintidos (2022) a las 8:00 a.m.

NAYLA INDULADY CARVAJAL BARRETO

NOTARÍA SESENTA Y SIETE (67) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN N° 3523 DEL 30 DE MARZO DE 2022

HAY UN SELLO \*J2-5-13

## NOTARÍA TERCERA

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 2022-031 LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 79.609.800 de Bogotá, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el ocho (08) Junio de dos mil veintuno (2021), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de este Edicto.

El trámite notarial de esta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS - TREINTA Y UNO (2022-031) de fecha veintitrés (23) - de Marzo de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo que el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988.

Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente

Edicto hoy, veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.): MARIA YORLY BERNAL

NOTARÍA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-6-13

## NOTARÍA TERCERA

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 2022-032

LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CAUSANTES: MARCO ABRAHAM GOMEZ RAMIREZ Y DORA INES PRIETO DE GOMEZ, identificados en vida con la cédula de ciudadanía número 3.030.767 y 21.042.115 ambos de Bogotá, quienes fallecieron en la ciudad de Bogotá D.C. el día veinte (20) de Enero de dos mil diecinueve (2019) y ella, el día quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de este Edicto.

El trámite notarial de esta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS - TREINTA Y DOS (2022-032) de fecha veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

Para constancia se fija el presente Edicto hoy, veintinueve (29) de Marzo de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA

NOTARIO TERCERO (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-7-13

## NOTARÍA TERCERA

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 2022-038

LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA DE LOS CAUSANTES: RAFAEL SERRANO SILVA Y JOSEFINA TOVAR DE SERRANO identificados en vida con las cédulas de ciudadanía número 2.945.429 y 20.171.154 ambas de Bogotá, quienes fallecieron, el día quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) y ella, el día once (11) de Enero del mil novecientos ochenta y cinco (1985) ambos en la ciudad de Bogotá D.C. siendo la ciudad de Bogotá D.C. lugar de su último asiento principal de sus ne-

gocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a = la publicación en radio y prensa de este Edicto.

El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS - TREINTA Y OCHO (2022-038) de fecha once (11) de Abril de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

Para constancia se fija el presente Edicto hoy, doce (12) de Abril de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA

NOTARIO TERCERO (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-8-13

## NOTARÍA TERCERA

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 2022-039

LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA DE LOS CAUSANTES: LUIS ABELARDO MORALES E ISABEL MENDOZA SANABRIA identificados en vida con las cédulas de ciudadanía número 2.917.787 y 20.329.855 ambas de Bogotá, quienes fallecieron, el día quince (15) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y ella, el día veintinueve (29) de Diciembre del mil veinte (2020) ambos en la ciudad de Bogotá D.C. siendo la ciudad de Bogotá D.C. lugar de su último asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de este Edicto.

El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS - TREINTA Y NUEVE (2022-039) de fecha once (11) de Abril de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988.

Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

Para constancia se fija el presente Edicto hoy, doce (12) de Abril de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA

NOTARIO TERCERO (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-9-13

## NOTARÍA TERCERA

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 2022-040

LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: SALVADOR ROMERO DAZA identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 17.078.389 de Bogotá, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el nueve (09) Abril de dos mil diecinueve (2019), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de este Edicto.

El trámite notarial de esta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS - CUARENTA (2022-040) de fecha once (11) de Abril de dos mil veintidos (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

Para constancia se fija el presente Edicto hoy, doce (12) de Abril de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA

NOTARIO TERCERO (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-10-13

## NOTARÍA 32

ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS

EDICTO NÚMERO 022

LA NOTARÍA TREINTA Y DOS (32) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de Adición liquidación

Sociedad conyugal y liquidación de herencia de la causante FRANCY ELVIA NÚÑEZ DE RONDON quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 35.315.843 expedida en Engativá cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en Bogotá D.C., y quien falleció el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá D.C., Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número cero cero veintidos (22) de fecha once (11) de abril de dos mil veintidos (2022), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988 y 3o del Decreto 1.729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy once (11) de abril de dos mil veintidos (2022) a las 8:30 a.m.

LUZ MARINA CÁRDENAS PINZON NOTARÍA TREINTA Y DOS (32) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Autorizada por Resolución No. 03389 de fecha 28 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro

HAY UN SELLO \*J2-11-13

## NOTARÍA 32

ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS

NOTARIO

EDICTO NÚMERO 023

LA NOTARÍA TREINTA Y DOS (32) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de liquidación de herencia y sociedad conyugal de la causante MANUEL MARIA MORENO ANGAN quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 5.760.770 cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en Bogotá D.C., y quien falleció el día veintidos (22) de abril de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá D.C. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número cero cero veintitres (23) de fecha once (11) de abril de dos mil veintidos (2022), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto

por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988 y 3o del Decreto 1.729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy once (11) de abril de dos mil veintidos (2022) a las 8:30 a.m.

LUZ MARINA CÁRDENAS PINZON NOTARÍA TREINTA Y DOS (32) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Autorizada por Resolución No. 03389 de fecha 28 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro

HAY UN SELLO \*J2-12-13

NOTARÍA 65 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Dr. ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA NIT: 79.944.706

EDICTO

EL NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en periódico de amplia circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación de Sociedad Conyugal y Liquidación de Herencia del causante LUIS FELIPE ROJAS BERNAL, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 3.113.158 quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá quien falleció en Pacho Cundinamarca el día veintuno (21) de abril de dos mil doce (2012).

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número CERO CINCUENTA Y UNO (051 I) del once (11) de Abril de dos mil veintidos (2022) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.

El presente EDICTO se fija hoy doce (12) de Abril de dos mil veintidos (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

MARIA DEL PILAR MENDEZ SANCHEZ

NOTARÍA SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-13-13

## SINAT LTDA.

## PRIMER AVISO

A los herederos del Señor TERREROS CARRILLO ANGEL ANTONIO, ex trabajador vinculado a la compañía SINAT LTDA, se permite informar que el señor TERREROS CARRILLO ANGEL ANTONIO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.239.491 expedida en Bogotá, quien laboró en la empresa SINAT LTDA hasta el 28 de Febrero de 2022 y quien falleció el pasado 23 de marzo de 2022, por lo que la compañía realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales.

Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el trabajador fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra judicial), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.

Bogotá, a los 07 días del mes Abril de 2022.

## AVISO

Bogotá, D.C., 13 Abril de 2022

El Señor LUIS ALFREDO FORERO LEON, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 17.061.498 Falleció en la ciudad de Bogotá, el día 19 de marzo del 2022. Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en CODEMA pueden acercarse a sus oficinas en la calle 39 B No. 19-15 en Bogotá D.C. Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la solicitud del auxilio a partir de la fecha del deceso, según Artículo 15 parágrafos 1 del reglamento del Fondo de Solidaridad de la Cooperativa del Magisterio.

**NOTARIA 24 EL LAGO** Bogotá, D.C. • Colombia ANGELA MARIA URIBE ESCOBAR NOTARIA ENCARGADA Carrera 14 No. 79-25 Pbx 644 30 60 - Fax 646 07 21 E-mail notaria24@outlook.com Nit. 43.014.496-7 **EDICTO LA NOTARIA VEINTICUATRO ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente **EDICTO** en el Periódico, en el Trámite Notarial de Liquidación de la Herencia de la causante ANA LUCERO PANTOJA PINZON, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.845.259 Expedida en Melgar, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá y fallecido el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021) en la Ciudad de Bogotá, D.C. La solicitud fue aceptada mediante Acta Numero 18 de fecha once (11) de abril de dos mil veintidós (2022).- Ordenase la publicación del presente **EDICTO** en un Periódico de circulación Nacional, en una radiodifusora local y su fijación en la secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días, todo de acuerdo al decreto novecientos dos (902) de Mayo diez (10) de mil novecientos ochenta y ocho (1988). El presente Edicto se fija hoy doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). ANGELA ANDREA SUANCHA HORTUA NOTARIA VEINTICUATRO (24) ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C. Resolución 3138 del 23 de marzo de 2022 - SNR **HAY UN SELLO \*R1-13**

**EDICTO.** - El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Círculo de Bogotá, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3°, **EMPLAZA:** A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral del señor BORIS NAYEF LUGO CARDONA, fallecido en esta ciudad de Bogotá, D.C., lugar de su último domicilio, el 21 de Septiembre de 2019, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 79.843.923 expedida en Bogotá D.C., para que lo hagan valer ante este despacho,

ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 52C - 47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. Se fija el presente edicto hoy, nueve (09) de abril de dos mil veintidós (2.022), a las ocho y treinta de la mañana (8.30 a.m.) en un lugar visible al público de la Notaría. NIBARDO AGUSTIN FUERTES MORALES. NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. **HAY UN SELLO \*R1-2-13**

**NOTARIA 70 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA (70) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ** De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3º del Decreto Ley 902 de 1988. **EMPLAZA** A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la LIQUIDACIÓN DE HERENCIA (SUCESIÓN INTESTADA) del señor GUILLERMO ALFONSO MARTINEZ MENDOZA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 5.044.692 expedida en la Gloria - Cesar, fallecido en Meta - Villavicencio, el día nueve (9) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), pero cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios, hagan valer sus derechos ante este Despacho, situado en la Calle 72A No. 71D-36. El trámite sucesoral en cuestión, fue admitido mediante Acta número veinticuatro (24) de fecha ocho (8) de abril del año dos mil veintidós (2022). Se fija este **EDICTO** en lugar visible en la Notaría, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las 8:00 A.M. YAWARNY MAHINDU QUINTERO QUIROZ NOTARIA 70 (E) DE BOGOTÁ D.C. Mediante Resolución 03656 de fecha 01 de abril de 2022 expedida por la SNR Constancia de desfijación: Hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 12:00 pm. **HAY UN SELLO \*V1-1-13**

**EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.** (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) **EMPLAZA:** A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de PRIMO LEON MONTAÑO ZULETA quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 77.036.450 de la Paz (Cesar) y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante Acta No. 020 de abril 11 de 2022. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy DOCE (12) de ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA **HAY UN SELLO \*V1-2-13**

**EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.** (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) **EMPLAZA:** A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de ANA BETULIA DIMATE ROZO quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 21.060.060 de Une (Cund.) y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante Acta No. 024 de abril 11 de 2022. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy DOCE (12) de ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA **HAY UN SELLO \*V1-3-13**

**EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.** (Carrera 73 No. 59-12 Sur Locales 221 y 222) **EMPLAZA:** A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el

trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de MARIANA ANDRADE DE VALLEJO quien (es) en vida se identificaba(n) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 27.240.481 de Ipiales y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C., aceptada en esta Notaría mediante Acta No. 021 de abril 11 de 2022. Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy DOCE (12) de ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA **HAY UN SELLO \*V1-4-13**

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ NOTARIO EDICTO. N° 037 EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión de HECTOR ARANDA TOBAR, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.312.308 expedida en Bogotá D.C., fallecido en Bogotá D.C., Cundinamarca., el Primero (1) del mes de Febrero del año dos mil ocho (2008), siendo su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N° 037 de fecha cinco (05) de Abril del año dos mil veintidós (2.022), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente **EDICTO** en lugar público

**FLORES EL ALJIBE S.A.S.** se permite informar que el 20 de marzo de 2022, falleció en el municipio de Suesca (Cundinamarca), la trabajadora MIRELLA MESTIZO JUZGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.922.515. Por consiguiente, se solicita a quienes se consideren con derecho a reclamar las acreencias laborales de la trabajadora fallecida acercarse a las instalaciones de la Empresa ubicadas en la Vereda Palmira del municipio de Suesca (Cundinamarca), a fin de reclamar sus derechos. La trabajadora se encontraba afiliada al Fondo de Empleados de Flores UNITOL identificado con NIT. 900.212.475-1. Este aviso se publica en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. **SEGUNDO AVISO.**

**GOBIERNO DE CALDAS**  
EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE PRESTACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, AUTORIZA LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE **EDICTO:**

Que según Registro Civil de Defunción expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil el 03 de marzo de 2022, falleció en la Ciudad de MANIZALES - CALDAS el señor GABRIEL ALFONSO MORENO CORCHUELO quien se identificaba con la C.C. No 4.322.979 quien se encontraba PENSIONADO por el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a reclamar prestaciones sociales acude en calidad de cónyuge la señora RUBY DE JESUS ARANGO RIVERA quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 24.314.105. Quienes crean tener igual o mayor derecho para reclamar prestaciones sociales deben hacerlo saber ante esta oficina dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente edicto

Dado en Manizales, a los 10 de marzo 2022  
NOTA: El presente edicto debe publicarse una vez.

**CARLOS EDUARDO ARREDONDO MOZO**  
Profesional Especializado  
Secretaría de Educación

de la Notaría, hoy cinco (05) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m. CLARA INÉS PÁEZ RODRIGUEZ Notaria 53 Encargada del Círculo de Bogotá D.C. **HAY UN SELLO \*R1-3-13**

**NOTARIA 56 DE BOGOTÁ, D.C.** Dr. Berni Francisco Escalona Castilla Carrera 73 No. 59 12 sur. Tel. 7433417 - 7433410 NIT. 5.088.163-9 **EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.** (Carrera 73 No. 59 12 sur) **EMPLAZA:** A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Intestada de la causante YAQUELINE PICO MORENO, quien falleció en Bogotá, el día primero (1) de junio del año dos mil quince (2015), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 52.411.261, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, aceptada en esta Notaría mediante ORDEN No. 25 de fecha ocho (8) de abril del año dos mil veintidós (2022). Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy ocho (8) de abril del año dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO 56 BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA **HAY UN SELLO \*C5-1-13**

REPUBLICA DE COLOMBIA COTA NOTARIA 5ª DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO **EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de Herencia de MARIA ELENA COY RAMIREZ (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.482.121 y quien falleció el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Tunja (Boyacá), siendo Bogotá el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 028 de fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. **EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3º) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE**

**SEGUNDO AVISO**  
El día 30 de mayo, falleció el señor HERNÁN PUERTA CARDONA, con cédula 502.048, pensionado de LA UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA y se ha presentado a reclamar la pensión de sobrevivientes Irma Trujillo Cortés con cédula 21.379.627, en calidad de cónyuge o compañera. El presente aviso se publica de conformidad con la Ley, a fin de que, quien se considere con igual o mejor derecho se presente, durante el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, al correo electrónico: gestionpensiones@udea.edu.co en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso. **\*\*S5-13**

**EDICTO SE FIJA HOY DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). NANCY AREVALO PACHECO NOTARIA QUINTA (5ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. **HAY UN SELLO \*C5-2-13****

**AVISO**  
**AVISO PARA LA CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR BANCO DAVIVIENDA**  
Se notifica al público en general y/o interesados, que se está solicitando la cancelación y reposición del título valor por EXTRAVÍO la cual se está adelantando ante BANCO DAVIVIENDA, OFICINA TUNJA CENTRO, con las siguientes características: Número de CDT: 1760CF0302067245 Valor de apertura del CDT: \$700.000 (setecientos mil pesos). Titular: ERIKA YINETH RODRIGUEZ MUÑOZ C.C. 1.056.957.589 Tipo de Manejo: Individual Dirección de notificación: DAVIVIENDA Carrera. 10 No. 18-2/ 18-14, Centro Histórico. Tunja-Boyacá. Transcurridos diez (10) días Hábiles de esta publicación sin presentarse oposición por escrito, el Banco Davivienda procederá a cancelar y reponer el CDT. Por lo anterior se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título objeto del presente aviso. **\*\*S5-1-13**

**AVISO PARA LA CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR BANCO DAVIVIENDA**  
Se notifica al público en general y/o interesados, que se está solicitando la cancelación y reposición del título valor por EXTRAVÍO la cual se está adelantando ante BANCO DAVIVIENDA, OFICINA TUNJA CENTRO, con las siguientes características: Número de CDT: 0010AB0009347473 Valor de apertura del CDT: \$22.500.000 (veintidós millones quinientos mil pesos). Titular: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO REGIONAL No. 2 COMBITA NIT No. 900005200-4 Oficina de expedición del CDT: DAVIVIENDA Tunja Centro Fecha de expedición: 2005/05/23 Fecha de vencimiento: 2022/05/23 Plazo: 180 días Tipo de Manejo: Individual Dirección de notificación: DAVIVIENDA Carrera. 10 No. 18-2/ 18-14, Centro Histórico. Tunja-Boyacá. Transcurridos diez (10) días Hábiles de esta publicación sin presentarse oposición por escrito, el Banco Davivienda procederá a cancelar y reponer el CDT. Por lo anterior se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título objeto del presente aviso. **\*\*S5-13**



**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

**HACE CONSTAR:**

Que el día 22 de octubre de 2021, falleció en el municipio de Sincolejo (Sucre), el señor ALLAN KARDEC CENTANARO PATERNINA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No.6.816.366 expedida en Sincolejo (Sucre).

Que para el reconocimiento y pago del auxilio de su cesantía y demás prestaciones sociales, se presentó la señora ROSARIO ALVAREZ LUNA identificada con cédula de ciudadanía No.23.048.846 expedida en Sampués (Sucre), en calidad de cónyuge y los señores ALDO FERRANDO CENTANARO ALVAREZ, JESUS ANDRES CENTANARO ALVAREZ Y ELIA MARGARITA CENTANARO ALVAREZ, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 92.543.012, 1.102.843.917 y 1.102.873.824 expedidas en Sincolejo (Sucre), respectivamente, en calidad de hijos y la señora YOLANDA PAJARO DE CARRASQUILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 22.395.086 expedida en Barranquilla (Atlántico) y Tarjeta Profesional No. 127.847 de C.S. de la J., en representación de la señora MEGAN ROUSE OVIEDO DOMINGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.079.518 expedida en Sincolejo (Sucre) en calidad de compañera permanente y como representante legal de su hija menor ALLANA NICOLLE CENTANARO OVIEDO con registro civil de nacimiento Indicial Serieal 611933505 y NIUP 1.102.897.533, quien le otorgó poder especial, amplio y suficiente, para reclamar dichas prestaciones.

Radicado número 0388 del 14 de diciembre de 2021.

Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del segundo aviso, a la Gerencia del Talento Humano, Grupo Salarios y Prestaciones - Cesantías, Avenida Calle 26 No. 51-50 Oficina 406 de la ciudad de Bogotá D.C.

**PRIMER AVISO**